

25 años

estudios políticos

N.º 50, Medellín, enero-junio de 2017

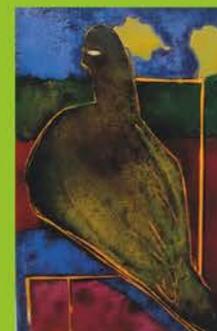
Instituto de Estudios Políticos
Universidad de Antioquia

50

N.º 50, p. 1-380, Medellín, Colombia, enero-junio de 2017, ISSN 0121-5167 eISSN 2462-8433



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803



Sin título
Grabado al linoleo. 35 x 27 cm
2015. Medellín



Sin título
Serigrafía. 30 x 22 cm
2014. Medellín

estudios políticos

N.º 50, Medellín, enero-junio de 2017

estudios políticos

estudios políticos

N.º 50

Enero-junio de 2017

ISSN 0121-5167

ISSN electrónico 2462-8433

Esta publicación está respaldada financieramente por los fondos de apoyo a las revistas especializadas e indexadas de la Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Antioquia

**Instituto de Estudios Políticos
Universidad de Antioquia**



Universidad de Antioquia
Rector: Mauricio Alviar Ramírez
Instituto de Estudios Políticos
Director: Juan Carlos Vélez Rendón

estudios políticos

Estudios Políticos, 50, Medellín, Colombia, enero-junio de 2017

Directora

Deicy Hurtado Galeano

Comité Editorial

Rocío Annunziata (Argentina)
Jorge Iván Bonilla Vélez (Colombia)
Marta Isabel Domínguez Mejía
(Colombia)
Eduardo Domenech (Argentina)
Adriana María González Gil (Colombia)
Harlan Koff (Luxemburgo)
Catalina Montoya Londoño (Colombia)
Alejandro Medici (Argentina)
Mehmet Özkan (Turquía)
Daniel Pécaut (Francia)
María Fernanda Ramírez (Colombia)
Marcela Tapia Ladino (Chile)
Juan Carlos Vélez Rendón (Colombia)
Marta Juanita Villaveces (Colombia)

Comité Científico

José Manuel Bermudo Ávila (España)
César Cansino (México)
Francisco Colom González (España)
Mauricio García Villegas (Colombia)
Fabio Giraldo Jiménez (Colombia)
Franklin Ramírez Gallegos (Ecuador)
Marisa L. Revilla Blanco (España)

Comité Honorífico

Carlos Gaviria Díaz (QEPD)
William Restrepo Ríaza
María Teresa Uribe de Hincapié

Editor

Carlos Esteban Flórez Mazo

Revisión de contenidos en inglés

Juliana Acosta López de Mesa

Auxiliar Administrativo

Daniela Plata Rodríguez



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Universidad de Antioquia
Rector: Mauricio Alviar Ramírez
Instituto de Estudios Políticos
Director: Juan Carlos Vélez Rendón

estudios políticos

Estudios Políticos, 50, Medellín, Colombia, enero-junio de 2017

Diseño

TIPO TIP Artes Gráficas
Carolina Roldán Lopera

Diagramación, impresión y terminación

Imprenta Universidad de Antioquia
Teléfono (574) 219 53 30
Correo electrónico: imprensa@udea.edu.co

Distribución

Siglo del Hombre Editores
info@siglodelhombre.com

Suscripciones y canje

Instituto de Estudios Políticos
Universidad de Antioquia
Bloque 14-207 / Medellín, Colombia

Recepción de correspondencia

Calle 70 N.º 52-27
Teléfono (574) 219 86 91. Fax (574) 219 59 60
revistaepoliticos@udea.edu.co
<http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co>

Estudios Políticos se encuentra en los siguientes servicios de indexación y resumen: Publindex, Categoría A2; SciELO Colombia; Web of Science SciELO Citation Index; DOAJ; Redalyc; Dialnet; Proquest: Sociological Abstracts (Soc-Abs), Worldwide Political Science Abstracts, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Social Science Database, Ulrich's Periodicals Directory; Clase; Latindex; Ebsco: International Political Science Abstracts, Political Science Complete; Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC); European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences (ERIH Plus); Journal Scholar Metrics; Ranking Rev-Sapiens, D5.



Universidad de Antioquia
Rector: Mauricio Alviar Ramírez
Instituto de Estudios Políticos
Director: Juan Carlos Vélez Rendón

estudios políticos

Estudios Políticos, 50, Medellín, Colombia, enero-junio de 2017

Política Editorial

Estudios Políticos es una publicación semestral del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, que desde 1992 se dedica a la difusión de artículos producto de investigación, artículos de revisión, de reflexión y reseñas críticas que brinden elementos para la explicación de la problemática política contemporánea en Colombia, América Latina y otras partes del mundo. La Revista publica trabajos de autores nacionales e internacionales dedicados a la Ciencia Política, a las Ciencias Sociales y Humanas, y al pensamiento político en general.

Para garantizar la rigurosidad y calidad académica y científica, los artículos deben superar el arbitraje doble ciego y responder a los criterios de pertinencia, relevancia, novedad, originalidad y responsabilidad, así como a los principios éticos para la investigación en Ciencias Sociales y Humanas.

Estudios Políticos se adhiere al movimiento y prácticas de acceso abierto, y sus contenidos están disponibles en revistaestudiospoliticos.udea.edu.co bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual.

Las opiniones expresadas por los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

Estudios Políticos is a biannual publication by the Institute of Political Studies (IEP) of the University of Antioquia. Since 1992 *Estudios Políticos* is committed to the diffusion of research articles, review articles, essays and critical reviews that address the possible explanations of contemporary political problems in Colombia, Latin America and elsewhere. This Journal publishes articles by both national and international scholars on political science, social and human sciences, and political reflections in general.

To ensure academic quality, this journal uses double blind review, which means that both the reviewer and author identities are concealed from the reviewers and vice versa. The article shall also meet the criteria of relevance, novelty, originality and responsibility, as the ethics principles for Social Science Research.

Estudios Políticos adheres to the movement and practices of Open Access, therefore, its contents are available in revistaestudiospoliticos.udea.edu.co under the license of Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike.

The opinions expressed by the authors do not reflect the views of the Institute of Political Studies of the University of Antioquia.

Contenido

Estudios Políticos, 50, Medellín, Colombia, enero-junio de 2017, pp. 1-380
ISSN 0121-5167 • ISSN electrónico 2462-8433

Editorial. Construcción de paz y universidad **11-14**

_____ *Deicy Patricia Hurtado Galeano*

**La política de Chile hacia Bolivia, 1990-2009. Ni coordinación política,
ni cooperación económica** **17-41**

The Politics of Chile towards Bolivia, 1990-2009. Neither Political
Coordination nor Economic Cooperation

_____ *César Ross, Sandra Leiva*

**La creación colectiva teatral. Método de acción social y resistencia
con el colectivo de personas sin hogar en Sevilla, España** **42-61**

Theatrical Collective Creation. The Method of Social Action
and Resistance with the Group of Homelessness in Seville, Spain

_____ *Manuel Muñoz Bellerin, Nuria Cordero Ramos*

El derecho a consumir marihuana **62-81**

The Right to Consume Marijuana

_____ *Adrián Restrepo Parra*

**Género, cuerpo, poder y resistencia. Un diálogo crítico
con Judith Butler** **82-99**

Gender, Body, Power, and Resistance. A Critical Dialogue
with Judith Butler

_____ *Marya Sáenz, Sylvia Prieto, Catherine Moore,*

_____ *Lilibeth Cortés, Angie Espitia, Liliana Duarte*

**Mujer, exclusión y escritura en Colombia. Aproximación
a las representaciones y órdenes letrados decimonónicos
en la construcción de las naciones latinoamericanas** **100-114**

Women, Exclusion, and Writing in Colombia. An Approach
to Nineteenth-Century Literary Representations in the Construction
of the Latin American Nations

_____ *Edwin Jader Suaza Estrada*

**Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía.
Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3
de Medellín, 1994-2015** 115-137
Collective Actions and Reconfiguration of Citizenship. Young Women
in Situation of Displacement in the Commune 3 of Medellín
_____ *Elizabeth Patiño Jaramillo*

**El marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), una herramienta
de análisis de políticas públicas. Estudio del caso Agro Ingreso
Seguro (AIS)** 138-158
The Analytical Framework and Institutional Development, a Tool
of Public Policy Analysis. The Case of *Agro Ingreso Seguro*
_____ *Álvaro Benedetti*

**Cambios políticos. De la política pública de desplazamiento
forzado a la política pública de víctimas de Medellín, Colombia** 159-179
Political Changes. From a Public Policy of Forced Displacement to
a Public Policy of Victims
_____ *James Gilberto Granada Vahos*

**Proceso organizativo de las comunidades negras rurales de Antioquia.
Ancestralidad, etnicidad y política pública afroantioqueña** 180-202
The Organization Process of the Rural Black Communities from Antioquia. Ancestrality,
Ethnicity and Public Policy Afro in Antioquia
_____ *César Alejandro Cardona*

**Sección temática:
Estudios de paz y resolución de conflictos armados en Colombia
Presentación. Un balance de los estudios sobre la paz negociada
en Colombia** 203-215
_____ *Germán Darío Valencia Agudelo*

**El lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional
en Colombia** 216-235
The Political Place of Justice and Truth in Transitional Justice in Colombia
_____ *Francisco Cortés Rodas*

Entre el castigo y la reconciliación. Análisis sociojurídico del proceso de paz y la negociación del Acuerdo sobre las víctimas del conflicto 236-256

Between Punishment and Reconciliation: Sociolegal Analysis about the Peace Process and the Negotiation of the Agreement on Victims of the Conflict

_____ *Gabriel Ignacio Gómez*

La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia 257-280

The Construction of Legitimacy through Symbolic Capital. The Case of the Colombian Peace Process

_____ *Irene Larraz*

Oportunidades y desafíos del uso del patrimonio cultural inmaterial en la construcción de paz en el posconflicto. Implicaciones para Colombia 281-302

Opportunities and Challenges of the Use of Intangible Cultural Heritage in Post-conflict Peacebuilding. Implications for Colombia

_____ *Cécile Mouly, Jaime Giménez*

El estado del campo colombiano para la Reforma Rural Integral. El caso de Antioquia 303-325

The Condition of the Rural Sector in Colombia Having an Integral Rural Reform in View. The Case of Antioquia

_____ *Cristina Ruiz Córdoba*

Modelo para la asignación de terrenos en el marco de la Reforma Rural Integral 326-351

Model for the Asignation of Land in the Context of an Integrated Rural Reform

_____ *Karen Martínez, Natalia Avellaneda, Yony Ceballos*

Reseñas

Crettiez, Xavier. (2009). *Las formas de la violencia*. Buenos Aires: Waldhuter. 355-362

_____ *Leyder Humberto Perdomo Ramírez*

Cruz Rodríguez, Edwin. (2016). *Fuerza pública, negociaciones de paz y posacuerdo en Colombia*. Bogotá, D. C.: Desde Abajo. 363-367

_____ *Diego Paredes Goicochea*

Construcción de paz y universidad

La paz no solo se pacta o se negocia sino que se construye. Es una sentencia en la que se viene insistiendo desde 1992, cuando el secretario general de la ONU, Boutros Boutros-Ghali, posicionó en la agenda del organismo que la paz había que establecerla y mantenerla —diría yo, cuidarla— como vía para no sucumbir de nuevo al conflicto armado interno en aquellos países en transición de la guerra a la paz. Y esto se ha dicho porque tanto la guerra como la paz no son procesos que incumban solamente a los actores enfrentados en armas —Estado-guerrillas—, pues en ellos está involucrada la sociedad civil —organizaciones sociales, iglesias, gremios económicos, academia, actores internacionales—, bien sea como víctimas o agentes de resistencia y contención durante el conflicto armado, o como actores legitimadores y veedores de las estrategias adoptadas para la superación de los conflictos durante la transición, tal como lo ha estipulado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno Colombiano.

Como han dicho los expertos en el tema, la sociedad civil es la «aliada no armada» en los esfuerzos de construcción de paz (Rettberg, 2002): las organizaciones no gubernamentales que desde finales de la década de 1980 han desplegado acciones cada vez más sistemáticas en pro de la paz; algunas iglesias que han posicionado la necesidad de superar el conflicto armado mediante programas e instituciones que, en las regiones de Colombia agobiadas por los «señores de la guerra», han acompañado a las comunidades en su resistencias y duelos; y, por supuesto, la academia —aunque tímidamente— que desde 1995 empezó a hacer los estudios pioneros sobre paz y resolución de conflictos, y que al despuntar el nuevo milenio empezó a consolidar agendas investigativas sobre estudios de paz negociada.¹

Y es justo en ese último actor que quiero detener la mirada a partir de unas preguntas: ¿son las universidades colombianas las aliadas estratégicas en este azaroso camino de transición de la guerra a la paz que Colombia —¡al fin!— ha empezado a trasegar? ¿Se constituirán las universidades en actores capaces

¹ Por ejemplo, el Programa de Investigación sobre Conflicto Armado y Construcción de Paz (ConPaz) del Departamento de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, nació en el 2003. También la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, que desde 2011 propuso a la comunidad universitaria y a la sociedad la Cátedra Manuel Ancizar «Construir paz: aportes desde la Universidad Nacional de Colombia».

de participar en la apropiación y sostenimiento de la agenda de construcción de paz en los territorios? Sin duda lo deberían ser. De hecho, algunas lo vienen siendo incluso antes del actual proceso de paz, cuando a la par que estudiaban los orígenes, modalidades y consecuencias del conflicto armado, se atrevían a avizorar los retos del país en un eventual postconflicto como la construcción de paz, la resolución de conflictos, los procesos de verdad, justicia y reparación a las víctimas, la restitución de tierras, la sustitución de cultivos ilícitos, la reintegración de excombatientes, la memoria, las pedagogías para la paz, el desarrollo sustentable y la justicia social.

En efecto, si entendemos que la paz no se reduce a silenciamiento de fusiles y a la disminución de los homicidios atribuibles a la confrontación armada —lo que no es nada desdeñable!—, sino que ella debe estar soportada en transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas que permitan superar los detonantes del conflicto, las universidades tienen un compromiso insoslayable con la construcción de una paz estable que impone el reto de hacer lecturas pertinentes de los contextos nacional y local donde se implementarán las estrategias pactadas para la paz; es decir, que son ellas, en cooperación con actores locales, las que mejor podrían hacer el análisis de las condiciones culturales, económicas, sociales, infraestructurales, ambientales, institucionales y políticas que obstaculizan o viabilizan lo pactado. Son las universidades las que antes, durante y después del pacto de paz tienen el compromiso de generar argumentos cualificados sobre la importancia de pactar la paz y sostenerla en un país que se ha desangrado durante más de medio siglo y en el que la guerra ha servido para justificar exclusiones e injusticias.

Se trataría pues de reconocer que el conocimiento científico y académico construido en las universidades colombianas —nacionales y regionales— en sus distintas áreas —exactas y naturales, salud, sociales, humanidades y artes— constituye un acervo importante que podría hacer grandes contribuciones —a la sociedad, al Estado y al sector productivo— en la reconstrucción de la infraestructura territorial requerida, en los diseños institucionales que la transición política supone, en las propuestas para el desarrollo económico de las regiones y municipios; así como en la recuperación, fortalecimiento o construcción del Estado social de derecho, en las transformaciones educativas y culturales, o en el fortalecimiento de la ciudadanía que un país como Colombia requiere para que la paz, y no la resolución violenta de los conflictos, tenga asiento en nuestras mentalidades, en las actitudes y comportamientos con los que asumimos la vida cotidiana.

En hora buena, el mismo Acuerdo involucra a la Universidad Nacional de Colombia y a la Universidad de los Andes —junto con otros centros académicos internacionales, Foro Nacional por Colombia, Viva la Ciudadanía y el Cinep— en asuntos de rediseño institucional para la participación política electoral y para

el fortalecimiento de la sociedad civil, y deja las puertas abiertas para que las prácticas profesionales y los programas de extensión solidaria se involucren en los procesos de participación ciudadana, así como en los de control y veeduría en la implementación del Acuerdo. De igual manera, con este se convoca a las universidades y centros de investigación para que presenten propuestas a la Comisión de Implementación, Seguimiento y Verificación del Acuerdo Final de Paz y de Resolución de Diferencias (CSVV).

Tal llamado a las universidades me lleva a nuevos interrogantes: ¿las universidades regionales, en especial la Universidad de Antioquia, tendrán la voluntad de participar en la consolidación progresiva de las estructuras institucionales y culturales, en los ámbitos locales y regionales, que urgen en esta sociedad transicional para no retornar a las dinámicas del conflicto? Me pregunto si más allá de ver esta coyuntura política como una oportunidad para acceder a recursos públicos de la nación y de la cooperación internacional, ¿los actores universitarios asumirán el compromiso ético y político de liderar intelectualmente la construcción de un país y unas regiones en los que la justicia social y la paz sean su horizonte de posibilidad?

Mientras la Universidad de Antioquia toma la decisión de instalar y darle cuerpo a la mesa universitaria por la paz, mientras decide si es pertinente que esta institución haga presencia en los espacios de ciudad para hablar de paz y ayudar a construirla en Medellín y en las regiones, mientras se despejan las dudas de algunos sobre si la paz debería ser o no un eje estratégico de su plan decenal de desarrollo; mientras todo esto se discute... la revista *Estudios Políticos*, tal como lo hizo en 2012 cuando apenas se instalaba la Mesa de Negociación de La Habana, vuelve a abrir sus páginas a quienes han tenido la osadía de construir conocimiento sobre la paz negociada, un tema urgente y pertinente, pero poco «taquillero» en la región antioqueña.

Con esta edición y su sección temática sobre estudios de paz, la revista *Estudios Políticos* celebra sus 25 años de participación en la construcción de comunidad académica, y lo hace con la esperanza de que este joven campo de conocimiento en Colombia llegue a ser tan prolífico como ha sido el de la guerra y la violencia.

Deicy Hurtado Galeano (Colombia)*

Directora

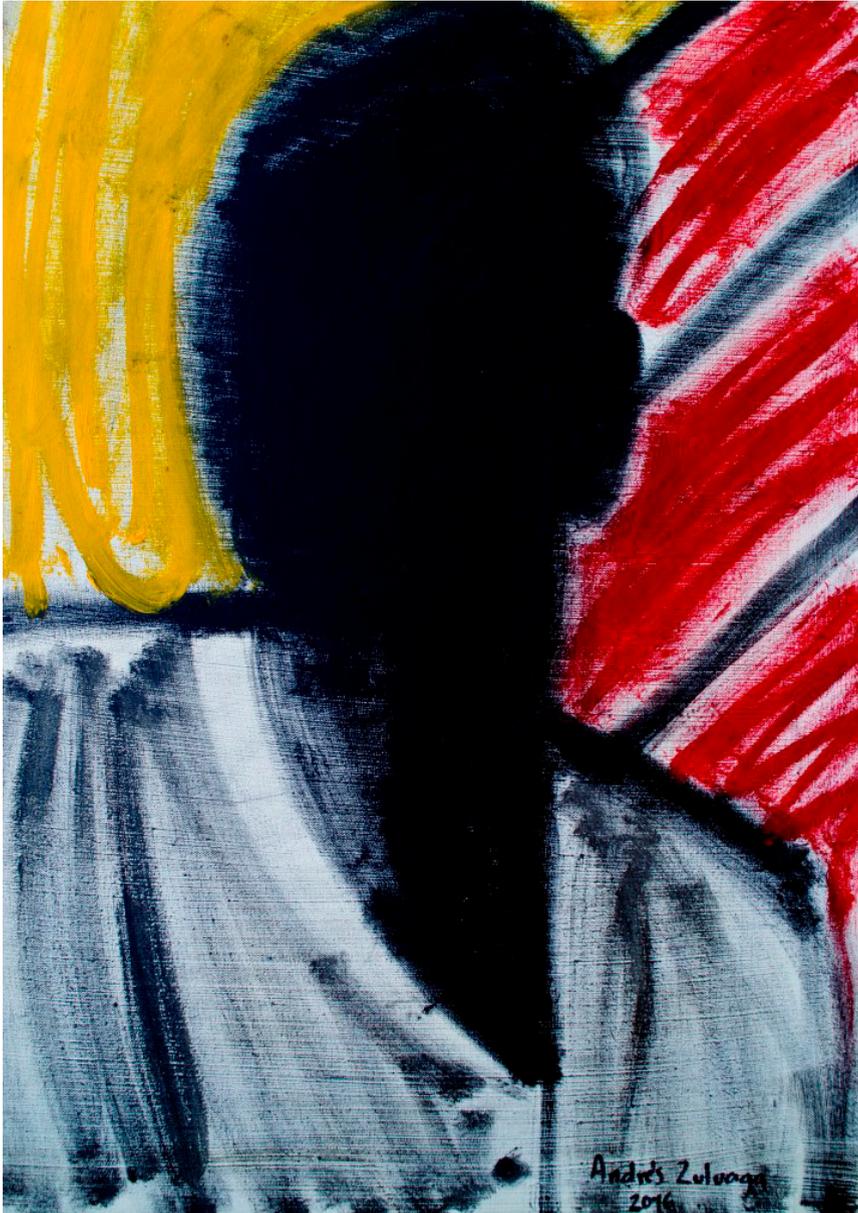
Revista *Estudios Políticos*

* Socióloga. Magister en Filosofía Política. Correo electrónico: deicy.hurtado@udea.edu.co

Cómo citar este artículo: Hurtado Galeano, Deicy. (2017). Editorial. Construcción de paz y universidad. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), pp. 11-14. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a01

Referencias bibliográficas

Rettberg, Angélica. (2002). La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional. *Estudios Políticos*, 42, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 13-36.



Composición con negro, amarillo y rojo
Óleo sobre lienzo
69.5 x 50.5 cm
2016
Medellín



Andrés Zuluaga
2006

La política de Chile hacia Bolivia, 1990-2009. Ni coordinación política, ni cooperación económica*

César Ross (Chile)**
Sandra Leiva (Chile)**

Resumen

El artículo pretende identificar los patrones en las relaciones entre Chile y Bolivia mediante la sistematización de dos dimensiones principales: la política y las relaciones económicas bilaterales. Para esto se han codificado los contenidos de la agenda bilateral a fin de determinar los contenidos del diálogo. Para el mismo propósito se ha reconstruido la serie anual del comercio bilateral y la estadística de las inversiones directas bilaterales. Con esta información y los aportes bibliográficos que abordan estas relaciones, se ha logrado establecer un patrón y formulado una inferencia respecto de este vínculo. Se puede afirmar que la doble asimetría de Chile-Bolivia es un factor de carácter estructural que ha tendido a inmovilizar sus relaciones, en la que la brecha de desarrollo y las diferencias de visiones sobre el futuro se han convertido en una verdadera diacronía histórica cuya resistencia residual se ha constituido en una activa barrera estructural de las relaciones bilaterales.

Palabras clave

Relaciones Bilaterales; Política Exterior; Doble Asimetría; Chile; Bolivia.

Fecha de recepción: diciembre de 2015 • **Fecha de aprobación:** abril de 2016

Cómo citar este artículo

Ross, César y Leiva, Sandra. (2017). La política de Chile hacia Bolivia, 1990-2009. Ni coordinación política, ni cooperación económica. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 17-41. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a02

* Este artículo es parte del proyecto de Conicyt-Anillos SOC 1109, *Relaciones transfronterizas entre Bolivia y Chile: paradiplomacia y prácticas sociales 1904-2004*, del Instituto de Estudios Internacionales (INTE) de la Universidad de Prat y el doctorado en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile.

** Profesor de Historia y Geografía. Magíster en Historia, mención Historia de Chile. Doctor en Estudios Americanos, mención Relaciones Internacionales. Investigador del Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile. Correo electrónico: cesar.ross@usach.cl

*** Socióloga y Licenciada en Sociología. Doctora en Sociología. Investigadora del Instituto de Estudios Internacionales, Universidad Arturo Prat. Correo electrónico: sandra.leiva@unap.cl

The Politics of Chile towards Bolivia, 1990-2009. Neither Political Coordination nor Economic Cooperation

Abstract

The article seeks to identify the patterns of the Chile-Bolivia relation through the systematization of two main variables: politics and bilateral economic relations. With this aim, the contents of the bilateral agenda have been codified in order to determine the contents of the dialogue. For the same purpose, the annual series of bilateral trade and the statistics of bilateral direct investments have been reconstructed. With this information and the bibliographical contributions that address this relation, it has been possible to establish a pattern and to formulate a hypothesis regarding this link. It is possible to affirm that the double asymmetry of Chile-Bolivia is a factor of structural character that has tended to immobilize their relations, in which the developmental gap and the different visions on the future have turned into a true historical residual diachrony, whose residual resistance has constituted an active structural barrier to the bilateral relations.

Keywords

Bilateral Relations; Foreign Policy; Double Asymmetry; Chile; Bolivia.

Introducción

Chile ha tenido una relación difícil con Bolivia, arraigada tanto en las diferencias fronterizas (González, 2004; Montenegro, 1943) como en la premisa de que el subdesarrollo boliviano se vincula con la falta de acceso soberano al Pacífico, lo que se ha convertido en una convicción nacional muy sentida de su pueblo y de su clase política (Ross, 2012). Conscientes de esto, y tras el advenimiento de la democracia en Chile en 1990, los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia en sus distintos períodos presidenciales diseñaron una política para lograr un mayor acercamiento con su vecino, a partir de un enfoque basado en concebir y usar la política exterior y las relaciones internacionales como una herramienta para el desarrollo económico.

La hipótesis de este trabajo es que Chile responde a un modelo de inserción internacional de *doble asimetría*, en el que el país reproduce el modelo que le ha dado éxito —con las principales economías—, posicionando a Bolivia como un socio comercial para construir el tipo de lazo que ha impulsado el importante desarrollo económico de Chile desde 1990 en adelante.¹ En consecuencia, con un enfoque económico Chile ofreció una agenda de futuro.

[19]

Bolivia, por su parte y pese a tener un acceso al mar con mayores garantías que el ofrecido a los países mediterráneos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) (ONU, 1994), ha visto en esta relación una posibilidad de resolver su expectativa histórica de salida soberana al mar. Esto implica que para Bolivia el desarrollo de las relaciones bilaterales supone situarse en la agenda histórica. En síntesis, puede afirmarse que en este «diálogo de sordos» se consolidó el patrón histórico de asimetría hacia abajo con Bolivia.

A partir de una perspectiva de política exterior, el objetivo de este trabajo es aplicar el modelo de la *doble asimetría*, específicamente el de la *asimetría hacia abajo*, a las relaciones que Chile ha tenido con Bolivia (1990-2009), a través de la revisión de la Agenda Bilateral y las Relaciones Comerciales Bilaterales y verificar allí los patrones estructurales y coyunturales de este

¹ Según el Banco Mundial (databank), entre 1990 y 2015, Chile pasó de 2260 a 22000 USD de PIB *per cápita* (PPA), y según el PNUD la pobreza disminuyó de 38,6% a 7,8% (medida antigua) o de 68% a 14,4% (medida nueva) (Larrañaga y Rodríguez, 2014).

vínculo, poniendo en perspectiva las dos dimensiones principales del análisis: conflicto y cooperación durante los cuatro gobiernos de la Concertación de Partidos en Chile (1990-2009), por considerarse un período acotado pero significativo de la historia bilateral reciente.

1. Marco analítico general

1.1 Enfoque

Partiendo de la base de que la mayoría de los autores críticos a la política chilena hacia Bolivia sostienen que la recuperación de la cualidad marítima de Bolivia, en una condición de acceso soberano, depende solo de Chile,² este trabajo se ha enfocado en examinar la política exterior de Chile hacia Bolivia. Este enfoque supone una puntualización breve sobre esta perspectiva de análisis para justificar suficientemente los pasos teóricos y metodológicos.

En muchos textos especializados y de difusión científica se suelen usar, indistintamente, las acepciones de «relaciones internacionales» y «política exterior» como si se tratara del mismo fenómeno. Sin embargo, para los especialistas no es así. El concepto de relaciones internacionales corresponde:

[20]

Al estudio de los vínculos entre actores nacionales y subnacionales, estatales y no estatales, formales e informales, legales e ilegales, cuyas acciones influyan en el curso de las relaciones de dos o más países. Estas relaciones están referidas a flujos (bienes, migrantes, influencias, armas, etc.) que incluyen ámbitos tan diversos como el político, económico, social, cultural y estratégico, entre otros. De este modo, su estudio y análisis impone el uso de diferentes enfoques teóricos, atendiendo a la naturaleza específica de los flujos analizados (Artaza y Ross, 2012, p. 854).

El término política exterior, por su parte:

Está referido a lo que un actor internacional cualquiera pretende lograr, mediante una política específica (exterior) enfocada a ciertos temas relevantes en el ámbito internacional, respecto de otros actores y de diversas regiones del mundo, atendiendo a consideraciones de variada índole y que cada actor decide, dependiendo de su propia consideración (Artaza y Ross, 2012, p. 855).

² Aunque omitiendo el Tratado de 1929 que otorga a Perú la prerrogativa de aceptar o no la fórmula que Chile acuerde con Bolivia. Chile llegó a acuerdos con Bolivia en dos ocasiones pero fueron rechazadas por Perú.

En consecuencia, la política exterior sintetiza aquello que se busca conseguir en el campo internacional y las relaciones internacionales son el resultado de dicha política puesta en acción, en un contexto en el que muchos otros actores intentan alcanzar sus propios objetivos.

En este esquema conceptual, el diseño y la implementación de la política exterior de un actor cualquiera, especialmente de un Estado, presupone examinar tres aspectos centrales: primero, las características generales del contexto internacional y cómo afecta las opciones de dicho actor, en este caso el escenario pos Guerra Fría; segundo, identificar la naturaleza y características de aquello que para el Estado ha sido denominado clásicamente el «interés nacional», en este caso las agendas «de futuro» —Chile— e «histórica» —Bolivia—; y tercero, esbozar aquello que se conoce específicamente por «política exterior», compuesto por objetivos, agendas y estrategias.

Este trabajo es un estudio monográfico de política exterior cuya unidad de análisis es la política de Chile hacia Bolivia, en tanto de aquel depende aparentemente toda la solución del problema. Considerando este enfoque, se ha privilegiado las fuentes oficiales chilenas, no porque no se conozca o no se pueda acceder a las no oficiales o a las bolivianas, sino por la naturaleza misma de la investigación. De allí que tampoco se acuda a fuentes secundarias como la prensa, ya que no interesa hacer un balance de opiniones que suelen ser más una fuente de distorsión que una fuente de información. Se busca, entonces, determinar los patrones de la política, más allá de la propia consciencia de quienes la planifican y ejecutan.

[21]

La metodología de trabajo busca aislar en las fuentes oficiales aquellos patrones que permitan determinar las claves de las rigideces en la política exterior de Chile frente a Bolivia, por esto se ha implementado una codificación de la fuente oficial principal —Memoria Anual 1990-2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores Chile— y en la reconstrucción de las tendencias de las relaciones económicas bilaterales. Como complemento, se acude a fuentes de información bolivianas para poner a prueba varias de estas ideas.

1.2 Chile en la doble asimetría

La *doble asimetría* (Ross, 2006; 2007) es la relación simultánea que tiene un país con otros y donde se establecen relaciones de subordinación y dominación, sin que exista una correspondencia entre ellos. Existe una relación de *asimetría hacia arriba* cuando en una posición de subordinación

se desempeña el rol del Estado débil, lo que puede llevar a establecer vínculos caracterizados por la sumisión, el conflicto y el pragmatismo —que pueden darse simultánea o aisladamente—. Por su parte, una relación de *asimetría hacia abajo* existe cuando en una posición de dominación se desempeña el rol de Estado fuerte, lo que suele implicar relaciones marcadas por la dominación, el conflicto o el pragmatismo.

El éxito o fracaso de las relaciones exteriores de un país inserto en la *doble asimetría* depende de dos cuestiones: su capacidad para advertir que está sujeto a esta complejidad y de la calidad y oportunidad de su reacción para elaborar políticas *ad hoc* a cada tipo de asimetría. Usualmente, lo que funciona bien para la *asimetría hacia arriba* no funciona del mismo modo para la *asimetría hacia abajo*.

En el campo de las Relaciones Internacionales, la asimetría hace referencia a que las diferencias de poder establecen relaciones de dominación y subordinación (Devés y Ross, 2009). En la base de este razonamiento está la idea de que el destino de los países pobres no está en sus manos, sino en las de los países poderosos, así como que ellos —los pobres— carecen de toda responsabilidad en el logro de resultados. Esta idea-fuerza es una gran referencia para las explicaciones elaboradas al momento de interpretar los resultados de las relaciones internacionales asimétricas (Ross, 2012).

Para el caso de Chile, la *doble asimetría* consiste en la relación simultánea, tanto con las principales economías del mundo como con aquellos países vecinos del norte cuyo poder relativo³ es claramente menor al chileno. La *asimetría hacia arriba* ha redundado en sendos dividendos económicos. Chile se ha relacionado fluidamente con países más fuertes y con los que históricamente tuvo un vínculo conflictivo, en una relación pragmática —neorrealista—, que en cierto punto ha logrado reducir notablemente la tensión histórica.

Respecto a la *asimetría hacia abajo*, en tanto ha devenido en relaciones que avanzan y se repliegan continuamente, Chile aparece como el país fuerte y otros actúan como Estados débiles, está revestida de aspectos de mayor dificultad dado que la interdependencia es compleja y está sujeta a múltiples variables, tamizada de una interpretación ideológica, en la que varios de los países vecinos asumen el rol histórico de «víctimas».

³ Capacidad estratégica, desarrollo económico, calidad de vida, índice de desarrollo humano, estabilidad política, gobernabilidad, prestigio internacional.

1.2.1 Chile y su inserción económica internacional posdictadura: fortalecimiento de un modelo

El fin de la dictadura militar chilena en 1989 y el advenimiento de la democracia en 1990 produjo cambios graduales en todos los ámbitos de la estructura política, con excepción del modelo de inserción internacional del gobierno militar,⁴ que no solo fue legitimado —continuidad— por los gobiernos de la Concertación de Partidos, sino que además fue ampliado —dimensión política— y profundizado —Tratado de Libre Comercio, Acuerdo de Complementación Económica, entre otros—.

Una explicación para la permanencia del modelo económico chileno es que, especialmente en los últimos treinta años —cuando la economía comienza a crecer orgánicamente, a un gran ritmo y sin detenerse hasta la crisis asiática—, el crecimiento económico y el acceso a los bienes y servicios de un número creciente de población, terminó por cerrar el ciclo histórico pre 1973. Desde un punto de vista ideológico clásico, se puede conjeturar sin mucho riesgo que el país se «derechizó» —desde el golpe de Estado hasta el presente— y con ello se distanció aún más profundamente, no solo de su pasado sino de sus vecinos, que frente al retroceso asociado —entre otros factores— a las reformas de tipo Consenso de Washington, han sufrido un deterioro económico y social, y un incremento significativo en la inestabilidad política (Dingemans y Ross, 2012); con la excepción de Perú, que en los últimos años ha descrito una curva de recuperación, la que aún no deviene en una mejoría ostensible de la calidad de vida de los más pobres.

[23]

Como país inserto en una *doble asimetría*, Chile enfrenta dos complejidades: la primera está asociada al rol asumido por Chile en cuanto oferente de cooperación internacional hacia otros países de la región. Y aun cuando se trata de ayuda Sur-Sur u horizontal, la asimetría entre el que financia y el que recibe es evidente, incluso cuando es un factor que mejora la imagen del país. También es un instrumento de transacción bilateral, al estilo de la cooperación japonesa, que permite incorporar mayores cuotas de poder para el país que financia la cooperación. La segunda tiene que ver con los países vecinos, con los que Chile ha tenido una relación difícil debido a las históricas diferencias fronterizas. Desde luego, se trata fundamentalmente de Bolivia y Perú.⁵

⁴ En el período 1973-1989 la política exterior chilena enfatizó un pragmatismo de tipo neo-realista.

⁵ Se excluye Argentina porque históricamente es un país más poderoso y rico que Chile, y porque sin haber guerra entre ambos no existe una memoria bilateral traumática, más allá de una rivalidad que nunca superó la fase del conflicto latente.

1.2.2 Chile-Bolivia: asimetría hacia abajo

La relación entre ambos países tiene como base un conflicto que va más allá de los tratados de posguerra, en tanto se ha incubado una especie de teoría que conecta el subdesarrollo boliviano con la carencia de acceso soberano al océano Pacífico (Rodríguez, 2014, marzo 30), en que la derrota en la guerra del Pacífico y la pérdida de territorio no solo fueron consecuencia de la mayor eficiencia del ejército chileno, sino del caos interno de Bolivia y anterior al conflicto mismo (Klein, 2003; Marley, 2008). Con todo, y más allá del alcance de esta explicación, en Bolivia se ha generado una convicción nacional muy sentida por el pueblo y por una clase política que se ha mantenido en el poder mediante la reedición de estos odios (Montenegro, 1943). El empresariado privado, quizá más neorrealista, en general concentrado en Santa Cruz de la Sierra, siente haber superado este trauma y apuesta más por la integración económica. Ya sea con Chile, con Estados Unidos —como la opción del gobierno de Sánchez de Lozada (Birns y Sánchez, 2011) o la alternativa perdida con el gas en 2004 (Morales, 2006)—, o con cualquier otro, supone condiciones mínimas de entendimiento y estabilidad que no siempre se han dado, generando un ambiente complejo para los negocios, especialmente con iniciativas legales como los impuestos a los hidrocarburos que, muchas veces, han sido leídas como medidas para que los inversionistas internacionales simplemente no fueran a Bolivia. Por el contrario, una de las claves del éxito chileno en el tema de las inversiones extranjeras fue establecer reglas no discriminatorias y estables con los inversionistas extranjeros, a partir del Decreto Ley 600 de 1974.

[24]

Esta relación bilateral, tensionada tradicionalmente por la latencia de la agenda histórica, se ha complejizado por las transformaciones de Bolivia en las últimas décadas (Klein, 2003). La creciente descentralización y deselitización de la política boliviana, ha incorporado dimensiones nuevas y clave para cualquier entendimiento con el país. La política exterior chilena, sin embargo, sigue tratando a Bolivia como si este mantuviera el carácter de un Estado centralizado y dirigido desde la cúspide, como había sido hasta la primera mitad del siglo xx.

En este contexto, el modelo chileno ha sido el de atomizar el conflicto y la agenda histórica mediante la oferta de tratados de libre comercio y las operaciones de inversión, convencido de su exitoso modelo de inserción económica internacional. Chile ha estado muy cerca de alcanzar su objetivo con Bolivia, pero los gobiernos de este país, cuyo respaldo ciudadano ha sido

históricamente débil y errático (Alesina, Sule, Roubini y Swagel, 1996), han decidido —por su propia supervivencia— retomar el discurso y la agenda histórica de conflicto con Chile.

2. Agenda bilateral chileno-boliviana, 1990-2008

Examinada la Memoria Anual del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, es posible colocar en una dimensión longitudinal el diálogo bilateral chileno-boliviano observando algunas tendencias interesantes que por sí solas no son suficientes para esbozar una explicación completa, pero integradas con los vínculos económicos sí permiten articular un conjunto de preguntas de trabajo más detalladas.

Esta metodología, ya probada en otros estudios (Ross, 2007; Artaza y Ross, 2012; 2015) por la vía de la codificación detallada de los contactos en un lapso de tiempo como el examinado en este trabajo, permite determinar patrones robustos. El procedimiento no se enfoca en la interpretación de lo que se dice, sino en identificar la agenda: de qué se habla, cuándo se habla, con qué frecuencia y con qué intensidad. Pese a que pueden encontrarse eventuales discontinuidades en las series, el trabajo sobre una muestra larga —diecinueve años— permite identificar tendencias estables que se complementan con las de las relaciones económicas.

[25]

El indicador agregado resultante de esta metodología (Ross, 2007; 2012; 2015) está compuesto por seis categorías: política local, referida a lo que ocurre en este caso en Bolivia y su área de influencia regional, así como su incidencia en las relaciones bilaterales; visitas y reuniones, referida a la actividad diplomática de actores estatales y no estatales, cuya actividad quedó registrada en la Memoria y que da cuenta de los énfasis y contenidos de la Agenda; límites y fronteras, referidas en un sentido muy amplio y no solo relacionada con la controversia histórica; cooperación, asociada a la calidad de las relaciones bilaterales en cuanto reflejo de la voluntad política bilateral por contribuir al desarrollo de la contraparte; integración, abordada no solo como una meta —énfasis de la política boliviana— sino como una herramienta para el desarrollo —énfasis de la política chilena—; y relaciones económicas, centradas en el comercio y las inversiones directas bilaterales. Este indicador permite, por primera vez para este caso, pasar de las apreciaciones intuitivas a la identificación de los patrones de la política exterior con base en datos robustos. Con todo, siempre es posible detallar, profundizar y complejizar más esta elaboración, una tarea que solo se puede realizar a partir de este análisis y de estudios como este, donde se agrega más información.

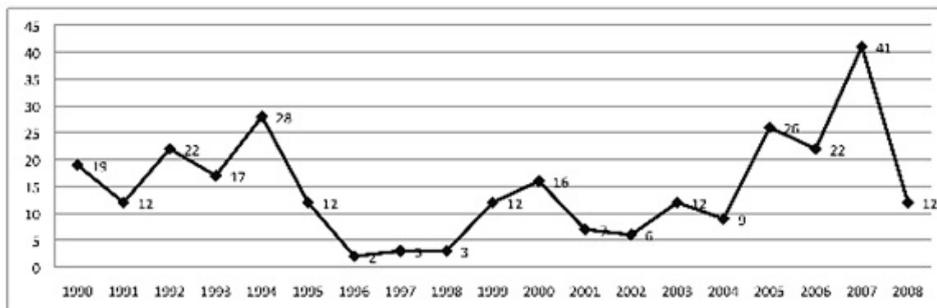
2.1 Resultados

En el período comprendido entre 1990 y 2008 la agenda bilateral chileno-boliviana constó de 281 contactos. A partir del análisis de los datos recopilados es posible identificar dos grandes etapas en el período en estudio que, a su vez, se subdividen en dos: la primera abarca prácticamente toda la década de 1990, iniciándose con la reinauguración del régimen democrático en Chile y finalizando con el inicio de la crisis asiática (1990-1998). Se caracteriza por un ciclo inicial de «normalización» de los vínculos en el marco de la reinserción política internacional de Chile (1990-1994) y un posterior ciclo de «ralentización» de las relaciones, en el cual la agenda bilateral pierde su intensidad inicial (1995-1998).

La segunda abarca el período comprendido entre la crisis asiática y la primera mitad del gobierno de Michelle Bachelet (1999-2008). Se subdivide en un ciclo de «estabilización» de la agenda (1999-2004), en el cual la cantidad anual de contactos se sitúa cercana a la media del período; y un breve pero fuerte ciclo de intensificación, cerrado por una fuerte caída en el último año (2005-2008). Esa tendencia, más la relación cooperativa bilateral desde la llegada del presidente Evo Morales al poder, revelan un acercamiento reflejado en el número de menciones de la actividad diplomática bilateral. Sin duda, para ambas cancillerías se trató de un período de optimismo respecto del futuro de las relaciones bilaterales.

Para cada una de estas etapas, el análisis de la agenda bilateral es complementado con el análisis del comercio internacional y la inversión extranjera directa (IED) en ambos países.

Gráfica 1. Agenda bilateral: contactos Chile-Bolivia, 1990-2008.



Fuente: elaboración propia a partir de la Memoria Anual del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (1990-2008).

2.2 En vez del pasado, la asociación económica (1990-1998)

La reinauguración de la democracia en Chile dio un nuevo impulso a las relaciones con Bolivia, cuyo mayor hito fue la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica N.º 22 en abril de 1993 (ACE 22). Este acuerdo dotó de institucionalidad y de una cuota de dinamismo permanente a los vínculos bilaterales durante la década, por medio del sostenimiento periódico de reuniones de su comité administrador. Si bien las cuestiones de la agenda histórica —límites y fronteras— no estuvieron ausentes, su incidencia fue menor a partir de 1993, coincidiendo con la suscripción del Acuerdo.

En este período se realizaron encuentros entre diversas altas autoridades de manera regular, con mayor énfasis durante el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) y en los primeros dos años del gobierno de Eduardo Frei (1994-2000). Es así que, en el marco del proyecto de reinserción política internacional de Chile, en 1990 se efectuaron doce visitas y reuniones entre actores chilenos y bolivianos, de los cuales tres corresponden a encuentros entre empresarios y nueve a encuentros entre altas autoridades, aunque solo uno de estos fue de ámbito presidencial (Memoria Anual del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 1990-2008).

[27]

En 1991 y 1992 hay una caída en la frecuencia de los encuentros —cinco y nueve, respectivamente—, concentrados casi exclusivamente en reuniones entre altas autoridades nacionales. Coincidiendo con el cierre del gobierno de Patricio Aylwin y la suscripción del ACE 22, en 1993 se llevaron a cabo trece encuentros, tendencia al alza que se extendió hasta al año siguiente —diecisiete encuentros— y que decayó levemente en 1995 —diez encuentros—. En estos años las reuniones entre altas autoridades fueron un patrón común. A partir de 1996 las reuniones y visitas bilaterales disminuyen drásticamente, lo que puede explicarse por el creciente énfasis de la política exterior en las relaciones con potencias con economías extrarregionales —asimetría hacia arriba— y la normalización de las relaciones tras la suscripción del ACE 22.

Durante esta primera gran etapa (1990-1998) la agenda bilateral sobre límites y fronteras evidenció continuidad en el trabajo de la Comisión Mixta de Límites, aunque los registros de su actividad se concentraron mayoritariamente en el período comprendido entre 1990 y 1994, destacando la reposición del hito trifinio⁶ —junto a Perú— en 1993. La cooperación bilateral tuvo su

⁶ Donde convergen las fronteras terrestres de Bolivia, Chile y Perú.

mayor auge entre 1992 y 1994, principalmente referida a la contaminación producida por los minerales bolivianos en tránsito por el Puerto de Iquique.

Por su parte, la agenda de integración gozó de mayor intensidad en la primera mitad de la década, particularmente en 1990, año en el que se realizaron gestiones en torno al ferrocarril Arica-La Paz y otras cuestiones sobre transporte terrestre. El énfasis en 1994 estuvo en la dimensión cultural de la integración, con la realización de diversas actividades sobre cultura chilena en La Paz. En cuanto a las relaciones económicas bilaterales, en la agenda de complementación primó la integración económica. En efecto, esta se activó a partir de 1993 con la suscripción del ACE 22 y mantuvo su vigencia a través de las reuniones de administración durante el resto de la década.

Es interesante, y quizá sintomática, la ausencia de la política interna en la agenda bilateral, pese a su relevancia como factor en la configuración de esta última (Gray y Chávez, 2005). Es probable que haya sido una señal de tranquilidad, de excesiva confianza en el motor del comercio, de una comprensión insuficiente de su relevancia y quizá de un cierto desdén (Ross, 2006). Cualquiera fuera la razón, como se ha planteado más arriba, desatender al otro en sus circunstancias internas fue un déficit relevante en la forma de administrar este vínculo.

[28]

En lo referido a las relaciones económicas bilaterales, los flujos de importaciones y exportaciones con Bolivia se encontraron por debajo de la media del comercio internacional de Chile con otros países sudamericanos. Esta brecha se hace particularmente evidente en el caso de las importaciones desde Bolivia, cuyo promedio no alcanzó los US\$30 millones en el lapso 1990-1998.

La tabla 1 muestra cómo las importaciones presentaban una tendencia a la baja entre 1991 y 1993, revertida a partir de 1994 cuando entró en vigencia el ACE 22. Esta modesta tendencia al alza se extendió hasta 1997, cuando las importaciones alcanzaron el *peak* de la década —US\$62,5 millones—. Al año siguiente, volvieron a oscilar, lo que da cuenta de las dificultades de la economía boliviana para posicionar su oferta de productos en el mercado chileno, cuestión que se hizo más evidente tras el estallido de la crisis asiática (1997), momento en el cual los productos bolivianos fueron rápidamente sustituidos por el mercado chileno, reduciéndose las importaciones a menos de US\$37,6 millones en 1998.

Tabla 1. Comercio internacional con Sudamérica, 1990-1998
(millones de dólares FOB).

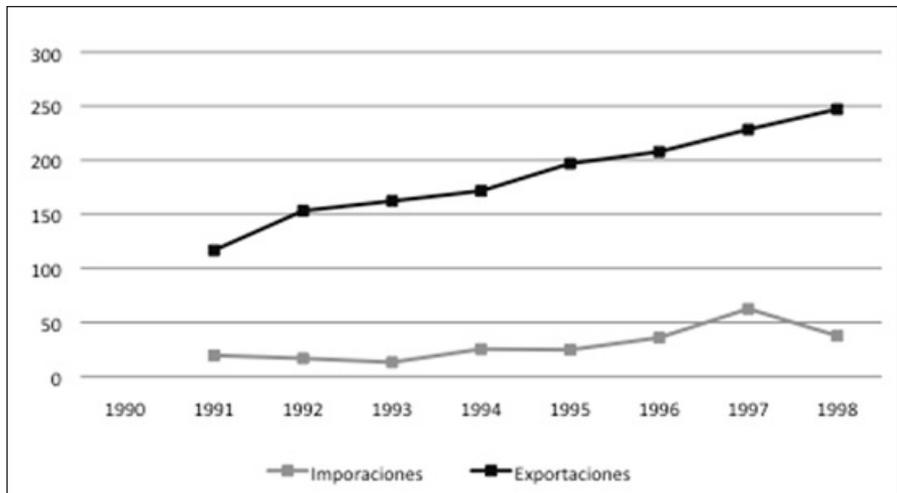
Importaciones									
País/Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Argentina	s. i.	553,6	633,5	580,2	954,7	1384,5	1634,2	1837,9	1870,6
Bolivia	s. i.	19,5	16,7	13,1	25,3	24,7	35,9	62,5	37,6
Brasil	s. i.	697,6	995,8	1060,0	999,8	1194,6	1065,7	1243,3	1086,3
Colombia	s. i.	159,5	106,3	98,2	118,9	149,9	222,4	201,2	175,0
Ecuador	s. i.	121,5	151,8	129,4	187,1	209,1	224,9	258,6	149,0
Paraguay	s. i.	59,4	61,4	68,1	55,6	58,0	69,4	55,0	62,4
Perú	s. i.	63,6	67,8	72,3	94,5	147,4	117,9	118,5	120,6
Uruguay	s. i.	21,0	49,3	51,8	44,0	40,0	45,0	58,3	74,9
Venezuela	s. i.	197,9	131,6	141,6	139,9	226,8	313,2	273,4	236,1
Total	n. a.	1893,5	2214,2	2214,7	2619,8	3434,9	3728,4	4108,6	3812,5

Exportaciones									
País/Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Argentina	s. i.	256,2	460,1	588,5	635,6	584,1	699,9	778,0	734,5
Bolivia	s. i.	116,7	153,2	162,2	171,6	196,9	207,8	228,4	247,1
Brasil	s. i.	473,7	451,5	424,1	616,7	1064,0	946,9	979,1	828,0
Colombia	s. i.	54,8	75,2	71,7	116,8	188,4	194,1	226,0	210,3
Ecuador	s. i.	57,9	64,2	54,6	82,8	124,2	143,8	156,1	194,4
Paraguay	s. i.	37,7	42,3	48,3	57,5	76,0	66,4	63,8	60,1
Perú	s. i.	145,9	173,0	206,2	328,3	432,3	324,9	343,4	362,1
Uruguay	s. i.	27,0	35,1	44,5	52,8	56,3	57,7	63,0	56,3
Venezuela	s. i.	54,7	74,7	73,9	72,7	135,1	141,0	156,7	176,8
Total	n. a.	1224,8	1529,4	1674,0	2134,6	2857,4	2782,5	2994,6	2869,6

Fuente: elaborado a partir de datos del Servicio Nacional de Aduanas (Chile).

Por su parte, las exportaciones chilenas a Bolivia exhibieron una sostenida tendencia al alza desde inicios de la década (véase gráfica 2) sin que el ACE 22 modificara de manera apreciable la tasa anual desde su entrada en vigencia, lo que se puede explicar en la confianza chilena en su estrategia de comercio internacional como mecanismo de afianzamiento de las relaciones bilaterales y en el crecimiento general del comercio internacional del país.

Gráfica 2. Comercio internacional con Bolivia, 1990-1998
(millones de dólares FOB).



Fuente: elaborado a partir de datos del Servicio Nacional de Aduanas (Chile).

En cuanto a la inversión extranjera directa boliviana en Chile, esta se ubicó muy por debajo de la media regional, constituyendo el 0,1% de la IED sudamericana en el país y cifrando en cero durante la mayor parte del período. Las excepciones a esta regla fueron 1993 y 1994, años en que se observan inversiones bolivianas en la Región Metropolitana por US\$539 y US\$50 mil dólares (Comité de Inversiones Extranjeras, Chile, s. f.).

Tabla 2. Inversión directa Chile-Bolivia, 1990-1998 (miles de US\$ de cada año).

Año	Chile en Bolivia	Bolivia en Chile	Total
1990	s. i.	0	0
1991	s. i.	0	0
1992	s. i.	0	0
1993	s. i.	539	539
1994	s. i.	50	50
1995	s. i.	0	0
1996	27 129	0	27 129
1997	22 940	0	22 940
1998	23 052	0	23 052

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Comité de Inversiones Extranjeras (Chile).

Los capitales chilenos representaron, en el período 1996-1998, el 12,3% de la inversión sudamericana en Bolivia. No obstante, al contrario de la media sudamericana que presentó una sostenida alza entre 1996 y 1998, la inversión chilena tendió a decaer de US\$27 000 a US\$23 000 en el mismo período (INE Bolivia. 1990-1995).

En síntesis, en el período 1990-1998 la agenda bilateral estuvo marcada por el optimismo pos Guerra Fría, cuyo componente principal estuvo centrado en el retroceso del Estado y en el avance del mercado, como factor central de las relaciones y de la política exterior. Esta relación bilateral estuvo signada por la dimensión económica que representó con fuerza principalmente los intereses del empresariado privado.

No obstante, parece ser que la suscripción del ACE 22 tuvo un impacto menor al esperado en el comercio internacional durante este período, ya que influyó positiva pero moderadamente sobre las importaciones desde Bolivia —tendencia que se modificó inmediatamente tras el estallido de la crisis asiática— y consolidó una tendencia al alza en las exportaciones a dicho país, que ya venía configurándose desde antes del Acuerdo.

2.3 Del conflicto a la esperanza (1999-2008)

[31]

En la década de 2000 las relaciones bilaterales pasaron por dos extremos: desde la tensión reflejada por la Cumbre de Monterrey (2004) y el debate entre los presidentes Carlos Mesa y Ricardo Lagos,⁷ hasta el ascenso a la Presidencia de Evo Morales (2006) y sus fluidas relaciones con su homónima chilena, Michelle Bachelet (2006).

La relación bilateral oficial estuvo marcada por la agenda diplomática, lo que quedó expresado en las *visitas* y *reuniones* que ocuparon más del 50% de las actividades y dentro de ellas las relacionadas a las altas autoridades, lo que explica casi todo ese ítem. En segundo lugar, y con menos del 20% de las menciones, la *integración bilateral* aparece como un tema destacado y dentro de ella dos cuestiones: los intercambios culturales y el tema del libre tránsito y de los puertos. En tercer lugar, aparecen con un 11% los temas de *límites y fronteras*, en los que no se consignan incidentes o conflictos, y *cooperación*, dispersa en una multiplicidad de temas que dificultan, hasta aquí, enunciar una evaluación detallada más que la de señalar que la cooperación científica

⁷ Donde ambos mandatarios tuvieron un fuerte intercambio de declaraciones, en medio del estupor del presidente de México, Vicente Fox, anfitrión de la Cumbre (Montaner, 2015).

y técnica representó menos del 1% de las menciones de la Agenda. En quinto y último lugar, las *relaciones económicas* con el 5,5%, lo que merece una reflexión mayor, pues mientras el comercio se expandía (véase gráfica 3) la conversación acerca del mismo se redujo casi a cero, quizá confirmándose los temores planteados en otros trabajos (Ross, 2005; 2006; 2009) en torno a la confianza excesiva de la política exterior chilena respecto del poder de los negocios internacionales para asegurar la buena salud de las relaciones bilaterales. En este caso, una confianza desmedida en el ACE 22 que, sobre todo en 2005 y 2006, generó resultados considerables a raíz del crecimiento económico de Bolivia (Direcon, 2008).

La prácticamente nula existencia de encuentros entre altas autoridades que se observa en la etapa anterior es revertida a partir de 1999, con su máxima expresión en 2000 —once encuentros—, momento en el cual las relaciones bilaterales gozaron de gran dinamismo debido al fluido entendimiento entre los presidentes Hugo Banzer (1997-2001) y Ricardo Lagos (2000-2006), cuyo mejor momento se dio en el llamado «diálogo de Portillos» (*La Razón*, 2011, 15 de octubre; *EFE y La Prensa*, 2011, 15 de octubre), a partir del cual surgió una opción de alianza estratégica muy documentada por la prensa y que finalmente se frustró por la enfermedad y posterior dimisión del presidente Banzer.

[32]

De los tres encuentros anuales en promedio registrados entre 2001 y 2004 —explicados, en buena medida, por reuniones de los presidentes, los ministros y los subsecretarios de relaciones exteriores— se pasó a once en 2005 que, además de los vínculos diplomáticos tradicionales, corresponden a encuentros de los ministros de Educación y Cultura, y grupos de trabajo sobre relaciones bilaterales y educación. En el mismo año se reactivó el mecanismo de consultas políticas de subsecretarios, coincidiendo con la «crisis del gas» (Morales, 2006, p. 246).

En 2006 los encuentros bilaterales ascendieron a quince, de los cuales solo dos correspondieron a reuniones presidenciales. En la esfera ministerial hubo tres reuniones en las áreas de Relaciones Exteriores, Educación y Defensa, respectivamente. Para subsecretarías hubo dos visitas, una en Relaciones Exteriores y otra en Comercio Internacional. Además de las dos reuniones del grupo de trabajo sobre asuntos bilaterales, durante ese año se sostuvieron, por primera vez, reuniones encabezadas por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y ProChile;⁸ dos reuniones de los comandantes

⁸ Institución encargada de promover las exportaciones de productos y servicios de Chile, dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

en jefe de los respectivos ejércitos y un encuentro entre parlamentarios. En 2007 se registró el doble de encuentros que en el año anterior. Esta cifra se explica, principalmente, por la ampliación de las áreas en las que se sostuvieron encuentros ministeriales y de subsecretarías. Entre mayo y diciembre de 2008 se registraron siete encuentros entre los presidentes Morales y Bachelet, de los cuales solo uno se efectuó en territorio chileno con ocasión de la Cumbre de La Moneda⁹ y ninguno en territorio boliviano. Es preciso destacar que todas estas reuniones no fueron parte de visitas de Estado, sino que en el marco de encuentros multilaterales más amplios, tales como Mercosur, la Cumbre ALC-UE, el Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana.¹⁰

Por su parte, el alto nivel de actividad en el tema de *fronteras y límites* se explica, en buena medida, por el trabajo permanente de la Comisión Mixta de Límites desde inicios de la década de 1990 y del Comité de Fronteras a partir de 1998. En cuanto a la agenda no económica, a partir de 2000 se diversificó y abordó temas específicos como: recursos hídricos, salud y trabajo infantil, aunque sin una continuidad significativa para apreciar un impacto observable. El intercambio de información entre aduanas también es un tema presente en este último período. En 1999 y 2000 se llevaron a cabo las primeras dos reuniones del Grupo Técnico de Trabajo sobre Cooperación Técnica y Científica.

[33]

La integración bilateral, por su parte, ha estado concentrada en el «libre tránsito y puertos» e «intercambio cultural». El intercambio cultural se concentró principalmente hacia finales de la década de 1990 —ballet, cine y otras disciplinas— y finalizando el gobierno de Lagos, con reuniones de formadores de opinión pública boliviana junto con el presidente chileno, gestores culturales e historiadores de ambos países. En cuanto al transporte y la infraestructura, las actividades se concentraron principalmente en la habilitación de pasos fronterizos y del ferrocarril Arica-La Paz.

Las actividades vinculadas a las relaciones económicas se articularon principalmente en torno a la administración y profundización del ACE 22, del cual se realizó una nueva ronda negociadora en 1999. Cabe destacar que en 2002 se registró el inicio de las negociaciones bilaterales para la suscripción de un tratado de libre comercio. A este respecto no hubo más registros durante la década, demostrando haber sido resultado de las buenas relaciones entre

⁹ Reunión realizada entre los países sudamericanos organizados en la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), en Santiago de Chile.

¹⁰ La *Memoria* referida a 2008, durante el gobierno de Piñera, solo registra reuniones presidenciales.

los gobiernos en lugar de una decisión que comprometiera al conjunto de los actores institucionales, particularmente los bolivianos. Incluso pareciera ser una expresión más del voluntarismo económico de la política exterior chilena.

Nuevamente, la reducida o casi nula atención a la política interna — tensión bilateral latente, de raíz histórica—, como una fuente de comprensión y explicación de estas relaciones, da cuenta de un déficit clave en la capacidad de los gobiernos de ambos lados para articular un diálogo efectivo y para predecir las opciones del éxito que esta relación podría alcanzar en el futuro. De esto hay evidencia suficiente en ambos países, sobre todo en Chile. La principal excepción, sin embargo, fue la crisis de secesión en Bolivia durante 2008,¹¹ asunto de política interna en el cual Chile, encabezado por su presidenta Michelle Bachelet, desempeñó un activo rol de mediación entre las partes en conflicto en su calidad de presidente *pro tempore* de la Unasur.

Coherente con el planteamiento anterior, el comercio internacional de Chile con Sudamérica avala la idea de un optimismo desmedido en el valor del comercio internacional para esta política exterior (véase gráfica 3). Con la excepción del período asociado a la crisis del 9 de septiembre de 2011, el comportamiento del comercio regional en el período 2001-2008 fue de gran dinamismo y da cuenta de un vínculo continental muy robusto.

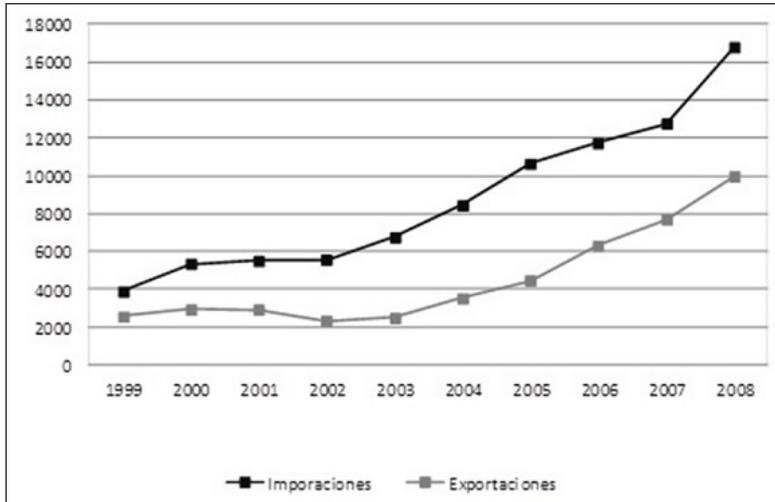
[34]

El comercio entre Chile y Bolivia, sin embargo, exhibe un comportamiento errático y asimétrico para el período en estudio (véase gráfica 4). Errático por las dificultades internas de la economía boliviana (Morales, 2006, pp. 238-239) y asimétrico porque mientras las exportaciones chilenas crecieron, incluso por sobre la tasa de crecimiento del comercio con Sudamérica, las importaciones desde Bolivia tuvieron un desempeño muy modesto por la competitividad del mercado chileno y por la excesiva concentración de la oferta exportable boliviana (p. 240), lo cual ayuda a fundamentar no solo las dudas sobre el comercio como dimensión dominante para explicar y sustentar relaciones bilaterales exitosas, sino que evidencia las capacidades de la economía boliviana para participar de la economía internacional bajo el esquema

¹¹ Se trató de una crisis entre el gobierno de Evo Morales y los prefectos departamentales opositores de la región conocida como la Media Luna —Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando, y para algunos también Chuquisaca—, cuyo objetivo —de estos últimos— era la constitución de gobiernos departamentales autónomos, contra el proyecto constitucional que impulsó el primer mandatario. Ante la gravedad del conflicto político-social, los países de la Unasur convocaron a una cumbre presidencial urgente que se concretó el 15 de septiembre en el Palacio de La Moneda en Santiago de Chile.

neoliberal de comercio abierto y competitivo, no obstante las iniciativas locales para ajustarse a ese marco de reglas (Gray y Chávez, 2005, p. 73).

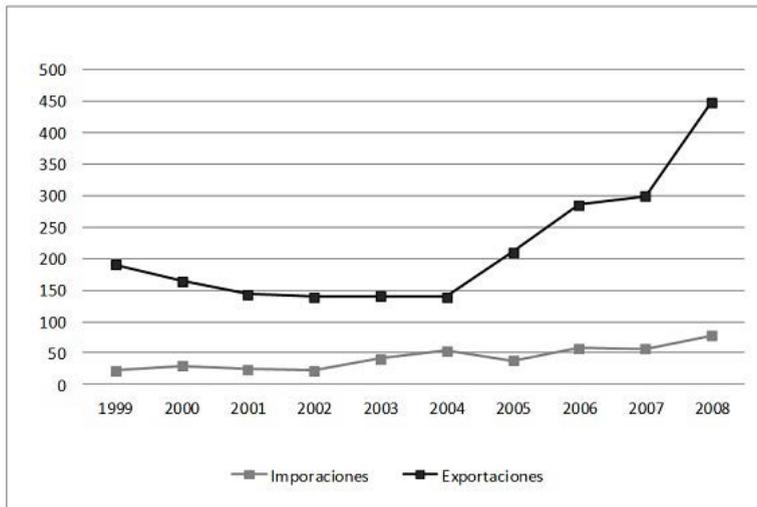
Gráfica 3. Chile: comercio internacional con Sudamérica, 1999-2008 (dólares FOB).



Fuente: elaborado a partir de datos del Servicio Nacional de Aduanas (Chile).

[35]

Gráfica 4. Chile: comercio internacional con Bolivia, 1999-2008 (millones de dólares FOB).



Fuente: elaborado a partir de datos del Servicio Nacional de Aduanas (Chile).

En este contexto, la tensión estructural radica en que Chile, especialmente a partir de los gobiernos democráticos, planteó a Bolivia una agenda de futuro basada en el comercio, al tiempo que Bolivia centró su interés casi exclusivamente en la agenda histórica, donde sus aspiraciones de acceso soberano al mar era y es lo central. La frustración bilateral por los limitados resultados de la interacción sostenida hasta ahora son parte de la tesis de Luis Mella y Karla Villagra (2010), en cuanto a que el vínculo económico bilateral podía sintetizarse como un conjunto «de buenas intenciones sin buenos resultados» (pp. 19-20). Reafirmaron, asimismo, la mirada económica heterodoxa instaurada por el gobierno de Morales (Morales, 2006), lo cual reforzó la constitución de un escenario bilateral complejo que distanció crecientemente a Bolivia de Chile.

Desde el punto de vista de las inversiones bilaterales directas, el panorama no fue más alentador, incluso si se considera que para este tipo de iniciativas se requiere de una confianza institucional a toda prueba en la contraparte, cuestión que distaba mucho de ocurrir.

Tabla 3. Inversión directa Chile-Bolivia, 1999-2008.

Año	Chile en Bolivia	Bolivia en Chile	Total
1999	21 108	0	21 108
2000	2818	0	2818
2001	4874	0	4874
2002	5004	0	5004
2003	4752	383	5135
2004	8183	0	8183
2005	15 653	0	15 653
2006	8589	0	8589
2007	7351	0	7351
2008	16 383	0	16 383

Fuente: elaboración propia sobre la base de Comité de Inversiones Extranjeras (Chile).

De los MUS\$683 202 invertidos de manera directa por los países sudamericanos en Chile durante el período 1999-2008, el 0,1% (MUS\$383) correspondió a capitales bolivianos invertidos exclusivamente en 2003.

Durante el resto del período la inversión boliviana en Chile fue prácticamente inexistente (MUS\$0), contrastando con la inversión del resto de los países sudamericanos, cuya media tendió a la baja entre 1999 y 2005, para luego repuntar en 2006 y 2007 y caer abruptamente en 2008. En contraste, la inversión directa de los países sudamericanos en Bolivia dobló la inversión chilena (MUS\$1 433 904), correspondiendo el 6,5% a capitales procedentes de Chile. Hasta 2005 la inversión chilena mostró una tendencia ascendente luego del brusco descenso ocurrido a partir de 2000, año en el que la cifra se redujo al 10% con respecto al año anterior. En el lapso 2006-2007 la inversión se redujo a casi la mitad de la inversión realizada en 2005. Esta última tendencia fue revertida en 2008 al alcanzar cifras superiores a las de 2005. En suma, si el vínculo comercial había descrito una trayectoria débil y decreciente, la inversión bilateral directa mostró una tendencia equivalente y aún más acentuada, ratificando lo ya examinado a lo largo de este análisis.

Conclusiones

De acuerdo a la revisión de la Agenda y al examen de las relaciones económicas bilaterales, la doble asimetría de Chile-Bolivia es un factor de carácter estructural que ha tendido a inmovilizar estas relaciones. Por su parte, la política exterior chilena, anclada en su propia tradición jurídica y política, ha seguido tratando a Bolivia como si este vecino mantuviera el carácter de un Estado centralizado y dirigido desde la cúspide, como había sido durante la primera mitad del siglo xx (Correa, 2007).

[37]

En el período 1990-2009 Chile le planteó a Bolivia una relación bilateral basada en la idea de buscar el desarrollo por la vía del intercambio económico bajo las reglas que guiaban a Chile y a la economía global. Chile vio en Bolivia un lugar para hacer negocios, para reproducir hacia abajo el modelo que le había dado tanto éxito en la relación hacia arriba. En este contexto, Chile no atendió a que la razón de Estado en Bolivia no era alcanzar el desarrollo, sino exclusivamente el litoral. Bolivia vio en esta relación una posibilidad de resolver su expectativa histórica de salida soberana al mar, sin atender al mensaje que recibía desde Chile en cuanto a asociarse, en un esquema de integración abierta, en la búsqueda del desarrollo agrupado que tantos réditos había dado, por ejemplo, a las relaciones establecidas por Chile con sus otros vecinos.

En este «diálogo de sordos» lo único que ocurrió fue que se consolidó el patrón histórico de asimetría hacia abajo con Bolivia, perpetuándose la

conflictividad histórica y desechándose una oportunidad de futuro. Esta fórmula, que puede parecer imposible de implementarse, ha resultado exitosa en casos como el de la relación entre Chile y Perú, a la que se le denominó de «cuerdas separadas», cuya conflictividad histórica se veía en La Haya, mientras la integración económica —comercio e inversiones— y social —migración— se desarrollaba por su propio camino. Las estadísticas así lo demuestran. ¿Puede haber otra forma de mirar este dilema? La respuesta es sí. Más lejos, y como un ejemplo poderoso, la histórica relación de conflicto entre India y China ha sido matizada por una nueva agenda de integración intraindustrial, cuyos principales frutos datan de hace más de una década (Kuwayama y Rosales, 2007).

Así pues, la fórmula propuesta por Chile, de integración para el desarrollo, no necesariamente debía supeditarse a la resolución de una demanda de acceso soberano. Si tal condición se volvió vinculante fue por una decisión política boliviana que antepuso ese camino unilateral a la opción de integración abierta para el desarrollo. Es interesante que este dilema en cierto modo nos remite a una tensión entre dos formas para definir el rol del territorio dentro del desarrollo: para la política chilena, la integración del territorio es una herramienta para el desarrollo; para Bolivia, el acceso soberano es una condición para el desarrollo. En este falso dilema los gobiernos bolivianos no solo han desplazado el logro del desarrollo a la obtención de acceso soberano al mar, sino a la decisión de otros —Chile, en primera instancia y Perú en segunda—. En este esquema, Bolivia refuerza su rol de país-víctima.

[38]

La percepción chilena es que no hay verdadera relación entre estos factores —acceso al mar y desarrollo—. Sin embargo, autores bolivianos como el influyente ideólogo del Movimiento Nacional Republicano (MNR), Carlos Montenegro (1943),¹² instalaron esta idea de manera artificial a 64 años de iniciada la guerra del Pacífico (1879) y a 39 años de suscrito el Tratado de 1904. Para el historiador boliviano Gustavo Rodríguez Ostría (2014) se trató de una construcción elaborada por la intelectualidad boliviana, «fundando una de las pocas interpelaciones comunes que une a bolivianos y bolivianas», una elaboración *post factum* que buscaba darle sentido a una unidad que de modo natural no se había dado.

¹² Entre otros: Daniel Sánchez Bustamante, Miguel Mercado Moreira, Carlos Alberto Salinas Baldivieso y Jorge Escobari Cusicanqui. Estos autores, con enfoques nacionalistas —idealistas o realistas—, abordaron la cuestión de las relaciones con Chile y la mediterraneidad de Bolivia.

Esta asunción de Rodríguez —nombrado embajador de Bolivia en Perú en agosto de 2014—, un intelectual boliviano respetado por la academia y valorado por el gobierno de Evo Morales, reconoce que la posición boliviana no está fundada en un hecho científico —relación entre desarrollo y acceso al mar—, sino en un discurso que después adquirió utilidad para la política exterior boliviana.

A partir de estas evidencias y análisis se puede afirmar que esta es una de las mayores rigideces de esta relación y una de las limitaciones estructurales de la política chilena frente a Bolivia, en la que la brecha de desarrollo y las diferencias de visiones sobre el futuro se han convertido en una verdadera diacronía histórica cuya resistencia residual se ha convertido en una activa barrera estructural de las relaciones bilaterales.

Referencias bibliográficas

1. Artaza, Mario y Ross, César. (2012). *La política exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global. Vol. 1*. Santiago: Ril, USACH.
2. Artaza, Mario y Ross, César. (2015). *La política exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global. Vol. 2*. Santiago: Ril, USACH.
3. Birns, Larry y Sánchez, Alex. (2011). Obscurity to Center Stage: The Architectonics of Bolivia's Foreign Policy. En: Gardini, Gian Luca y Lambert, Peter (eds.). *Latin American Foreign Policies: Between Ideology and Pragmatism* (pp. 103-118). New York: Palgrave Macmillan.
4. Correa, Loreto (coord.). (2007). *Mar de Fondo: Chile y Bolivia, un siglo de desencuentros*. Santiago: IDEA-USACH.
5. Devés, Eduardo y Ross, César. (2009). *Las ciencias económico-sociales latinoamericanas en África Sudhariana*. Santiago: Ariadna.
6. Dingemans, Alfonso y Ross, César. (2012). Los acuerdos de libre comercio en América Latina desde 1990. Una evaluación de la diversificación de exportaciones. *Revista Cepal* 108, pp. 27-50.
7. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon). (2008). *Relaciones Económicas entre Chile y Bolivia. Evaluación a 15 años del ACE 22*. Recuperado de https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2013/09/bibliotecas_05_17_10154321.pdf
8. *EFF y La Prensa*. (2011, 15 de octubre). Mar. Expresidentes chilenos revelan negociaciones con Bolivia; Banzer propuso negocio binacional con el gas. *Eju!* Recuperado de <http://eju.tv/2011/10/mar-expresidentes-chilenos-revelan-negociaciones-con-bolivia-banzer-propuso-negocio-binacional-con-el-gas/>
9. González, Sergio. (2004). La tercera boliviana y el problema de la mediterraneidad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 18 (1-2), pp. 23-36.

10. Gray Molina, George y Chávez, Gonzalo. (2005). The Political Economy of The Crisis in the Andean Region: The Case of Bolivia. En: Solimano, Andrés (ed.). *Political Crises, Social Conflict and Economic Development: The Political Economy of the Andean Region* (pp. 73-114). Cheltenham: Edward Elgar.

11. Klein, Herbert S. (2003). *A Concise History of Bolivia*. New York: Cambridge University.

12. Kuwayama, Mikio y Rosales, Osvaldo. (2007). América Latina al encuentro de China e India: perspectivas y desafíos en comercio e inversión. *Revista Cepal*, 93, pp. 85-108.

13. *La Razón*. (2011, octubre 15). Expresidente Lagos revela que Banzer propuso a Chile un negocio binacional con el gas. Recuperado de http://www.la-razon.com/index.php?url=/nacional/Expresidente-Lagos-Banzer-Chile-binacional_0_1486651332.html

14. Larrañaga, Osvaldo y Rodríguez, María Eugenia. (2014). Desigualdad de ingresos y pobreza en Chile, 1990 a 2013 (Documento de Trabajo), Santiago: PNUD. Recuperado de http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_cap_7_desiguypob.pdf

15. Marley, David. (2008). *Wars of the Americas: A Chronology of Armed Conflict in the Western Hemisphere*. Santa Barbara: ABC-CLIO.

16. Mella, Luis y Villagra, Karla. (2010). ¿Buenas intenciones sin buenos resultados? El comercio entre Bolivia y Chile durante la vigencia del acuerdo ACE N°22. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 126. Recuperado de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/la/10/msvr.htm>

17. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Memoria Anual 1990-2008. Santiago: Ministerio de Relaciones Exteriores.

18. Montaner, Gonzalo. (2015). Chile y Bolivia: el golpe a la mesa de Ricardo Lagos en Monterrey. En: Artaza, Mario y Ross, César (eds.). *La política exterior de Chile, 1990-2009: Del aislamiento a la integración global, Vol. 2* (pp. 667-678). Santiago: Ril, USACH.

19. Montenegro, Carlos. (1943). *Colonialismo y mestizaje*. La Paz: Universo.

Morales, Juan Antonio. (2006). *Bolivia en el Mundo: Sus relaciones económicas internacionales*. Instituto de Investigaciones Económicas. La Paz: IISEC, Universidad Católica de Bolivia.

20. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1994). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. New York. Recuperado de http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

21. Rodríguez Ostría, Gustavo. (2014, marzo 30). *Montenegro y el Pacífico*. Recuperado de http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/Montenegro-Pacifico_0_2024197693.html

22. Ross, César. (2005). Chile en la Doble Asimetría: ensayo sobre política internacional. *Sí Somos Americanos*, VII (1), pp. 109-139.

23. Ross, César. (2006). Chile: Los desafíos de la política exterior de Michelle Bachelet. *Foreign Affairs*, 6 (2).

24. Ross, César. (2007). *Chile y Japón 1973-1989: De la incertidumbre a la alianza estratégica*. Santiago: Lom.

25. Ross, César. (2009). Los desafíos de la política exterior chilena 2010-2014. *Le Monde Diplomatique*, 102. Recuperado de <http://www.lemondediplomatique.cl/Los-Desafios-de-la-Politica.html>

26. Ross, César. (2012). Los desafíos de la política exterior de Chile. En: Artaza, Mario y Ross, César (eds.). *La política exterior de Chile, 1990-2009. Del aislamiento a la integración global*. Santiago: Ril, USACH.

La creación colectiva teatral. Método de acción social y resistencia con el colectivo de personas sin hogar en Sevilla, España*

Manuel Muñoz Bellerin (España)**

Nuria Cordero Ramos (España)***

Resumen

Este artículo presenta la posibilidad de la utilización del teatro como herramienta metodológica al servicio de los procesos de lucha y resistencia con colectivos, como el de las personas sin hogar, que son considerados excluidos por las lógicas hegemónicas. En España, concretamente en la ciudad de Sevilla, las perspectivas dominantes y prácticas de la acción social destinadas a las personas sin hogar son asistenciales y, por tanto, perpetuadoras del estigma. A partir de la investigación aplicada y las experiencias compartidas con grupos de personas sin hogar en la ciudad de Sevilla se muestra cómo el teatro, a través de la creación colectiva, se convierte en una propuesta de resistencia y de empoderamiento para los propios participantes. Para esto, la aportación del método de la creación colectiva colombiana, a partir de una adecuada adaptación, es un ejemplo de la función social y política emancipadora del teatro. Por último, tanto en España como en Sevilla esta experiencia de aplicación de la creación colectiva en grupos de personas sin hogar es un caso pionero e innovador.

[42]

Palabras clave

Teatro; Creación Colectiva; Acción Social; Sinhogarismo; Estigmatización; Empoderamiento.

Fecha de recepción: febrero de 2016 • **Fecha de aprobación:** mayo de 2016

Cómo citar este artículo

Muñoz Bellerin, Manuel y Cordero Ramos, Nuria. (2017). La creación colectiva teatral. Método de acción social y resistencia con el colectivo de personas sin hogar en Sevilla, España. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 42-61. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a03

* Este artículo se incluye los resultados del programa de tesis de doctorado en curso Políticas Jurídicas y Sociales, línea de Derechos Humanos y Desarrollo, Universidad Pablo de Olavide.

** Trabajador Social. Magíster en Derechos Humanos. Magíster en Ciencias Sociales e Intervención Social. Magíster en Mediación y Orientación Familiar. Profesor del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Pablo de Olavide, España. Correo electrónico: mfmunbel@upo.es

*** Trabajadora Social. Profesora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Pablo de Olavide, España. Correo electrónico: ncorram@upo.es

Theatrical Collective Creation. The Method of Social Action and Resistance with the Group of Homelessness in Seville, Spain

Abstract

Through this article, we present theatre as a key tool in the processes involving the fight and resistance of those groups that are socially excluded by the hegemonic logic, such as the group of homeless. In Spain, particularly at Seville, the predominant approaches and practices of social action aimed at those groups usually combine a welfare approach. Moreover, those may perpetuate the stigma. Thanks to the research that has been conducted and the experiences shared with groups of homeless at Seville, we conclude that theatre, a tool of joint creation, becomes a proposal of resistance and empowerment for those who take part in it. Therefore, the contribution of this method (from an appropriate adaptation) is an example of the emancipatory dimension of theatre from a social and political point of view. Finally, the experience here described is a pioneer and innovative one in the Spanish context.

Keywords

Theatre; Collective Creation; Social Action; Homeless People; Stigmatization; Empowerment. [43]

Introducción. Antecedentes constitutivos

Este artículo aborda un estudio de caso de un grupo de personas sin hogar de la ciudad de Sevilla, España, como dispositivo de la investigación aplicada. El tipo de metodología aquí descrita es fundamental pues se convierte en un espacio de participación activa donde los sujetos desempeñan roles protagónicos; además, contempla la revisión de técnicas transdisciplinarias entre el teatro y las Ciencias Sociales dentro de estrategias micropolíticas que intentan contrarrestar la falta de una participación real en sociedades democráticas de colectivos en contextos de exclusión.

La hipótesis de la creación colectiva teatral (CCT) como método que aúna técnicas, experiencias, discursos y acciones, supone una finalidad en sí misma. Un fin desde los medios, pues nuestro propósito es validar el teatro como una herramienta de empoderamiento para un grupo de personas sin hogar.

Se realiza un recorrido epistemológico de la CCT desde el ámbito internacional hasta llegar al modelo colombiano; a continuación, se describe el sinhogarismo como un fenómeno sociopolítico y los efectos producidos en el contexto territorial de Sevilla; en el ámbito comparativo, se sitúa la experiencia teatral de un grupo de personas sin hogar que utiliza el teatro como espacio de resistencia ante el modelo institucional-asistencialista generado por las políticas sociales; posteriormente, a partir de la metodología utilizada, se detalla el proceso de trabajo llevado a cabo; finalmente, se abre espacio para los discursos de los protagonistas, reflejando así la necesidad de una metodología activa en contextos de resistencias.

[44]

1. Aproximaciones de la creación colectiva teatral como instrumento de la práctica cultural participativa

El teatro comenzó a convertirse en un laboratorio de análisis sociopolítico a partir de «las relaciones del hombre con la realidad, y especialmente al considerar el arte como forma específica de conciencia social» (Litvak, 2001, p. 305). Esta cualidad trastocó los pilares filosóficos y metodológicos del propio arte dramático en el Occidente de principios del siglo xx. A partir del movimiento cultural anarquista europeo, el teatro intenta comprender las relaciones sociales establecidas en cada sociedad, delimitadas por estructuras sociales, económicas y políticas. En esta nueva fase, el teatro no se conformó con ser un instrumento catártico o mediático, devino en agente activo hacia

la búsqueda de las causas y efectos de los conflictos sociales. Ese afán por descubrir las «relaciones sociales “cubiertas” por los espejismos de la ideología» (Reyes, 1978, p. 77) fue un elemento más de cómo el teatro se instrumentalizó en medio de la investigación y la acción social.

La CCT es uno de los ejemplos más relevantes de dicha instrumentalización a partir de propuestas que enlazaron la creatividad cooperativa con la incorporación de elementos sociopolíticos significativos en la creación y producción. Sus referentes se remontan a la Comedia Dell 'Arte en el Renacimiento italiano, que materializó una primera experiencia en la que grupos de actores y actrices llevaron a cabo obras teatrales a partir de creaciones propias. Más recientemente, en la década de 1940, Joanne Littelwood creó una obra seminal con un grupo de personas marginadas en la Londres de posguerra (Duque y Prada, 2004), que supuso un experimento notorio de proceso artístico colaborativo (Ruíz, 2008) y un ejemplo de teatro social participativo. Sin embargo, los antecedentes de la CCT, como un método de producción grupal sistematizado, se produjeron durante las décadas de 1960 y 1970 en los continentes europeo y americano (Escudero, Alegría y Galich, 1978).

En Francia, Ariane Mnouchkine, con la obra colectiva *1789*, fue quien más desarrolló este método; En EE. UU, *Living Theatre* fue una propuesta política anarquista con enorme trascendencia para el teatro de vanguardia de la época (Tytell, 1999). En América Latina, algunos grupos comenzaron a utilizar la CCT como expresión de un movimiento cultural que utilizó el teatro como estrategia de resistencia en los contextos socioculturales de sus países de procedencia (Vázquez, 1978). Dentro de este movimiento hay que nombrar a Grupo Teatro Escambray en Cuba, Libre Teatro Libre en Argentina, Teatro Experimental de Cali (TEC) y La Candelaria en Colombia, o Augusto Boal y su tesis del *teatro del oprimido*, entre otros.

[45]

El presente estudio se apoya en la relevancia específica de las producciones teórico-metodológicas de Enrique Buenaventura (citado en Cardona, 2009) y Santiago García (1984) y que aquí se sustentan como modelos aplicados a la acción social.¹ Mario Cardona (2009), argumenta con fundamento que la CCT colombiana es «un método de investigación científica»

¹ Es de cumplida obligación hacer mención a otros autores de relevancia en la CCT como Gilberto Martínez, dramaturgo y director de Corporación Teatro Libre de Medellín. No obstante, este ensayo se centra en los textos teóricos de García y Buenaventura.

(p. 108); por su parte, García (1984) prefiere hablar de proceso de trabajo en un sentido abierto, flexible, que sirve para la constante experimentación, aunque dentro de un orden ideal en la práctica. Por otro lado, Buenaventura (citado en Cardona, 2009) alega que como método está «precedido y acompañado por la investigación a diferentes niveles: histórico, sociológico, político e investigación científica en torno al propio trabajo artístico» (p. 107).

2. Influencias colombianas en la creación colectiva teatral como metodología de acción social

La dimensión «científica» conferida al método de la CCT repercute en la hipótesis acerca del uso del teatro como instrumento de la acción social y de las Ciencias Sociales. De manera general, se puede hacer referencia a tres modelos de CCT: a) con un texto de autor previo que el grupo monta posteriormente; b) con un texto elaborado por una comisión o equipo para el montaje posterior por el grupo; c) cuyo texto y montaje es realizado por el grupo.

Estas tres modalidades tienen más puntos en común que discordancias. Las diferencias están centradas en la elaboración del texto, pues si bien en la primera modalidad el texto es elaborado por el propio grupo, en las dos últimas la escritura es asumida por dramaturgos. En cuanto al proceso de producción artística es similar en muchos elementos: uno de estos es el carácter científico resultante de una sistematización, es decir, de un ordenamiento del trabajo en fases de análisis y aplicación. A partir de la elección de un tema o temas que son de interés social, cultural o político, los miembros y colaboradores del grupo llevan a cabo un proceso de investigación. Otro elemento específico de la CCT colombiana es la utilización de las improvisaciones como técnica de creación que, en los casos del Teatro Experimental de Cali y del Teatro La Candelaria, han llegado a un alto grado de profundización y desarrollo cualitativo. Este artículo hace hincapié en estos dos apartados expuestos, pues son trascendentales para justificar el método como medio de desarrollo participativo y de empoderamiento en los contextos de exclusión.

La investigación a la que hacen referencia algunos manuales teórico-prácticos en la creación colectiva colombiana (TEC, 1978) parte de una previa motivación y elección de un tema o temáticas que deben ser del interés del grupo. Tanto la elección como el desarrollo inicial de la investigación surge de los debates entre los miembros y giran en torno al contexto en el que se encuentra el grupo —sociopolítico, económico, cultural, coyuntural,

histórico, entre otros—. Una contextualización derivada de la necesidad de apropiación, comprensión e interpretación de las realidades sociales de los sujetos y colectivos. La investigación suele estar apoyada por expertos de diferentes disciplinas según cada temática. Historiadores, politólogos, sociólogos, antropólogos, poetas, musicólogos, entre otros, suelen acompañar esta fase de investigación aportando conocimientos específicos que sirven para un posterior trabajo narrativo y corporal durante el montaje de la obra teatral. Estos elementos pueden ser transferidos a una acción-investigación social a partir de los contextos y el protagonismo de los participantes.

En cuanto a las improvisaciones, es una técnica teatral que ha estado presente a lo largo de la historia universal de este arte; sin embargo, según el modelo colombiano, contempla la búsqueda creativa a través de una serie de espacios recurrentes tanto para la expresividad como para el montaje de la obra. Hay tres tipos de improvisación según este modelo:

a) *Por analogía con el texto o el tema.* Hace referencia a las imágenes que el artista extrae de su cuerpo en relación con el tema y con los diferentes contenidos y conocimientos adquiridos en la fase de investigación.

b) *Simbólica.* Surge como un juego donde confluyen los sueños, fantasías y abstracciones, tanto del «universo» simbólico-poético propio del artista como por efecto del tema que se investiga.

[47]

c) *Personal.* En la que el artista extrae sus experiencias vitales como ser humano (Teatro de la Inclusión, diarios de campo, junio, 21, 2015).

Todas estas técnicas se llevan a cabo en la práctica de manera grupal e individual. La improvisación personal es la que requiere un trabajo particular del actor-actriz consigo mismo. Por lo general, se establecen equipos de trabajo dentro del grupo que desarrollan una serie de imágenes y escenas que pueden ser el punto de partida para el montaje. La policromía de formas a partir de una misma técnica comporta un acercamiento al objeto de conocimiento que es multidimensional. En este procedimiento el cuerpo del participante es el medio de investigación y de expresión, se vehiculiza en un espacio de transmisión desde las experiencias; los cuerpos recuerdan, también sueñan, inventan, reflejan posiciones, roles, modos de relaciones de la vida cotidiana; y de manera proyectiva, ensayan otras maneras de ser y estar, de construir otros mundos posibles.

La práctica cultural del teatro abre caminos por donde transitar espacios de búsquedas y encuentros consigo mismo y con los otros. La subjetividad conecta con la identidad pues cada actor-actriz-persona recupera trazos de su vida en la indagación de material con qué construir personajes e historias. Por otro lado, en este proceso la cualidad grupal fomenta las relaciones e interacciones que se establecen entre los miembros y configuran un medio de producción artística y humana en sí misma que son complementarias y necesarias. La calidad de las relaciones en el grupo es importante para una óptima producción artística, pero generan un tipo de interacciones donde entran en práctica valores humanos de modelos diferentes. Para muchas personas en contextos de exclusión esto permite una práctica política, de construirse como personas y colectivo políticos a partir de espacios no oficiales como el teatro.

3. Personas sin hogar: del asistencialismo a la resistencia

[48] Siguiendo la tipología del *European Typology of Homeless* (Ethos) elaborada por el observatorio de la Federación Europea de Organizaciones Nacionales (Feantsa, 2008) se aglutina al sinhogarismo en función de un factor residencial. Personas sin hogar son consideradas quienes se encuentran sin techo —sin alojamiento de ningún tipo—, sin casa —alojamiento en instituciones públicas o privadas—, que viven en alojamientos inseguros —por desahucios u otras circunstancias de riesgo— o alojamientos inadecuados —chabolas, hacinamientos, entre otros—.

En España la carencia de una vivienda es atenuada, en mayor medida, con la prestación básica residencial, es decir, en centros de acogida. Un informe del Instituto Nacional de Estadística (2012) de España calcula en 22 938 las personas sin hogar atendidas en estos centros, pero las ONG que atienden a este colectivo estiman el número en cerca de 40 000 personas (Rais Fundación, s. f.). Con respecto a la ciudad de Sevilla, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Apdha *et al*, 2013) refleja un número aproximado de 2500 personas que viven en la calle o en centros de acogida. No obstante, hay que señalar que estas cifras no corresponden necesariamente con la realidad social vivida por muchas personas sin hogar. Los datos estadísticos realizan un cálculo con base en los registros de asistencia de personas sin hogar a estos espacios residenciales, aunque se estima que es mucho más elevado el número de personas migrantes y excluidas que viven en la calle en condiciones paupérrimas, sin realizar ningún tipo de demanda (Hildegard, 2012).

El sinhogarismo es un fenómeno relacionado con la exclusión. El alcance sociológico de ambos conceptos —exclusión y sinhogarismo— tiene connotaciones inmediatas con la re-pauperización de muchos ciudadanos en el contexto europeo actual. Desde la década de 1970, las políticas neoliberales del sistema capitalista indujeron a una situación económica de graves consecuencias. En España, la progresiva caída del mercado laboral dejó a un elevado número de trabajadores sin empleo, siendo una primera fase de los planes neoliberales; posteriormente, desde los años noventa se ha experimentado la caída del denominado Estado del bienestar (Navarro, 2000). A partir de la década de 2010, las políticas de austeridad, la crisis inmobiliaria (Torres y Garzón, 2010) y el aumento de la migración hacen que cada vez más personas vivan en la calle (Hildegard, 2012). Por todo esto, las causas constitutivas de un fenómeno como el sinhogarismo tiene componentes multifactoriales (Cabrera y Rubio, 2008).

La respuesta institucional —gobiernos y ayuntamientos municipales— se ha centrado en la creación de dispositivos de servicios sociales sostenidos por empresas privadas o por instituciones públicas. Estos dispositivos consisten en centros de acogida, albergues, centros de día, comedores públicos, entre otros. En la proximidad territorial (Andalucía, Sevilla) predomina un modelo de intervención social que pone el acento en la institucionalización como recurso nuclear. De este modo, la atención a las personas sin hogar en estos dispositivos determina la intervención en un marco de acción espacio-temporal limitado, sin tener en cuenta otros aspectos fundamentales de la persona y sus contextos vitales. La cualidad principal es la de ser instituciones con carácter de internado, donde se ofrecen servicios de información y asistencia, acogida, alimentación e higiene temporal, derivación a otros recursos, ocupación del tiempo libre, entre otros. Escasamente contemplan programas de reinserción y acompañamiento, integrales y efectivos, hacia una posible reconstrucción personal y sociofamiliar. Tanto en el análisis como en la acción, este tipo de modelo sigue respondiendo a una visión del fenómeno estereotipada y discriminatoria. Una visión que suele venir respaldada por un rasgo cultural, aún arraigado al propio mito fundacional del sinhogarismo, cuyos antecedentes históricos remiten a la imagen de los vagabundos, mendigos o transeúntes. Es decir, de un perfil sociocultural con señales estigmatizadoras de enorme trascendencia en nuestro actual acervo cultural (Castell, 1997).

[49]

El estigma es un elemento que denigra substancialmente el desarrollo integral de las personas que lo sufren. Para Erving Goffman (1998), el estigma

acontece cuando «un individuo que podía haber sido fácilmente aceptado en un intercambio social corriente posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando el llamado que nos hacen sus restantes atributos» (p. 16). Las circunstancias por las que pasan las personas sin hogar forman parte de un tipo de modelo social y cultural negativo para el resto de la sociedad. Vivir en la calle o en centros de acogidas, no tener una economía sostenible, soportar una soledad no deseada, provocan efectos devastadores en estas personas (Bachiller, 2008). Como consecuencia, la sumisión ante una situación de la que muchos suelen sentirse culpables, deriva en el abandono personal —físico y psicológico—, en el pesimismo o en la pérdida de voluntad de cambio.

Fenómenos como el sinhogarismo están arraigados a un sistema de estigmatización e inhabilitación del que no es fácil salir. Este «problema social» responde a sociedades que tienen en la desafiliación un exponente de dramáticas consecuencias. Robert Castell (1997) se refiere a la desafiliación no solo como la ausencia completa de vínculos, también es una manera de no estar conectado a «estructuras dadoras de sentido» (p. 350). Al no estar conectado a un sentido vital en armonía con el contexto en el que se encuentra, la persona sin hogar pierde su autoidentificación personal. La centralidad de las identidades comporta un elemento de participación activa, conforme a sociedades democráticas donde existe un grado efectivo de respeto y cuidados hacia y entre sus ciudadanos. Por este motivo, la cuestión social del sinhogarismo es competencia primordial del gobierno y de las instituciones que regulan la ley.

[50]

4. El teatro como herramienta de resistencia: Teatro de la Inclusión

En uno de los espacios institucionales de Sevilla germina una iniciativa que intenta dar respuesta a una necesidad: la de expresar y ser partícipes activos de la sociedad, de «ser personas como los demás» (Chacra, comunicación personal, septiembre, 16, 2015). Se trata de un proyecto que pretende generar un proceso alternativo dirigido a la emancipación de un grupo de personas sin hogar desde la práctica sociocultural del teatro. Teatro de la Inclusión se concibe como un espacio de encuentro donde, de manera transdisciplinaria, se trabaja con instrumentos procedentes del teatro, los derechos humanos y la acción social, entre otros. La implicación de los protagonistas —personas sin

hogar de la ciudad de Sevilla— en el proceso es la principal motivación para su ejecución y puesta en marcha.

El proyecto se gestó en 2007, a partir de la programación de talleres de teatro en el Centro de Acogida Municipal, como un dispositivo donde se llevaron a cabo técnicas encaminadas a tratar situaciones de opresión y discriminación manifestadas por los participantes del grupo. Desde el principio, en Teatro de la Inclusión se trabajó de manera inmediata la expresión creativa como un medio de liberar tensiones y conflictos, generando dinámicas participativas, colectivas e integradoras que dieran voz a los propios componentes del grupo. Precisamente, el nombre del proyecto fue una de las primeras decisiones assemblearias en los inicios de este proceso. En una fase inicial, estas dinámicas consistieron en ejercicios a modo de juegos teatrales y de expresión corporal (Grotowski, 1999), donde las personas se entrenaban en la creatividad. En una fase posterior, se abrió un proceso de creación colectiva que derivó en varias obras teatrales. Si bien en la fase inicial el objetivo era entrenar a cada persona en las habilidades expresivas y creativas que habían sido reprimidas o anuladas, en la segunda fase se trataba de iniciar un proceso donde el grupo desarrollara un montaje teatral a partir de las narrativas y las experiencias individuales y grupales.

[51]

Foto 1. Primera creación teatral del grupo Teatro de la Inclusión. Escena que escenifica el estigma como forma de discriminación.



Fuente: elaboración propia.

A la experiencia de coordinación del proyecto de Teatro de la Inclusión se sumaron las vivencias compartidas durante el trabajo de campo en 2014 y 2015, con personas usuarias del Centro de Acogida Municipal y del Centro «Miguel de Mañana». Ambos centros son dispositivos que atienden de manera temporal a personas sin hogar, ofrecen alojamiento, comida, atención primaria, higiene, entre otros. El Centro de Acogida Municipal es de carácter público, aunque concierta el servicio a través de una empresa privada. Por su parte, el Centro «Miguel de Mañana» pertenece a una Fundación religiosa, aunque recibe subvenciones públicas.

Si bien la experiencia de Teatro de la Inclusión estaba siendo validada positivamente por los participantes, se requería la corroboración de grupos externos con similares características a la del grupo referencial. Para esto se formaron dos grupos. Aunque el criterio dominante fue el de la asistencia voluntaria, en algunos casos asistieron por derivación profesional de los servicios de atención y orientación de cada institución. Acudieron asiduamente diez personas, entre dos y tres sesiones por semana, de dos horas de duración cada una.

[52]

La estructura de cada sesión era circular, donde se imbricaron dinámicas teatrales con otras de la metodología de la acción social. La elección de unas y otras estuvieron al servicio de objetivos consensuados en los grupos. El objetivo inicial fue establecer un espacio de participación dinámica, en el que cada persona pudiera expresar sus intereses, conflictos, percepciones y sentimientos. El consenso fue decisivo para la puesta en marcha del proceso, para ello, se tuvo una primera sesión de presentación en la que expusimos a cada grupo el programa de trabajo, la metodología y los objetivos.

La temporalización no fue lineal, pues se adaptó por una parte, a la lógica intersectorial prevista en la planificación; y por otra, al ritmo marcado por las circunstancias vividas por los participantes. Las sesiones previstas estuvieron sujetas a discontinuidades que fue necesario afrontar, dada la inestabilidad de las circunstancias que vivían cada una de las personas participantes.

Fueron diversos los marcos operativos que sirvieron de guía para la práctica con los grupos. El primero estuvo basado en la transdisciplinariedad como una perspectiva que trasciende las disciplinas comunes y acerca conocimientos diversos en pos de una acción social activa, compleja y dinámica (Morin, 2010). De ahí la conjunción de técnicas y saberes propios del teatro y las Ciencias Sociales. El segundo marco metodológico se basó en

la investigación basada en las artes de narrativas (Bruner, 2009) y experiencias (Dewey, 2008), contemplando memorias y saberes colectivos como una fuente de producción cultural y de transmisión cognitiva. Por último, se centró en la teoría del empoderamiento y las capacidades (Nussbaum, 2012) como un dispositivo donde el protagonismo recae en los participantes y busca espacios de participación sociopolítica.

Los marcos referidos, así como las técnicas descritas a continuación, fueron aplicados materialmente en el espacio del taller de teatro. Este era configurado como espacio de encuentro, relaciones e interacciones donde todos los participantes podían expresar aquellos contenidos y acciones que desearan y necesitaran. Para ello, se creó un ambiente de confianza y respeto donde todas las opiniones y experiencias tenían cabida.

Tanto los marcos operativos como las técnicas se pusieron al servicio de un componente ético y político: potenciar las capacidades necesarias para que un grupo de personas sin hogar pudieran hablar, retomar la palabra, recuperar discursos y decir a la sociedad lo que sienten y necesitan. En este sentido, el taller se convirtió en un espacio de ensayo para la creación y re-creación de discursos a través de las palabras y las acciones. En consonancia, la labor del investigador consistió en facilitar estos elementos, a partir de una relación abierta y dialéctica con los diferentes grupos. Las interpretaciones extraídas de los análisis, tanto en los discursos como en los ejercicios teatrales, fueron compartidas en un proceso de producción discursiva e inclusiva.

[53]

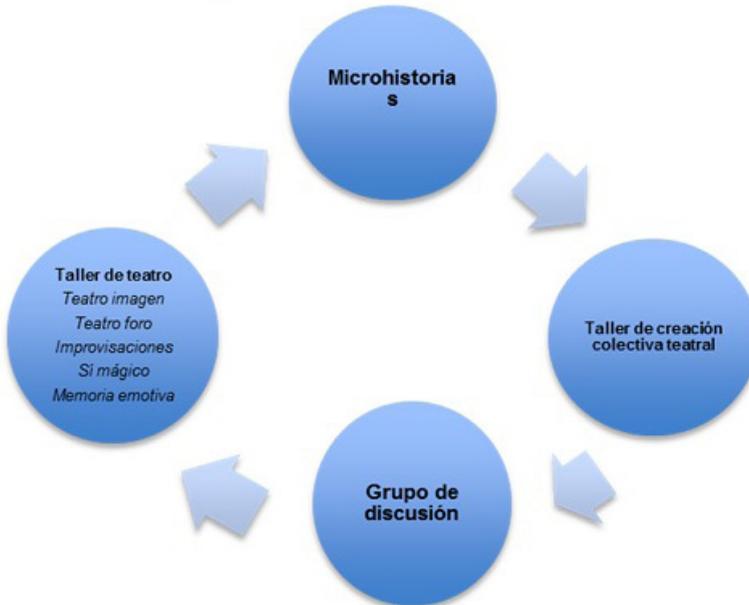
Los discursos fueron obtenidos a través de las técnicas como las microhistorias de vida y los grupos de discusión. Las microhistorias permitieron el acercamiento a las vivencias de cada persona de forma individualizada, mientras que el grupo de discusión permitió conocer de forma coral las opiniones y sentimientos sobre los temas escogidos. Estas técnicas fueron complementadas por otras de la pedagogía y la creación teatral: teatro imagen (Boal, 1980), improvisaciones (TEC, 1978), sí mágico y memoria emotiva (Stanislavsky, 2003). Gracias al teatro imagen aprendieron a utilizar la expresividad corporal a través de la gestualidad y la comunicación no verbal; las improvisaciones permitieron profundizar en aquellos contenidos emotivos, políticos y perceptivos sentidos por los participantes; a través de la memoria emotiva y sí mágico rememoraron experiencias pasadas y proyectaron imágenes futuras sobre los temas elegidos o ideas clave. Todas tuvieron una secuencialidad no lineal, holística y mezclada. La aplicación de unas y otras estuvo sujeta a un criterio principal: la adecuación e idoneidad

de los contenidos según los objetivos marcados y, sobre todo, a partir de las valoraciones realizadas por los participantes.

La fase final del trabajo de campo se dedicó a un taller de CCT. Con una duración de tres meses, se configuró un grupo de doce personas voluntarias que habían participado en las sesiones anteriores. En esos tres meses, el grupo se centró en la producción de una obra teatral a partir de una creación colectiva. Esta última fase fue un ensayo que incluyó todo el proceso trabajado en los dos grupos precedentes. Para favorecer la continuidad, se repitieron las técnicas utilizadas, así como algunos de los temas tratados en los grupos de discusión y que, en esta ocasión, fueron punto de partida para el inicio de la producción y montaje de la obra final. La obra fue el resultado definitivo, basado en una CCT de veinte minutos de duración titulada por el grupo *La verdad que nadie quiere ver*,² mostrado en dos representaciones públicas en una sala de teatro de la ciudad de Sevilla.

Gráfica 1. Aplicación práctica de un proceso de acción social a través del teatro en contexto de exclusión social.

[54]



Fuente: elaboración propia.

² Una versión resumida de 8:24 minutos de duración se encuentra disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=MjEm2ZLTd3A>

5. La creación colectiva como método de la práctica cultural del teatro en procesos de resistencias y empoderamiento

La práctica cultural del teatro como espacio alternativo, donde construir oportunidades de participación, de reconfiguración de las identidades, de relaciones e interacciones nuevas, es posible desde una perspectiva política emancipadora. Para esto es necesario que los protagonistas de la acción social sean escuchados. Paulo Freire (1997) afirma: «Para el hombre producirse es conquistarse, conquistar su forma humana» (p. 15). En su vertiente metodológica, como producto cultural, la CCT permite la liberación de personas que han sido estigmatizadas por sistemas y modelos hegemónicos de opresión como el neoliberal. En este cometido es fundamental que la acción social esté centrada en un nivel de compromiso humanizador, de resignificación política a partir de la materialización de relaciones y prácticas. Las personas sin hogar son hombres y mujeres con experiencias, capacidades, habilidades, personas que merecen tener las oportunidades para alcanzar una vida digna. En sentido amplio, la acción social ha de ser generadora de praxis a partir de la proximidad y el conocimiento de las realidades sociales, culturales, humanas, ubicándose en un paradigma de transformación liberadora mediante lógicas que permitan empoderar a todos sus ciudadanos (Gallardo, 2006).

[55]

La elección metodológica de la CCT responde a esta finalidad, poniendo en práctica dos estrategias: primero, a través del relato de historias silenciadas que son narradas por los propios protagonistas; y segundo, generando espacios de participación y encuentro dialógico, devolviéndoles el derecho a tomar decisiones individual y colectivamente.

El montaje de cada obra teatral requiere de la toma de decisiones activa de todas las personas a la hora de construir personajes, argumentos, vestuarios, la temática principal de la obra, entre otros. Esto posibilita una participación política y una implicación que no suele verse reflejada en el resto de los espacios públicos y privados que asisten a las personas sin hogar en la ciudad de Sevilla. De este modo, el teatro es el vehículo a través del cual expresan dolor, lucha, resistencias. La centralidad de la resistencia como estrategia consiste en un marco de relaciones e interacciones donde se deconstruyen componentes de estigmatización, sumisión y discriminación, y a su vez, se reconstruyen otros de empoderamiento y capacitación a partir de las experiencias y las creatividades.

En este complejo mundo donde hay personas abocadas a este tipo de degradación —afín a un sistema de deshumanización—, se ha llevado a cabo una experiencia concreta desde la hipótesis del teatro como herramienta de participación y recuperación de las identidades. Esta experiencia puede ser considerada dentro de un proceso continuo, forma parte de una praxis que es constantemente revisada y sistematizada a partir de la corroboración y validación de las personas y grupos participantes, pues en la actualidad el grupo sigue activo con seis CCT representadas.

Foto 2. Representación con participación del público.



[56]

Fuente: realización propia.

Conclusiones

Debido a las limitaciones de extensión del artículo, mostramos tan solo un breve análisis de algunos de los discursos extraídos del trabajo de campo realizado en los dos centros de acogida mencionados, así como del trabajo de facilitación realizados desde hace casi una década con el Teatro de la Inclusión.

Las aportaciones que realiza Goffman (1998) sobre la construcción del estigma a través de las miradas, gestos y percepciones de los otros aparece en los discursos tanto en el grupo de Teatro de la Inclusión como en los talleres de

teatro llevados a cabo en las instituciones mencionadas. La verbalización de sentimientos de culpa y rechazo sentidos aparece como un elemento central tanto en las reflexiones grupales como individuales. Opiniones y percepciones acerca de la incomprensión, el estigma, carencia de oportunidades, entre otros, sentidas por la mayoría de los protagonistas, se aprecian a continuación (Grupos de discusión y microhistorias, diarios de campo, febrero-diciembre, 2015):

— «A la política y a la sociedad lo que le interesa es que haya ricos y pobres» (J).

— «Todavía hay gente que sigue diciendo que somos mendigos y que estamos así porque queremos» (F).

— «Yo me siento abandonado, siento que todo esto es absurdo, nadie te escucha» (R).

— «Tenemos un cartel puesto delante que señala que somos de la calle» (M).

— «La sociedad no escucha, ella intuye, pero siempre te pone en lo peor, son las etiquetas que te pone» (P).

— «La sociedad nunca comprenderá [...], jamás nos dará una oportunidad real» (C).

Los procesos de exclusión y experiencias vividas les hacen sentir que están en una dinámica sin salida donde el abatimiento y la falta de voluntad son recurrentes en los relatos.

— «Resignación [...] es aceptación de lo que estás viviendo [...]. Aquí hay mucha gente que vive con resignación, que lo único que espera es que les llegue la edad para entrar en una residencia de ancianos y ya está [...], y eso no es vida» (L).

— «Me siento como si fuese un hámster [...]. Yo soy el ratón y la dinámica de mi vida es la rueda que nunca deja de girar y girar y no encuentras salida a esa dinámica» (F).

— «No tengo voz ni voto, hasta que demuestre que soy válido. ¿Por qué?» (E).

— «A veces he sentido las ganas de coger una cuerda y ahorcarme» (J. L.).

Estos sentimientos dejan ver también una cierta inhabilitación que es interiorizada y asumida con consecuencias directas en las acciones y en la inhibición para la participación social. La sensación reiterada de un horizonte sin oportunidades deja una huella visible en la psique y en el cuerpo.

— «Es un fracaso estar aquí y sentirme así» (V).

— «El desarraigo familiar [te hace] perder la calidad como persona y como ser humano, pierdes los valores y no llegas a mirar por ti» (J. J.).

— «He perdido la personalidad, yo era una persona luchadora» (S).

— «Con lo que yo he sido...antes iba por la calle y todo el mundo me reconocía, ahora me miro en el espejo y no me reconozco» (M).

d) Recuperar la autoestima y lograr una participación activa, así como la implicación de estas personas en sus contextos en una tarea compleja. Por una parte, se requiere la implicación y el compromiso de todos los actores sociales, y por otra, es necesario un trabajo personal de recuperación con los afectados (Nussbaum, 2012).

— «El teatro me sirve para mi superación personal, de pertenencia a un grupo, pertenecer a algo, esto tiene mucho valor para mí» (C).

— «También necesitamos ser reconocidos y que se tengan en cuenta nuestras experiencias. El teatro puede ayudar estas necesidades» (J. L.).

— «El teatro es parte de la transformación que quiero llevar a cabo en el futuro con mi vida» (F).

— «El teatro supone asumir una disciplina en mi vida pues tengo que llevar a cabo una serie de técnicas y esto me aporta un quehacer en la vida» (P).

Tomar la palabra, sentirse oído —por uno mismo y por el resto— es el inicio de la recuperación de cotas progresivas de participación en los talleres. Esto es posible por medio de los grupos de discusión y, de manera significativa, a través de la expresión corporal. Técnicas como teatro imagen,

sí mágico, improvisaciones, entre otros, permitieron un entrenamiento donde se ponía en juego otras formas de expresión, donde se resignificaban otros cuerpos: inclusivos, estéticos, creativos.

e) Las representaciones ante el público son oportunidades de comunicación e interlocución con personas que desconocen esta realidad. La reciprocidad que se da en estos encuentros no suele ser habitual en otros espacios. Las narrativas de la obra teatral son construidas colectivamente por el grupo, partiendo de experiencias, conocimientos y sueños, dejando al final de las actuaciones un tiempo para que el público-sociedad opine e interactúe con los actores a través de foros de debate. La obra representada permite el reconocimiento social del público asistente, un reconocimiento que no está supeditado a un rol inferior o de rechazo: es el actor-actriz-persona quien protagoniza el acto, quien habla y actúa, desde las capacidades creativas.

Los participantes expresan así lo que el teatro significa en sus vidas:

— «El teatro me puede servir para mi vida particular. Saber cómo decir las cosas, con la gente, conmigo mismo, y para desarrollar mis sentimientos, porque en este tiempo he perdido habilidades» (A).

— «Subirte a un escenario, ser escuchado, representar y que la gente te vea [...] es maravilloso» (A. J.).

— «El taller sirve para que hagamos teatro porque es una experiencia nueva, para expresar, que la gente vea que puedo expresarme. Lo que ha hecho el grupo de Teatro de la Inclusión quiero hacerlo yo también» (F. J.).

— «Lo que más sentí fueron los aplausos. No era un simple aplauso, tenían cariño, y tenían un valor [...]» (CH).

Estas experiencias de teatro con personas sin hogar en Sevilla muestran las posibilidades que se abren de reapropiación de espacios públicos por parte de grupos de personas excluidas. El compromiso de las personas participantes ha permitido apreciar la recuperación de la autoestima y procesos de resignificación de identidades que estaban fragmentadas. Al mismo tiempo, se ha producido un empoderamiento personal y social de un número relevante de personas que participaron en la fase final, durante el taller de creación colectiva. De este modo, el teatro y la CCT se convierten en metodologías participativas al servicio de planteamientos éticos y políticos que defienden la

emancipación de grupos invisibilizados que ese encuentran «al margen» en las sociedades denominadas democráticas.

Referencias bibliográficas

1. Asociación Pro Derechos Humanos (Apdha) et al. (2013). *Personas sin hogar. Los servicios sociales del ayuntamiento, incapaces de responder a las demandas básicas de las personas en exclusión*. Sevilla. Recuperado de http://www.apdha.org/webanterior/media/sevilla_PSH_macarena2013.pdf

2. Bachiller, Santiago. (2008, 5-8 de agosto). *Personas sin hogar, crisis y estigma. Cuando los esfuerzos por preservar la autoestima atentan contra la posibilidad de conformar una identidad colectiva*. IX Congreso Argentino de Antropología Social. Universidad Nacional de Misiones, Posadas. Recuperado de <http://www.aacademica.org/000-080/485>

3. Boal, Augusto. (1980). *Teatro del oprimido*. México, D. F.: Nueva Imagen.
Bruner, Jerome. (2009). *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Madrid: Alianza.

4. Cabrera, Pedro José y Rubio, María José. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 75, pp. 51-74.

5. Cardona, Mario. (2009). El método de creación colectiva en la propuesta didáctica del maestro Enrique Buenaventura: Anotaciones históricas sobre su desarrollo. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 12, pp. 105-122. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4016517.pdf>

6. Castell, Robert. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del asalariado*. Buenos Aires: Paidós.

7. Dewey, John. (2008). *El arte como experiencia*. Barcelona: Paidós.

8. Duque, Fernando y Prada, Jorge. (2004). *Santiago García: el teatro como coraje*. Bogotá, D. C.: Investigación Teatral, Ministerio de Cultura.

9. Escudero, María; Alegría, Alonso y Galich, Manuel. (1978). Debate sobre el teatro de creación colectiva. En: Garzón Céspedes, Francisco (ed.). *Recopilación de textos sobre el teatro latinoamericano de creación colectiva* (pp. 43-73). La Habana: Casa de las Américas.

10. Federación Europea de Organizaciones Nacionales (Feantsa). (2008). *Informe Europeo. El papel de la vivienda en el sinhogarismo. Alojamiento y exclusión residencial. Tema anual 2008*. Bruselas: Feantsa. Recuperado de http://www.feantsa.org/spip.php?action=acceder_documento&arg=353&cle=f172c1ee91f813ebffbe967d17d0062e4f9a5851&file=pdf%2F08_european_report_feantsa_housing_final_es.pdf

11. Freire, Paulo. (1997). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

12. Gallardo, Helio. (2006). *Derechos Humanos como movimiento social*. Bogotá, D. C.: Desde Abajo.

13. García, Santiago. (1994). *Teoría y práctica del teatro*. Bogotá, D. C.: Teatro La Candelaria.
14. Goffman, Erving. (1998). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
15. Grotowski, Jerzy. (1999). *Hacia un teatro pobre*. Madrid: Siglo XXI.
16. Hildegard, María Rosario. (2012) En los límites de la exclusión social. Inmigración y sinhogarismo en España. *Papers. Revista de Sociología*, 97, pp. 829-847.
17. Instituto Nacional de Estadística. (2012). Encuestas sobre las personas sin hogar. Avances de resultados. Año 2012. *Notas de Prensa*. Recuperado de www.ine.es/prensa/np761.pdf
18. Litvak, Lily. (2001). *Musa libertaria. Arte, literatura y vida cultural del anarquismo español (1880-1913)*. Madrid: Fundación Anselmo Lorenzo.
19. Morin, Edgar. (2010). *Pensar la complejidad*. Valencia: Universitat de Valencia.
20. Navarro, Vicenç. (2000). *Globalización, poder político y Estado del Bienestar*. Barcelona: Ariel.
21. Nussbaum, Martha. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
22. RAIS Fundación. (s. f.). Personas sin hogar. Recuperado de https://www.raisfundacion.org/es/que_hacemos/personas_sin_hogar
23. Reyes, Carlos José. (1978). La creación colectiva: una nueva organización interna del trabajo teatral. En: Garzón Céspedes, Francisco (ed.). *Recopilación de textos sobre el teatro latinoamericano de creación colectiva* (pp. 75-107). La Habana: Casa de las Américas.
24. Ruíz, Borja. (2008). *El arte del actor en el siglo XX. Un recorrido teórico y práctico por las vanguardias*. Bilbao: Artez Blai.
25. Stanislavsky, Konstantín. (2003). *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la vivencia*. Barcelona: Alba.
26. Teatro Experimental de Cali (TEC). (1978). Esquema general del método de trabajo colectivo del TEC. En: Garzón Céspedes, F. (ed.). *Recopilación de textos sobre el teatro latinoamericano de creación colectiva* (pp. 313-370). La Habana: Casa de las Américas.
27. Tytell, John. (2009). *The Living Theatre. Arte, exilio y escándalo*. Barcelona: Los Libros de la Liebre de Marzo.
28. Torres, Juan y Garzón, Alberto. (2010). *La crisis de las hipotecas basura. ¿Por qué se cayó todo y no se ha hundido nada?* Madrid: Sequitur.
29. Vázquez, Eduardo. (1978). El teatro de creación colectiva en América Latina. En: Garzón Céspedes, Francisco (ed.). *Recopilación de textos sobre el teatro latinoamericano de creación colectiva* (pp. 131-160). La Habana: Casa de las Américas.

El derecho a consumir marihuana*

Adrián Restrepo Parra (Colombia)**

Resumen

Este artículo aborda el reconocimiento legal que hace el Estado colombiano del derecho ciudadano al consumo de drogas como la marihuana y las condiciones reales para ejercerlo. A partir de un enfoque etnográfico y con una perspectiva crítica de la guerra contra las drogas, el artículo muestra, de un lado, cómo el consumo legal de marihuana en un contexto de política de drogas marcada por la prohibición —que mantiene prohibida la producción y venta de *cannabis*—, trae consigo una serie de dificultades que niegan *de facto* el derecho del ciudadano a consumir marihuana. Esa situación de exclusión de los consumidores de marihuana, de otro lado, ha desempeñado un papel central para que los consumidores constituyan organizaciones cannábicas y actúen públicamente para reclamar y ejercer el derecho a consumir marihuana, o sea, el derecho a decidir sobre el cuerpo.

Palabras clave

[62] Marihuana; Marihuanofobia; Guerra Contra las Drogas; Derechos; Prohibicionismo.

Fecha de recepción: diciembre de 2015 • **Fecha de aprobación:** abril de 2016

Cómo citar este artículo

Restrepo Parra, Adrián. (2017). El derecho a consumir marihuana. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 62-81. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a04

* Este artículo es resultado del proyecto de investigación *Ciudadanos consumidores de drogas*, registrado en el Sistema de Investigación Universitaria de la Universidad de Antioquia, financiado por el Instituto de Estudios Políticos y adscrito al grupo de investigación Estudios Políticos. Una primera versión de este texto se presentó en el VII Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de Clacso: coloquio *Derecho a las ciudades y espacio público en América Latina*, organizado por el Instituto de Estudios Regionales y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia en noviembre de 2015.

** Trabajador Social. Magíster en Ciencia Política. Grupo Hegemonía, Guerras y Conflictos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: adrian.restrepo@udea.edu.co

The Right to Consume Marijuana

Abstract

This article reflects on the legal recognition that the Colombian State does of the citizen's right to the consumption of drugs like marijuana and the real conditions to exercise it. From an ethnographic and critical perspective of the war on drugs, the article shows, on the one hand, how the legal consumption of marijuana in a context of drug policy marked by prohibition, which prohibits production and sale of cannabis, brings with it a series of difficulties that in fact deny the right of the citizen to consume marijuana. This situation of exclusion of marijuana consumers, on the other hand, has played a central role for consumers to form cannabis organizations and act publicly to claim and exercise the right to consume marijuana, or the right to decide what happens in and to one's own body.

Keywords

Marijuana; Marijuanaphobia; War on Drugs; Rights; Prohibitionism.

¿Cómo puede una persona perder el derecho a su cuerpo? Y que no vacilemos en responder así: una persona puede perder el derecho a su cuerpo del mismo modo que puede perder el derecho a su vida, a su libertad y a su propiedad; a saber: porque alguien le despoje de él

(Szasz, 2001, p. 38).

Introducción

Este análisis tiene como punto de partida el reconocimiento por parte del Estado colombiano del *derecho ciudadano* al consumo de drogas como la marihuana. La Corte Constitucional de Colombia reconoció por medio de la Sentencia C221 de 1994 el derecho a la dosis personal, al porte y al consumo de ciertas cantidades de drogas ilegales para uso personal. La Corte insistió en el carácter fundamental de los derechos a la autonomía y al libre desarrollo de la personalidad, que en este caso concretan su contenido sustantivo en el acceso legal del ciudadano a las llamadas drogas ilegales como el cannabis.

[64] Esta directriz constitucional es invocada como sustento de las continuas demandas que los consumidores de marihuana interponen ante diferentes instancias estatales, ya que en la vida diaria y en los distintos espacios públicos se prohíbe, por la vía de los hechos, ejercer su derecho a drogarse, a la embriaguez o a consumir marihuana.

Esta investigación tiene alcance nacional porque aborda una forma organizativa de tal dimensión: la Comunidad Cannábica Colombiana (CCC). Los testimonios de estos activistas son centrales en el análisis del caso que aquí se presentan —aunque no los únicos, porque el movimiento cannábico va más allá de la CCC—, rasgos que marcan los alcances del estudio. Es un movimiento conformado mayoritariamente por jóvenes de las principales ciudades capitales del país y que participan de los recientes debates nacionales sobre políticas de drogas. Puede presumirse que la procedencia social de un sector significativo de esta expresión colectiva está acorde con la tendencia que registra el *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013. Informe final* del Gobierno Nacional de la República de Colombia (2014), según el cual los jóvenes de sectores sociales de estratos 1 y 2 son la mayor población de los consumidores de marihuana (67%).

La situación de discriminación del «marihuanero» ha llegado al extremo de la violación de los derechos humanos, debido a la actual política de drogas

que mantiene un enfoque prohibicionista que privilegia la guerra como modo de intervención. En este contexto, la palabra *guerra* es más que una metáfora. Esta guerra liderada por los Estados que han suscrito las convenciones contra las drogas, como la Convención de estupefacientes de 1961, ha dejado miles de muertos y víctimas, entre ellas consumidores de marihuana, a quienes la política de la prohibición dice proteger pero que ha causado más daño que el mismo consumo. El consumo legal de marihuana en un contexto nacional de prohibición normativa de su producción y venta trae consigo una serie de dificultades para que el derecho a consumirla sea efectivo. Este artículo profundiza en esta situación.

1. La legalidad del consumo de marihuana

En Colombia la Ley 30 de 1986, Estatuto Nacional de Estupefacientes, en el artículo 51, capítulo «De las contravenciones», establecía como sanciones por porte o tenencia de marihuana las siguientes:

- a. Por primera vez, en arresto hasta por treinta (30) días y multa en cuantía de medio (1/2) salario mínimo mensual.
- b. Por la segunda vez, en arresto de un (1) mes a un (1) año y multa en cuantía de medio (1/2) a un (1) salario mínimo mensual, siempre que el nuevo hecho se realice dentro de los doce (12) meses siguientes a la comisión del primero.
- c. El usuario o consumidor que, de acuerdo con dictamen médico legal, se encuentre en estado de drogadicción así haya sido sorprendido por primera vez será internado en establecimiento psiquiátrico o similar de carácter oficial o privado, por el término necesario para su recuperación. En este caso no se aplicará multa ni arresto (p. 15).

[65]

Este artículo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional en la Sentencia C-221 de 1994. Una de las razones de peso de la Corte Constitucional para excluir el artículo y a la vez admitir la legalidad del consumo de drogas como la marihuana, la resume César López Londoño (2015):

En la sentencia C-221 de 1994 se estableció que la penalización del consumo de la dosis para uso personal contemplada en el artículo 51 de la Ley 30 de 1986 (*llevar consigo, conservar para su propio uso o consumir*), vulneraba la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, razón por la cual esa disposición normativa se declaró inexecutable (p. 194).

Considera la Corte que el Estatuto Nacional de Estupefacientes vulnera los derechos del ciudadano consumidor de marihuana. El arresto por treinta días solo por su porte y el endurecimiento de la pena según la reincidencia del involucrado son, siguiendo a la Corte, violatorios de la dignidad humana y del desarrollo de la personalidad. Asimismo, con su fallo reiteraba que como ciudadanos no debían ser discriminados y estableció también que el derecho a la dosis personal, en el caso del cannabis, no debía exceder ni los veinte gramos ni las veinte plantas por consumidor; igualmente indicaba que la casa del consumidor, el espacio privado, sería el lugar para el consumo.

A partir de los planteamientos de la Corte Constitucional, otros fallos judiciales han afirmado el derecho de los ciudadanos a consumir marihuana. Destaca entre ellos la Sentencia de Casación 42617 de noviembre 12 de 2014 de la Corte Suprema de Justicia que recuerda:

Es de resaltar que con posterioridad, la Corte Constitucional en sentencia C-491 de 2012 mediante cual analizó la exequibilidad del artículo 376 del Código Penal modificado por la Ley 1453 de 2011, acogió la tesis según la cual la dosis personal para el consumo es una presunción legal (p. 29).

[66]

Esa decisión de la Corte Suprema tiene un aspecto relevante que da mayor solidez a la legalidad del consumo. En efecto, allí no solo se incorpora un pronunciamiento de la Corte Constitucional referida al hecho de que, salvo prueba en contrario, se presume ajustada a derecho «la dosis personal para el consumo», sino que se acepta que el porte de cantidades superiores a la establecida —veinte gramos para el caso de la marihuana— no constituye delito, siempre y cuando el portador solo busque satisfacer su propia necesidad sin finalidades de tráfico. Es lo que ya la misma Corte Suprema había aceptado bajo la idea de *dosis de aprovisionamiento* en Sentencia del 18 de noviembre de 2008:

El porte de estupefacientes, no solo cuando se trate de «excesos ligeros a la dosis de uso personal», sino también en «cantidad superior a la prefijada por el legislador como dosis personal», no es una conducta antijurídica si se acredita que el agente «indudablemente perseguía satisfacer su propia necesidad de consumo y no finalidades de tráfico», pues tal comportamiento «no tiene la potencialidad de afectar bienes jurídicos ajenos (la salud, la seguridad pública o el orden económico y social)» (López, 2015, p. 181).

Así que en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia se articula o amplía el espectro de la dosis personal a la *dosis de aprovisionamiento*. De acuerdo con Julio González Zapata (2015, 5 de mayo), esta sentencia:

Se desprende de cualquier criterio cuantitativo y admite claramente que el consumidor no será penalizado cualquiera sea la cantidad de drogas que porte o lleve consigo. Es decir, que ahora, según la nueva jurisprudencia, no importa la cantidad de droga que se porte, porque lo determinante para saber si la conducta es lícita o ilícita, es el ánimo con el que se porta la sustancia: si es para consumo personal, no importa la cantidad y, en sentido contrario, una dosis aún inferior a la personal, cuando se porta con el ánimo de comerciar con ella, será punible [...].

Pero reitero, el cambio producido con la Sentencia de Casación 42617 de 12 de noviembre de 2014, ya citada, no alcanza a disipar todas las dificultades jurídicas y de facto, para que el consumidor pueda ejercer plenamente su derecho (pp. 6-7).

La jurisprudencia que proscribe la discriminación del «marihuanero» y reconoce el derecho del ciudadano a drogarse, a consumir marihuana, aún no regula eficazmente los hechos, es decir, la tozuda *discriminación* hacia los cannábicos.

[67]

2. Los consumidores echados a la calle

El marco legal que admite el porte de marihuana en cantidades superiores a veinte gramos con el fin del autoabastecimiento y que establece la casa como el ámbito privado para el consumo es un enunciado vulnerado persistentemente en la cotidianidad. La discriminación hacia los consumidores empieza en casa y con sus familias. Los jóvenes consumidores¹ de marihuana no lo hacen en casa porque su familia, especialmente los padres, ejercen la prohibición:

[...] hay muchas personas que de pronto, o sea, hacen uso de la cannabis pero no le pueden decir a nadie, nadie se puede enterar si no sería terrible [...] gente que de pronto ha fumado durante muchísimos años pero que jamás se ha atrevido a afrontarlo con su familia [...].

¹ Cerca del 62% de los consumidores de marihuana tienen entre 12 y 24 años, y casi el 87% tiene menos de 34 años (Gobierno Nacional de la República de Colombia, 2014, p. 15).

Me pueden echar [expulsar] de la casa, van a pensar que me voy a volver un habitante de calle o que voy a resultar quién sabe en qué tipo de condiciones (Mauricio Romero, Huerta Rebelde, Bogotá, comunicación personal, septiembre de 2015).

En la familia, según los relatos de los entrevistados, la política de la prohibición y la guerra contra las drogas «se coló» bajo la figura del miedo al «enfermo y al delincuente», condensada en la dura realidad del habitante de calle. Consumir marihuana es percibido por algunos miembros de la familia como el camino a su perdición y la de los demás, «el mal ejemplo». Las familias, especialmente de estratos bajos, no quieren tener como miembro un indigente en potencia: el marihuanero.

La política del miedo a las drogas constituye una forma de educar a los jóvenes.² Esta educación no es solo dar contenidos, conlleva una serie de prácticas. Las advertencias hacen parte de esta educación, las realizadas por los padres a sus hijos terminan, quizás sin pensarlo, en amenazas. No es solo que la familia repita el discurso prohibicionista de que las drogas *per se* son malas y peligrosas o que sus consumidores son «enfermos y delincuentes», es algo más grave aún. Según narran los entrevistados, los familiares en su afán de prohibir el consumo de marihuana u otra droga ilegal —porque las legales no están en discusión— ejercen una autoridad carente de información y conocimiento científico sobre las drogas, imponen obediencia fundada en el miedo, en el uso de la violencia. Todo «por salvar y proteger a sus hijos del vicio». Y en aras de ese «amor salvador» existen padres que han expulsado a la calle a sus hijos por consumir sustancias como la marihuana.³

El castigo empieza con la reprimenda, pasando en algunos casos por la paliza porque el chico llegó a casa con «los ojos rojos y oliendo a marihuana», hasta culminar con la expulsión del hogar, porque «aquí no viven viciosos».

² Aquí no está en discusión la educación de los jóvenes en drogas, mucho menos cuando cada una de ellas supone algún grado de toxicidad, tampoco está en discusión la responsabilidad de los padres en contribuir a formar a sus hijos en ese campo. El asunto es el enfoque que orienta esa educación, el prohibicionista, «un mundo libre de drogas», que según las tendencias globales de políticas de drogas está en cuestión.

³ Posiblemente, esta práctica es una de las causas del incremento de los indigentes en las ciudades y del uso de drogas más «duras» para enfrentar esta nueva y dura realidad. Contribuyendo así a la profecía prohibicionista autocumplida: quien empieza con marihuana termina mal. Sobre este tipo de construcción social del adicto véase John Booth Davies (2010).

Echar —expulsar— al consumidor es una práctica que se reproduce en otros espacios, por ejemplo, en el sistema educativo:

A un joven que encontraban en un colegio fumando marihuana lo más probable que hacían era echarlo [expulsarlo] del colegio rápidamente, porque bajo el concepto de que una manzana podrida pudre al resto, entonces había que sacar a ese usuario para que ese consumo no se propagara en las instituciones, ¿eso qué generó? Una desescolarización muy grave que, pues solo es una forma de negar el derecho a la educación de todos los ciudadanos (David Ponce, Comunidad Cannábica Colombiana, Medellín, comunicación personal, marzo de 2015).

«Echar» parece ser el verbo que sectores de la sociedad conjugan a la hora de atender o tratar al consumidor de cannabis. La *echada* es una constante en los relatos de los consumidores de marihuana entrevistados en este estudio. Algunos la han vivido directamente, otros conocen historias cercanas y cada uno siente que ese es el riesgo que corren por consumir marihuana avalada por la ley.

Bajo la política del miedo, los consumidores buscan los medios posibles para evitar que especialmente su familia se entere, quedándoles como opción, dada su sistemática discriminación, ir a consumir a la calle: [69]

Como en el hogar empieza el problema pues yo decido salir a usar la sustancia en la calle ¿no? Porque pues yo nunca he sido de estar mucho en la calle, igual por la costumbre familiar; entonces si yo iba a consumir marihuana y eso, estaba tomándome la libertad de hacerlo en casa, pero cuando veo que están, digamos, enojándose mis papás y mis hermanos, entonces decido salir a la calle y ahí vienen los problemas con la Policía, pues uno lo hace en un parque. Por ejemplo, una vez me cogieron por estar sentado en un árbol, yo había fumado marihuana, estaba sentado en un árbol y llevaba muchas horas ahí sentado, pues, reflexionando, engomado, ¿no?, bajo los efectos de la sustancia; pero no estaba haciendo nada, entonces ahí llega la Policía a cogerme, y me metieron horas en el CAI (Ray Rozo, UPN Pedagogía de las Drogas, Bogotá, comunicación personal, septiembre de 2015).

Echados de distintas partes, los consumidores terminan en un lugar público, justamente el espacio legalmente prohibido para ello. Los riesgos

y conflictos por ocupar el espacio público para fumar marihuana parecen imponerse como parte del ejercicio del derecho del ciudadano para drogarse.

3. Represión social y abuso policial

Los consumidores de marihuana, especialmente los jóvenes, no pueden hacerlo en sus casas ni en otros lugares, lo cual los ha llevado a ocupar de manera masiva y regular diferentes parques del país: «Unas 763 mil personas consumieron marihuana en el último año, de las cuales 607 mil son varones, indicaría el 79%. [En Colombia], al igual que en la gran mayoría de países del mundo, la marihuana es la sustancia ilícita de mayor consumo» (Gobierno Nacional de la República de Colombia, 2014, p. 77). A tal punto llega su presencia que ahora aparecen como una problemática en la agenda de convivencia y seguridad de las Alcaldías de las principales ciudades capitales de Colombia.

[70] Esta no es una preocupación nueva ni para las Alcaldías ni para algunos sectores de la sociedad. La historia colombiana del trato al consumidor de marihuana registra intereses «coincidentes» con la prohibición y la guerra contra las drogas o «derivados» de esa política. «Un mundo libre de drogas» es un principio que no puede desligarse, por ejemplo, de los procesos — directos o colaterales— de conformación de grupos de «limpieza social» para exterminar a los consumidores de cannabis: «Los mismos vecinos del barrio se encargaban y mataban los viciosos, como decían en ese tiempo, pero se encargaban y hacían unos grupos al margen [de la ley] e iban y *les daban machete*, en ese tiempo no existía tanto la bala, pero sí mataban a machete por el mero hecho de una persona consumir marihuana» (Olmes Ortiz, Comunidad Cannábica Colombiana, Medellín, comunicación personal, mayo de 2015).

Este relato del presidente de la Comunidad Cannábica Colombiana evoca los años setenta en Medellín, cuando él empezó a consumir una planta que considera sagrada. Las masacres en lugares donde los consumidores de marihuana suelen reunirse hacen parte de la historia de represión contra estos ciudadanos. Pero esta historia es una historia viva. Por ejemplo, Diego Mauricio Urrea (Consuma Responsabilidad, Armenia, comunicación personal, marzo de 2015) contó recientemente: «Los panfletos amenazantes todavía aparecen en algunas localidades advirtiendo que van a acabar con los problemas del sector, con los marihuaneros, las putas y los maricas».

En Medellín —y en otros lugares del país—, bajo el estigma «mariguanero» (Goffman, 2003), los grupos armados de distinta naturaleza han acudido a las llamadas acciones de «limpieza social» como forma de ganar aceptación. En esas labores los mariguaneros han sido los primeros en ser perseguidos hasta el punto del asesinato, la consumación del odio promovido por la prohibición hacia el mariguanero —*mariguanofobia*—, la promoción dogmática de «un mundo libre de drogas», sin consumidores.

Las sistemáticas «echadas» a las que se encuentra sujeto un consumidor de marihuana soportan la práctica del exterminio. Y aunque esta práctica extrema de trato al consumidor ha disminuido, según reconocen los consumidores consultados, esto no significa que la represión haya desaparecido. A la conflictividad que vive un consumidor de marihuana se agrega la «tensión» constante con la Policía.

Como se señaló anteriormente, en la actualidad la conflictividad por el consumo de marihuana en espacios públicos —donde está legalmente prohibido consumir, pero donde finalmente quedan confinados los consumidores— está centrándose especialmente en los parques. Los vecinos regularmente son quienes solicitan a la Policía que cuide el barrio y el parque porque según afirman ellos: «se está poniendo peligroso, pues allá llegan muchachos a fumar marihuana y [a] hacer vaya a saber qué otras cosas». La policía hace rondas de seguridad en respuesta a la petición de los vecinos, quienes consideran que la mera presencia del mariguanero en el parque es sinónimo de peligro, porque el humo les molesta, porque consideran que es un «mal ejemplo» para sus hijos.

[71]

En la ciudad de Medellín, por ejemplo, este tipo de demanda, entre otros factores, condujo a la promulgación del Decreto Municipal 1662 de 2014, del 15 de octubre de 2014, que estableció la creación de:

Un modelo de atención para la prevención de los riesgos a la Seguridad Ciudadana y el Control a Indisciplinas Sociales, denominado Centros Especiales de Protección a la Vida, del municipio de Medellín, destinados a la protección a la vida e integridad de las personas que son conducidas por encontrarse en alto grado de excitación o embriaguez, o usando o consumiendo sustancias alucinógenas que produzcan dependencia física o síquica, o que sean sorprendidos en flagrante contravención de policía, cuando el hecho se realice en lugar público o abierto al público.

Bajo el amparo de este Decreto, que en teoría cobija a todo tipo de persona que se encuentren en «alto grado de excitación o embriaguez, o consumiendo sustancias alucinógenas», los operativos policiales han estado centrados en la captura de los marihuaneros en los parques. La autoridad municipal justifica tal acción con el argumento de que el consumo de marihuana debe hacerse en casa y no en el espacio público. Los operativos policiales de captura a los jóvenes consumidores en los parques para llevarlos a los calabozos o incluso hacerlos objeto de distintas formas de abuso policial, ha hecho que el consumo masivo y colectivo sea a la vez una medida de seguridad de los cannábicos para enfrentar a la policía, lo cual ha conducido a un lento pero progresivo escalamiento del conflicto por el derecho a este ejercicio concreto del libre desarrollo de la personalidad.

Los consumidores de marihuana, particularmente los jóvenes —quienes más habitan los parques—, increpan a los policías con argumentos que actualmente en el ámbito mundial cuestionan el enfoque prohibicionista.⁴ Le solicitan a la Policía que actúe bajo el marco de la ley, porque algunos agentes consideran que un consumidor de marihuana es un enfermo que no tiene derechos. De hecho, los activistas cannábicos y consumidores comunes se han dado a la tarea de documentar y de interponer demandas contra los policías que abusan de sus funciones:

[72]

Uno de mis hermanos, cuando tenía como 20 años, con 20 gramos de cannabis duró mucho tiempo preso, para sacarlo fue libertad condicional, dinero y más dinero, tuvo que ir como por dos años a firmar todos los meses y hacerse unos análisis. Esto me parecía terrible porque él simplemente estaba fumando marihuana, él no le estaba robando nada a nadie, no estaba haciendo nada malo [...] aquí en Colombia hay muchas cosas que no están claras, nos dicen: «Tú puedes tener 20 gramos de marihuana en el bolsillo», pero depende del policía que te coja [detenga] ¿sí? (Pilar Sánchez, Ganja Farm, Bogotá, comunicación personal, septiembre de 2015).

El hermano de Pilar portaba, según cuenta, la cantidad legalmente permitida, sin embargo, él fue arrestado y condenado. La tragedia, al decir de Pilar, empieza con el policía. La legalidad del consumo de marihuana, incluso la mera tenencia, «depende del policía que te coja»: «Hay personas

⁴ Información y conocimiento al cual han accedido porque son bachilleres, universitarios y profesionales, y ante todo porque son de la generación de Internet, de las redes sociales y de la globalización política y cultural.

acá que por cargar la cantidad que la ley le permite, resultan 24 horas en una UPJ [Unidad Permanente de Justicia] metidos con delincuentes de verdad en unas situaciones terribles» (Mauricio Romero, Huerta Rebelde, Bogotá, comunicación personal, septiembre de 2015).

Ir a prisión y ser víctima de abusos policiales son riesgos que se corren por poseer cannabis. Según los cannábicos, el mero hecho de la tenencia de la yerba te hace sospechoso de tráfico, porque la policía difícilmente acepta el argumento de que la marihuana es para consumo personal. Esta situación, en la cual el policía desacata la ley en el sentido de desconocer el estatus legal del consumidor de cannabis, es aprovechada por algunos oficiales para sacar provecho propio. Las distintas formas de abuso policial que viven los marihuaneros quedan en buena medida detalladas en un relato publicado en Facebook⁵ por un usuario consumidor de cannabis:

En Medellín, cuando por tu apariencia física eres sospechoso de fumar cannabis (personas jóvenes de estratos medios y bajos, aunque ahora todo el mundo les fuma, entonces molestan a todo el mundo, hasta adoran coger gente de estratos altos fumando, mientras los ladrones les pasaron por el lado, porque les roban más), te hacen un requisita maltratándote tanto verbal y si es posible (sino hay muchos testigos), físicamente, si encuentran cannabis comienza su trabajo, extorsionar, robar, mentir, intimidar... si son menos de 20 gramos, niegan que exista una «Dosis personal en Colombia» que aún está vigente, y si les argumentas se enojan y te insultan, te roban tu cannabis (excusándose en el «código de policía», —su ley, que no está por encima de la constitución o los derechos humanos—, pero en vez de destruirlo como dice este código, la guardan... para fumársela ellos en ocasiones, para venderlo o para «cargárselo», como ellos lo llaman a otras personas que cojan y así hacerlos pasar por «jíbaros» —vendedores— y conseguir días libres, ya que por capturas les dan bonificaciones y días libres, aunque sean como lo llamamos en Colombia «Falsos Positivos») si tienes más de 20 gramos o si ellos mismos te pusieron más, «te cargaron», comienzan con la intimidación y la extorsión, con el argumento: «si yo lo suelto ¿qué me gano?... usted sabe que yo lo puedo embalar... ¿cómo vamos a arreglar?... ¿me va a colaborar para tanquiar?...» o cualquiera de sus frases ya características, para que el usuario les de dinero, igual se llevan el cannabis, para volver a

[73]

⁵ La información tomada del perfil de Facebook Marcha Mundial Pro-Cannábica no se encuentra disponible en la actualidad porque la página fue cerrada en varias ocasiones. Según sus administradores, fueron vetados por supuestamente incitar el consumo de drogas.

hacer lo mismo con otro incauto ciudadano que cojan, así viven de la ilegalidad (Marcha Mundial Pro-Cannábica, 2013, agosto 12. Archivo personal).

La interpretación de la ley que, según los cannábicos, realizan algunos policías para llevar presos a consumidores de marihuana bajo el pretexto de que son vendedores de drogas y no consumidores, tendría como explicación que en unos casos la amenaza policial de detener al consumidor sirve para que este ceda ante las presiones de los policías para darles dinero a cambio de que ellos se abstengan de realizar el procedimiento. Esta práctica constituye un delito —concusión— tipificado en la legislación colombiana (Véase Ley 599 de 2000, artículo 404, modificado por el artículo 33 de la ley 1474 de 2011).

En otros casos, los marihuaneros afirman que supuestamente los policías les quitan la yerba pero no la destruyen —tal como lo dispone la legislación vigente en Colombia—. Por el contrario, los policías guardan las cantidades decomisadas bien sea para su propio uso —policías consumidores—, para venderlas —tráfico— o para «cargar» a los usuarios con cantidades de cannabis que superan la cantidad legal, generando así lo que los cannábicos llaman «falsos positivos psicoactivos».

[74]

El malestar del usuario consumidor con la policía se incrementa cuando, según relatan los cannábicos, son objeto de agresiones físicas y verbales, es decir, de abuso de autoridad. Es una violencia que resulta injustificada y excesiva. En ocasiones, la discusión entre consumidores y policía ha terminado con enfrentamientos violentos en los cuales los agentes del Estado no siempre salen bien librados. El consumo en los parques genera conflictos que, como suele pasar con la intervención orientada a partir del enfoque de la guerra contra las drogas, tienden a incrementarse, extenderse o intensificarse.

4. ¿Dónde consumir marihuana?

Ante esta situación de discriminación, los activistas de la Comunidad Cannábica Colombiana⁶ han planteado públicamente esta pregunta: ¿dónde se puede consumir marihuana? Un interrogante que puede reformularse de

⁶ Movimiento cuya expresión masiva más notoria son las marchas. La de Medellín es la más grande del país y la tercera de Suramérica, con aproximadamente ochenta mil personas. Respecto al consumo de marihuana, «La tasa más alta y estadísticamente significativa está en Medellín y su Área Metropolitana» (Gobierno Nacional de la República de Colombia, 2014, p. 80).

otra manera si nos atenemos al hecho del reconocimiento constitucional del derecho ciudadano a consumir marihuana: ¿cuál derecho es aquel que no puede ejercerse en ningún lugar?

El «no lugar» impuesto al consumidor, las «echadas» de distintos ámbitos de socialización, acompañadas con la represión social y el acoso y abuso policial, *niegan de facto* al consumidor la posibilidad de realizar satisfactoriamente su derecho amparado legalmente. La persecución y la exclusión de los marihuaneros constituyen serios impedimentos para la vida de este y resultan más lesivos que el consumo mismo.

De acuerdo con los hechos, el derecho al consumo de marihuana se viola y, más grave aún, distintos actores han llegado a cometer flagrantes violaciones de los derechos humanos para evitar que las personas consuman cannabis: «En Circasia han matado personas solo por fumar marihuana, por ejemplo, a Víctor. Que usted vaya a tener que perder la vida desafortunadamente por un cigarrillo de marihuana, no tienen ningún sentido» (Diego Mauricio Urrea, Consuma Responsabilidad, Armenia, comunicación personal, marzo de 2015).

El acorralamiento de los consumidores de marihuana, o la «cacería [75] contra los cannábicos» (Donatien, Pastelero Cannábico, Bogotá, comunicación personal, septiembre de 2015), tiene también un aspecto adicional que profundiza la problemática de convivencia. Algunos de los activistas entrevistados, que han salido del «*closet cannábico*», es decir, que reconocen tanto en sus casas como públicamente que consumen marihuana, afirman que no podían fumar en sus casas porque no había manera de hacerlo sin que el humo afectara a sus familias. Estos jóvenes son de los estratos socioeconómicos 1 y 2, viven en casas de menos de cincuenta metros cuadrados y comparten habitación con varios familiares: «La mayoría de la población con consumo problemático (abusadores y dependientes) de marihuana se encuentra en el estrato 2 y conjuntamente con los consumidores problemáticos del estrato 1, representan alrededor del 67% del total» (Gobierno Nacional de la República de Colombia, 2014, p. 83). A la problemática situación del marihuanero causada por el enfoque de la prohibición y la guerra contra las drogas, también debe articularse un elemento relativamente nuevo después de la promulgación constitucional: el espacio requerido para poder ejercer el contenido de los derechos.

Medellín, por ejemplo, como otras tantas ciudades en el mundo, es una sociedad que privilegia derechos casi siempre de naturaleza liberal, es decir, los derechos que más competen al ámbito privado del individuo y, a la vez, es una sociedad que construye la ciudad y la vivienda a costa del espacio para el proyecto liberal del individuo o que hace muy costoso económicamente acceder a un espacio amplio. Dicha relación deviene necesariamente conflictiva. Por esta vía, llegamos a un diagnóstico reiterado por distintas administraciones municipales: el hacinamiento.

En el caso de Medellín, los distintos informes municipales sobre espacio público y vivienda son insistentes en señalar el problema del déficit de espacio. En la ciudad los parques son pocos, pequeños y congestionados. Es más difícil compartir el parque cuando este es un bien escaso y de reducido tamaño. En efecto, es tal el carácter del problema que un periódico de amplia circulación en la ciudad tituló *Faltan espacios públicos verdes. Medellín, por debajo de índices de la ONU*:

[76]

En 1921 solo 820 personas habitaban cada kilómetro cuadrado del área urbana de la ciudad, en la actualidad ese mismo espacio es ocupado por 21 601 pobladores [...] la superficie de espacio público de la cual dispone un habitante de Medellín, 3.3 metros cuadrados, está en déficit frente a los 15 metros cuadrados que dispone el estándar nacional y los 10 metros cuadrados que sugiere la Agenda Hábitat de la ONU. Frente a las zonas verdes, la diferencia con los patrones internacionales es más notorio: un medellinense cuenta con 1,82 metros cuadrados, mientras la misma agencia de la ONU establece que debe ser de 10 metros cuadrados por habitante (ADN, 2015, noviembre 10, p. 4).

El hacinamiento tiende a homogenizar, resta cabida a las diferencias. Este déficit de espacio es un problema que las tres últimas administraciones de la ciudad vienen tratando de solventar con la construcción de infraestructura: parques lineales, parques biblioteca, parques del río, entre otros. Sin embargo, la deuda espacial sigue pendiente no solo porque la clase dirigente de la ciudad prestó poca atención a este tipo de necesidades colectivas, sino también porque Medellín es una ciudad que pretende dejar de crecer hacia los lados o márgenes para crecer hacia dentro,⁷ este es un cambio vital que impacta en la convivencia ciudadana.

⁷ Medellín ha establecido un cinturón verde como límite de crecimiento o expansión de la ciudad, esta decisión conlleva a que la urbe, incluido el área Metropolitana, se readeque en la oferta de vivienda y demás estructura urbana, como viene pasando con la construcción de edificios, centros comerciales y vías de transporte (Alcaldía de Medellín, 2012).

Hay que tener presente también que muchas de las nuevas edificaciones para vivienda, particularmente los edificios, no contemplan en su diseño un espacio público porque la ley permite a los constructores subsanar esa oferta siempre y cuando justifiquen que existe en el entorno un espacio para *descargar* esa necesidad, esto quiere decir que si existe un parque cerca de la construcción ese espacio permite justificar la no creación de plazoletas o similares en la nueva edificación. Con tal suerte que un parque con treinta o más años, pensado para la población de la época termina ahora albergando un número desproporcionado de habitantes gracias a la «descarga» que realizan las constructoras. En este espacio hacinado convergen vecinos, familias, marihuaneros y policías.

La ausencia de espacios para los consumidores de marihuana revela la exclusión de la cual son objeto, no tienen un lugar en la ciudad, se les niega a pesar de ser un derecho amparado por la ley. En esas condiciones la idea misma de derecho queda en cuestión. El obstáculo mayor para crear o recrear espacios en los cuales los consumidores de marihuana puedan realizar sus consumos es la política de la prohibición y con ella la postura, por ejemplo, de algunos alcaldes del país, que consideran que su labor es gobernar para los ciudadanos «de bien», es decir, los que no consumen marihuana sobre el supuesto de que los primeros tienen derechos y los segundos no.

[77]

Comentarios finales

A partir del enfoque prohibicionista, que se ha formado históricamente desde la cruzada contras las brujas hasta llegar a nuestros días (Escohotado, 1989a), la referencia a las drogas suele tener el tinte de lo maligno o que solo pueden ser utilizadas bajo la tutela de una autoridad, en este caso la autoridad médica (Szasz, 2001). Cualquier otro uso de la droga ha sido considerado propio de viciosos, de adictos al placer que terminan perdiendo sus vidas al reducirlas al consumo compulsivo de una determinada sustancia (Cebrián, 2011). Para esta visión, la droga mata o como lo dice la propaganda oficial referida a la marihuana «la mata que mata» (Imakifilms, 2013, marzo 27).

El prohibicionismo que busca «salvar a la humanidad» declaró la guerra contra las drogas (Samper, 2013) y su declaración es literal: ha dejado miles de muertos y víctimas (Tokatlian, 2009). Entre ellas están los mismos consumidores de marihuana, a quienes esta política ha intentado redimir infringiendo castigos como la cárcel, el encierro psiquiátrico o llevándolos a la muerte al «cultivar» en la sociedad el odio al marihuanero. Efectos nocivos

para la vida del cannábico que en mucho superan los que la marihuana por sí sola puede causar (Escohotado, 1989b).

El prohibicionismo y la guerra contra las drogas son los orientadores de la política de los Estados para tratar el mercado de las drogas ilegales. Como en toda guerra acuden al uso del miedo. La política del miedo que marca la relación padres e hijos al momento de hablar de drogas y el hecho efectivo y real de que en ciertas familias no hay espacio para hablar del consumo y está prohibido consumir drogas ilegales. Las legales aparecen generalmente aceptadas o catalogadas como otro asunto, constituyen un fuerte límite al derecho al desarrollo de la libre personalidad, de acuerdo con el contenido constitucional. El estigma marihuanero, equivalente a enfermo y delincuente, o sea, sujeto peligroso, cosifica a los consumidores de cannabis al punto de hacerlos objeto de violencia recurrente, es decir, foco de la política de guerra contra las drogas.

Asimismo, la mayoría de consumidores de marihuana son personas jóvenes, muchos de ellos padecen la represión social y el abuso policial cotidianamente, centrándose la tensión últimamente en su presencia masiva en los parques. Esta situación ha incidido para que parte de esos jóvenes emprendan acciones de denuncia y reivindicación del derecho a consumir marihuana, los activistas de la Comunidad Cannábica Colombiana, organizados en más de veintiocho colectivos en el país, son muestra de ello.

[78]

En estas circunstancias, los alcaldes, como primera autoridad municipal, independientemente de sus prejuicios morales sobre quién es un ciudadano «de bien» y quién no, son los responsables de garantizar los derechos de *todos los ciudadanos* con apego a la Constitución. Y por tal responsabilidad, ante las preguntas ¿cuál derecho es aquel que no puede ejercerse en ningún lugar?, o ¿dónde pueden consumir marihuana?, la respuesta de los burgomaestres no puede seguir siendo: «problema suyo si no puede consumir marihuana en su casa». Esta respuesta equivale a afirmar que ante la violación de los derechos en casa el Estado no tiene nada que hacer. Este tipo tradicional de respuesta manifiesta la desatención municipal ante la violación del derecho al consumo de marihuana y refleja también la falta de responsabilidad para garantizar los derechos de todos los ciudadanos, entre ellos los marihuaneros, de acuerdo con la Constitución. Estas circunstancias de desatención del Estado han contribuido a que los directamente implicados hayan creado su propia

solución para consumir marihuana: habitar colectiva y masivamente los pocos y pequeños parques de las ciudades.

Los avances en la reflexión y en la adopción de medidas en el mundo sobre políticas de drogas parten del hecho objetivo de que las drogas llegaron para quedarse y que, por tanto, el principio prohibicionista «un mundo libre de drogas» ha fracasado (Manjón-Cabeza, 2012). A partir de enfoques como estos se pretende variar el trato discriminatorio y excluyente hacia el consumidor de cannabis. En esta línea se inscribe la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 2014, que propone la *despenalización del consumo* para «Evitarle a los consumidores los traumas que implican la privación de la libertad» (p. 39). Mientras tanto, un estudio muestra lo que piensa un sector de la Policía en Colombia: «Para la mayoría de los policías entrevistados la despenalización de la dosis personal es una limitación de su facultad para arrestar personas que deberían poder arrestar, sea porque consideran que además de consumidores son criminales o porque creen que es importante reprimir el consumo entre los jóvenes, con su prohibición» (Lemaitre y Albarracín, 2011, p. 251).

Sin embargo, en Colombia la situación de exclusión de los consumidores de cannabis todavía es preocupante en términos de derechos humanos:

[79]

Si bien es cierto que en Colombia se han aflojado un poco los nudos para permitir el consumo libre de las drogas, aún subsisten muchas dificultades de orden normativo y práctico para que quienes quieran ejercer ese derecho reconocido constitucionalmente. A mi modo de ver, el problema radica en que la marihuana se sigue considerando una droga prohibida y ello crea un espacio de brumas, donde al consumidor se le puede introducir la policía y aún las almas bondadosas que pretenden salvarlo contra su voluntad (González, 2015, 5 de mayo, p. 11).

La prohibición de las drogas y la guerra contra ellas promovida por los Estados han consolidado histórica, social y culturalmente la percepción en buena parte de la población colombiana de que el consumo de cannabis es letal. Percepción que opera como un «dogma», que como tal resiste a la evidencia científica que ha establecido la baja toxicidad de la marihuana con respecto a otras drogas, incluidas las legales (Room et al, 2013).

Para superar la era de la política de drogas orientada por la prohibición e instrumentalizada por medio de la guerra contra las drogas, y a la vez avanzar en el trato al consumidor de marihuana a partir de los derechos humanos,

conviene tener presente el llamado que desde los años setenta han formulado distintos expertos en la materia: la necesidad de acceder a la información y al conocimiento (Szasz, 2001). Se trata del llamado a un proceso educativo conducente al ejercicio de la libertad y la autonomía de las personas, valores impensables sin responsabilidad. Quizás a partir de un escenario como el que se insinúa tome más fuerza y posibilidades el mandato de la Corte Suprema de Justicia (2014):

En adelante, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y los órganos de policía judicial deberán dirigir su persecución hacia los verdaderos traficantes de narcóticos que son quienes lesionan o ponen en peligro efectivamente los bienes jurídicos tutelados. En cambio, a los consumidores habrán de brindarles la protección reforzada a que también están obligados por ser todas ellas autoridades estatales (p. 47-48).

El reto es grande, sin embargo «el signo de los tiempos» parece estar cambiando a favor de estas nuevas tendencias en políticas de drogas. Actualmente, a los pocos políticos, artistas, intelectuales, periodistas, entre otros, que llevan años clamando y proponiendo un cambio en el enfoque de políticas de drogas dirigidas desde la prohibición, se han unido presidentes en ejercicio de sus funciones, magistrados de altas cortes, trazos del acuerdo de La Habana sobre drogas y especialmente los miles de marihuaneros que han empezado a organizarse y actuar públicamente para reclamar y ejercer el derecho a consumir marihuana, el derecho a decidir sobre el cuerpo.

[80]

Referencias bibliográficas

1. ADN. (2015, noviembre de 2015). Faltan espacios públicos verdes. p. 4.
2. Alcaldía de Medellín. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015. Medellín, un hogar para la vida*. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/Plan%20de%20Desarrollo_baja.pdf
3. Booth Davies, John. (2010). *The Myth of Addiction*. New York: Routledge.
4. Cebrián, Jordi. (2011). *Sobre drogas y prohibiciones*. Barcelona: Cañamo.
5. Colombia. Alcaldía de Medellín. Decreto Municipal 1662. (15 de octubre de 2014). Por medio del cual se ajusta el funcionamiento de los Centros Especiales de Protección a la Vida. Recuperado de https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/

Shared%20Content/GACETA%20OFICIAL/2014/Gaceta%204256/DECRETO%201662%20DE%202014.pdf

6. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-221. (5 de mayo de 1994). Despenalización del consumo de la dosis personal. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/1994/C-221-94.htm>

7. Colombia. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. Sentencia de Casación 42617. (12 de noviembre de 2014). Gustavo Enrique Malo Fernández Magistrado Ponente. Recuperado de <http://www2.juridicas.unam.mx/marihuana-caso-mexico/wp-content/uploads/2016/02/sent-sp-1551942617-14.pdf>

8. Escohotado, Antonio. (1989a). *Historia de las drogas. Vol I*. Madrid: Alianza.

9. Escohotado, Antonio. (1989b). *Historia de las drogas. Vol III*. Madrid: Alianza.

10. Gobierno Nacional de la República de Colombia. (2014). *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013. Informe final*. Bogotá, D. C.: ALVI.

11. Goffman, Erving. (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

12. González Zapata, Julio. (2015, 5 de mayo). *Sobre las dosis personales de marihuana*. Conversatorio In Memoriam Carlos Gaviria Díaz: ¿Existe aún la dosis personal de cannabis? Facultad de Derecho y Ciencias Políticas e Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia y el de la misma Universidad, Medellín.

13. Imakifilms. (2013, marzo 27). La mata que mata no cultives [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=mVDz7n_1JvI

14. Lemaitre, Julieta y Albarracín, Mauricio. (2011). Patrullando la dosis personal: la represión cotidiana y los debates de las políticas públicas sobre el consumo de drogas ilícitas en Colombia. En: Gaviria Uribe, Alejandro y Mejía Londoño, Daniel (comps.). *Políticas antidrogas en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos* (pp. 237-299). Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes.

15. López Londoño, César Augusto. (2015). La sentencia de la C. S. J. del doce de noviembre de 2014: un tercer momento hito en la evolución de la jurisprudencia sobre la «dosis personal» para el consumo de estupefacientes. *Cuadernos de Derecho Penal*, 13, pp. 185-258.

16. Manjón-Cabeza, Araceli. (2012). *La solución. La legalización de las drogas*. Bogotá, D. C.: Debate.

17. Room, Robin; Reuter, Peter; Hall, Wayne; Fischer, Benedikt; Lenton, Simon y Fielding, Amanda. (2013). *Políticas sobre el cannabis*. México, D. F.: FCE, Beckley Foundation.

18. Samper Pizano, Ernesto. (2013). *Drogas: prohibición o legalización*. Bogotá, D. C.: Debate.

19. Szasz, Thomas. (2001). *Nuestro derecho a las drogas*. Barcelona: Anagrama.

20. Tokatlian, Juan Gabriel. (2009). *La guerra contra las drogas en el mundo andino: hacia un cambio de paradigma*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Género, cuerpo, poder y resistencia. Un diálogo crítico con Judith Butler*

Marya Hinira Sáenz Cabezas (Colombia)**

Sylvia Cristina Prieto Dávila (Colombia)***

Catherine Moore Torres (Colombia)****

Lilibeth Cortés Mora (Colombia)*****

Angie Dayana Espitia Mendieta (Colombia)*****

Liliana Katerine Duarte Pedroza (Colombia)*****

Resumen

El presente artículo dialoga críticamente con la teoría del género y el poder de Judith Butler, con el fin de indagar por las limitaciones en la comprensión de las prácticas de resistencia que se derivan de ella. Para esto se hace uso, por una parte, de la metodología de historias de vida, la cual permite que la reflexión se alimente de cinco experiencias de personas *trans*; y por la otra, de los desarrollos de la teoría feminista contemporánea. Se sostiene que Butler no responde satisfactoriamente a la pregunta acerca de cuál es la base material que permite la emergencia de las resistencias a las normas de género, y se propone la noción de cuerpo deseante para dar solución a este vacío y explicar por qué las prácticas de resistencia no deben ser pensadas solamente como posibilitadas por los resquicios que deja el poder.

[82]

Palabras clave

Cuerpo Deseante; Teoría Performativa; Norma de Género; Referentes Sociales del Género; Poder; Resistencia.

Fecha de recepción: febrero de 2016 • **Fecha de aprobación:** mayo de 2016

* Este artículo hace parte de los resultados del proyecto de investigación *Aproximaciones al cuerpo y el poder desde las teorías feministas*, financiado por la Universidad Nacional de Colombia y Colciencias, convocatoria 617 de 2013 de esta última entidad. La investigación fue desarrollada dentro de la línea en Feminismo, género y poder del grupo de investigación —del que las autoras son integrantes— Teoría Política Contemporánea (Teopoco) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

** Politóloga. Candidata a magíster en Filosofía. Correo electrónico: maryahinira@gmail.com

*** Politóloga. Candidata a magíster en Filosofía. Correo electrónico: sylviaprieto@gmail.com

**** Estudiante de Ciencias Políticas. Correo electrónico: cmooret@unal.edu.co

***** Abogada. Especialización en Instituciones Jurídico Penales. Abogada del Área de Acceso a la Justicia y No Violencias de la Corporación Sisma Mujer. Correo electrónico: lilibethcortesmora@gmail.com

***** Psicóloga. Estudiante maestría en Psicología. Correo electrónico: andespitiame@unal.edu.co

***** Psicóloga. Estudiante de maestría en Psicología. Correo electrónico: lkduartep@unal.edu.co

Cómo citar este artículo

Sáenz, Marya; Prieto, Sylvia; Moore, Catherine; Cortés, Lilibeth; Espitia, Angie y Duarte, Liliana. (2017). Género, cuerpo, poder y resistencia. Un diálogo crítico con Judith Butler. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 82-99. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a05

Gender, Body, Power, and Resistance. A Critical Dialogue with Judith Butler

Abstract

This article critically discusses Judith Butler's gender and power theory, in order to inquire about the limitations in understanding the practices of resistance that result from it. To this end, on the one hand, the methodology of life stories is used, which has as its center the stories of five people belonging to the trans community; on the other hand, contemporary feminist theory has been implemented. The article claims that Butler does not answer to the question about the material base that allows the resistance to gender definitions. On these pages, the reader will find the notion of a desirable body, which, in our opinion, can fill the breach in Butler's theory and explain why practices of resistance cannot be understood merely as little gaps left by the power.

[83]

Keywords

Desirable Body; Performance Theory; Gender Normative; Gender Social Stereotypes; Power; Resistance.

Introducción

Desde finales del siglo xx, la teoría performativa del género y el poder desarrollada por Judith Butler se ha convertido en un marco analítico ampliamente extendido para explicar que los sujetos nos nombramos como «hombres» o «mujeres» porque estamos marcados por el efecto que produce en la sociedad el pensamiento de la diferencia sexual. De acuerdo con esta autora, a partir de este esquema de pensamiento el mundo es dividido en dos, masculino y femenino, con base en referentes sociales y normativos del género que a su vez se soportan en características naturalizadas —que no naturales— de los cuerpos sexuados. Como resultado, todo sujeto se forma en la reiteración obligada de normas de género que tienen como punto de partida —y que a su vez reafirman— la dicotomía de la diferencia sexual. Esto equivale a decir, para Butler, que todo sujeto —su inteligibilidad social, su identidad y su cuerpo— se forma en y por el poder que se ejerce en la reiteración normativa. Sin embargo, en esta misma afirmación se encuentran las limitaciones de su teoría. Aunque esta autora reconoce la existencia de experiencias que desbordan las regulaciones sociales del género y el sexo, al sostener que tanto la identidad de género como el cuerpo están radicalmente determinados por relaciones de poder, las posibilidades de resistir a estas quedan reducidas a ser el resultado de «fisuras» y «brechas» que se abren en la reiteración de las normas.

[84]

No obstante, a partir de cinco experiencias de vida *trans*,¹ este artículo se propone dialogar críticamente con la teoría de Butler para sostener que la identidad normativa de género es rebatida no solo desde los intersticios que se abren en el ejercicio del poder, sino —sobre todo— desde cuerpos deseantes que, en una relación de tensión y resistencia con el poder, motivan la construcción de identidades y cuerpos no normativizados. Para esto, el artículo presenta una explicación de la teoría performativa del género de Judith Butler para mostrar sus limitaciones a partir de la noción de cuerpo deseante, entendida en términos generales como la afirmación de una materialidad que, sin estar exenta de las relaciones de poder, es inaprensible por la norma.

¹ Se hace uso del término *trans* como un «concepto sombrilla», con el que es posible englobar múltiples experiencias de tránsito entre los géneros independientemente de su orientación —masculino-femenino o femenino-masculino—, duración —permanente o esporádica—, momento de realización —en la cotidianidad o en espacios de fiesta o espectáculo— o lugar —en el espacio público o «en el clóset»— (Davidson, 2007; García, 2010).

Para el desarrollo del objetivo de investigación se recurrió a la metodología de historias de vida (Koselleck, 1993; Veras, 2010). Esta elección implicó encuentros individuales —entre tres y cinco— con las personas *trans* que participaron en la investigación, en los que cada una relataba su vida haciendo énfasis en la experiencia de tránsito. La investigación pudo llevarse a cabo gracias a la participación de cinco personas *trans*: Pocha y Paola, dos hombres *trans*, de cincuenta y cinco y treinta y un años respectivamente, que trabajaron la mayor parte de su vida como prostitutas en Bogotá; y María Paula, una travesti transgénero de Chía, Cundinamarca, donde trabaja como peluquera y es vocera de la comunidad LGBTI; ellas tres se identificaron como mujeres desde su infancia. Ruby Harman, quien lidera un grupo de acompañamiento y desarrollo humano en el Centro de Ciudadanía LGBTI Sebastián Romero, tiene cincuenta y cuatro años y desde hace catorce es transformista; finalmente Mals, una lesbiana travesti, estudiante de Medicina Veterinaria y activista feminista en pro de la diversidad sexual, es la persona más joven que participó en la investigación y la única que se acerca a un tránsito de lo femenino a lo masculino.

Se realizaron entrevistas en profundidad para alentar la libertad de expresión de las personas entrevistadas y generar espacios de comunicación, aprendizaje y retroalimentación entre las investigadoras y los participantes. Para poder hacer énfasis en las experiencias de tránsito, las entrevistas estuvieron guiadas por tres categorías concordantes con los objetivos de la investigación: identidad de género, cuerpo y tránsito. Adicionalmente, para complementar los insumos obtenidos en las entrevistas y poder dar cuenta de los contextos de los tránsitos, se hizo uso de los diarios de campo, se llevaron a cabo reuniones con expertos académicos y con psiquiatras, y se analizaron la situación de derechos humanos de la población LGBTI y la historia de movilización social de las personas *trans* en Bogotá. Finalmente, las reflexiones suscitadas por las historias de vida fueron acompañadas con un diálogo con algunas teorías feministas contemporáneas.

[85]

1. El género normativo y la teoría de la performatividad de Judith Butler

Las primeras comprensiones de lo que es el género se derivan de los aprendizajes adquiridos en contextos cercanos sobre los roles, los comportamientos, las actividades y las estéticas que socialmente se le atribuyen a lo masculino y a lo femenino. Por ejemplo, cuando Ruby era un niño, su

familia era enfática en señalar las prácticas que entonces él debía seguir para ser un hombre: «En esas familias tan tradicionales a uno le dicen “los hombres no lloran”, “los hombres caminan así”, “los hombres se visten así”, “los hombres juegan con carritos”, “los hombres hacen esto y lo otro”, etc.» (Ruby, comunicación personal, noviembre 18, 2014). Al tiempo, por medio de sus madres y hermanas, Pocha y María Paula aprendían que las mujeres se encargaban de los cuidados domésticos y de la atención del esposo o padre y de los hermanos(as) menores; que además eran delicadas y amorosas, y que tenían una apariencia más llamativa que demandaba mayor dedicación por el uso de maquillaje y la selección de algunos peinados y formas de vestir. A su vez, a Paola sus vecinos de barrio y compañeros de colegio le insistían con violencia que un hombre no debía ser *amanerado*, mientras que las profesoras de Mals aseguraban que eran los niños —y no las niñas— quienes jugaban fútbol.

Antes que interpretaciones culturales de los cuerpos sexuados, estas caracterizaciones de la masculinidad y la feminidad son referentes que funcionan como prescripciones normativas acerca de lo que los sujetos deben ser en términos de su identidad y su corporalidad. Por eso, estas caracterizaciones no son solamente descriptores de lo que es el género sino, sobre todo, manifestaciones de la norma de género que buscan imponer lo que este debe ser.

[86]

La explicación del género desde su dimensión normativa, es decir, desde la imposición de un *deber ser* que configura sujetos generizados, es propia del feminismo contemporáneo que rechaza la diferencia sexual, esto es, en primer lugar, la comprensión del sexo como un hecho biológico e incuestionable con dos únicas expresiones, macho y hembra; y en segundo lugar, la comprensión del género como un conjunto de manifestaciones psicológicas y sociológicas definidas como masculinas o femeninas, ya sea que estas se consideren como naturalmente derivadas del sexo biológico o como interpretaciones culturales de este (Mathieu, 2005).² Como lo destaca Teresa de Lauretis (1987), desde la década de los ochenta, aunque aún de manera incipiente, el feminismo empezó a plantear que los sujetos y la subjetividad se constituyen *en* el género y no a partir de una supuesta diferencia sexual previa a cualquier

² Aunque la categoría «género» fue introducida en 1955 por el sexólogo John Money, en el marco de desarrollos médicos para la normalización de los cuerpos de niños y niñas intersexuales, años más tarde fue apropiada por el feminismo para denunciar el carácter cultural de las diferencias con las que se justifica la subordinación y opresión de las mujeres. De esta última perspectiva hacen parte, entre otros, los trabajos de Gayle Rubin (1986), Joan Scott (2013) y Marta Lamas (2013).

representación lingüística y cultural. Estas primeras aproximaciones fueron recogidas y profundizadas por Judith Butler, que desde finales de la misma década desarrolla una teoría performativa del género que tiene una amplia divulgación con la publicación en 1990 de su libro *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. A pesar de las diversas críticas que desde entonces ha recibido la teoría de Butler³, esta se convirtió en uno de los faros más importantes para iluminar la interpretación del sexo y el género como categorías políticas producidas por relaciones de poder que se despliegan histórica, social y normativamente.

De acuerdo con el enfoque extendido a partir de la obra de Butler, ni el sexo es natural ni el género es sustancial; antes bien, la consideración del sexo como no construido, es decir, como un hecho biológico, prediscursivo y anterior a la cultura y el poder, es efecto del género,⁴ entendido en términos normativos y performativos, esto es, como un acto de citación ritualizada de prácticas, discursos, convenciones y reglas que tienen un acumulado histórico y un poder vinculante. El género no es entonces la interpretación cultural que se hace de la diferencia sexual, sino la repetición obligatoria de normas que en un contexto histórico y cultural específico determinan lo que se entiende por masculino y femenino. Así, los sujetos se construyen y cobran inteligibilidad social en virtud de la reiteración de los actos de citación de las normas de género (Butler, 2007). Cada persona debe reiterar constante e ininterrumpidamente la norma de género que le corresponde y, de este modo, asumir una identidad que garantice la linealidad causal entre el sexo biológico, el género y la sexualidad —siempre heterosexual— que le han sido asignados. Por eso, para ser leído como ser humano es necesario cumplir con este entramado normativo al que se le da el nombre de heteronormatividad (Butler, 2007; Preciado, 2008). En consecuencia, estamos sujetos al género y somos subjetivados por este: «El “yo” no está ni antes ni después del proceso de esta generización, sino que sólo emerge dentro (y como la matriz de) las relaciones género mismas» (Butler, 2002, p. 25).

Pero en el proceso de constitución del sujeto no solamente se forma la identidad de género, pues en este el cuerpo es estilizado de acuerdo con dicha identidad. Para Butler (2002), la diferencia sexual no es natural ni

³ Para una ilustración general de las críticas que han suscitado sus reflexiones se recomienda revisar a Mary G. Dietz (2005, pp. 195-198) y a Patricia Soley-Beltrán (2009, pp. 175-223).

⁴ Los reconocidos trabajos de Thomas Laqueur (1994) y Anne Fausto-Sterling (2006) también hacen parte de esta reflexión crítica sobre el sexo como una categoría construida y no natural.

incuestionable, sino el resultado de la reiteración de actos discursivos que convierten al sexo en una categoría normativa. En este sentido, afirma que el sexo es «un ideal regulatorio cuya materialización se impone y se logra (o no) mediante ciertas prácticas sumamente reguladas [que es, en consecuencia], una norma cultural que gobierna la materialización de los cuerpos» (pp. 18 y 19). El cuerpo no es entonces una materia que exista antes de la repetición de gestos, movimientos, formas de vestir y de conducirse configurados por los dictámenes de la norma de género, ni al margen de los procesos de significación producidos por estos; por el contrario, es en la reiteración normativa que se trazan y estabilizan las fronteras de la materia, del cuerpo. Es por esta razón que Butler sostiene que la materialidad debe ser entendida «como el efecto más productivo del poder» (p. 18).

Ahora bien, a pesar de que el reconocimiento social depende de la aceptación y reiteración de la identidad que impone la norma y de la estilización de una corporalidad que sea coherente con esta, hay casos en los que dicha correspondencia no se establece o se rompe. Si se sigue el argumento de Butler, esta falta de correspondencia es posibilitada por dos consecuencias del carácter performativo del género. Butler, siguiendo a Michel Foucault (2007) al sostener que a todo ejercicio del poder le corresponde uno de resistencia, afirma que si bien el género se construye por la reiteración obligada de una norma, no hay una norma original que pueda ser citada sin ninguna alteración, ya que esta no tiene una naturaleza sustancial sino que es el resultado de relaciones sociales. Y sostiene, además, que dada la imposibilidad de la exactitud, en el proceso de citación por medio del cual se configura el género pueden generarse «brechas y fisuras» que llevan a un desplazamiento frente al referente normativo (Butler, 2002, p. 30). Por ello, para esta autora, en la reiteración el poder puede volverse contra sí mismo, por lo que es en estas condiciones que es posible pensar la resistencia (Butler, 2001, p. 23). Esto deriva en una interpretación según la cual, primero, lo que escapa o rebasa a la norma o lo que no puede ser fijado por esta existe por el carácter poroso de la performatividad; y segundo, toda la resistencia está determinada, o mejor, radicalmente condicionada por los espacios y las posibilidades que deja el poder (p. 25).

[88]

2. El cuerpo deseante en las experiencias *trans* y la resistencia a la norma de género

A pesar de la generalizada aceptación que tiene la teoría del género y el poder de Butler, las experiencias *trans* dejan ver su limitación para comprender las resistencias al poder que propician la configuración de identidades y

cuerpos no normativos. En efecto, aunque es evidente que Butler acepta la existencia de cuerpos e identidades no normativas, al reducir la posibilidad de su existencia a las «fisuras» que se abren en la citación de las normas no aclara por qué existen estos resquicios ni por qué ella reduce la resistencia a algo tan contingente y exiguo como estas «brechas». La razón de esta limitación se encuentra en que a pesar de que estas construcciones alternativas se llevan a cabo haciendo uso de la citación descontextualizada de las normas, Butler no tiene en cuenta cuál es la base material que motiva y soporta el desplazamiento frente al poder que se da en estas prácticas de citación. A este vacío es hacia donde se dirige la crítica propuesta en este artículo.

En este sentido, primero se expondrán las maneras como la citación descontextualizada de las normas de género marcan los tránsitos de Pocha, Paola, María Paula, Ruby y Mals, para posteriormente plantear y desarrollar la crítica, al explicar por qué estas prácticas de resistencia no son posibles por las grietas derivadas del carácter poroso del ejercicio poder, sino por la excedencia de los cuerpos deseantes que, en una relación de tensión con la identidad normativa, motivan la citación descontextualizada que hace posible la formación y el moldeamiento de una identidad y una corporalidad que respondan a dichos deseos.

Pocha, Paola y María Paula rechazaron desde su infancia la identidad masculina que les había sido asignada al momento de nacer como consecuencia de una lectura biológica determinista. Desde una edad temprana, ellas encontraron las formas de expresarse por fuera de la heteronormatividad en el desenvolvimiento de algunos roles y comportamientos que las condujeron a realizar *tránsitos hacia otro género*, es decir, tránsitos más o menos estables y acabados de lo masculino a lo femenino. Lo que por ahora interesa resaltar de estas experiencias es que, ya fuera por lo aprendido en sus relaciones familiares o en otros escenarios —la escuela y la prostitución, por ejemplo—, en ellas están presentes algunos de los referentes sociales que hacen que una mujer sea reconocida como tal.

Así se pronuncia Pocha a propósito de las orientaciones que recibió en el *cabaret* ubicado en el *barrio de las maricas* de la ciudad de Ecuador, donde vivía antes de llegar a Bogotá: «Me enseñaron cómo tenía que portarme, cómo dialogar con los hombres y a ser más sexy, me decían: “tiene que pintarse las uñas, las cejas, los labios, tiene que cruzarse de piernas y ser coqueta”» (Pocha, comunicación personal, septiembre 24, 2014). De manera similar se expresa Paola cuando caracteriza su comprensión de lo femenino: «Todas

tenemos que ser delicadas, femeninas. Por ejemplo, cuando uno va a tratar con un hombre saberse sentar, saberse expresar, saberse mover; todo eso es feminidad para nosotras» (Paola, comunicación personal, noviembre 26, 2014). Una reflexión en la misma línea puede hacerse a partir del tránsito de Ruby, aunque su experiencia es más cercana a un *ir y venir entre los géneros*, pues en el tránsito que emprendió en la adultez, luego de haber construido su vida a partir de su identidad masculina, decidió conservar espacios diferenciados para ser hombre y para ser mujer, en ella también se encuentran los referentes a partir de los cuales se le asigna a un ser humano la categoría de mujer; en su caso, el cuerpo y la identidad que empezó a construir en su adultez están mediados por una lectura cultural según la cual «la mujer es madre, la mujer es sensibilidad, la mujer es el lado delicado de la vida, la mujer es maternal, la mujer es cariño, la mujer es amor» (Ruby, comunicación personal, noviembre 18, 2014).

En el caso de Mals, sin embargo, la presencia de los referentes sociales de lo masculino y lo femenino es mucho más difusa, pues su experiencia está marcada por la necesidad de *ir más allá de los referentes normativos de género*. Aunque Mals nunca encajó en la norma de género de la feminidad heterosexual, su tránsito no inició en la infancia sino en la juventud, como consecuencia, entre otras cosas, de las reflexiones suscitadas por el feminismo y por su ingreso al colectivo *Entre Tránsitos*.⁵ Fue en ese momento de su vida cuando Mals sintió la necesidad de preguntarse por su masculinidad, pues aunque identificaba una masculinidad asociada por ejemplo, a la imagen del *mero mariachi* y a los privilegios socialmente otorgados a los hombres — como la atención y el servicio de las mujeres—, en la construcción de Martín, nombre que le da a su identidad masculina, decidió que no quería ser ese tipo de hombre. Mals no se ajusta a la feminidad normativa ni quiere reproducir los estereotipos de la masculinidad, incluso sostiene que es necesario ir más allá de la limitación del género a dos expresiones: «No podemos seguir hablando de deconstruir el binario y seguir hablando en binario. O sea, no podemos seguir hablando de masculino y de femenino [...] Entonces claro, ahí lo *trans* es la fuga, y ahí yo me fugué con toda» (Mais, comunicación personal, diciembre 12, 2014).

Hablar de tránsitos que hacen uso de los referentes sociales del género y otros que se construyen en el cuestionamiento y rechazo de estos referentes,

⁵ Colectivo predominantemente de hombres *trans* que tiene entre sus objetivos aportar en la transformación de las convenciones sociales sobre la masculinidad, por medio de la visibilización de experiencias de vida *trans* en Colombia.

hace que en este punto sea necesario preguntar si los tránsitos de Pocha, Paola, María Paula y Ruby —partícipes del primer grupo— darían cuenta de la construcción de identidades femeninas normativas, es decir, de identidades que se soportan en la dicotomía del sexo y el género; mientras que Mals —partícipe del segundo grupo— sería el verdadero ejemplo del desafío a la norma de género. La necesidad de aclarar esta pregunta se basa en la posibilidad de encontrarse con el siguiente cuestionamiento: los tránsitos de Pocha, Paola, María Paula y Ruby, a pesar de asumir y construir una identidad y un cuerpo contrarios a los que les fueron asignados al nacer por un sesgo biologicista, están moldeados de acuerdo con los referentes normativos del género, por lo que en sus tránsitos ellas restituyen la linealidad en la que se soporta la norma; contrario a estos, Mals, al no pretender ser hombre ni mujer, impide la reiteración de la linealidad y, con ello, se convierte en un modelo paradigmático de resistencia a la norma de género.

Como se vio anteriormente, la delicadeza, la disposición hacia los otros, la sensualidad, la estilización de un cuerpo llamativo y la exaltación de la maternidad son expresiones normativas de la feminidad de las que Pocha, Paola, María Paula y Ruby se apropian para dar cuenta de su identidad como mujeres y contravenir la norma de género que les guardaba un lugar en la masculinidad heterosexual. Sin embargo, la iteración de estereotipos de la feminidad no hace que su identidad sea normativa porque, contrario al posible cuestionamiento mencionado en el párrafo previo, al afirmarse como mujeres contrarían el determinismo biológico y dicotómico que, al ser presentado como un hecho natural e inmodificable, las clasificó desde su nacimiento como hombres. Ellas rechazan, pues, la diferencia sexual. Aunque construyen una identidad femenina y un cuerpo de mujer, en todo caso, de acuerdo con el pensamiento dicotómico, ellas no siguen la linealidad sexo-género-sexualidad. Podrán afirmarse como mujeres, tener deseos hacia los hombres y llevar a cabo prácticas coherentes con ese deseo, pero el fundamento de la cadena causal ha sido trastocado por sus experiencias de tránsito. Por esta razón, a pesar de que en estas experiencias están presentes de forma predominante los referentes sociales y normativos de la feminidad, resultan ser tan transgresoras de la linealidad y la dicotomía sexual y de género como la experiencia de tránsito de Mals, en la que los referentes normativos de género son más difusos e incluso cuestionados explícitamente.

[91]

Lo anterior permite ver que el modo como se llevan a cabo los tránsitos no es siempre el mismo y que, por lo tanto, las maneras en las que se puede

resistir a la norma de género son diversas; sin embargo, con lo expuesto hasta ahora no queda claro qué es lo que posibilita la existencia de todas estas experiencias de tránsito. En otros términos, todavía queda por resolver la siguiente pregunta: ¿qué es aquello que permite el cuestionamiento y el trastrocamiento de la dicotomía y la linealidad? O ¿qué es lo que posibilita la resistencia?

Si se sigue la teoría de Butler, los desafíos a la norma de género son posibilitados por los resquicios que se abren por el carácter performativo de esta, habría que decir que si Pocha, Paola y María Paula se afirman como mujeres, si Ruby se identifica a veces como mujer y a veces hombre, y si Mals no se autodefine como hombre ni como mujer, es porque estos sujetos se formaron en la citación descontextualizada de las normas de la feminidad y la masculinidad; es decir, que se constituyeron en la reiteración equívoca de los referentes de género, como el uso de una norma de la feminidad — el maquillaje, por ejemplo— en un cuerpo que socialmente se considera de hombre. Sin embargo, si de acuerdo con Butler el poder es lo que forma al sujeto, si el poder es la condición de existencia del sujeto —de su identidad, de su cuerpo y de su posibilidad de ser enunciado como un yo inteligible para los otros—, ¿qué es lo que les permite a estos sujetos asumir una identidad y un cuerpo que se distancia de aquellos que les fueron asignados por el poder? Si lo que somos es producido por el ejercicio constante del poder, ¿desde cuál base es posible resistir y construir un cuerpo y una identidad alternativa? No parece suficiente con afirmar, como lo hace Butler, que las resistencias se dan por la posibilidad de citar mal una norma, pues esta explicación no da cuenta de aquello que motiva y soporta la citación equivocada. En su teoría falta la pregunta por aquello que permite resistirse al poder.

Un buen punto de partida para superar el vacío indicado es empezar por señalar un elemento común de las experiencias *trans*: al momento de nacer a todas estas personas la norma de género les asignó una identidad que se esperaba que fuera fija e incuestionada. María Paula, Pocha, Paola y Ruby debían conservar los rasgos físicos con los se caracteriza socialmente el ser hombre y moldear y manejar su corporalidad de acuerdo con las convenciones de la masculinidad; Mals, por su parte, debía reforzar diariamente los imperativos culturales de la feminidad. Contrario a esto, construyeron su cuerpo y su identidad en rechazo a la norma de género. Cuando en las historias de vida se exploran las motivaciones que derivaron en estas configuraciones alternativas se encuentra la afirmación de un *instinto*, un *sentir*, una *fascinación* por roles,

estilizaciones corporales e identificaciones que se contraponían a los preceptos del género normativo. De este modo, Ruby señala que inició su proceso de tránsito cuando decidió darle libertad a una sensación que la acompañó desde la infancia: «Una llamita que nunca se apaga, que te dice que allá tienes una cosita, que estuvo presente incluso mientras su parte masculina [quedaba] encasillada por los conceptos sociales, culturales, religiosos y demás [que lo formaron como un hombre] convencional» (Ruby, comunicación personal, noviembre 25, 2014). Así como Paola dice: «Soy Paola porque desde niña sentí la cosa de verme femenina; o sea, de no sentirme hombre. Me sentí siempre una mujer, una niña» (Paola, comunicación personal, noviembre 26, 2014).

Aunque estos son solo dos ejemplos, es importante resaltar que en todos los tránsitos que sirvieron de apoyo para esta reflexión estuvo presente esta sensación incontrolable y excedente. Y a no ser que se acepte una interpretación idealista o que se afirme la existencia de una entidad sustancial e incorpórea que albergaría el conjunto de nuestros deseos y sentimientos, y determinaría la esencia de lo que somos, habrá que reconocer que estos instintos, sensaciones y fascinaciones nacen y se experimentan en el cuerpo. Al ser el cuerpo el lugar de origen de este conjunto de deseos orientados hacia el mundo, es a la vez el vehículo por medio del cual tenemos experiencia del mundo. En este sentido, el cuerpo no puede ser entendido solamente desde una perspectiva anatómica o fisiológica sino, de una manera más primaria, como una materialidad, una corporalidad deseante. Una materialidad que no está originariamente sexuada ni generizada porque no existe como el resultado de la performatividad del género, pero que tampoco es impermeable a esta porque cobra forma en la relación con sus normas. De este modo, el cuerpo deseante es la afirmación de una materialidad que no está configurada en la radical determinación del poder, sino que antes bien puede llegar a entrar en tensión con el ejercicio del poder que se despliega con la norma y posibilitar su exceso.

[93]

Ahora bien, ¿es este cuerpo deseante otra forma de hablar de una entidad sustancial previa y exenta de los efectos del poder? Antes de responder esta pregunta, vale la pena recordar a Butler (1998): «El cuerpo no está pasivamente escrito con códigos culturales, como si fuera el recipiente sin vida de un conjunto de relaciones culturales previas. Pero tampoco los yoes corporeizados pre-existen a las convenciones culturales que esencialmente significan los cuerpos» (p. 308). Es acertado afirmar que el cuerpo no es una materia pasiva que espera a ser leída por las convenciones sociales y que

la existencia de los yoes corporeizados no es anterior a estas convenciones; sin embargo, cuando acá se habla de cuerpos deseantes no se está haciendo referencia a un yo corporeizado anterior a las relaciones sociales y culturales. Esta noción no habla de un yo corporeizado porque no alude a un yo-sujeto en el sentido legado por la tradición metafísica, a saber, un yo racional, autónomo, libre y que tiene una comprensión de sí que le permite afirmar su existencia prescindiendo de la existencia de los otros y del mundo. La noción de cuerpo deseante que aquí se defiende hace referencia a la postulación de la corporalidad configurada por un conjunto de deseos que hacen posible la existencia de cada una de las experiencias en las que se constituye el sujeto en su singularidad, es decir, en las que toma forma la identidad y se reconfigura el cuerpo; pero que de ninguna manera es suficiente para la construcción de la subjetividad.

[94] De este modo, la respuesta a la pregunta formulada en el párrafo anterior sería afirmativa si se sostuviera que el cuerpo deseante es una sustancia o entidad invariable aislada de cualquier condicionamiento, que revelara lo que somos en nuestro ser más puro y profundo y a partir de la cual quedara determinada toda la formación de nuestra subjetividad; sin embargo, no es este el caso. Las experiencias de vida *trans* permiten ver cómo los cuerpos deseantes median en la configuración de la subjetividad en una relación de oposición e incluso exceso con la norma de género, y por esta misma razón, que estos siempre están en un relación de tensión con el poder que les asignó una identidad normativa que no se corresponde con la de sus deseos. En otras palabras, estas experiencias permiten afirmar que de cada una de estas identidades y corporalidades no se realiza al margen de las relaciones de poder. Por el contrario, dado que estas están presentes en la cotidianidad en la que se desenvuelve la vida, el cuerpo deseante se ve arrojado a ser afectado por los efectos del poder y a transformarse de acuerdo con la relación que establece con estos.

Hechas estas salvedades sobre la manera de comprender la corporalidad deseante, es posible decir que son los deseos que se hacen vivenciales en y por medio del cuerpo los que permiten ver la existencia de una desconexión entre la manera en que se quiere desplegar la vida propia y la manera como se presume que esta debe ser vivida. Es esta disonancia la que motiva el desplazamiento frente a la norma, la que posibilita que en el proceso de sus construcciones corporales e identitarias estas personas *trans* hayan alterado, voluntaria e involuntariamente, la norma que debía ser reproducida de manera

performativa. Pero para comprender mejor esto, será necesario revisar cómo esta tensión entre el cuerpo deseante y la norma de género se manifiesta en las historias de vida.

En todos estos casos hubo un uso apropiador de los referentes normativos de género contrario al que debió darse según el pensamiento de la diferencia sexual, que hicieron parte fundamental del proceso de tornar al cuerpo en algo propio y de darle contenido a su identidad. Hablar de un uso apropiador tiene el propósito de indicar que todos los tránsitos estuvieron mediados por el ejercicio del poder que produce y organiza lo que se considera femenino y masculino. Cuando se quiere construir un cuerpo y una identidad de mujer u hombre, se acude a lo que por el efecto del poder que se despliega con el género es entendido histórica y culturalmente como tal, porque es justamente por la reproducción de estos referentes sociales impuestos por la norma que un sujeto puede ser inteligible.

En el caso de Ruby, ella moldeó una corporalidad femenina desde la experimentación con el maquillaje, la ropa y las pelucas, y desde la puesta en práctica de *truquitos de caracterización femenina* que le enseñó un preparador de reinas. A su vez, gracias a los conocimientos de personas que tenían experiencia en las dinámicas de los concursos de belleza, en los que participó María Paula, ella aprendió a *armar* su cuerpo de acuerdo con los requerimientos de competencia y etiqueta propios de esos espacios: cómo resaltar las caderas y los senos y cómo realizar la *cirugía* del pene, esto es, *pegarlo con espaldrapo o con micropore* para que no se note durante los desfiles. Por su parte, Paola y Pocha le dieron forma a su cuerpo teniendo como orientación el contexto de la prostitución, lo que se hace evidente en la creación de un cuerpo permanentemente más visible, exuberante y competitivo, y en el uso que durante mucho tiempo hicieron de las hormonas para lograr un cuerpo que fuera deseado por los hombres. En la experiencia de Mals, sin embargo, la descontextualización de los referentes no se manifiesta en el uso de los referentes «contrarios», sino en el uso ambiguo de lo que se lee como masculino y femenino. Por eso en su caso la testosterona no se convirtió en una práctica habitual orientada a construirse un cuerpo de hombre, sino de un ejercicio ocasional en el que primó la desestructuración, la indeterminación y la creatividad: «Era como, ni más hombre ni menos mujer [...] solamente más dueño de este cuerpo que invento» (Mais, comunicación personal, diciembre 12, 2014).

Adicionalmente, señalar que los referentes son apropiados por las personas *trans* tiene la intención de sostener que la norma no determina por completo la construcción de la subjetividad, porque cada apropiación está mediada por las interpretaciones y los sentidos propios de cada corporalidad deseante. Para ilustrar mejor este punto, es apropiado acudir a la historia de Pocha.

Los primeros referentes que Pocha tiene para construirse como mujer, además de sus madres y hermanas, son las mujeres que hacen espectáculos y se prostituyen en *el barrio de las maricas*. Tanto Pocha como las demás personas que se encuentran allí pueden construirse como mujeres porque, como ya se dijo, el género es un proceso de reiteración de normas que son susceptibles de ser citadas de manera descontextualizada. Así, aunque tengan un cuerpo catalogado como masculino, ellas hacen uso de la repetición constante de las normas de la feminidad —en este caso reforzadas por el contexto de la exhibición y la prostitución— para nombrarse como mujeres. Pero lo que lleva a Pocha a acudir insistentemente a este *barrio* para ver a esas mujeres, para imaginarse ser una de ellas y posteriormente para vestirse como ellas, no es en primer lugar la posibilidad de insertarse en ese mundo por medio de la repetición de los referentes de lo femenino que allí circulan. Pocha insiste en acudir a este sitio y en adoptar los referentes del ser mujer que allí aprende porque, al hacer esto, los deseos que siente se realizan, se convierten en algo que ella puede ver reflejado en su cara maquillada, en su cuerpo vestido con ciertas prendas y en el reconocimiento que los hombres hacen de ella como mujer. Es ese impulso por saciar ese deseo lo que la lleva a hacer uso de los referentes normativos de la feminidad; es la materialidad deseante que la constituye y que excede la identidad normativa que le fue asignada la que la lleva a citar equívocamente los referentes de la feminidad para, en ese desplazamiento, liberarse de la identidad que le había sido impuesta. Así, «las hormonas, las siliconas, los tacones que usamos —pese a que reproducen estereotipos de lo femenino— pueden convertirse en elementos de rebeldía y liberación» (García, 2010, p. 121). Y esto ocurre justamente porque en este uso apropiador de los referentes de género se realiza ese cuerpo deseante que nos constituye.

Atendiendo a lo anterior, es posible decir que la identidad de género que el poder pretende imponer es rebatida por los propios sujetos en el proceso de formación de su subjetividad, dando como resultado una identidad y una corporalidad de género que contradice aquella establecida por la norma. Si bien en la construcción de identidades y cuerpos femeninos y masculinos

están presentes las representaciones sociales de los cuerpos de las mujeres y los hombres, sería limitado decir que estos cuerpos solo se construyen en la reiteración performativa de los referentes de género. En estas experiencias hay algo más que el efecto del poder. Se trata, además, de la posibilidad de *armar* y *ser dueño* del cuerpo, como una manifestación del deseo que excede la norma de género y rechaza la identidad que se impone desde el pensamiento de la diferencia sexual. Es por la existencia de un cuerpo deseante que no guarda correspondencia con la identidad de género impuesta por la norma, que es posible que no pueda darse la relación de causalidad entre un sexo biológico, un género coherente con este sexo y una sexualidad heterosexual.

Conclusiones. Pensar la resistencia más allá de los intersticios

En este punto es oportuno resaltar las limitaciones de la perspectiva de Judith Butler. La autora acude al análisis del poder de Foucault (2007) según el cual donde hay poder hay resistencia, lo que resulta en que esta sea inmanente al ejercicio del poder; sin embargo, lo que acá se cuestiona es que en este análisis del poder no hay una explicación acerca de lo que motiva el ejercicio de la resistencia, porque su existencia queda reducida a los márgenes que deja el poder. Como consecuencia de este planteamiento, la comprensión de la resistencia que abre la posibilidad para crear identidades y cuerpos más allá de los efectos del poder —aunque nunca libre de estos— queda ahogada por el miedo a caer en una explicación metafísica sobre el sujeto.

[97]

Para evitar cualquier interpretación que implique la consideración del sujeto como una entidad o sustancia que fuera causa de sí y por ello libre de cualquier condicionamiento, Butler sostiene que los sujetos solo pueden ser pensados como productos de las relaciones y los efectos del poder. Por esta razón la filósofa estadounidense solo puede pensar la corporalidad como el resultado del poder, puesto que el cuerpo adquiere significación social en razón de las relaciones de poder que lo configuran de una forma determinada. Por esto, tal vez de su enfoque pueda aceptarse la existencia de este cuerpo deseante, pero condicionándolo a ser también producto del poder, de tal manera que si a partir de él es posible pensar la resistencia es solo en la medida en que, como dice Butler, en algún momento el poder se vuelva contra sí mismo dado que a él le corresponde inherentemente la resistencia. Pero esta postura resulta insatisfactoria porque con esto solamente se llegaría a un círculo en la argumentación y se dejaría sin responder la pregunta acerca de qué es aquello que motiva la resistencia.

El círculo argumentativo que se señala deja ver que el problema con la perspectiva de Butler es que no permite comprender que la manera como experimentamos y nos desenvolvemos cotidianamente en el mundo está mediada por nuestra corporalidad, y que está configurada por un conjunto de deseos, sentimientos e impulsos que no son el puro efecto del poder. De tal forma, si la explicación se mantiene dentro del enfoque que propone Butler se olvida que si bien el cuerpo está inmerso en relaciones de poder, al mismo tiempo es en un territorio de creación y de agencia desde el que los sujetos pueden resistir al poder que se despliega con el género. En otros términos, que si el cuerpo es un proceso de materialización, lo único que le da forma no son los procesos discursivos y de significación en los que está presente el género y por medio de los cuales los cuerpos se hacen inteligibles. Al no ser producida en primera instancia por el poder, la materialidad deseante puede enfrentarse a este y mediar en la estilización de una corporalidad y en la formación de una identidad contraria a las normativas. Esto es lo que queda claro cuando se exploran las razones por las que las personas *trans* que han sido mencionadas llegan a hacer un uso apropiador de los referentes de género normativos que, de acuerdo con la misma norma, no deberían reiterar.

[98] Adicionalmente, cabe algo más que decir acerca de corporalidad deseante, que excede la reflexión de la norma de género y de las experiencias *trans*. Hablar de una corporalidad que es inaprensible por las relaciones de poder y que por ello sirve como base para exceder sus efectos, tiene una consecuencia en el análisis general sobre el poder y la resistencia que puede resumirse en los siguientes términos: el poder no condiciona radicalmente la resistencia porque esta es posibilitada por una base material que no se deja copar por aquel. En otras palabras, postular la noción de cuerpo deseante permite sostener que la resistencia no se deriva de la existencia de intersticios o resquicios que deja el ejercicio del poder o que crea el fallo de la norma, sino que antes bien, es factible —e incluso necesario— pensar las prácticas emancipadoras como posibilitadas por una materialidad que no es construida en primer término por el poder, pensar la resistencia sin que esta quede reducida a ser una creación fijada según los términos del poder.

Referencias bibliográficas

1. Butler, Judith. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 18, pp. 296-314.
2. Butler, Judith. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder*. Madrid: Cátedra.

3. Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires: Paidós.
4. Butler, Judith. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
5. Butler, Judith. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
6. Davidson, Megan. (2007). Seeking Refuge Under the Umbrella: Inclusion, Exclusion, and Organizing within the Category Transgender. *Sexuality Research and Social Policy, Journal of NSRC*, 4 (4), pp. 60-80.
7. De Lauretis, Teresa. (1987). *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film, and Fiction*. Bloomington: Indiana University.
8. Dietz, Mary G. (2005). Debates actuales de la teoría feminista. *Debate Feminista*, 32 (16), pp. 179-224 Recuperado de http://www.debatefeminista.com/descargas.php?archivo=discus266.pdf&id_articulo=266
9. Fausto-Sterling, Anne. (2006). *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusina.
10. Foucault, Michel. (2007). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. México, D. F.: Siglo XXI.
11. García, Andrea. (2010). *Tacones, siliconas, hormonas. Teoría feminista y experiencia trans en Bogotá*. (Tesis inédita de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
12. Koselleck, Reinhart. (1993). *Futuro pasado: para un semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
13. Lamas, Marta (ed.). (2013). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría «género». En: *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 327-366). México, D. F.: PUEG.
14. Laqueur, Thomas. (1994). *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Madrid: Cátedra.
15. Mathieu, Nicole Claude. (2005). ¿Identidad sexual/sexuada/de sexo? Tres modos de conceptualización de la relación entre sexo y género. En: Curiel, Ochy y Flaquet, Jules (eds.). *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas* (pp. 130-175). Buenos Aires: Brecha Lésbica.
16. Preciado, Beatriz. (2008). *Testo Yonki*. Madrid: Espasa Calpe.
17. Rubin, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política» del sexo. *Nueva Antropología*, VIII (30), pp. 95-145.
18. Scott, Joan W. (2013). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En: Lamas, Marta (ed.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México D. F.: PUEG.
19. Soley-Beltrán, Patricia. (2009). *Transexualidad y la matriz heterosexual. Un estudio crítico de Judith Butler*. Barcelona: Bellaterra.
20. Veras, Eliane. (2010). Historia de Vida: ¿Un método para las Ciencias Sociales? *Cinta Moebio* (39), pp.142-152.

Mujer, exclusión y escritura en Colombia. Aproximación a las representaciones y órdenes letrados decimonónicos en la construcción de las naciones latinoamericanas*

Edwin Jader Suaza Estrada (Colombia)**

Resumen

El artículo se pregunta por el lugar asignado a la mujer en y frente a la escritura en el siglo XIX. A partir de una revisión documental se presentan algunas de las contradicciones del proyecto intelectual letrado decimonónico, el cual construye un orden representacional de los roles femeninos de la nación en Latinoamérica y particularmente en Colombia. Asimismo, propone una comprensión de las tensiones derivadas de la dinámica de recepción de la literatura romántica de la época y la percepción dialéctica de su asimilación frente a los referentes de comportamiento impuestos a los diferentes sujetos y estratos de la sociedad, tanto en función del espacio privado como del espacio público y las nuevas dinámicas del siglo XIX latinoamericano. Mediante el análisis de contenido de información secundaria se explora, entre otros aspectos, algunos argumentos factibles de ser estudiados y analizados como un rastro cultural, relacional y político de las manifestaciones del lenguaje escrito en tanto dinámica fundacional de la ciudadanía y la nación en el periodo de transición del siglo XIX al XX.

[100]

Palabras clave

Nación; Literatura Romántica; Representaciones Femeninas; Exclusión; Latinoamérica; Colombia.

Fecha de recepción: febrero de 2016 • **Fecha de aprobación:** julio de 2016

Cómo citar este artículo

Suaza Estrada, Edwin Jader. (2017). Mujer, exclusión y escritura en Colombia. Aproximación a las representaciones y órdenes letrados decimonónicos en la construcción de las naciones latinoamericanas. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 100-114. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a06

* Este artículo se deriva de la investigación «*La mujer fuerte*», Medellín 1926-1936. *Prensa, modulación del deseo y representaciones del sujeto femenino en una sociedad tardo-capitalista*, para optar al título de magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural del Instituto de Altos Estudios Sociales (Idaes) de la Universidad Nacional de San Martín, Argentina.

** Abogado y politólogo. Candidato a Magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural. Grupo Poder y Nuevas Subjetividades. Otros Lugares de lo Político, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Profesor de cátedra Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Correo electrónico: solosuaza@hotmail.com

Women, Exclusion, and Writing in Colombia. An Approach to Nineteenth-Century Literary Representations in the Construction of the Latin American Nations

Abstract

This article calls into question the relation between women and writing during the nineteenth century in Latin America. The literature review shows some of the contradictions within the nineteenth-century intellectual project, which was used as the founding rock for the concept of nation in Latin America and particularly in Colombia, which, moreover, established a controversial representational order of female roles. The study also proposes a way to understand the problems presented by the reception of the literary works during the romantic period, and the dialectic emerged against behavioral standards imposed according to the social strata, both in the private and the public space, from which the new dynamics of public space in Latin America during the 19th century followed. The arguments explored here can be analyzed as a mark on the language produced by the transition from the 19th to the 20th century and the foundational dynamics of citizenship in the Latin American nations.

Keywords

Nation; Romantic Literature; Female Representations; Exclusion; Latin America; Colombia.

[101]

Introducción. Intelectuales, nación y escritura en la Latinoamérica decimonónica

Escribir ha sido siempre una actividad privilegiada en la esfera pública en países como Colombia, incluso una actividad pública de primer orden en la segunda mitad del siglo XIX, dado que la labor literaria se concebía como imprescindible para la fundación de la nación (Achugar, 2003; Alzate, 2004). La escritura de los márgenes de la nación recoge los conflictos y contradicciones que atraviesan y caracterizan el siglo XIX latinoamericano. En este periodo de la historia de los nacientes Estados-nación del continente se presentaron transformaciones reflejadas no solo en los campos económico, político o social, sino también en las distintas formas de expresión cultural e intelectual que, al igual que la nación, surgieron de forma incipiente para la época. Literatura, periodismo, panfletos políticos y estudios de la sociedad confluieron en su interés por manifestar el modo en que se percibían las nuevas condiciones, se pensaba el pasado y se imagina el porvenir. En tal contexto, la figura del hombre de letras adquiriría un significado y un papel de primer orden, toda vez que este:

[102]

Representante de la elite urbana, que toma en sus manos la tarea de interpretar la sociedad y, desde intereses y puntos de vista diferentes, proyecta en sus escritos su imagen de nación ideal, a veces excluyente y contraria a la nación soñada desde otros sectores de la población. Alrededor de estos aspectos gira el ejercicio de las letras, que en tanto posibilidad de control sobre las naciones en formación constituye una variante del poder manifiesta en el siglo XIX latinoamericano (González, 1994, p. 452).

La certidumbre de existir dentro de los límites de la legalidad, o mejor, en situación de límite, la imaginación de unos *otros* semejantes y de *otros* diferentes, la sensación de pertenencia a un territorio cuya verificabilidad y legitimidad pareciera comprobarse a partir del hecho de estar adscrito a un orden cuya legalidad descansa en la escritura, fueron los puntos cardinales sobre los cuales los Estados nacionales en América Latina a lo largo del siglo XIX pasaron de una comunidad imaginada (Anderson, 1983) a una realidad escriturada (Rama, 1984) reservada a una estricta minoría de y para letrados, ligándose de esta forma el rol de intelectual al establecimiento de los Estados nacionales (González, 1994. p. 9).

El intelectual fue, entonces, el encargado de configurar muchos de los imaginarios y prácticas que determinaron la entrada de diferentes sectores

sociales en los procesos modernizadores y en las redes que permitieron delimitar con cierta precisión los ideales de una nación deseada. Los intelectuales letrados canalizaron las nuevas sensibilidades que, inmersas en el modernismo, daban cuenta de un proceso de asimilación y, al mismo tiempo, de contraste frente a tendencias europeas —como el *romanticismo*— que proponían modelos de representación de la vida de los sujetos sometidos a los avatares del proceso de modernización (Zambrano, 2004, p. 87).

La fundación de las naciones latinoamericanas implicó no solo el establecimiento de un orden jurídico, sino también un orden narrativo que expresó el imaginario nacional del siglo XIX (Achugar, 2003; 1994). De este modo, resultaba difícil desligar la institución literaria de los hechos políticos, sociales, culturales y económicos que rodearon la consolidación de los proyectos nacionales (González, 1994). Se puede afirmar entonces, que la escritura de novelas en la Latinoamérica decimonónica era tan importante como la participación en los debates del Congreso y en la redacción de las constituciones. Toda una generación de escritores decimonónicos como José María Samper se autoconstruyeron como formadores de la patria —nación—, ya que esta «solo reside propiamente en la inteligencia y en la memoria» y está conformada, entre otras cosas, por la literatura que uno «ha creado junto con sus compañeros en la común obra del progreso nacional» (Samper, 1946 [1880], p. 198).

[103]

Se puede afirmar que el cuerpo de los textos fundacionales de la nación más que forjarla en sí, la constituyeron imaginariamente (González, 1994). Los textos crearon una suerte de montaje o simulacro desde donde la ilusión de las ciudadanías y la nación encontraron anclajes en lo fáctico. Fueron imagen —escenificación— de una realidad social que se pensaba como representación —*darstellung*— pero que solo resulta ser representativa —*vortretung*—. Es la ficción escriturada que mediante imágenes presentadas como reales comenzó a desplazar los referentes de la realidad vivida y los reemplaza por una realidad que si bien era virtual, se asumía en la cotidianidad en tanto deseo. Esto es, un sujeto o clase hablando por todos los otros, la fuerza del patriciado o burguesía criolla en su lucha por el poder interpretativo de la palabra.

1. La mujer y la palabra escrita en los estudios de la nación

Las intensas reflexiones en torno a las relaciones entre lo público y lo privado, la validez del orden jurídico democrático, la ciudadanía y la cuestión nacional frente a la construcción del cuerpo individual como el social hacen

suponer el replanteamiento de estos diálogos y la cavilación acerca de las fronteras de la ciudad letrada, sus contradicciones y batallas, con las cuales también se han fundado e instaurado las construcciones culturales, políticas y relacionales que aún se pueden reconocer como Estados nacionales. ¿Cómo acceder, desde el presente, a eso que Raymond Williams (2001) trató de definir como «latido de época» o «estructura de sentimiento» en el marco de una posible formación de identidades de género atada a culturas de marginalidad y de clase?

Cabe mencionar que en el campo de los estudios culturales, el género —al igual que los diferentes campos de enunciación que alimentan los debates acerca de la conformación del Estado-nación—¹ ha operado a partir de un paradigma igualmente dicotómico, el de la división de esferas —público-privado—, según el cual las mujeres lucharon contra el espacio asignado que la cultura hegemónica les proponía. Tal comprensión, que instalaba una serie de discursos acerca del deber ser de la existencia cotidiana donde la mujer, a cambio de una suerte de poder sentimental y dominio del espacio doméstico, se retiraba del mundo de lo público con los diferentes roles y espacios que este proponía, fue impugnada desde textos y prácticas estudiadas en las últimas décadas por intelectuales mujeres interesadas en proponer un debate crítico sobre la construcción nacional a partir de la incorporación de nuevas voces. En este sentido se ubican estudios como el de Francine Masiello (1992), Graciela Batticuore (1999), Francesca Denegri (1996) y Mary Louise Pratt (1994), entre otros, cuyas lecturas, a partir de una parcial feminización del tema, han permitido recuperar la obra de escritoras silenciadas o marginadas por la cultura dominante, e incluir una visión menos homogénea del problema de los nacionalismos, con lo que ha sido posible investigar el rol de los grupos excluidos en los procesos de construcción de la nación.²

[104]

¹ En los últimos años ha sido más que recurrente relacionar cualquier tipo de análisis sobre el siglo XIX con la tesis de comunidad imaginada de Benedict Anderson (1983), tanto así que esta idea cultural de la nación como emblema de una modernidad que se imponía verticalmente desde la cúspide de la ciudad letrada a través de la palabra escrita ha llegado a interactuar, en el campo de los estudios latinoamericanos, con otras teorías sobre el mismo fenómeno como la de Homi Bhabha (1990) sobre nación y narración, la de Ángel Rama (1984) sobre la ciudad escrituraria-letrada y la construcción cultural de la tradición, la memoria y el pasado nacional, tal y como fue estudiada por Eric Hobsbawm y Terence Ranger (1983).

² En relación al tema de la comunidad imaginada de Anderson (1983), Pratt (1994), desde un punto de vista sexo-genérico, cuestiona la visión fraternal que aquel daba de los procesos identitarios del nacionalismo cuando proponía incorporar a la discusión la producción femenina en periódicos, libros de viaje y sociedades afiliativas que transgredía sutilmente los imaginarios hegemónicos. Por otro lado, Partha Chatterjee (1993), a partir del campo poscolonial, cuestiona la idea de que

Por último, es importante mencionar cómo el discurso patriarcal ha sido estudiado en razón de su relación con las escritoras latinoamericanas, en especial a partir de la década de 1980 por investigadoras como Elizabeth Garrels, Lucia Guerra-Cunningham, Susan Kirkpatrick, Montserrat Ordóñez y Doris Sommer, quienes han evidenciado y examinado la gran ansiedad que producía en las mujeres dejar el espacio doméstico y el rechazo que enfrentaban las que optaron por un destino que no era el hogar o que no lo era de manera exclusiva (Benítez, 1996; Alzate, 2004).

Así las cosas, este artículo cuestiona el lugar asignado a la mujer representada entre las contradicciones de un proyecto intelectual letrado, que mientras construía para la nación un orden representacional de los roles femeninos tenía que lidiar con las tensiones propias de la dinámica de recepción de la literatura que producían y la percepción dialéctica de su asimilación frente a los referentes de comportamiento impuestos a los diferentes sujetos y estratos de la sociedad, tanto en función del espacio privado como del espacio público y las nuevas dinámicas que amenazaban con derrumbar sus referentes tradicionales. Aspectos, entre otros, que conforman imaginarios factibles de ser estudiados y analizados como un rastro cultural, relacional y político que las manifestaciones del lenguaje escrito fueron dejando en tanto dinámica fundacional de la ciudadanía y la nación en el periodo de transición del siglo XIX al XX.

[105]

El artículo presenta dos ejes de lectura: el primero relacionado con el asunto de la representación del sujeto femenino en los órdenes letrados que configuraron los márgenes de las naciones decimonónicas latinoamericanas; y el segundo, relacionado con la recepción de las obras literarias y, por medio de estas, de las corrientes del romanticismo europeo que permearon los órdenes escriturarios latinoamericanos durante la segunda mitad del siglo XIX. Esto se abordará a partir del análisis documental de información secundaria acerca de la temática en general y de una corta lectura comparada de dos de las novelas fundacionales del siglo XIX colombiano: *María* de Jorge Isaacs y *Dolores* de Soledad Acosta de Samper.

la nación se creaba en un tiempo «vacío y homogéneo», afirmando que las culturas periféricas imaginaban la nación a partir de la heterogeneidad y la diferencia, incluso cuando en los contextos de surgimiento de los Estados nacionales en las periferias no habían aparecido todavía los conceptos de ciudadanía y sociedad civil (Peluffo, 2009, pp. 4-5).

2. La construcción y representación letrada decimonónica de la mujer

En la fijación de paradigmas aceptados como reglas para los usos y costumbres, modelados y contruidos sobre la base de las «necesidades de la patria» o de los proyectos de Estado-nación, tal vez uno de los ejes más complejos de abordar para su lectura y análisis es el referente a la nación visto desde lo femenino. La reorientación de la vitalidad femenina dentro del orden simbólico republicano suponía una nueva relación entre el poder y el cuerpo, en donde las pasiones debían ser reconducidas para construir la mujer doméstica(da) complemento del *homo economicus*, sujeto prototipo requerido para la utopía del progreso y la modernización (González, 1994; Pratt, 1994; Zambrano, 2004). De ahí que se prescriba como comportamiento ideal para las mujeres el seguido por María, la madre de Jesús, modelo femenino de la perfección que Dios creó para que todas ellas no tuvieran que preguntarse más qué cosa es el bien o qué el mal. Este concepto decimonónico de mujer es apenas una de las formulaciones que al respecto ha elaborado el pensamiento patriarcal y es solo una de las muchas prescripciones sobre las mujeres en Colombia, así como en Europa y Latinoamérica (Pratt, 1993; Alzate, 2004, p. 273).

[106]

Alrededor del deber ser de la mujer, su comportamiento ideal y su misión humana y patriótica existe una inmensa producción en publicaciones periódicas —literarias o no— cuyo interés central es la reflexión en torno a la nación y a la labor fundamental de la literatura dentro de la construcción nacional. En este sentido fue que José María Vergara y Vergara (1831-1872) escribió *Consejos a una niña* (1931 [1868]), una especie de manual sobre la idea de que la subordinación significaba para las mujeres respeto y protección, y a la vez sumisión, abnegación y obediencia:

Para el hombre, el ruido y las espigas de la gloria; para la mujer, las rosas y el sosiego del hogar; para él el humo de la pólvora; para ella el sahumero de alhucema. Él destroza, ella conserva; él aja, ella limpia; él maldice, ella bendice; él reniega, ella ora (p. 125). No alces nunca tus ojos sino para mirar al cielo. Sé dócil a tus padres, en tal extremo, que ellos no tengan la pena de decirte con los labios lo que bastaría te dijese con los ojos. Obedece siempre, para no dejar de reinar. Dios, tus padres, tu esposo serán tus únicos dueños; el mundo los llama algunas veces tiranos; la felicidad los llama guardianes (p. 126). Si tienes talento, escóndelo. No demuestres tu superioridad sino en

la bondad de tu corazón. No leas novelas, porque las buenas son peores que las malas y éstas no han perdonado ningún corazón (p. 128). Las mujeres que tienen miedo no tendrán nunca necesidad de valor (p. 129).

El espacio público masculino proscrito para las mujeres es presentado en términos de ruido, espinas, humo, destrucción; mientras la conservación del hogar, tarea del espacio privado, doméstico, femenino, es todo sosiego, perfumes y satisfacción colectiva. La agencia se presenta ante la mujer como destrucción, maldición y lo que es peor, un acto individualista de egoísmo (Belford, 2002; Alzate, 2004). La mujer es presentada como «ama de la casa», «reina del hogar», «espíritu de la casa», «alma de la vivienda» y «dueña y señora de la casa». Su presencia en manuales, revistas, publicidades, periódicos, folletos o libros de recetas de cocina, a partir de epítetos figurativos, solían enunciar caracterizaciones de lo femenino reducidas a su perfil de mujer-esposa-madre.

En este contexto cultural, la reproducción y la continuidad del orden social corre a cargo de ciudadanos —mujeres— que tienen que asumir una modernidad y una ciudadanía limitadas para sí mismas (Pratt, 1995). La mujer del XIX «estaba muy vinculada a la construcción y consolidación de la patria, pero al limitarla al espacio privado para ser garante de la tradición, la mujer no pudo opinar abiertamente sobre el tema» (Vincenti, 2002, p. 141). Que la mujer estuviera confinada al espacio doméstico no significa que no tuviese su propia construcción representacional de nación, en tanto garante de la patria configuraba una idea de la misma, no obstante carecer de un lugar público de diálogo para confrontarla. Cuando la mujer penetraba los espacios masculinos debía ser justificada o aprobada por los hombres y moverse en los límites que se le fijaran, pues la agencia era más que proscrita para ellas. No podían conocerse ni mucho menos autorreconocerse sin la mirada del sujeto que las legitima dentro de la sociedad, de hacerlo tendrían que aceptar la exclusión. La mujer era considerada sujeto solo cuando era representada por una figura masculina, la ausencia de la misma conlleva una afrenta y acto de rebeldía ante una sociedad patriarcal cerrada.

Si bien muchas mujeres escribieron, la mayoría circunscribían dicha actividad a temas domésticos que no pretendían ni esperaban ninguna circulación en el espacio de lo público masculino. La escritura prescrita para las mujeres debía ser hecha desde y para el espacio del hogar, y cuando sobrepasaba los límites impuestos, era criticada y estigmatizada duramente por

[107]

los letrados, que en el papel de guardianes del orden patriarcal decimonónico de las letras se mostraban siempre prestos a convocar el orden ante cualquier atisbo de insurrección femenina. En tal sentido, se pueden referenciar críticas como las que el poeta José Martí alrededor de 1875 realizaba a la obra de Gertrudis Gómez de Avellaneda, a quien descalificaba por la calidad formal de su poesía y su temática extradoméstica. El letrado cubano describía la poesía de Gómez de Avellaneda como una poesía viril y andrógina, que distaba mucho de obras como las de Luisa Pérez, ideal martiano de poetisa americana:

Hay un hombre altivo, a veces fiero, en la poesía de la Avellaneda: hay en todos los versos de Luisa un alma clara de mujer [...]. La Avellaneda es atrevidamente grande; Luisa Pérez es tiernamente tímida. Ha de preguntarse, a más, no solamente cuál de las dos es la mejor poetisa, sino cuál de las dos es la mejor poetisa americana. Y en esto, nos parece, que no ha de haber vacilación [...]. No hay mujer en Gertrudis Gómez de Avellaneda: [...]. No tuvieron las ternuras miradas para sus ojos, llenos siempre de extraño fulgor y de domino, era algo así como una nube amenazante (Martí, 1963, pp. 310-311).

[108] Si bien la mujer decimonónica escribía en nombre de los preceptos sociales que estructuraban los márgenes de la nación, más que versada en las letras debía ser modesta, por eso, era prudente que se mantuviera al margen de la esfera pública. Su utilidad nodal en la sociedad debía limitarse al aprendizaje en el hogar y para el hogar, ya que la tradición del siglo XIX imponía que la misión de toda mujer residía en ser útil en la casa y en los escenarios relativos a ella.

No es de extrañar que tanto los órdenes que estructuraban la esfera pública como la privada situaran a la mujer en estados de profunda ansiedad ante la fuerte exposición a la mirada social reguladora de un sinfín de signos y símbolos verbales y gestuales: niveles de sociabilidad en los que se plasmaban la reproducción del «capital social» y del «capital simbólico» en un ordenamiento material e imaginario a cargo del marido y su círculo familiar patriarcal. En efecto, «la esposa atesoraba el poder de alertar sobre la degeneración de las virtudes, o sea, de conservar la “bondad” natural y preservar lo estético. Compañera abnegada y luminosa de su esposo, en discursos de la época aparece figurativamente como la salvadora de los males de la modernidad» (Godoy, 2002, p. 9).

3. La mujer letrada y los órdenes subvertidos: la recepción, asimilación y reproducción del romanticismo europeo

La formación de los Estados nacionales latinoamericanos implicó, salvo en casos excepcionales, la exclusión de amplios sectores de la población que no lograban adaptarse ni pertenecer a la patria soñada desde las altas capas de la sociedad. Sin embargo, y a pesar de que la mayoría de sujetos no tenían un lugar de enunciación válido en el mundo de lo público, gracias a la literatura y al espacio alternativo que dicha práctica ofrecía algunos lograron —con limitaciones— infiltrarse en dicha esfera social. Es así que la escritura oficial y marginal fueron parte del legado de un siglo XIX sobre el que también se dibujaron los rasgos del actual continente latinoamericano (González, 1994; Smith, 2001). Allí reside la importancia de tener en cuenta, a la par de los problemas y tensiones derivados del fenómeno de representación del papel de la mujer, lo que corresponde a la recepción de obras literarias que, entre otros factores, respondía a la demanda que las mismas mujeres realizaban —muchas de ellas lectoras nuevas—, atendiendo a su comprensión y percepción de la estética romántica y la manera en que el sujeto romántico masculino elaboraba al femenino (Zambrano, 2004; Rodríguez, 2008). Entre los parámetros que se deben considerar en torno a la *recepción-asimilación-reproducción del romanticismo europeo*:

[109]

Los parámetros de recreación, distracción, amenidad y dotes morales y sentimentales que comenzaba a reclamarse a las lecturas destinadas a las damas, no podían satisfacerse en plenitud desde la sentencia o el manual. En estas últimas formas discursivas, necesariamente quedaba fuera uno u otro requerimiento. Era improbable que un manual recreara, cuando la intención que lo guiaba era el fin didáctico con fuerte marca restrictiva. [...] La poesía, por su parte, invitaba al recogimiento, al disfrute personal e íntimo, en tiempos en los cuales se buscaban temas más ligeros que sirvieran para sazonar las conversaciones de salón. Hacía falta, entonces, un tipo de elaboración escrita que cubriera todas las exigencias anteriormente enunciadas, y ello fue lo que, sin duda alguna, supo atender la novela (Alcibíades, 2002, febrero 9).

Lo anterior se puede apreciar mejor a partir de la lectura comparada de dos novelas que responden al proceso de *recepción-asimilación-reproducción*, aquí denominada como literatura fundacional y representativa de la identidad nacional en el contexto colombiano de la segunda mitad del siglo XIX: *Dolores* de Soledad Acosta de Samper (1867) y *María* de Jorge Isaacs (1867). Ambas

novelas decimonónicas se escribieron en una época en la que escribir en Colombia pasaba por definir los contornos de lo nacional. En ambas novelas las protagonistas son mujeres a las cuales el amor precipita a la manifestación de enfermedades heredadas, las dos encarnan los más apreciados rasgos femeninos, ambas pierden a su amado y sucumben en la enfermedad, sus historias son narradas por una voz masculina; sin embargo, existen diferencias: al morir María deja flores secas, un delantal y unas trenzas; mientras que Dolores deja un diario, una correspondencia, una biblioteca. La forma en que María experimenta su muerte es coherente con su existencia tal como es narrada en la novela: María habla poco, habla con silencios, a lo sumo susurros y tímidas expresiones, tiene una biblioteca muy limitada que Efraín —su amado— amplía pero que ella no se atreve a leer sola. En ausencia de su amado ella no osa a leer *Átala*, «[...] como dices que tiene unas partes no sé cómo» dice María (Isaacs, 1986 [1867], p. 181). La *Átala* de su biblioteca es un texto restringido y solo permitido bajo la tutela atenta de la mirada masculina. El relato de la novela lo hace Efraín, y aunque María es parte esencial de su vida no es ella el único tema del relato ni quien ocupa mayor espacio (Alzate, 2004, p. 281).

[110]

Del otro lado, el relato de *Dolores* lo hace un primo suyo, Pablo. Él asiste al comienzo del amor entre su mejor amigo y su prima, así como al comienzo de la manifestación de la enfermedad. La enfermedad corta de inmediato el vínculo entre los amantes. Pablo narra a partir de las cartas que Dolores le dirige y a su diario, que son los que conforman —en lo esencial— el cuerpo de la novela. Dolores escribe y su subjetividad se forma en la escritura. Dolores lee, porque en su reclusión se dedica a hablar con los muertos, ya que no puede hacerlo con los vivos. La enfermedad de Dolores es la más terrible: la lepra. Dolores, a diferencia de muchas heroínas de la época, como la misma María, no muere de una enfermedad elegante o pulcra. Dolores no adelgaza y empalidece de manera sensual, esperando exhalar un último suspiro. En la novela de Acosta, la muerte de Dolores está marcada por el deterioro de la carne, la joven que se mira al espejo enfurece con el mundo, reniega de Dios y sus criaturas, y anhela la muerte (Alzate, 2004, pp. 281-282).

Si bien este aspecto es interesante en términos de rastrear los rasgos del sujeto femenino en la escritura letrada del siglo XIX colombiano, lo que concierne en este artículo no es la representación de María o Dolores, en tanto constructos simbólicos contrapuestos de feminidad decimonónica. Para

el caso del análisis de la recepción del romanticismo europeo y su vinculación al espectro comprensivo de los intelectuales letrados frente a la construcción de los márgenes de las naciones latinoamericanas, atañe más la forma en la que son leídas las novelas por los intelectuales y la manera de asimilarlas al proyecto de construcción nacional. En términos de su recepción y difusión, la novela de Soledad Acosta, la cual se puede plantear como insipiente, se evidencia una aparente incapacidad de los lectores especializados, como el mismo José María Vergara y Vergara —director de la revista literaria *El Mosaico*—, a la hora de leer en la novela un romanticismo disidente o «misántropo y excéntrico» como fue calificado en la época:

Cuando al romanticismo hispanoamericano, de construcción nacional, se le pedían textos que no riñeran con lo colectivo: [pues] los intereses individuales eran caracterizados como misántropos; los intereses que no se identificaran fácil y directamente con los de la colectividad, imaginada por cierto, eran vistos de alguna manera como anti-nacionales y, en últimas, anti-patrióticos (Alzate, 2004, p. 282).

Caso contrario sucedió con *María*, de gran acogida y difusión, tanto así que el mismo Vergara y Vergara la recomendaba abiertamente como lectura para las niñas y señoritas, llegando a convertirse en una de las novelas fundacionales de la nación colombiana en el siglo XIX. Situación que no es de extrañar, ya que en términos de lo que se esperaba para la mujer en dicha época, en esta obra sí aparecía una referencia de comportamiento femenino perfectamente aceptable y coherente con el ideal decimonónico: María, en tanto mujer, encarnaba un personaje obediente, silencioso, fecundo en cualidades domésticas; ora, conversa con humildad, no expresaba insatisfacción ni con el rol ni con su lugar asignado en el hogar y muchos menos en la sociedad.

Por el contrario, Dolores, quizás por su enfermedad y contexto de aislamiento, representa a una mujer en situación extrema que no vive solo para los otros y a través de los otros, y mucho menos su existencia se justifica únicamente en amar y ser amada, o ser esposa y madre. El *ser-mujer* que encarna Dolores se encuentra en el filo de la degeneración, de la desesperación y del suicidio. Su estado límite representa la necesidad expresiva de subrayar los estados anímicos de los personajes como una manera de generalizar el desconcierto de los sujetos en el momento presente y la existencia de intereses contrapuestos, no solo a la idea de progreso, sino a la idea de nación que se impulsa por parte de la intelectualidad letrada decimonónica.

[111]

Conclusiones

Las dinámicas narrativas que ayudaron a la consolidación de la nación latinoamericana no estuvieron exentas de violencia. Al igual que los referentes jurídicos escriturales se construyeron sobre la base de la exclusión de los sectores subalternos. Su representación y fundación a partir del discurso hegemónico y la imposición de la interpretación que los letrados hicieron de la realidad nacional constituyeron factores predominantes que permiten plantear interrogantes sobre una problemática, muchas veces invisibilizada, como es el caso de la condición femenina en un contexto de subalternización, opresión cotidiana, exclusión y violencia estructural. En este sentido, el prototipo femenino construido en algunas de las más importantes novelas fundacionales de las naciones latinoamericanas, como las mencionadas, representa modelos contradictorios de una forma narrativa que se aleja de la problemática social que comenzaba a ser planteada por otros escritores del momento: la mujer como sujeto social.

[112] La presencia narrativa promueve una serie de representaciones del sujeto femenino que van atadas a un régimen de circulación de la verdad, que evidencia a su vez una de las contradicciones del discurso moderno-liberal-burgués en torno a la elaboración del sujeto como uno, autónomo, autoconsciente y responsable, que fundamenta su protagonismo en su universalidad, mostrando así su contingencia en términos discursivos, como en el caso de las mujeres que son descritas en términos de sujetos pero no *sujetos de acción* o pensamientos modernos, sino como *sujetos a pensamientos* o acciones de lo(s) moderno(s).

Los órdenes letrados decimonónicos poco o nada se preocuparon por visibilizar y mucho menos por legitimar el trabajo escritural femenino, reconociéndolo como parte del canon, ya que esto implicaba, por un lado, la aceptación —tácita— por parte de este sector mayoritariamente masculino de la incursión de un actor letrado femenino que buscaba tener no solo una voz en el campo de la nación escrita, sino también una identidad propia en la sociedad; por el otro, implicaba un duro golpe para las bases virtuales y fácticas del *statu quo* de la sociedad hegemónica, el cual, tras un aparente liberalismo político, permitía la incursión de las mujeres en el mundo de las letras pero de forma limitada, en los términos que el sector dominante de las mismas designaba.

La simulación de los textos nacionales —novelas fundacionales— como producto de una comunidad fraterna que se imagina y autoconstruye fue obviamente una hipocresía implícita de los órdenes letrados. Estos nunca supusieron una relación homóloga entre escritura y verdad o escritura y justicia social, estaban hechos a base de exclusiones y recortes a la posibilidad de transitar libremente por las esferas de lo privado y lo público. Dichos textos pretendían prescribir una visión hegemónica con el ánimo de que se materializara en el plano de la realidad, en lugar de diseñar escenarios y ciudadanías posibles. Lo que no excluye que en la práctica hubiera un progresivo y conflictivo acercamiento y rechazo entre la letra y sus referentes (Ramos, 1989; González, 1994). Las mujeres fueron excluidas de tales construcciones discursivas, los espacios que se les prescribieron estuvieron fuera del discurso fundacional y la heterogeneidad en el corazón de la homogeneidad soñada, más nunca alcanzada.

Referencias bibliográficas

1. Alzate, Carolina. (2004). Mujeres, nación y escritura. No hablar ni dar de qué hablar. En: Castro-Gómez, Santiago (ed.). *Pensar en el siglo XIX. Cultura, biopolítica y Modernidad en Colombia* (pp. 273-285). Pittsburgh: Biblioteca de América, Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana.
2. Alcibíades, Mirla. (2002, febrero 9). La moral del «bello sexo». *Papel Literario* (Caracas).
3. Anderson, Benedict. (1983). *Imagined Communities. Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*. London: Verso.
4. Achugar, Hugo. (2003). *Escritos sobre arte, cultura, y literatura*. Uruguay: Ediciones Trilce.
5. Achugar, Hugo. (1994). *La biblioteca en ruinas: reflexiones culturales desde la periferia*. Montevideo: Trilce.
6. Batticuore, Graciela. (1999). *El taller de la escritora. Veladas literarias de Juana Manuela Gorriti. Lima-Buenos Aires (1876/7-1892)*. Buenos Aires: Beatriz Viterbo.
7. Bhabha, Homi, (ed). (1990). *Nation and Narration*. New York: Routledge.
8. Belford, Moré. (2002). *Saberes y autoridades. Institución de la literatura venezolana (1890-1910)*. Caracas: La Nave Va.
9. Benítez Rojo, Antonio. (1996). The Nineteenth-Century Spanish American Novel. The Cambridge History of Latin American Literature. En: González Echevarría, Roberto y Pupo-Walker, Enrique (eds.). *The Cambridge History of Latin American Literature Vol. 2* (pp. 417-489). Cambridge: Cambridge University.
10. Chatterjee, Partha. (2007). *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

[113]

11. Denegri, Francesa. (1996). *El abanico y la cigarrera. La primera generación de mujeres ilustradas en el Perú*. Lima: Flora Tristán.

12. Godoy, Cristina. (2002). Lectura y autocontrol en la ortopedia de las pasiones. *La Trama de la Comunicación*, 7. Recuperado de <http://www.latrama.fcpolit.unr.edu.ar/index.php/trama/article/view/246/223>

13. González Stephan, Beatriz. (1994). Cuerpos de la nación: cartografías disciplinarias. En: González Stephan, Beatriz; Lasarte, Javier; Montaldo, Graciela y Daroqui, María Julia (comps). *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas: Monte Ávila.

14. Hobsbawm, Eric y Ranger, Terence (eds.) (1983). *The Invention of Tradition*. New York: Cambridge University.

15. Martí, José. (1963). *Obras completas*. La Habana: Editorial Nacional de Cuba.

16. Masiello, Francine. (1992). *Entre civilización y barbarie: Mujeres, nación y cultura literaria en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Beatriz Viterbo.

17. Pratt, Mary Louise. (1994). Género y ciudadanía: Las mujeres en diálogo con la nación. En: González Stephan, Beatriz; Lasarte, Javier; Montaldo, Graciela y Daroqui, María Julia (comps). *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina* (pp. 120-137). Caracas: Monte Ávila.

18. Pratt, Mary Louise. (1993). Las mujeres y el imaginario nacional en el siglo XIX. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 19 (38), pp. 51-62.

19. Peluffo, Ana. (2009). Pensar el siglo XIX desde el siglo XXI: nuevas miradas y lecturas. *A Contracorriente*, 7 (1), pp. 1-13.

20. Rama, Ángel. (1984). *La ciudad letrada*. Hanover: Norte.

21. Ramos, Julio. (1989). *Desencuentros de la modernidad en América Latina: literatura y política en el siglo XIX*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

22. Rodríguez Pérsico, Adriana. (2008). *Relatos de época: una cartografía de América Latina (1880-1920)*. Rosario: Beatriz Viterbo.

23. Samper, José María. (1946 [1880]). *Historia de un alma. Tomo 1*. Bogotá: Kelly.

24. Smith, Sidonie. (2001). *Moving Lives: Twentieth-Century Women's Travel Writing*. Minneapolis: University of Minnesota.

25. Williams, Raymond. (2001). Base and Superstructure in Marxist Cultural Theory. En: Higgins, John (ed). *The Raymond Williams Reader* (pp. 158-78). Oxford: Blackwell.

26. Vincenti Alvarez, Luisa Bettina. (2002). Entre flores y telones. Una aproximación al texto teatral femenino venezolano del siglo XIX. En: *Anales de la Universidad Metropolitana*, 2 (1), pp. 137-149.

27. Zambrano, Gregory. (2004). *Ninfas, voluptuosas y castas. El imaginario femenino en la novela decadentista venezolana*. Merida: El Otro el Mismo, Universidad de Los Andes.

Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín, 1994-2015*

Elizabeth Patiño Jaramillo (Colombia)**

Resumen

Este artículo examina las acciones colectivas que han emprendido mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín para superar situaciones de vulnerabilidad y afirmar sus derechos ciudadanos. En este sentido, la reconfiguración de la ciudadanía partiendo de la hipótesis de que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento generan acciones colectivas y despliegan ejercicios reivindicativos que amplían la ciudadanía. Se aplicó un enfoque teórico-metodológico que propone la existencia de una relación entre los procesos de la acción colectiva y la reconfiguración de la ciudadanía en un contexto de múltiples vulneraciones, analizadas bajo el marco de la interseccionalidad. Esta investigación propone comprender al sujeto en entornos de exclusión, más allá de víctima, como un posible actor, con capacidades de agencia y de reclamo, que además genera procesos de relaciones entre los demás actores creando así identidades colectivas y soluciones a diferentes problemáticas.

Palabras clave

Acción Colectiva; Mujeres Jóvenes; Desplazamiento Forzado; Ciudadanía; Interseccionalidad; Medellín, Colombia.

Fecha de recepción: marzo de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

Cómo citar este artículo

Patiño Jaramillo, Elizabeth. (2017). Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la Comuna 3 de Medellín. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 115-137. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a07

* Este artículo es resultado del trabajo de investigación *Acciones colectivas y reconfiguración de ciudadanía* para optar al título de magíster en Ciencia Política, en el marco del proyecto *Mujeres desplazadas y configuración de territorialidades en la Comuna 3, Manrique* financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) y el Instituto de Estudios Políticos, 2015.

** Profesional en Gestión Cultural. Magíster en Ciencia Política. Facultad de Artes, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: elizabethepj@gmail.com

Collective Actions and Reconfiguration of Citizenship. Young Women in Situation of Displacement in the Commune 3 of Medellín

Abstract

This article examines the collective actions undertaken in young women displaced by armed conflict and violence in the Comuna 3 (Medellin) to overcome situations of vulnerability and affirm their rights as citizens. In this sense, the article reflects on the reconfiguration of citizenship based on the hypothesis that displaced young women generate collective actions and display assertive exercises that extend citizenship. This research applies a theoretical-methodological approach articulated from various theoretical sources. Moreover, the article claims the existence of a relationship between the processes of collective action and the reconfiguration of citizenship in a context of a widespread violation of rights, which is, analyzed under the framework of intersectionality. The aim of this study is to understand the condition of people in environments of exclusion, who, more than victims, should be understood as agents with abilities and the capacity to generate relations with other agents, thus, creating collective identities and solutions.

Keywords

Collective Action; Young Women; Forced Displacement; Citizenship; Intersectionality; Medellín, Colombia.

[116]

Introducción

En un contexto de conflicto armado de más de medio siglo, el desplazamiento forzado es uno de los problemas sociales que ha marcado la historia de Colombia en las últimas tres décadas y que afecta en mayor medida a los sectores populares del país. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur, 2016), Colombia es el país con mayor número de personas en situación de desplazamiento interno. Según el Registro Único de Víctimas (RUV) 8 068 272 personas han sido afectadas directamente por el conflicto armado hasta junio de 2016, de las cuales 7 301 320 han sido víctimas del desplazamiento forzado interno (DFI) desde 1985, y de ellas 31,25% son jóvenes entre 13 y 29 años de edad (RNI, 2016). Antioquia es el departamento de Colombia donde se registra el mayor número de víctimas por el DFI. Según el RUV, en la actualidad se cuentan 1 254 729 de personas expulsadas y un total de 1 196 357 recibidas. Tan solo en Medellín, la capital del departamento, hay alrededor de 95 044 personas expulsadas y 382 721 recibidas, de las cuales 53,4% son mujeres (RNI, 2016).

Este artículo aborda el caso de Manrique, Comuna 3, ubicada en la Zona Nororiental de Medellín, conformada por veinte barrios y sectores reconocidos por la comunidad. Según datos de la Unidad Municipal de Atención a Víctimas, es uno de los lugares de Medellín que registra mayor número de recepción y expulsión de personas a causa del conflicto armado. Los datos registrados para 2014 establecen que 12,38% de las personas en situación de desplazamiento de Medellín se concentran en esta comuna (DANE, s. f.). Allí residen alrededor de 158 028 habitantes, de los cuales aproximadamente 14 678 se encuentran en situación de desplazamiento, 44,27% son hombres y 55,72% son mujeres; la habitan 19 449 mujeres jóvenes, de las cuales alrededor del 12% han sido víctimas de DFI. Adicionalmente, la Comuna 3 se encuentra en un estado de desigualdad social mayor que el promedio de la ciudad. El índice de calidad de vida es de 79,81%, frente al indicador promedio de Medellín de 83,77%, haciéndola uno de los lugares más críticos para el acceso a derechos en la ciudad (DANE, s. f.). Esto afianza un proceso de exclusión en cuanto al acceso a derechos y calidad de vida, situación que se complica para los sujetos o grupos que por diversas situaciones son vulnerados de múltiples maneras, como es el caso de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento.

El diseño de la ruta teórico-metodológica está orientado a abrir un camino que permita describir las acciones de un actor —las mujeres jóvenes

[117]

en situación de desplazamiento forzado— en un contexto de vulnerabilidad e interpretar a partir de estas acciones el proceso de reconfiguración de la ciudadanía. Lo primero está relacionado con la comprensión del contexto de vulneración y exclusión que el DFI genera a mujeres jóvenes, a partir del enfoque interseccional. Se plantea la necesidad de identificar y comprender la existencia de diversas formas de segregación que afectan de maneras diferenciadas a distintos sujetos, pues estos pueden ser excluidos por diferentes factores al mismo tiempo. Por ejemplo, la mujer, históricamente ha sido excluida por ser mujer, pero además, en algunos casos, por ser mujer negra o por ser mujer negra migrante. Por esta razón es pertinente revisar el concepto de interseccionalidad, que permite evidenciar la multiplicidad de las formas de exclusión y de violencia, y superar tendencias interpretativas que no dejan ver las especificidades de las formas de discriminación que convergen en algunos sujetos.

Para este propósito, se distingue entre la interseccionalidad estructural y política. La primera supone la convergencia de sistemas de discriminación de género, raciales y de clase, que producen formas específicas de subordinación. La segunda se refiere a las intersecciones de los múltiples tipos de opresión que des-empoderan a las mujeres, al posicionamiento relativo de los grupos subordinados y a las agendas políticas (Muñoz, 2011, p. 11).

[118]

De esta forma, se entiende la interseccionalidad como una perspectiva de marco teórico y analítico que permite analizar desigualdades múltiples y formas de exclusión en contextos específicos y como un marco de acción práctica y política que confronta las desigualdades y las exclusiones en sus diferentes multiplicidades. Todo esto entendido bajo los diferentes marcos de dominación, donde las discriminaciones no son aisladas ni unívocas, sino que convergen creando mayores intersecciones de desigualdades y generando exclusiones más arraigadas. Se comprende, entonces, que existen múltiples y diferenciadas formas de opresión, y que la interseccionalidad permite hacer una lectura de ellas, pero que esa lectura también está condicionada de acuerdo al lugar donde se sitúe la intersección.

En segundo lugar, sobre las acciones colectivas que emprenden los sujetos en un contexto de vulneración es posible afirmar que a pesar de la existencia de numerosos enfoques y perspectivas muy diferentes, estas no son excluyentes entre sí. Los enfoques a través de los cuales la acción colectiva ha sido leída están conformados por cuatro líneas explicativas, con puntos de

intersección pero en conflicto: primera, la estructural, que concentra su trabajo en las divisiones de la organización social; segunda, la racionalista, que estudia los individuos que toman decisiones y realizan elecciones cruciales; tercera, la fenomenológica, que trabaja las cuestiones de identidad; y cuarta, la cultural, que revisa el poder causal de las normas, valores, creencias y símbolos que los individuos experimentan y absorben en su entorno (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005).

Esta última línea resulta útil para comprender que la acción colectiva y la construcción del actor son parte del mismo proceso, en el cual es preciso comprender la existencia de motivaciones, relaciones, cambios o transformaciones en el desarrollo de la acción más allá de la emergencia de la misma. Partiendo de que se trata de actores en proceso de constitución, es adecuado indagar por la conexión entre lo individual y lo colectivo, sin suponer una predisposición unívoca del sujeto para la acción (González, 2009, 7-8 de mayo, p. 10), es decir, describir por qué los actores individuales se vinculan a las acciones colectivas.

De igual forma, se revisa la relación —incidencia— del contexto de múltiples vulneraciones y exclusiones, analizado a partir de un enfoque interseccional y la construcción tanto de la acción como del actor, teniendo en cuenta el contexto como un elemento en el que los actores pueden construir, de-construir y re-significar su experiencia. Esto resulta trascendente, pues en un contexto de vulneración y exclusión múltiple los actores, además de las profundas violaciones a sus derechos e incluso limitaciones en el ejercicio de la acción, también se encuentran con posibilidades de nuevas relaciones y de estrechamiento de lazos con otros actores y de construcción identitaria, instaurando de esta manera una forma de superar —o por lo menos de confrontar— la situación que los hace vulnerables. En el desarrollo de este proceso, los actores, a partir de un acercamiento y creación de relaciones —en un contexto de vulneración compartido—, interactúan y propician consensos de forma intencionada acerca del interés colectivo y de cómo afrontar ciertas problemáticas.

Para esta investigación es relevante también la noción de acción colectiva innovadora. De acuerdo con esta interpretación, es posible examinar tipos de reivindicaciones, identificar su objeto e incluir los modos en que estos actores en proceso de constitución se autorrepresentan y los medios no convencionales que utilizan (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005, p. 53). Es así que,

[119]

además de la acción, es pertinente describir su contexto de conformación, pues esta no obedece a una línea estática e inamovible; por el contrario, a pesar de que se use la misma estrategia en contextos similares, e incluso sean actores similares, cada acción tiene diferentes alcances, ya que de acuerdo con las interacciones de los actores en el contexto, de las identidades, de las formas de acción y de los procesos de autoconstrucción se define de manera específica su estructura.

En tercer lugar, se resalta la relación de las acciones colectivas con la reconfiguración de la ciudadanía. Para ello hay que advertir que, inicialmente, la ciudadanía está relacionada con asuntos normativos-legales como los procesos electorales y los derechos legales. Sin embargo, a partir de la década de los setenta el renovado interés por la ciudadanía condujo a repensarla y a entender que los ciudadanos y sus actitudes influyen en la democracia más allá de lo formal, a partir de la inclusión de procesos culturales, de identidad y de prácticas cotidianas (Kymlicka y Norman, 1997). Sobre este tema se acogen algunas precisiones de María Teresa Uribe (1998, p. 28), como la relacionada con la indagación histórica-cultural sobre el proceso de constitución del ciudadano y sus derechos en Colombia, que permite hablar de ciudadanía mestizas como desarrollo de la lucha por el derecho a la nación y a la ciudad —la inclusión—, y la lucha por el reconocimiento social de los diversos actores en la esfera pública. Otra precisión útil se basa en leer la ciudadanía a partir de la pluralidad del concepto, entendiendo que en estos contextos de vulneración se crean perfiles particulares de ciudadanía, es decir, que no hay una sola forma de leer la ciudadanía o su reconfiguración, sino que esta visión debe ser construida dependiendo de las prácticas y acciones de los sujetos en un contexto determinado.

De lo dicho hasta aquí pueden resumirse tres elementos clave para la comprensión de la ciudadanía en la actualidad: a) que el ámbito legal-normativo no es el único lente para leer el concepto de ciudadanía; b) que dicho concepto ha sufrido transformaciones teóricas que confrontan la noción clásica del mismo y su aplicación en contextos específicos; y c) que la acción colectiva y la agencia de los sujetos excluidos y vulnerados en derecho han sido medios por los cuales se evidencian ampliaciones y reconfiguraciones en la ciudadanía.

Con esta perspectiva se reitera el sentido de igualdad política del que están dotadas las personas excluidas, no en el entendido de igualdad

de derechos, sino de igualdad de capacidad intelectual-parlante, igualdad de inteligencias, condición absoluta de toda comunicación y de todo orden social, y la afirmación de que todos los individuos de la sociedad pueden emanciparse (Rancière, 2004, p. 51).

Se puede reafirmar, entonces, que más allá del contexto de vulneración de los actores, estos pueden ejercer reclamos y reivindicaciones frente a las mismas vulneraciones y exclusiones, al tiempo que cuestionan y reconfiguran el concepto establecido de ciudadanía, pues le da legitimidad a otros procesos de acción política no tradicionales.

En resumen, esta propuesta teórica permite, a partir de la comprensión de una situación particular, una indagación de las acciones colectivas y su relación con la reconfiguración de la ciudadanía, a partir de las experiencias individuales y colectivas de mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Cabe señalar que no se pretende establecer una relación de causalidad entre la acción colectiva y la reconfiguración de la ciudadanía, sino proponer una perspectiva de relación compleja en la que ambos procesos se manifiestan de manera simultánea e interrelacionada.

1. Construcción de la intersección. Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento

[121]

Al igual que el desplazamiento forzado, el género como construcción social se constituye en una forma de exclusión, y a su vez está vinculada con otras condiciones de exclusión que profundizan las formas de vulneración de derechos. Las desigualdades de género se solapan con otras jerarquías sociales y las posiciones sociales de las mujeres han de ser comprendidas en la intersección de las distintas categorías (Peterson, 2007, p. 41). Estas jerarquías y posiciones sociales generan intersecciones complejas que desembocan en diferentes formas de exclusión y marginación, en las que es necesario anotar que la discriminación de género no es adicional sino relacional (Rodríguez, 2006, p. 20), es decir, no es acumulativa, pero sí se intensifica en las intersecciones dadas. Así, el género como categoría discriminatoria no debe analizarse como unidad cerrada sino en constante interacción con categorías como edad, nacionalidad y clase, entre otras (Herrera, 2013).

Es preciso, desde esta perspectiva, desmitificar la idea de las atribuciones a las categorías como naturales. La condición de ser mujer *per se* no implica una naturalización de la exclusión, pues esta categoría se construye en el

ámbito social y cultural. Dentro del concepto de interseccionalidad se muestran exclusiones categoriales que devienen relacionalmente en adulto-joven, blanco-negro, entre otras; pero también se reconoce que entre los grupos dominados existen otros ciclos de dominación, por ejemplo, que personas en situación de desplazamiento con mayor estabilidad pueden vulnerar a otras personas víctimas del desplazamiento en condiciones menos favorables, como a las mujeres y a los jóvenes.

Para comprender lo anterior resulta útil un diagrama simple de la intersección de mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Este se basa en la lógica de conjuntos, en donde la intersección se crea cuando un conjunto, para este caso «mujeres», contiene elementos del conjunto «jóvenes», y los dos anteriores comparten elementos con un tercer conjunto, «desplazadas». Es en estas uniones de los conjuntos donde se crean las intersecciones y se profundizan las exclusiones:

Gráfica 1. Diagrama simple de intersección.



Fuente: elaboración propia

Así, no es lo mismo ser mujer víctima del desplazamiento a ser mujer joven víctima del desplazamiento, pues en las intersecciones analizadas se profundizan tanto las vulnerabilidades como las exclusiones, sean estas

institucionales, materiales y de seguridad, o simbólicas. Algunas exclusiones afectan a las mujeres específicamente por su condición de mujer, y en relación con otras categorías se afirman nuevas formas de opresión. El análisis interseccional aborda las formas de opresión de las mujeres como un nudo donde la pobreza y el empobrecimiento las afecta de manera diferenciada en función de categorías como género, raza, etnia, sexualidad, edad y otras (Muñoz, 2011, p. 12).

A pesar de estas exclusiones, es preciso destacar la capacidad de agencia de esas mujeres en el contexto en el que están insertas. En este sentido, se retoma a Bela Feldman-Bianco, Liliana Rivera-Sánchez, Carolina Stefoni y Marta Inés Villa (2011) al referirse a los migrantes como sujetos de derechos con la capacidad de generar procesos identitarios, sociales, políticos y culturales, en contraposición a muchas políticas públicas e institucionales.

2. Acciones colectivas emprendidas por mujeres jóvenes en situación de desplazamiento

Examinar esa capacidad de agencia de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento ha permitido proponer una clasificación de cinco formas de acción colectiva utilizadas por ellas en la Comuna 3: a) acciones por vías de hecho; b) procesos organizativos; c) acciones conmemorativas; d) acciones creativas; y c) procesos formativos.

[123]

Las *acciones por vías de hecho* no se dan en un contexto de negociación, sino que son ejercidas de manera unilateral por una de las partes —grupo o comunidad— que busca un objetivo reivindicativo. Algunos ejemplos son las ocupaciones de vías públicas para la protesta, la ocupación masiva de lotes urbanos y las tomas de lugares públicos.

Históricamente, los habitantes de la Comuna 3, por las múltiples vulneraciones que han sufrido y por ser un lugar integrado en su mayoría por personas en situación de desplazamiento, han tenido que acudir a acciones de confrontación para acceder al reconocimiento de ciertos derechos de sus moradores. Esto ha dado origen a varias acciones de hecho, entre las que se destacan: la creación del asentamiento Las Brisas (1996), la toma a la iglesia La Veracruz y la toma a la Cámara de Comercio de Medellín (1997), la toma a la Universidad de Antioquia (2001), la toma al Concejo de Medellín (2008) y la toma a la iglesia Metropolitana (2011) (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015).

Las acciones de hecho no necesariamente estuvieron destinadas hacia un reclamo por la situación de desplazamiento, en muchos casos los reclamos fueron formulados para adquirir mejores condiciones de vida, acceso a servicios públicos y en contra de la violencia específica ejercida en el contexto contra la mujer: «hacíamos marchas para defender a la mujer, también» (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015). Se evidencia, entonces, que ellas vivieron un proceso de autoidentificación como sujetos de derechos con capacidad para incidir en la transformación de condiciones de su entorno, y al mismo tiempo plantear cuestionamientos a la idea de una ciudadanía formal y universal; además de realizar demandas con aspiraciones específicas sobre su propia condición de mujeres jóvenes.

Las acciones *por vías de hecho* no necesariamente han sido ejercidas, en su totalidad, por mujeres jóvenes. Los actores protagonistas fueron diversos y heterogéneos, y en cada caso se unieron en busca de un objetivo común. Una de estas acciones fue el bloqueo de una vía de acceso principal a la parte alta de la Comuna en mayo de 2011, donde participaron tanto jóvenes como adultos, hombres y mujeres:

[124]

[En el sector] conocido como «La Ye», donde más de cien habitantes, entre ellos: mujeres, niños, jóvenes y adultos, bloquearon la vía mientras gritaban arengas como «queremos agua, queremos agua». Los niños, con tarros y ollas empezaron a gritar «niños con hambre generan violencia», con este acto manifestaban su necesidad de agua para cocinar y poder alimentarse. En el lugar se hallaban dos policías tratando de calmar a la población para abrir la vía, pero se vieron impedidos totalmente, pues la multitud se aglomeraba y alegaba que ya no podía soportar más la falta del servicio ni el olor de las alcantarillas, además que, por la falta de agua muchos de los niños y los mismos adultos ya se estaban enfermando (Restrepo, 2011, mayo, p. 11).

Las acciones *por vías de hecho* generalmente no se prolongaban por mucho tiempo, fueron momentáneas y en su mayoría buscaban una solución inmediata a un problema de vulnerabilidad o de acceso a derechos específicos, en la que no se concebía otra salida que una confrontación directa. Estas acciones han facilitado que las mujeres jóvenes se articulen a procesos organizativos de mayor duración en organizaciones comunitarias, de víctimas, de jóvenes o Juntas de Acción Comunal (JAC), entre otras. Y aunque no han perdido vigencia y se siguen emprendiendo en el territorio, en

la actualidad no son las más comunes entre mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Ellas también han desarrollado procesos organizativos y de ejecución de acciones que ofrecen resistencia y reclamo de reivindicación de sus derechos, a partir de acciones que no recurren a la confrontación violenta.

Los *procesos organizativos* aluden a la conformación de grupos y organizaciones comunitarias de víctimas, de mujeres, de jóvenes, artísticas y culturales para la consecución de fines específicos. También dentro de esta clasificación se ubican aquellas acciones en las que existe articulación en torno a procesos de autoconstrucción o autosostenimiento, con o sin apoyo de organizaciones. La Comuna 3 tiene un amplio historial de procesos organizativos, entre los que resaltan la conformación de organizaciones como Comadres, Riobach, Asfadesfel, Antígonas y Aventureras (Taller FA, 6 de diciembre, 2014).

Gráfica 2. Creación de organizaciones por periodo.



[125]

Fuente: elaboración propia.

En la gráfica 2 se observa una posible relación entre el incremento en la conformación de organizaciones —según datos recopilados en los diferentes talleres realizados— y la entrada en vigencia de la Ley 387 de 1997 que habla sobre la prevención del desplazamiento forzado. Claro está que otros factores como la presencia de grupos armados, el aumento de personas en situación

de desplazamiento, la violencia urbana generalizada y las vulneraciones de derechos también deben ser tenidos en cuenta a la hora de hacer la lectura de la gráfica. Por otra parte, la presencia y el apoyo institucional de organizaciones como la Asociación de Campesinos de Antioquia (ACA) y Mujeres que Crean, entre otras, también se deben incluir como factores de incidencia en la creación de organizaciones en la Comuna 3.

Cabe mencionar que otras acciones emergieron en el entramado de los procesos organizativos, en la mayoría de los casos por iniciativa de las organizaciones como forma para cumplir sus objetivos. Estas acciones fueron emprendidas y apoyadas por grupos establecidos que facilitaban su permanencia en el tiempo, gracias a la estructura organizativa existente, por ejemplo, algunos proyectos productivos, las huertas comunitarias y las *natilleras*:¹

Entonces desde que yo empecé en estos espacios, desde que empecé Asolavidi, he podido hacer algo y por medio de la organización han salido lo que es los proyectos productivos para mi negocio en el año 2013, y de gente del barrio, el mayor conocido [...] les han dado el proyecto productivo entonces es algo que uno dice si hemos hecho por gente del barrio (Taller FM, 28 de febrero-14 marzo, 2015).

[126]

Las organizaciones han facilitado este tipo de ejercicios no solo como forma de autosostenimiento, sino como reconocimiento a las capacidades comunitarias para enfrentar situaciones adversas y reconstruir los proyectos de vida, lo cual afianza los retos inherentes al acceso a derechos de esta población. Entre estas acciones se destacan: la construcción del colegio Luz de Oriente en el barrio La Honda (1999), la construcción del alcantarillado comunitario (2000 y 2005) y el convite para construir las escaleras del barrio La Honda (2014) (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015; Taller FA, 6 de diciembre, 2014; Taller FA, 21 de febrero, 2016; Taller FM, 28 de febrero, 2015).

En la estructura organizativa y en la articulación de los procesos hay participación tanto de mujeres jóvenes como de mujeres adultas, al igual que de hombres, haciendo de este un proceso complejo. Sin embargo, se pueden identificar intereses específicos de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento que participan en procesos organizativos. Uno de estos es

¹ Modalidad informal de ahorro comunitario y familiar, reservando cuotas mensuales y recuperando el dinero con algunos intereses, generalmente, en el mes de diciembre. Es una especie cooperativismo.

el manejo de nuevas herramientas, como la creación multimedia y el uso de diferentes tecnologías, además de la integración de procesos artísticos en el desarrollo de sus acciones dentro de las diferentes organizaciones. Un ejemplo es Raíces, un colectivo audiovisual impulsado por jóvenes, entre ellos mujeres en situación de desplazamiento, que en compañía del colectivo audiovisual Señales de Humo han desarrollado documentales de memoria histórica sobre el conflicto armado y el desplazamiento forzado interno: «[...] dos documentales que se han hecho y la página web, incluso uno de los más importantes es el premio “Mejor crónica de vida y territorio” en los premios de periodismo comunitario del año pasado [2013] con el documental de memoria histórica» (Ficha de caracterización Raíces, 21 de noviembre, 2014).

De igual manera se evidencia un interés por la memoria histórica de los territorios. De ello dan fe varias iniciativas, como la cartilla que relata la historia del barrio Bello Oriente, impulsada por Antígonas en colaboración con Mujeres que Crean; los Foros de Memoria liderados por organizaciones como Comadres, el Colectivo de Memoria Histórica Raíces y la Asociación de Población Desplazada, Ladera, Vida y Dignidad (Asolavidi), entre otras; y la galería de memoria histórica en el Museo Casa de la Memoria por el Colectivo de Memoria Histórica Raíces (Ficha de caracterización Antígonas, 13 de febrero, 2015).

[127]

Es tratar de hacer investigación desde la Comuna, pero también que esa investigación no se quede solo en eso, poder hacerle saber a la gente que pueden contar con uno, que hay un colectivo que está trabajando por ellos, realmente no sabría cómo decirlo. Con la Casa de la Memoria, con Jesús Abad [Chucho Abad] se hizo una galería de memoria histórica desde la Comuna, Sumapaz, la Universidad de Antioquia y Sociología (Ficha de caracterización Raíces, 21 de noviembre, 2014).

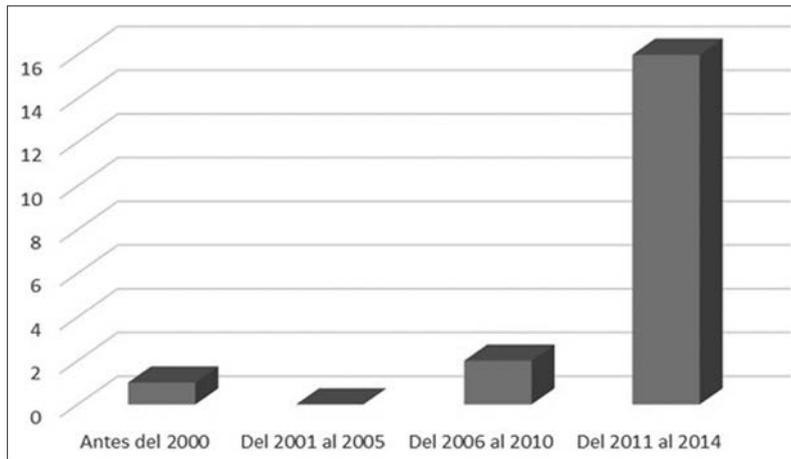
También en los procesos organizativos se identifica un interés por la defensa del territorio y el derecho a la ciudad, debido en parte al proyecto de Cinturón Verde en la ciudad de Medellín: «[Hay que] empezar un proceso más de defensa del territorio [...] cuando encima se nos vienen un montón de intervenciones por parte de la Administración Municipal que incluso pone en riesgo el estar en el territorio, entonces como nos jugamos con eso, como tenemos como un buen nivel» (Ficha de caracterización Antígonas, 13 de febrero, 2015).

El reconocimiento de los derechos de la población en situación de desplazamiento como ciudadanos y como actores ha sido una constante en las reclamaciones de estas organizaciones. Es un interés que se mantiene vigente y que mujeres jóvenes han establecido como prioridad dentro de sus marcos de acción. Por ejemplo, la organización Mujeres Mandala se ha enfocado en desafiar los imaginarios negativos que se han construido socialmente sobre la población en situación de desplazamiento:

Ahorita con Mandala, lo que estamos haciendo es movernos más del rótulo víctima, de hecho una chica que vino nos decía si éramos una organización de víctimas, yo le hice la claridad no somos una organización de víctimas, todas lo somos pero no queremos seguir cargando con ese rótulo, somos una organización cultural, política, entonces ¿qué hacemos?, nos estamos formando para poder trabajar con otras mujeres del barrio, en diferentes ámbitos políticos y culturales (LL, comunicación personal, mayo 19, 2015).

[128] Es conveniente entender que los procesos organizativos de la Comuna 3 se encuentran insertos en las lógicas de la estructura organizacional ya existente y en las particularidades del contexto. Así, más que establecer diferencias entre los procesos organizativos de las jóvenes, se tienen en cuenta sus intereses en las organizaciones, lo que a su vez se traduce en aportes para la comunidad, como es el caso de los documentales sobre memoria histórica, la cartilla de la historia del barrio Bello Oriente, los festivales artísticos y los procesos formativos (Ficha de caracterización Raíces, 21 de noviembre, 2014).

En cuanto a las acciones que se denominaron *conmemorativas*, por lo general se realizan de manera periódica y hacen referencia a las acciones que la comunidad ha elaborado como resistencia al olvido, por parte del Gobierno y la sociedad, de las vulneraciones, exclusiones y victimizaciones que sufrieron a causa del desplazamiento forzado y del conflicto armado interno en el país. Estas no son acciones de confrontación con el Estado, por el contrario, en muchos casos son apoyadas por diferentes entes gubernamentales. Estas acciones parecen cumplir la función de reivindicar el papel de las personas en situación de desplazamiento de dos formas: la primera, reconociendo su situación de víctima, y la segunda, reconociendo su capacidad como agentes para generar procesos y reclamar sus derechos. Estas acciones tienen su mayor auge a partir de 2011, en el que muchas organizaciones existentes se fortalecen y surgen nuevas, coincidiendo con la entrada en vigor de la Ley 1448 o *Ley de víctimas y restitución de tierras*.

Gráfica 3. Acciones conmemorativas en la Comuna 3.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 1. Algunas de las acciones conmemorativas en la Comuna 3.

Actividad	Año
Semana por la Paz	1997
Foro <i>La Ladera le habla a la ciudad</i>	2009
Primer Foro de Memoria	2011
Primer Encuentro de Colonias y Memorias	2012
Conmemoración de la muerte de Ana Fabricia Córdoba	2012
Marcha del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	2012
Tercer Foro de Memoria	2013
Segundo Encuentro de Colonias y Memorias	2013
Marcha en contra de la violencia de género	2013
Marcha del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	2013
Página web <i>Somos Memoria</i>	2013
Cuarto Foro de Memoria	2014
Tercer Encuentro de Colonias y Memorias	2014
Marcha del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice)	2014
Marcha del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas	2014
Retorno simbólico a Urabá	2014

Fuente: elaborado a partir de los talleres (Taller MJC3, 28 de febrero, 2015; Taller FA, 6 de diciembre, 2014; Taller FA, 21 de febrero, 2016; Taller FM, 28 de febrero, 2015).

[129]

Estas acciones han sido parte de las luchas constantes de las mujeres jóvenes y adultas en situación de desplazamiento para rechazar los actos violentos en sus territorios y abogar por una comuna libre de conflicto armado. También es una forma de recordar a los líderes que han perdido la vida por proteger los derechos de los habitantes de la Comuna:

En compañía de la Mesa Permanente por los Derechos de las Víctimas de la Comuna 3, líderes, lideresas y compañeros de lucha, le organizaron un altar con objetos que eran de su agrado, fotografías de distintos momentos de lucha, liderazgo y movilización social, y las páginas del *Q'hubo* donde se publicó la noticia de su asesinato en un bus del barrio Santa Cruz, el 7 de junio de 2011. El acto de conmemoración inició a las once de la mañana con la asistencia de más de cincuenta personas y organizaciones comunitarias de la ciudad y, por supuesto, la presencia viva de Ana Fabricia Córdoba² en los corazones y la memoria de todos. El grupo Mujeres Aventureras, al que perteneció Ana Fabricia, cantó su himno para homenajearla: «Vamos mujeres, vamos / díganme que esto es un hecho / recorramos a Colombia / defendiendo los derechos» [...]. En el merecido homenaje también hubo espacio para que algunos de los asistentes compartieran sus mejores recuerdos y su historia con Ana Fabricia (Restrepo, 2011, mayo, p. 11).

[130]

Las acciones conmemorativas no están insertas en la lógica de la confrontación, sino del reclamo por medio de ejercicios propositivos, dotados de una memoria desafiante que confronta las vulneraciones de derechos y las injusticias, a las que tanto mujeres jóvenes como sus familias se han visto sometidas. Estas mujeres emprenden foros, marchan, realizan encuentros, publican comunicados en redes sociales, celebran espacios y retornan de manera simbólica a sus lugares de origen.

Por otra parte, las *acciones creativas* hacen uso de elementos artísticos para visibilizar reivindicaciones y evidenciar situaciones de vulnerabilidad. Estas se establecen, además, como un proceso político de resistencia creativa, que confronta las versiones tradicionales del poder y los procesos de dominación y segregación. Quienes emprenden estas acciones usan diversas manifestaciones artísticas y culturales que se presentan generalmente en espacios públicos. Su uso, en articulación con un objetivo reivindicativo frente a una problemática, se propone como una forma de acción particular. Pueden ser festivales de arte, obras de teatro, galerías, murales, documentales,

² Líder comunitaria integrante de la Ruta Pacífica de las Mujeres, asesinada en Medellín el 7 de junio de 2011 por sus constantes denuncias a violaciones de derechos humanos.

páginas web y encuentros artísticos, entre otras. No toda acción que use una manifestación artística en lo público es una acción colectiva creativa. Para que así sea, quienes la ejercen deben buscar un objetivo reivindicativo que conduzca a la transformación de una situación problemática.

Un ejemplo puede verse en el enfrentamiento a las fronteras invisibles.³ Debido a los cambios en las dinámicas del conflicto armado en Colombia, el desplazamiento forzado se ha incrementado de manera considerable en los límites de la ciudad, arraigando nuevas formas de violencia. Esta situación coadyuvó a que actores armados de diferente índole se instalaran en la Comuna en busca de soluciones a la problemática de seguridad. Sin embargo, esto acarrió enfrentamientos entre grupos armados en la Comuna por la disputa de los territorios, que generaron nuevas formas violentas en los espacios, como las llamadas fronteras invisibles. En consecuencia, se emprendieron nuevas acciones populares que las enfrentaron. Los festivales son un ejemplo claro de estas formas de acción, y han servido para confrontar de manera pacífica los órdenes violentos establecidos:

Las fronteras invisibles, ellas han tratado de romper esas fronteras invisibles, entonces ellas dicen no esas fronteras invisibles, nos vamos a invadir esa frontera invisible, entonces han logrado como eso, por ejemplo acá en Santo Domingo había una frontera, entonces cuando se estaba quedando esta frontera, ellas hicieron un festival (WJ, comunicación personal, abril 28, 2015).

[131]

En este punto surge un elemento significativo: que los reclamos y las reivindicaciones no solo se plantean ante el Gobierno. Estas mujeres emprenden acciones para luchar contra las formas de violencia y conflicto en el territorio, y que ejercen actores armados como las bandas criminales y las pandillas, entre otros.

Se destaca en estas acciones el carácter propositivo y de no confrontación. A diferencia de otros actores que oponen resistencia a los grupos armados y demandan protección y garantía de derechos, las alianzas de mujeres no recurren siempre a acciones de confrontación como el paro, la huelga, la toma y el bloqueo de vías (Ibarra, 2011, p. 144). Los festivales también han sido una forma para realizar reclamos específicos en temas como la violencia de género y la violencia contra los niños en la Comuna:

³ Barreras simbólicas que trazan los actores armados en los barrios con el objetivo de adquirir paulatinamente mayor control territorial.

Nosotras hemos hecho festivales pero no como con la intención de romper como así esas barreras de los barrios, sino como, por ejemplo, hicimos un festival acá, otro en Bello Oriente que era, simplemente basado como en la violencia entre los niños, entre las familias ¿cierto? y cuáles eran las violencias que los niños identificaban que se estaban viendo demasiado en el territorio de ellos, que ese es el festival que hicimos en Bello Oriente (WJ, comunicación personal, abril 28, 2015).

Mujeres jóvenes en situación de desplazamiento han usado acciones creativas para confrontar violencias privadas —cotidianas y domésticas— por medio de actos públicos que visibilizan el problema, al mismo tiempo que se establece un reclamo al Estado y a la sociedad por la carencia de herramientas de protección frente a este tipo de violencias. Por otra parte, los medios audiovisuales han representado para mujeres jóvenes en situación de desplazamiento una forma de ejercer acciones que exponen las situaciones de violencia, la violación de derechos y la victimización y revictimización del desplazamiento forzado.

[132] El ejercicio de la acción colectiva ha tomado nuevos caminos y formas de construirse, donde el reclamo es posible incluso en los márgenes de la institucionalidad y de la negociación. Esta negociación no resulta en una imposición por parte del vulnerador, sino por el contrario, es el resultado de una presión ejercida por los desafiantes, mediante diferentes acciones previas.

Por último, *los procesos formativos* se identifican como aquellas acciones orientadas a capacitar a la comunidad, brindar espacios de discusión y de construcción política, además de fortalecer los vínculos entre sus diferentes sectores. Talleres, campañas educativas, elaboración de cartillas y ciclos de cine, son algunas de estas acciones. Por lo general, estas actividades son emprendidas por organizaciones como Antígonas, Señales de Humo, Asolavidi o Raíces, en las que participan mujeres jóvenes en situación de desplazamiento. Trabajan alrededor de temas específicos, como la violencia contra las mujeres, las leyes de protección a las víctimas, la memoria, el derecho a la ciudad y el acceso a derechos:

[...] todo es de prevención de violencias, se hizo una campaña que se llama *Alza la voz, rompe el silencio y acaba con la violencia*, esa campaña la hicimos nosotras, pues la ejecutamos, se hizo todo. Ahí se hicieron Cine Foros, el festival que era con los niños (MG, comunicación personal, abril 28, 2015).

Estos procesos formativos se convierten en una forma de adquirir herramientas técnicas, jurídicas y contextuales para acceder a ciertos derechos que, por otros medios, incluso por acciones ejercidas por vías de hecho o por procesos organizativos, resultan difíciles de conseguir. La formación y la circulación de información en comunidad frente a asuntos como la legislación, entidades que deben proteger los derechos de las víctimas, tipos de víctimas de acuerdo a las denominaciones académicas y legales, y elaboración de derechos de petición o tutelas, entre otras, sirven para acceder a ciertas reivindicaciones; además, permite que personas que desconocen ciertos derechos legalmente establecidos, los identifiquen y se reconozcan como sujetos de derecho, con la capacidad de emprender acciones y establecer procesos reivindicativos.

Cuál era tu postura como víctima a que tenías derecho como joven víctima ¿cierto? Porque la Ley 1448 habla muy poquito de la participación de los jóvenes, entonces eso era lo que buscamos nosotros. Como decirles: «¡hey! aquí estamos los jóvenes, organizándonos y participando y también luego de recibir también ir y aplicarlo en otros lugares» (IP, comunicación personal, abril 10, 2015).

Estos procesos son importantes si se señala que una gran cantidad de población en situación de desplazamiento, incluso después de años de haber pasado por el hecho victimizante inicial, continúan en estado de vulneración, que incluye analfabetismo, por lo cual no conocen las leyes, ni las formas de acceder a la protección de derechos que estas puedan proponer; o la carencia de recursos para acceder al transporte público, por lo cual no pueden llegar a las instituciones para la protección de los derechos de las víctimas; entre otras formas de desprotección.

[133]

Las *acciones formativas* permiten además un proceso de subjetivación tanto de las personas que ejercen la acción de manera activa, es decir, quienes impulsan el proceso formativo, como de las personas que participan en la acción como asistentes o espectadores.

Conclusión. Reconfiguración de la ciudadanía

Las iniciativas de participación de mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en la escena pública y sus acciones constituyen un marco propio en la reconfiguración de la ciudadanía. Cuando una joven decide participar en una acción o en una organización, y hace un reclamo específico

por sus derechos como mujer, joven, víctima y ciudadana, está emprendiendo una lucha por ser reconocida como un actor legítimo en la esfera pública, y está confrontando la idea de la inclusión social a través de la ciudadanía tradicional, en la que en muchos casos el acceso a derechos no es tangible, sobre todo si se está en situación de vulneración.

Aunque es posible identificar diversas formas en las que mujeres jóvenes en situación de desplazamiento confrontan la noción clásica, aquí se exponen tres, basadas precisamente en las categorías que conforman la intersección planteada: la primera está relacionada con los reclamos para acceder a sus derechos específicos como mujeres, es decir, los reclamos por su autorreconocimiento y visibilidad en la sociedad como actores en la escena pública; estos reclamos alteran los patrones normales de la ciudadanía y los reconfiguran en su noción clásica, que debe expandirse para incluir las nuevas demandas y sus formas. La segunda es la realizada por medio de reclamos por derechos vulnerados en su condición de jóvenes, vulneraciones que, al igual que las de género, han transitado de manera histórica. La tercera es aquella que se plantea por medio de los reclamos a la situación de desplazamiento, en la cual las personas son vulneradas de manera constante y con pocas posibilidades de acceder al reconocimiento de derechos tangibles en la concepción legal-normativa tradicional de la ciudadanía.

[134]

Las anteriores confrontaciones, analizadas de manera independiente, sirven para observar nichos en los que la ciudadanía se amplía y reconfigura por las acciones y reclamos de estas mujeres. Por ejemplo, cuando estas jóvenes deciden marchar por el derecho a la educación representado en un cupo para entrar al colegio, confrontando de esta manera la situación que tradicionalmente ocurre con los jóvenes en los sectores más vulnerados: no solo luchan por el cupo, sino también por el reconocimiento a su situación de vulneración y exclusión múltiple. La reivindicación excede el hecho puntual del cupo para exigir el derecho a tener educación —incluso en situaciones de vulnerabilidad extrema— y la posibilidad de mantener en constante verificación el acceso a este derecho.

Se deja expuesto, entonces, que el mayor reto es precisamente comprender las intersecciones en las que se dan vulneraciones múltiples y cómo estas también hacen múltiples reconfiguraciones a la ciudadanía. Cuando una mujer joven en situación de desplazamiento emprende una acción como la campaña *Levanta la voz, rompe el silencio y acaba con la Violencia*, con un

reclamo específico por la violencia ejercida contra las mujeres en la Comuna 3, no solo cuestiona las vulneraciones de género, sino las vulneraciones del contexto que acompañan e intensifican estas violencias, es decir, la situación de desplazamiento forzado interno y las exclusiones que se han construido de manera «errónea» socialmente alrededor de ser joven.

Entonces, las reconfiguraciones aquí planteadas entienden que la ciudadanía no se ejerce solamente mediante los derechos políticos tradicionales, sino también en las demandas y reclamaciones frente a las violaciones de derechos, las exclusiones y las vulneraciones, otorgándole, de esta manera, poder a los ciudadanos para alterar esta situación.

Aunque la población en situación de desplazamiento durante años fue ignorada por el Estado colombiano, omitiendo además el problema del conflicto armado interno en el país, las diversas luchas, las acciones y las confrontaciones realizadas pusieron a este grupo «subordinado» en la escena pública y confrontaron las formas en que el Estado y la sociedad se relacionaban con ellos.

Asimismo, las luchas de las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento en defensa de derechos que le son constantemente limitados, como salud, educación, empleo, servicios públicos, derechos sexuales y reproductivos, han transformado esa forma de relacionarse y han abierto el panorama de lo que se entiende por ciudadanía y acceso a derechos. En este sentido se confirma que sin importar si se está despojado de derechos o si se hace parte de grupos subordinados y excluidos parcial o totalmente, el sujeto desarrolla capacidad de agencia para alterar las situaciones dadas como inmodificables. Esta capacidad de agencia tiene que ver con la igualdad, pero no la igualdad de derechos, si no la igualdad de las inteligencias y de la posibilidad de todo sujeto para emanciparse (Rancièrre citado en Bodas, 2012, p. 51) y de acceder a los derechos. De esta manera se identifica a los sujetos excluidos como potenciales sujetos políticos con capacidades de acción que pueden alterar las formas de concebir y materializar la ciudadanía.

[135]

Por eso puede recalcar que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento reconfiguran la ciudadanía cuando confrontan los impedimentos que tienen para acceder a derechos y ante situaciones problemáticas específicas reclaman mediante acciones colectivas. Esas acciones también construyen lazos y hacen que se modifiquen las formas de relacionarse con la sociedad y con los victimizadores, con lo que la ciudadanía

también se reconfigura en las relaciones cotidianas de la comunidad, en acciones en las que los vecinos crean vínculos y reivindican entre ellos mismos lo que significa pertenecer a un grupo subordinado.

Entonces, resulta necesario reconocer la capacidad de estas mujeres para emprender acciones colectivas, construir tejido social y reconfigurar la ciudadanía, a pesar de las situaciones de vulnerabilidad en las que viven, de que se les ha ignorado sistemáticamente y de que las exclusiones sobre ellas parecen no terminar. Estas capacidades deben entenderse como una contribución que las mujeres jóvenes en situación de desplazamiento han hecho a la sociedad, al reconocimiento de derechos y a la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

1. Atehortúa, Clara. (2009). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano. Medellín 2000-2004. *Opinión Jurídica*, 8 (16), pp. 99-114.

2. Bodas Fernández, Lucía. (2012). Humanismo, humanidad y humanitarismo. Los avatares de los Derechos Humanos en Jacques Rancière. En: Cereda, Miguel y Menegazzi, Tommaso (eds.). *Humanismo/Animalismo*. Madrid: Arena.

3. Colombia. Congreso de la República. Ley 387. (18 de julio de 1997). Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>

4. Colombia. Congreso de la República. Ley 1448. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

5. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (s. f.). Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2014. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-2014>

6. Feldman-Bianco, Bela; Rivera-Sánchez, Liliana; Stefoni, Carolina y Villa, Marta Inés (comps.). (2011). Introducción. En: *La Construcción del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*, Quito: Flacso, Clacso, Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de http://webiigg.socials.uba.ar/pobmigra/libro_clacso2011.pdf

7. González Gil, Adriana. (2009, 7-8 de mayo). *Actores y acciones colectivas en contextos de violencia prolongada. Algunos desafíos teórico-metodológicos*. Jornadas Internacionales: Homenaje a Charles Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva: contribuciones al análisis sociopolítico de las sociedades contemporáneas.

Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de http://www2.uned.es/gesp/2008_2009/charles_tilly/documentos/sesion_3/Adriana_Gonzalez.pdf

8. Herrera, Gioconda. (2013). Gender and International Migration: Contributions and Cross fertilizations. *Annual Review of Sociology*, 39, pp. 471-489.

9. Ibarra Melo, María Eugenia. (2011). Acciones colectivas de mujeres por la verdad, la justicia y la reparación. *Reflexión Política*, 13 (25), pp. 136-150.

10. Kymlicka, Will y Norman, Wayne. (1997). Retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente teoría de la ciudadanía. *Ágora*, 7, pp. 5-42.

11. La Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur). (2009). Violencia de género y mujeres desplazadas. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia_de_genero_y_mujeres_desplazadas.pdf?view=1

12. La Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur). (2016). Estadísticas. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/recursos/estadisticas/>

13. McAdam, Doug; Tarrow, Sdney y Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.

14. Muñoz, Patricia. (2011). *Violencias interseccionales. Debates feministas y marcos teóricos en el tema de la pobreza y la violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. Londres: CAWN.

15. Peterson, Elin. (2007). El género en los marcos interpretativos sobre la «conciliación de la vida familiar y laboral». En: Bustelo, María y Lombardo, Emanuela (eds.). *Políticas de igualdad en España y en Europa. Afinando la mirada*. Madrid: Cátedra.

16. Rancière. Jacques. (2004). Who Is the Subject of the Rights of Man? *South Atlantic Quarterly*, 103 (2-3). pp. 297-310.

17. Red Nacional de Información (RNI). (2016). Registro único de víctimas (RUV). Fecha de corte 1.º de noviembre. *Unidad para las Víctimas*. Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

18. Restrepo, Leider. (2011, mayo). Nueve días sin servicio de agua potable. *Tinta Tres. Periódico comunitario de la Comuna 3 Manrique*, p. 11.

19. Rodríguez, Pilar (ed.). (2006). *Feminismos periféricos*. Granada: Alhulia.

20. Uribe, María Teresa. (1998). Ordenes complejos y ciudadanía mestizas: una mirada al caso Colombiano. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 12, pp. 25-46.

[137]

El marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), una herramienta de análisis de políticas públicas. Estudio del caso Agro Ingreso Seguro (AIS)*

Álvaro Benedetti (Colombia)*

Resumen

Este artículo analiza el caso Agro Ingreso Seguro (AIS), tomando como referencia los cambios políticos ocurridos en el marco de su implementación durante los años 2007 a 2009 y los impactos sobre cuatro características del desarrollo rural en Colombia. Utilizando las herramientas conceptuales y metodológicas del marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), se pretende ubicar el conjunto de reglas formales e informales del AIS y develar arreglos institucionales del programa. Se concluye que las principales fallas institucionales del AIS están dadas por su diseño, los acuerdos alcanzados y la participación de actores privados en el proceso de la política, a su vez que se hace necesario fortalecer la institucionalidad rural y poner las reglas formales en acción para lograr eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

[138]

Palabras clave

Agro Ingreso Seguro (AIS); Desarrollo Rural; Marco de Análisis y Desarrollo Institucional (IAD); Fallas Institucionales; Colombia.

Fecha de recepción: marzo de 2016 • **Fecha de aprobación:** abril de 2016

Cómo citar este artículo

Benedetti, Álvaro. (2017). El marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), una herramienta de análisis de políticas públicas. Estudio del caso Agro Ingreso Seguro. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 138-158. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a08

* Este artículo ofrece algunos resultados de la investigación de la tesis de maestría en Estudios sobre Desarrollo de la Universidad de los Andes de mayo 2014, *Agro Ingreso Seguro: un estudio del programa mediante la aplicación del marco de análisis y desarrollo institucional IAD*.

** Polítologo. Especialista en Desarrollo Local y Regional. Magíster en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Profesor investigador en la Facultad de Comunicación Social y Publicidad, Universidad Santiago de Cali. Correo electrónico: alvaro.benedetti00@usc.edu.co

The Analytical Framework and Institutional Development, a Tool of Public Policy Analysis. The Case of *Agro Ingreso Seguro*

Abstract

This article analyzes the “Agro Ingreso Seguro” (AIS) case, considering the political changes in the context of its implementation during the years 2007-2009, and its impact upon four characteristics of the rural development in Colombia. Through the use of the conceptual and methodological tools from the Institutional Analysis and Development Framework (IAD), this article aims to locate the set of formal and informal rules of AIS and to reveal the institutional agreements of the program. The foregoing considerations allow us to conclude that the main institutional failures of AIS are given by its design, the agreements reached and the participation of private actors in the policy. Accordingly, it is necessary to strengthen the rural institutions and the formal rules put into action to achieve efficiency and effectiveness in the use of public resources.

Keywords

Agro Ingreso Seguro (AIS); Rural Development; IAD Framework; Institutional Failures; Colombia.

[139]

Introducción

Muchas de las instituciones, normas y reglas, concebidas para el desarrollo de políticas públicas en Colombia tienden a reafirmar dos patrones recurrentes en la historia del país: por un lado, la exclusión del proceso de toma de decisiones de sectores sociales y políticos, y lugares periféricos de la geografía nacional; y por otro, la mínima importancia que le significa a la rama ejecutiva tomar algunos correctivos que serían necesarios a fin de lograr una verdadera consolidación de la democracia y de un proyecto de desarrollo que sea capaz de soportar la necesidad de superar las brechas económicas de las poblaciones urbana y rural.

En el marco de tales instituciones, las últimas tres décadas han supuesto para Colombia una serie de transformaciones significativas. Los procesos de ajuste estructural, la atropellada inserción a la economía de mercado global,¹ la descentralización político-administrativa y las reformas al sistema democrático de representación y participación ciudadana, entre algunos aspectos más, han promovido escenarios de cambio político en cuyas líneas se ha fortalecido el concurso de actores privados decisivos, como los empresarios y las agremiaciones económicas industriales, agroindustriales y de servicios, que actúan de forma concomitante a la acción de Estado y que tienen la capacidad de incidir directamente en los procesos de gestión pública nacional y territorial.

El papel de estos actores privados y la acción decidida del Estado de permitir su concurso en el diseño de reglas sociales, económicas y políticas, ha hecho que —específicamente en los diferentes «mercados» para la producción de bienes y servicios, y espacios de toma de decisión— se fomenten instituciones extractivas que tienden a perpetuar la exclusión de aquellos a quienes no se les participa de su diseño y beneficios.²

¹ Estos dos procesos enmarcados en la reformas del llamado *Consenso de Washington*, en cuyo orden se listaron políticas económicas por parte de organismos financieros internacionales que sirvieran de estrategia para lograr impulsar el crecimiento en países en desarrollo, especialmente latinoamericanos.

² El concepto de «instituciones extractivas» busca explicar por qué ciertos países, por razones histórico-políticas, poseen «instituciones débiles», diseñadas por élites dominantes para extraerle rentas y recursos al resto de la sociedad, fijando pocos límites al poder y concentrándolo en pocas manos; en contraste con aquellos países con «instituciones inclusivas» que permiten a sus ciudadanos tener igualdad de oportunidades y acceso a los recursos e instancias de toma de decisión (Acemoglu y Robinson, 2012, p. 103).

Una muestra de tales instituciones es el programa Agro Ingreso Seguro (AIS), con el que bajo la Ley 1133 de 2007 el segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010) intentó repeler las violentas contingencias que sufrirían los productores del campo tras la entrada en marcha del tratado de libre comercio (TLC) con Estados Unidos, ofreciendo en esencia dos componentes para su implementación: apoyos económicos directos y apoyos a la competitividad.

Con los apoyos económicos directos el AIS buscaba proteger de los efectos del TLC con Estados Unidos a los productores durante un período de transición máximo de seis años. La meta de la administración Uribe consistía en elevar la competitividad del sector y adelantar procesos de reconversión. Como fue de público conocimiento, estos apoyos o incentivos se ofrecieron sin contraprestación económica alguna por parte de los beneficiarios y se entregaron de forma selectiva y temporal.³ Los apoyos a la competitividad buscaban preparar al sector agropecuario frente a la internacionalización de la economía, mejorar la productividad y apostarle a estrategias de reconversión de los procesos productivos en el campo. Con los incentivos a la productividad, se destinarían recursos para fortalecer la asistencia técnica, el desarrollo y la transferencia de tecnologías, además de cofinanciar la adecuación de tierras e infraestructuras de riego y drenajes. En la misma línea, los apoyos a la competitividad buscaron ofrecer créditos en condiciones favorables mediante el incentivo a la capitalización rural (ICR) y apoyos técnicos en la cadena de comercialización de productos.

[141]

Más allá del contenido técnico de la Ley, el Gobierno justificó públicamente que la formulación del programa AIS era una política pública de respaldo al sector agrícola frente al reto de la puesta en marcha del TLC con Estados Unidos y también ante la decisión gubernamental —hoy vigente— de continuar promoviendo la firma de nuevos tratados comerciales con otros países e integraciones económicas multilaterales.

Aunque pareciera que políticas como AIS no son nuevas en el contexto colombiano, su formulación sí sugiere una conexión con los escenarios globales actuales, en especial por tres razones: primera, las últimas dos

³ Como se constata tras las indagaciones de la Procuraduría General de la Nación (*El País*, 2010, octubre 12) o las declaraciones de Juan Camilo Salazar, ex viceministro de Agricultura, que señaló que el entonces ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, «conocía gran parte de los planes operativos y se le consultaban las modificaciones de los convenios relacionados con el programa de AIS» (*El Tiempo*, 2012, diciembre 12).

décadas han traído consigo grandes cambios en el contexto agropecuario mundial, entre ellos el acelerado cambio tecnológico; segunda, las cada vez más evidentes consecuencias del cambio climático; y tercera, la ampliación del comercio agroexportador —sobre todo para países en desarrollo—, vía la creciente relación entre los mercados agrícolas y los mercados energéticos, el incremento de la demanda de alimentos resultado del aumento demográfico mundial y el auge económico de países como China, India y Brasil, que al aumentar sus ingresos medios no solo han empezado a alimentarse más sino también mejor, y el surgimiento y consolidación de los mercados verdes (Banco Mundial, 2008).

Con la investigación que antecede a este artículo se intentó dar forma a un análisis corto de política pública del programa AIS, utilizando el marco de análisis y desarrollo institucional (IAD), que según Elinor Ostrom es la herramienta teórica y metodológica más útil para comprender fenómenos de naturaleza política desde la perspectiva neoinstitucional (1999; 2005a; 2005b), que permite comprender, más allá de los marcos normativos legales, todo los elementos propios de la diversidad en las interacciones humanas y porque además permite profundizar en el carácter y tipología de las reglas —normas—, noción fundamental del neoinstitucionalismo. En resumen, el estudio de las instituciones permite entender cómo se diseñan y operan las normas, las estrategias —implícitas o no— de las interacciones entre los seres humanos, en este caso, los actores involucrados en la política pública.⁴

[142]

Sobre el caso AIS se observó cómo las reglas, las condiciones materiales y físicas, y algunos aspectos relevantes de las trayectorias del desarrollo rural en Colombia afectaron las acciones y los incentivos que enfrentaron los diferentes actores involucrados en la política, las reglas de «juego» formales e informales expuestas, y los impactos resultantes tras la concepción del programa en el desarrollo rural.

En relación con el análisis empírico realizado, una parte de la investigación se concentró en recopilar la información primaria a través de seis

⁴ Estudios como este también pueden adelantarse con marcos teóricos propios de los enfoques para el análisis de políticas públicas, por ejemplo, la clásica visión de Harold Lasswell y el *Policy Process Model* (Laswell, 1951, citado en Jones, 1970), importante para estudiar y comprender las decisiones del gobierno a través del análisis de sus funciones o prácticas, así como cualquier otro proceso social. Según Lasswell, los procesos políticos de decisión, también pueden ser estudiados como una serie de acciones individuales o colectivas encaminadas a influenciar la obtención de determinados valores.

entrevistas semiestructuradas a funcionarios de las siguientes organizaciones: Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (Asocaña), Federación Nacional de Cultivadores de Aceite de Palma (Fedepalma), Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán); el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) y la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).

Con estos elementos conceptuales y el análisis empírico realizado, este artículo ofrece una perspectiva de reflexión sobre dos grandes problemáticas institucionales del caso AIS: a) las políticas agrícolas y el desarrollo rural son dimensiones de política pública focalizadas de manera intencional hacia la profundización de un modelo agrario excluyente socialmente, pero eficiente desde el punto de vista económico; b) el fracaso que algunos le atribuyen al caso AIS por cuenta de los escándalos de corrupción y querellas por desfalcos al erario no obedece necesariamente a problemas de discrecionalidad política sino también a problemas de diseño institucional, propios de Estados débiles e inexpertos como el colombiano.

1. Aproximación teórica a partir de Elinor Ostrom y el marco de análisis y desarrollo institucional (IAD)

[143]

El IAD pretende ser un sólido marco de análisis para estudiar el uso de recursos comunes en contextos donde las instituciones afectan el comportamiento de individuos mediante incentivos (Ostrom, 2000). Es importante señalar que en el IAD las instituciones se definen como un conjunto de prescripciones y limitaciones que los seres humanos usan para organizar todo tipo de interacciones repetitivas y estructuradas (Ostrom, 2005a, p.3), que pueden incluir reglas, normas y estrategias compartidas. Así, las instituciones son normas formales e informales: las primeras, caracterizadas por las leyes o normas de carácter coercitivo-coactivo; y las segundas, como reglas en uso, basadas en la costumbre y los modos de proceder (Ostrom, 1991; North, 1990).

Como se pretende explicar, el marco IAD y el enfoque neoinstitucional son útiles para descubrir cómo algunos tipos de relaciones informales se convierten en arreglos formales y, a la inversa, cómo ocurren en la formalidad institucional situaciones en las cuales se imponen prácticas informales que, como el clientelismo, toman fuerza y legitiman decisiones públicas.

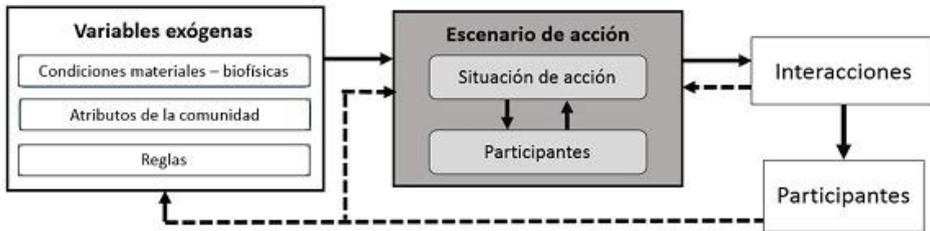
La utilización del IAD permitió entender el comportamiento y las acciones de algunos actores participantes en el programa AIS previamente definidos, a partir del estudio de las estructuras que conforman el escenario de acción escogido, junto con las variables que afectaron el comportamiento de los actores y su balance entre preferencias y resultados.

1.1 El escenario de acción

El marco IAD supone que toda interacción entre individuos u organizaciones sucede en una unidad que se denomina lugar, arena o espacio de acción, lo cual hace referencia a un sistema donde «dos unidades —los participantes y una situación de acción— interactúan, mientras se ven afectadas por variables exógenas y producen resultados que afectan a los participantes y las situaciones de acción» (Ostrom, 2005a, p. 13). Es importante anotar que IAD le otorga a los escenarios de acción, y consecuentemente a sus diferentes componentes, una plausible flexibilidad para la interpretación de dinámicas institucionales dadas en marcos normativos formales o informales. Es así como este estudio aborda un programa específico de la Ley 1133 de 2007 y su implementación. En tal sentido, los escenarios de acción pueden corresponder a cualquier dinámica relacional, en la cual personas, grupos u organizaciones interactúen sobre reglas, tomen decisiones y describan disputas políticas.

[144]

Gráfica 1. Marco de análisis y desarrollo institucional (IAD).



Fuente: tomado de Ostrom (2005a, p. 13).

La gráfica 1 muestra los principales elementos de un escenario de acción. Sobre la izquierda se pueden observar las «variables exógenas»: «condiciones materiales o biofísicas», los «atributos de la comunidad» y las «reglas» que influyen sobre el escenario de acción. Dentro del escenario de acción se encuentran la «situación de acción» y los «participantes» de dicha situación. La gráfica enfatiza el escenario de acción ya que es allí donde se focaliza

el análisis. A la derecha se encuentran las «interacciones» y los «resultados» que son producto del escenario de acción, y que también repercuten sobre el escenario de acción mismo. Estas interacciones generan resultados que posteriormente pueden generar cambios en las variables exógenas y en el escenario de acción.

1.2 La situación de acción

La situación de acción se relaciona con el proceso mediante el cual los participantes toman decisiones, y «con preferencias diversas interactúan, intercambian bienes y servicios, solucionan los problemas, se dominan entre sí, o pelean, entre otros [comportamientos]» (Ostrom, 2005a, p. 14). Estas situaciones se dan cuando «dos o más individuos se ven enfrentados a un conjunto de posibles acciones que producen resultados colectivamente» (p. 32). Los resultados de la acción o la elección de los participantes no dependen solo de parámetros, sino que además dependen de que otras personas actúen y de las expectativas que cada uno tenga sobre lo que van a hacer los demás (Sánchez-Cuenca 2004, p. 6).

1.3 Participantes, posiciones, acciones y control

Los participantes o actores son «entidades tomadoras de decisiones que son asignadas a una posición y son capaces de seleccionar unas acciones, de un conjunto de alternativas disponibles en los nodos de los procesos de decisión» (Ostrom, 2005a, p. 38). Los participantes pueden influir sobre la situación de acción dependiendo de sus atributos, el interés que persiguen en tanto actores del proceso y el número de participantes que se encuentran en la misma situación.

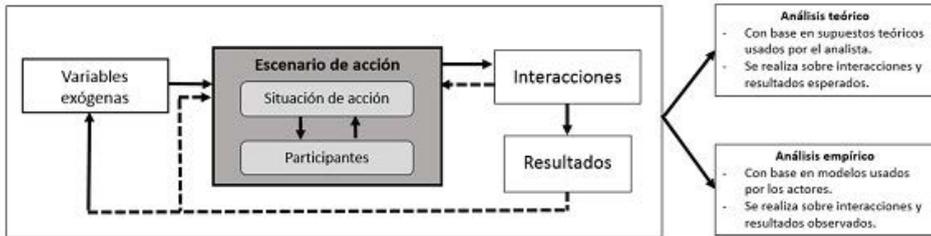
Las posiciones hacen referencia a aquellos cupos o curules que los participantes pueden ocupar o desocupar (Ostrom, 2005a, p. 40). Por su parte, las acciones son «una selección de una determinación o valor [...] mediante la cual un participante aspira a afectar una variable de resultado» (p. 45). Las acciones están generalmente ligadas o asignadas a las posiciones disponibles en una situación de acción. Entretanto, el control que los participantes poseen puede variar entre cero e infinito, dependiendo del participante y de la posición que ocupe (p. 49). Solo como ejemplo, en el caso AIS, si el Gobierno gozó de bajos niveles de control pudo desistir de vetar o vincular a nuevos participantes y, quizá, abstenerse de sancionar a quienes quisieran romper los acuerdos o crear nuevas normas de uso sobre el programa.

[145]

1.4 Las reglas

El marco IAD propone que el análisis de las reglas —variables exógenas— es útil para entender cómo se generan los cambios en los escenarios de acción. Según el IAD, las reglas afectan los resultados e interacciones, gracias a su influencia en los procesos de toma de decisión en las situaciones de acción. Considerar los elementos anteriores permite comprender con mayor precisión los sucesos llevados a cabo en un escenario específico y el impacto de las reglas sobre los resultados obtenidos.

Gráfica 2. Análisis del marco de análisis y desarrollo institucional (IAD).



Fuente: elaborado a partir de Ostrom (2005a, p. 33).

[146]

1.5. Apuesta metodológica: análisis del caso Agro Ingreso Seguro (AIS)

Ostrom (2015b) propone que el análisis de un determinado sistema de interacción entre actores en una determinada situación de política se realice examinando con minuciosidad cada uno de los conceptos ya presentados. La autora indica que esto se puede llevar a cabo a partir de dos formas de análisis, como lo indica la gráfica 2: a) mediante el uso de supuestos teóricos que sean complementados con insumos sobre el caso a analizar; y b) partiendo del análisis de prácticas, arreglos —acuerdos— y transacciones usado por los actores en dicho sistema. Estos dos mecanismos se pueden aplicar de manera complementaria —como es el caso de esta investigación—, aunque mientras el primero se enfoca en el análisis de interacciones y resultados esperados, el segundo lo hace sobre los observados.⁵

⁵ Aunque puede resultar improcedente analizar las «interacciones» por fuera del «escenario de acción», el marco IAD sugiere tomarlas como variable independiente, dada su importancia. En realidad, el diseño de la gráfica solo es descriptivo, en el análisis deductivo y hermenéutico del caso es naturalmente parte del «escenario de acción».

2. El caso Agro Ingreso Seguro (AIS) visto desde la aplicación del marco de análisis y desarrollo institucional (IAD)

En esta investigación se planteó la hipótesis de que el programa AIS puede ser una muestra de la apuesta por un modelo de desarrollo rural extractivo y asimétrico que promueve las industrias agroexportadoras, que en virtud de su capacidad política reducen el espectro de toma de decisiones y el acceso a recursos de más actores interesados; también, cómo a través de este programa se materializaron arreglos entre particulares y el Gobierno, que pasaron de la informalidad a la formalidad institucional mediante mecanismos de transacción subyacentes a la formulación de la política pública.

2.1 Agro Ingreso Seguro (AIS) en el contexto de lo rural en Colombia: análisis de variables exógenas

En la última década el Estado colombiano ha concentrado el gasto en programas de apoyo a alianzas productivas, proyectos de apoyo al desarrollo de la microempresa rural, proyectos de oportunidades rurales, además de los programas de adjudicación de tierras y vivienda rural (PNUD, 2011a, p. 320). Se promovieron iniciativas como el *Plan estratégico 2008-2010* del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), entidades que tienen como misión ejecutar «políticas de desarrollo rural, en coordinación con las comunidades e instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector agropecuario, forestal y pesquero, facilitando el acceso de los pobladores rurales a los factores productivos y sociales, para contribuir a mejorar su calidad de vida y al desarrollo socio-económico del país» (Incoder, s. f.).

[147]

En el papel, esta misión resulta coherente si se tiene en cuenta que, según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011b, p. 18), la naturaleza demográfica, social y cultural del territorio —de acuerdo con el índice de ruralidad— indica que Colombia es en su mayoría rural:

Tres cuartas partes de los municipios del país son predominantemente rurales (75,5%); allí vive el 31,6% de la población y sus jurisdicciones ocupan el 94,4% del territorio nacional. En el mismo sentido, algunos de los descriptores de la naturaleza económica del país demuestran que la pobreza rural, asociada a la variable ingreso indica que el 79,7%

de la población rural no recibe ingresos suficientes para una canasta de satisfactores mínimos [...], pero más grave aún poco menos de la mitad, el 45,9% de la población pobre rural se ubica en la categoría de indigente, esto es en pobreza extrema (Pérez y Pérez 2002, p. 40).

Por tanto, una política que promueva el desarrollo del campo debería contemplar la búsqueda de ventajas competitivas, pero a través de un redimensionamiento institucional que logre una mayor integración horizontal y el diseño de instrumentos de política pública, tendientes a compensar la inequidad histórica del campo con respecto a las ciudades (Machado, 2000). No obstante, el mecanismo de compensación encontrado fue el programa AIS, diseñado en el marco de las negociaciones del TLC con Estados Unidos.

¿Qué sucedió entonces? ¿Por qué después de un tiempo el país condena el intento de reformar la gestión de campo y acusa a esta Ley de convertirse no en un hito de desarrollo, sino en uno de corrupción sin precedentes en la historia de las políticas rurales en Colombia? Una primera respuesta, común en la política nacional, es que el proceso de formulación del programa AIS se caracterizó por ser vertical, de tipo *top-down* (Sabatier, 1986). Pese a que existieron escenarios de diálogo entre los agricultores y ciudadanos de zonas campesinas, fue el MADR la entidad que formuló e implementó la política (Jens Mesa, presidente de Fedepalma, comunicación personal, septiembre 16, 2013).⁶

En este sentido, cabe recordar las palabras de Álvaro Uribe Vélez, en su condición de jefe de Estado, que en su discurso para el cierre de la negociación del TLC con Estados Unidos reconoció el interés en el programa AIS y el espíritu de la política.

Nosotros teníamos un dilema: o no hacer el TLC, porque no podíamos excluir arroz y la industria avícola, o hacer TLC como finalmente lo acordamos, pero con un programa para garantizarles seguridad en el ingreso a los agricultores: Agricultura, Ingreso Seguro [AIS] [...]. Habría sido lo peor para Colombia desaprovechar esta oportunidad, por eso optamos por la opción de TLC pero complementado con el AIS (*El Tiempo*, 2006, citado en PNUD, 2011a, p. 327).

⁶ Las decisiones importantes solían tomarse entre el alto gobierno y los principales gremios agropecuarios (*El Tiempo*, 2012, diciembre 12) y no con la base de la sociedad rural, quienes debían ser parte de los beneficiarios.

Aunque, como parte de la estrategia de negociación del TLC, el Gobierno instó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) a identificar posibles escenarios de amenazas y oportunidades en una eventual puesta en marcha del mismo, y en los cuales la recomendación más importante fue crear instrumentos de compensación no arancelario para algunos sectores que serían gravemente afectados, paralelamente se animaba la idea de reconocer la apuesta del TLC como una estrategia propicia para la competitividad y el crecimiento del campo (PNUD, 2011a, pp. 325-326). Finalmente, el texto de la Ley y los lineamientos de la política indicaron que tras la concertación con los gremios el programa AIS acentuó sus objetivos en la competitividad y no en la compensación (p. 327).

Este escenario sugiere una primera aproximación analítica, y a partir de allí revisar las «fallas» en el diseño de las políticas por el «sesgo anticampesino» que ha persistido en los imaginarios de las élites dirigentes tanto públicas como privadas, que refrendan el modelo de desarrollo rural en el campo colombiano (Uribe, 2011; 2009). En los proyectos dirigidos al desarrollo económico del campo a la sociedad campesina se le considera como innecesaria y superflua. En consecuencia, muchas de las comunidades y los municipios rurales viven situaciones de franca desintegración en un contexto irreversible de deterioro de la base material productiva: tierras erosionadas, compactadas, de bajísima productividad, parcelas sin riego, predios alejados de los caminos, comunidades sin fuentes de energía y aisladas de los mercados (Huerta y Ahumada, 2004, p. 4).

[149]

La «cuestión agraria», más allá de lo ocurrido con AIS, no solo como uno de los temas centrales de histórica lucha ideológica y de clases sociales sino como un asunto de gestión pública, ha tomado forma en la ruta crítica del desarrollo y las políticas públicas nacionales (IICA y USAID, 2009). Según el Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA) y de acuerdo con Gustavo Gordillo (citado en PNUD, 2011a, p. 305), esa ruta crítica del desarrollo se caracterizó por no responder a las demandas ni a las necesidades de los productores rurales, que con bajas capacidades de transformación y pocos recursos padecieron los conflictos producidos por las dinámicas clientelistas, paternalistas y autoritarias. Y es que en países como Colombia, donde han florecido las normas de facto —reglas de juego impuestas por actores armados ilegales—, la sociedad y la economía tienen obstáculos para encontrar un camino al desarrollo, dados los altos costos sociales y políticos.

El conjunto de «variables exógenas» descritas se pueden leer de forma amplia, considerando las temáticas que frente a lo rural se han expuesto. Observando de cerca el caso AIS y la aplicación de IAD, se categorizaron dos grupos de reglas: formales —establecidas en códigos, leyes, programas— e informales —determinadas por los usos, costumbres y realidades de la aplicación de las normas—. Tales reglas fueron caracterizadas junto a la descripción y análisis del escenario de acción y la situación de acción. Para efectos de este artículo se mostrarán las caracterizaciones del escenario de acción.

2.2 Caracterizaciones del escenario de acción

El escenario de acción escogido fue el otorgamiento de recursos para riego y drenaje previstos como subsidios en el programa AIS durante los años 2007, 2008 y 2009. En el marco del programa los proyectos de riego constituían una de las más grandes posibilidades para aumentar y diversificar la producción agrícola del país. En palabras de Hernando Londoño (subdirector de riesgos del Incoder, comunicación personal, octubre 24, 2013), «la creación de distritos de riego permite una agricultura más intensiva tanto para la siembra y la cosecha, además de asegurar condiciones de competitividad para el campo». Como aparece en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, la estructura del uso del suelo en Colombia es ineficiente como factor de producción:

A lo cual contribuye el hecho de que solamente 900 mil hectáreas cuentan con sistemas de riego cuando el área potencialmente irrigable es de 6,3 millones [...]. Se estima que el país cuenta con 21,5 millones de hectáreas con vocación agrícola, silvoagrícola, de las cuales sólo se utilizan 4,9 millones (el 22,8% del total) para esas finalidades, mientras que la ganadería ocupa 39,2 millones de hectáreas cuando las que tienen vocación para ese uso son solamente el 53,8% de ellas (Departamento Nacional de Planeación, citado en Hernández y Becerra 2013, p. 146).

De acuerdo con Hernando Londoño (comunicación personal, octubre 24, 2013), la dotación de riego y drenajes en un sistema agrícola supone la creación de grandes y pequeñas obras de riego: las primeras, relacionadas al aprovechamiento de las aguas superficiales, de las que el país tiene en algunas regiones cantidades elevadas; las segundas, pensadas para invertir en el aprovechamiento de agua subterránea. De esta forma, el programa previó el acceso a estos subsidios para inversiones en el sector agropecuario, los cuales,

al igual que los otros paquetes de subsidios, se justificaban en la Ley 1133 como instrumentos para desarrollar las actividades de empresarios del campo (Luis Eduardo Quintero, director del Programa Desarrollo Rural con Equidad, Ministerio de Agricultura, comunicación personal, octubre 25, 2013).

Por otra parte, fue necesario comprender los roles que desde la institucionalidad formal recaían sobre la formulación y ejecución del programa AIS. Tras la sanción de la Ley, el rol protagónico lo tuvo el MADR, seguido del IICA-Colombia; y por último, los denominados «ejecutores» del programa, es decir, los beneficiarios. Como se ha descrito, el MADR fue el responsable del Gobierno nacional de reglamentar la Ley, expedida previamente por el Congreso, y de ponerla en marcha, atendiendo los requerimientos de competitividad del sector agropecuario nacional y la intención de proteger los ingresos de los productores que resultaran afectados por las variadas razones que derivaran de la internacionalización de la economía nacional.

Por su parte, el IICA-Colombia fue el organismo ejecutor determinado por el MADR mediante la suscripción de los convenios 003 de 2007, 055 de 2008 y 052 de 2009. A partir de allí, y para efectos de comprender el rol del IICA en AIS, esta investigación consultó el formato de acuerdos de financiamiento (AF), donde queda claro cuál fue su participación en la ejecución de la política pública. El AF señala que el IICA, «organismo con personería jurídica internacional, cuyos objetivos, entre otros, comprenden la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades de apoyo para contribuir al logro de los propósitos de las políticas y programas de desarrollo agrícola» de los Estados miembros conforme a sus respectivos requerimientos, celebró el Convenio 003 de 2007 vigente hasta el 31 de marzo de 2008,⁷ el cual tenía por objeto:

[151]

La cooperación técnica científica entre el Ministerio y el IICA mediante la unión de esfuerzos, recursos, tecnología y capacidades, para el desarrollo e implementación del programa AIS, en lo relacionado con la convocatoria para el financiamiento de sistemas de riego, evaluación de impacto, auditoría y socialización entre otras actividades.

⁷ Los modelos de acuerdo de financiamiento revisados además del 2007, fueron del 2008 y del 2009; en estos están radicados los convenios 055 de 2008, vigente hasta el 31 de diciembre de 2009, y 052 de 2009, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010. En los modelos de acuerdo de financiamiento del 2008 se incluyó como sujeto de implementación al Incoder, lo que no sucedió en los otros. Esta información fue suministrada de forma impresa por funcionarios del Viceministerio de Desarrollo Rural, adscripto al MADR.

[...] Que en desarrollo del referido convenio el IICA-Colombia abrió la convocatoria MADR-IICA No. 001/2007 para la construcción y adecuación de sistemas de riego en el marco del programa Agro Ingreso Seguro del MADR, para lo cual se elaboraron los correspondientes términos de referencia y a través de periódicos de amplia circulación nacional y las páginas web del IICA-Colombia, y del programa AIS se invitó públicamente a todos los interesados a presentar sus proyectos antes del 31 de marzo de 2007.

Lo anterior permite comprender y significar el piso jurídico y la participación amplia del IICA en el proceso de toma de decisión del programa. No es muy claro por qué siendo el MADR la entidad encargada de ejecutar el programa delegó su responsabilidad en una entidad internacional, que como el IICA cuenta con capacidad técnica, pero no la competencia de hacer seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de los presupuestos y las acciones.

La Ley, sin embargo, definió las reglas trazadas en los AF con respecto a la participación de los ejecutores —beneficiarios—, por tanto, en relación con la administración de los recursos, la norma señaló que:

[152]

La totalidad de los recursos del acuerdo integrados por la suma aportada previamente por el ejecutor y por el aporte del IICA-Colombia, serán administrados y manejados por el EJECUTOR a través del fideicomiso constituido mediante la celebración de un contrato de encargo fiduciario entre el ejecutor y la sociedad fiduciaria.

Además de las descritas, algunas de las otras cláusulas de los AF limitaban las responsabilidades de ejecución del programa a los ejecutores, sin que el principal responsable de la política, el MADR tuviera alguna participación. El IICA, por su parte, cumplió legalmente su competencia de intermediario entre el Ministerio y los ejecutores, atribuyéndose el control de los recursos y la distribución de los mismos. ¿Hubo competencias reales de los dos participantes en el control y ejecución de la política? ¿Por qué se excluye de la ejecución a los organismos adscritos al Ministerio como el Incode, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) o el Fondo para el financiamiento del sector agropecuario (Finagro), que con su capacidad técnica hubieran podido generar un acompañamiento distinto a la ejecución de los recursos del programa?

En otra orilla del análisis, el escenario de acción y el conjunto de variables exógenas permitieron contrastar los cuatro rasgos característicos del

desarrollo rural en Colombia, relacionados en el marco conceptual propuesto para la investigación. a) Que el modelo es excluyente; b) que se concentra la propiedad rural y se crean las condiciones para el surgimiento de conflictos; c) que es poco democrático; y d) que no afianza la institucionalidad rural. De cada uno se pudieron evidenciar escenarios particulares, paradójicamente, algunos algo alejados de la argumentación del PNUD (2011a).

El primer elemento, la exclusión generada por la lucha histórica por los recursos del campo, especialmente la tierra, se ajustó fielmente a esta investigación; no obstante, resultó interesante considerar la exclusión alrededor de las posibilidades reales de acceso a los recursos que tuvieron los pobladores del campo, quienes no estaban afiliados a un gremio agropecuario o no podían acceder a la información necesaria para concursar por los subsidios. Los resultados de la investigación permitieron concluir que la forma de acceder a tales recursos fue mediante el conocimiento de la información disponible, y mediante el conocimiento y la asesoría técnica que prestaron los gremios agropecuarios a sus afiliados.⁸

El segundo elemento considerado, que el modelo concentra la propiedad rural y crea las condiciones para el surgimiento de conflictos, se infiere no solo por las consecuencias del caso AIS, sino también porque representa de forma real el talante del desarrollo del campo colombiano. Aunque no fue objeto de esta investigación revisar tales hechos y cotejarlos con un análisis empírico, las reflexiones sobre el caso permitieron describir que las características tradicionales del modelo agrario del país puede ser una razón de peso para perpetuar el modelo de concentración de la propiedad y por ende de conflictos y violencia. Puede pensarse que para la época del AIS hubiera sido necesaria la creación de una política paralela de mejor distribución de tierras o incluso, como afirman Jens Mesa (comunicación personal, septiembre 16, 2013) y Hernando Londoño (comunicación personal, octubre 24, 2013), una división formal necesaria entre el desarrollo agrícola y el desarrollo rural⁹ que fuera consolidada con dos ministerios de igual nombre.

[153]

⁸ En las entrevistas realizadas con los representantes de cada gremio se confirmó que los departamentos de asesoría técnica estaban dispuestos en todo momento a asesorar a sus miembros con paquetes de ayuda técnica y política.

⁹ Esta reflexión resulta muy interesante en el contexto de la presentación de resultados pues, aunque no surja de una evidencia empírica concreta de la investigación, sí hizo parte del proceso de diálogo con los entrevistados.

El tercer elemento, que el modelo es poco democrático, tiene mucha relación con el primero pues así como las posibilidades de acceso a los recursos son limitadas, también lo es el acceso restringido y por demás sectorizado a los espacios de toma de decisión. Aunque las reglas formales del programa muestran que el Estado colombiano actuó con base en el interés público, la forma como se destinaron los recursos en la implementación y los arreglos institucionales provistos, permiten comprender como el AIS se convirtió en la plataforma personal de algunos que, como Andrés Felipe Arias,¹⁰ se arrogaron el AIS como un programa propio para tener eventuales beneficios políticos. Esto resultó ser un craso error de «cálculo político pues, entre otras cosas, ese afán de protagonismo del exministro condujo a que no se le pudiese delegar a las entidades adscritas al Ministerio la implementación efectiva del programa» (Londoño, comunicación personal, octubre 24, 2013).

Con respecto al ineludible tema de tierras, que por obvias razones se cruza con la discusión en cuestión, Londoño (comunicación personal, octubre 24, 2013) llega a un lugar común de la actual institucionalidad rural en Colombia, que «se necesita de grandes capitales para explotar las tierras». A su juicio, la democracia en el campo solo puede darse si existen «modelos de economía participativas donde no se excluya a los pequeños, pero se permita al empresariado capitalista el establecimiento de opciones “gana-gana” con los pequeños productores y se garantice la viabilidad empresarial en el sector rural».

Si bien la política puede tener propósitos reales de beneficio para el bien común, el proceso de elaboración no estuvo exento de cruzar complejas variables e interacciones que entraron en juego en el debate. En otras palabras, este caso expuso que aunque se den intentos de producir cambios políticos que valgan la pena, no necesariamente toda la reforma política es normativa e institucionalmente factible. En Colombia no se ha consolidado una institucionalidad rural porque sus bases permanecen estancadas bajo un proceso de deterioro y debilidad, sin atender los múltiples requerimientos que el desarrollo rural demanda.

¹⁰ Andrés Felipe Arias fue ministro de Agricultura y Desarrollo Rural desde febrero de 2004 hasta febrero de 2009, y su renuncia se produjo por su aspiración a precandidato presidencial por el partido Conservador. El 19 de julio de 2011, la Procuraduría General de la Nación lo encontró culpable por los delitos de prevaricato en favor de terceros y firma de contratos sin el lleno de requisitos legales en el programa Agro Ingreso Seguro.

En síntesis, los vacíos institucionales encontrados permiten una conclusión previa al cierre de esta investigación, que como lo corrobora también el PNUD (2011a, p. 44), en el sector rural colombiano existe más mercado que Estado. Aunque las normas indiquen lo contrario, sobre el control en las organizaciones existen profundas hendiduras que son aprovechadas por quienes usufructuaron los recursos públicos sin mayores contraprestaciones en términos de resultados en productividad y producción.

Conclusiones

El estudio del programa AIS desde la perspectiva de Ostrom y el IAD explica que los tipos de reglas configuradas en torno a esta política pública determinaron de manera categórica los mecanismos de coordinación y apropiación de los recursos por parte del Estado y de actores particulares, respectivamente. Así como Ostrom (2005a, p. 13) destaca la necesidad de entender la creación, la adaptación, el diseño y los efectos de los arreglos institucionales —formales e informales— para comprender una gran diversidad de reglas que existen en un contexto de toma de decisión pública, este trabajo de investigación encontró que las reglas formales en el programa AIS y en los documentos que formalizan dichas reglas —como los AF— son muestra de que la formalidad institucional no determina el éxito de la política, por el contrario, permite una informalización de tales acuerdos; es decir, los adecúa para ser corruptibles o modificados al amañó de intereses particulares.

[155]

La participación de los actores estatales encargados del desarrollo rural o de actores particulares interesados y comprometidos con el sector agropecuario no garantiza necesariamente una gestión integrada del recurso. Resulta necesario fortalecer la institucionalidad rural y poner las reglas formales en acción para lograr eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

El análisis empírico mostró que las reglas formales estipularon los roles formalizados que desempeñan los distintos actores en el programa AIS, y en el ámbito de la política rural del momento; en el papel, los usuarios y sus representantes en el programa AIS están capacitados para tomar decisiones. Existe una distribución definida de las capacidades decisorias y ejecutorias entre tales escalas, y la ley establece escenarios de toma de decisión públicos. En la realidad, el estudio de las reglas informales, implícitas algunas y explícitas otras, muestran un programa AIS vulnerable a la confrontación de posiciones de poder con vetos decisorios —incluso cuando el Estado puede vetar la decisión

de alguno de los participantes— y una asignación de responsabilidades difusas (Tsebelis, 2006).

El programa AIS reveló grandes problemas de focalización y de ingeniería institucional, reflejados en la ineficiencia y diseño de las normas. Los instrumentos de política no dieron cuenta de un diseño idóneo en lo referente a ejecutores y sus responsabilidades concretas en el acompañamiento y monitoreo de resultados potenciales de implementación, lo cual inicialmente no permitió hacer un seguimiento detallado de los impactos y adelantar los resultados de la política, que al final dieron al traste con la iniciativa.

Referencias bibliográficas

1. Acemoglu, Dáron y Robinson, James. (2012). *Por qué los países fracasan. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Barcelona: Deusto.

2. Banco Mundial. (2008). *Agricultura para el Desarrollo. Informe sobre el desarrollo mundial 2008*. Nueva York: Banco Mundial, Mayol.

3. Colombia. Congreso de la República. Ley 1133. (9 de abril de 2007). Por medio de la cual se crea e implementa el programa «Agro, Ingreso Seguro-AIS». Diario Oficial, Bogotá, D. C., 2007. N.º 46595.

[156]

4. *El País*. (2010, octubre 12). Procuraduría notifica investigaciones por Agro Ingreso Seguro. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/procuraduria-notifica-investigaciones-por-agro-ingreso-seguro>

5. *El Tiempo*. (2012, diciembre 12). «A Arias se le consultaban modificaciones del AIS»: Exviceministro. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12446126>

6. Colombia. Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA)-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Convenio 003 de 2007. Convenio especial de cooperación técnica y científica. Archivo Incofer. Bogotá, septiembre de 2013.

7. Colombia. Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA)-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Convenio 055 de 2008. Convenio especial de cooperación técnica y científica. Archivo Incofer. Bogotá, septiembre de 2013.

8. Colombia. Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA)-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Convenio 052 de 2009. Convenio especial de cooperación técnica y científica. Archivo Incofer. Bogotá, septiembre de 2013.

9. Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA) y Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID). (2009). *La contribución del IICA al desarrollo de la agricultura y las comunidades rurales en Perú. Informe Anual 2008*. Lima: IICA.

10. Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder). (s. f.). Dirección Estratégico. *Incoder*. Recuperado de http://www.incoder.gov.co/DireccionamientoEstrategico/Direccionamiento_Estrategico.aspx
11. Hernández, Antonio y Becerra, Alejandro. (2013). Capital básico para la agricultura colombiana. En: Perfetti, Juan José (coord.). *Políticas para el desarrollo de la agricultura en Colombia* (pp. 117-186). Bogotá, D. F.: Fedesarrollo.
12. Huerta, María y Ahumada, Consuelo. (2004). *Las políticas públicas y las nuevas relaciones Estado-sociedad. Los casos de Chile, Colombia y Guatemala*. Bogotá, D. C.: Pontificia Universidad Javeriana.
13. Jones, Charles O. (1970). *An Introduction to the Study of Public Policy*. Belmont: Wadsworth.
14. Machado, Absalón. (2000). El papel de las organizaciones en el desarrollo rural. *Clacso*. Recuperado de <http://conectarural.org/sitio/reconociendo/pdf/10-PapelOrganizaciones.pdf>
15. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder). (2010). Plan Estratégico 2008-2010. *Unad*. Recuperado de http://dateca.unad.edu.co/contenidos/712004/712004_alterno/INCODER_PLAN_ESTRATEGICO_2008_-_2010.pdf
16. North, Douglass. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University.
17. Ostrom, Elinor. (1991). A Framework for Institutional Analysis. *Working Paper. Workshop in Political Theory and Policy Analysis*. Indiana University.
18. Ostrom, Elinor. (1999). Institutional Rational Choice: An Assessment of the Institutional Analysis and Development Framework. En: Sabatier, Paul A. (ed.). *Theories of the Policy Process* (pp. 35-72). Boulder: Westview.
19. Ostrom, Elinor. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
20. Ostrom, Elinor. (2005a). *Understanding Institutional Diversity*. Princeton and Oxford: Princeton University.
21. Ostrom, Elinor. (2005b). Towards a Behavioral Theory Linking Trust, Reciprocity and Reputation. En: Ostrom, Elinor y Walker, James (eds.). *Trust and Reciprocity* (pp. 19-79). New York: Russell Sage Foundation.
22. Pérez, Edelmira y Pérez, Manuel. (2002). El sector rural en Colombia y su crisis actual. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 48, pp. 35-58.
23. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011a). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011*. Bogotá, D. C.: INDH, PNUD.
24. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011b). *Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Resumen ejecutivo*. Bogotá, D. C.: INDH, PNUD.

25. Sabatier, Paul. (1986). Top-Down and Bottom-Up Approaches to Implementation Research: A Critical Analysis and Suggested Synthesis. *Journal of Public Policy*, 6, pp. 21-48.

26. Tsebelis, George. (2006). *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

27. Sánchez-Cuenca, Ignacio. (2004). *Teoría de juegos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

28. Uribe, Mauricio. (2009). El veto de las élites rurales a la distribución de la tierra en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 11 (21), pp. 93-106.

29. Uribe, Mauricio. (2011). La nación vetada: Estado, desarrollo y guerra civil en Colombia. (Tesis de doctorado). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, D. F.

Cambios políticos. De la política pública de desplazamiento forzado a la política pública de víctimas de Medellín, Colombia*

James Gilberto Granada Vahos (Colombia)**

Resumen

En este artículo se aborda el cambio político producido con el cambio de gobierno nacional, así como la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que, con sus respectivas adecuaciones institucionales, provocaron transformaciones significativas en la política pública territorial de atención a víctimas de Medellín entre 2011 y 2014, abriendo oportunidades para el ajuste de acciones y para la presencia de actores. Este artículo hace uso de cierto pluralismo al tomar referentes conceptuales y orientaciones metodológicas para analizar algunas variables relacionadas con el cambio en la política pública de víctimas de Medellín, que será abordado especialmente a partir de los actores y las oportunidades de y para la política; se toma como caso la intervención estatal en el sector La Loma de Medellín y el desplazamiento forzado que allí se produjo.

Palabras clave

Cambios Políticos; Políticas Públicas; Desplazamiento Forzado; Víctimas.

[159]

Fecha de recepción: febrero de 2016 • **Fecha de aprobación:** abril de 2016

Cómo citar este artículo

Granada Vahos, James Gilberto. (2017). Cambios políticos. De la política pública de desplazamiento forzado a la política pública de víctimas. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 159-179. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a09

* Una versión de este artículo fue presentada en el *II Seminario Internacional Migraciones, Fronteras y Proceso de Paz*, del 29 y 30 de abril de 2015, y es resultado del proyecto de investigación *Políticas públicas territoriales en Medellín, actores, recursos y oportunidades. Las políticas públicas de desplazamiento forzado y de las diversidades sexuales y de género (2013-2014)*, financiado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) y el Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia. Hace parte de la agenda investigativa de la línea de investigación Migraciones, fronteras y reconfiguraciones políticas del grupo Estudios Políticos. Jonathan Murcia Coinvestigador; Andrea García, Natalia Restrepo, Andrés Olaya y Jhony Tamayo, estudiantes en formación; James Granada, investigador principal.

** Trabajador Social. Magister en Ciencia Política. Grupo Estudios Políticos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: james.granada@udea.edu.co

Political Changes. From a Public Policy of Forced Displacement to a Public Policy of Victims

Abstract

This article discusses the political changes of the public policy of victims in Medellín, which was preceded by the public policy of attention to forced displacement and the people affected by this phenomenon. It approaches some basic conceptual references about public policy, and the subject of political changes. The article uses a variety of concepts and methodologies in order to analyze some variables related to the transformation produced in the national public policy of attention to victims, and particularly in the Municipality of Medellín. It closes with an analysis of the political changes produced by the State intervention in the sector of La Loma and the forced displacement that occurred there as its consequence.

Keywords

Political Changes; Public Politics; Forced Displacement; Victims.

Introducción

Este artículo aborda los cambios políticos y los cambios en la política pública de atención a víctimas del conflicto armado en Colombia, en el caso de Medellín. Este municipio es uno de los lugares más afectados por el conflicto armado en Colombia y allí se aprobó una política de atención a la población desplazada por la violencia en 2007, que cambia en 2011 con la adopción de una política pública nacional para atender a todas las víctimas del conflicto, lo que significó adecuaciones en las instituciones responsables de atender a los afectados.

La agenda investigativa en la que se enmarcó este texto desarrolló una propuesta teórico-metodológica que permitió la coherencia entre proyectos, manteniéndolos a la vez vinculados a la agenda investigativa de la línea Migraciones, Fronteras y Reconfiguraciones Políticas del Grupo Estudios Políticos. Se trabajó a través de la operacionalización de conceptos y alcanzó a expresarse en más de ochocientas variables que permitieron hacer lecturas desde diferentes perspectivas del fenómeno del desplazamiento forzado, el conflicto asociado a este, la población afectada y las políticas públicas.

En este texto se asume una perspectiva que hace énfasis en elementos conceptuales clave que se vienen desarrollando: políticas públicas territoriales, contextos, actores y cambios políticos. En la exposición se rastrea y se sigue la política pública de atención a la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia —desplazamiento interno— en Medellín y su posterior transformación y cambio en la Política Pública de Atención, Asistencia Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado, tratando de comprender cómo el cambio político producido con el cambio de gobierno nacional, así como la promulgación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras con sus respectivas adecuaciones institucionales, provocó transformaciones significativas en la política pública territorial de atención a víctimas de Medellín entre 2011 y 2014, abriendo oportunidades para el ajuste de acciones y de presencia de actores.

[161]

1. El cambio político en las políticas públicas¹

Para los propósitos de este artículo se recurre a la definición de políticas públicas ofrecida por André Noël Roth (2002), que sintetiza otras definiciones

¹ Este apartado se construye con base en Jonathan Murcia y James Granada (2014, 8-11 de septiembre).

y ofrece la posibilidad de una perspectiva mixta en relación con los actores. Según este académico, una política pública es:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (p. 27).

Con lo trabajado en la línea de investigación Migraciones, Fronteras y Reconfiguraciones Políticas y asumiendo una perspectiva mixta, en la que se da importancia tanto al Estado como a otros actores —sociales, privados, comunitarios— en el proceso de las políticas públicas, se entiende que las políticas no están enmarcadas exclusivamente en la dinámica y estructura institucional, si bien se reconoce el papel central del Estado, sino que también son resultado de dinámicas y racionalidades políticas de conflicto, de cooperación o de negociación entre diversos actores no solo institucionales que se mueven en escenarios diversos. Las políticas públicas son producto de relaciones que se dan en diversos momentos de los procesos políticos, en los cuales confluyen intereses, perspectivas y recursos de diferentes actores. En ese sentido, son una combinación de elementos técnicos y políticos puestos en juego por los actores que participan en ellas.

[162]

De los modelos para el estudio de las políticas públicas se ha destacado el del ciclo de las políticas que, a pesar de las críticas, sigue siendo una propuesta metodológica pertinente para el análisis, el estudio y la hechura de políticas públicas. La crítica a los modelos positivistas y racionalistas en el estudio de las políticas trajo consigo el surgimiento de otros modelos analíticos basados en factores del proceso de las políticas públicas como las redes (Klijn, 1998; Rhodes, 2006), las coaliciones promotoras (Sabatier, 1988; Sabatier y Jenkins, 1993), los discursos y las deliberaciones (Fischer, 2003), la retórica (Majone, 1997), entre otros. Sin embargo, y como lo reconoce César Nicandro Cruz-Rubio (2010), estos enfoques teóricos se han preocupado sobre todo por la reconstrucción del proceso de las políticas públicas sin abordar enfáticamente el cambio político que se genera en su interior. La necesidad de comprender y explicar estos cambios debido a factores exógenos y endógenos, ha venido consolidándose desde comienzos de la década de los noventa como un problema de investigación central en los estudios de políticas públicas, incluso, haciendo un ejercicio integrador, «vinculando definitivamente el fenómeno de la dinámica política con el del proceso» (p. 4).

1.1 El cambio de y en las políticas públicas —*policy change*—

El interés por el estudio del cambio de y en las políticas públicas parte de la idea de que estas son dinámicas, es decir, están en constante transformación debido a que están en relación con otros fenómenos políticos, los actores que en ella intervienen también cambian, entran en escenarios donde las relaciones de conflicto y de colaboración están moviéndose, se reconoce entonces el carácter político de las políticas.

La pertinencia del estudio del cambio en las políticas públicas puede resumirse en que las políticas públicas son un fenómeno en movimiento —por tanto político—: «toda política pública es dinámica» (Cruz-Rubio, 2011, p. 99). Los investigadores tratan de comprender la lógica en la que las decisiones públicas y sus impactos cambian, por qué permanecen estables o varían de sector en sector, y difieren dependiendo de los actores y de los públicos. De hecho, uno de los problemas de investigación centrales en el estudio de las políticas públicas, y en la Ciencia Política en general, es «comprender por qué, cuándo y cómo las políticas públicas cambian (o no)» (Stewart, 2006, citado por Cruz-Rubio, 2010, p. 40).

Se reconoce, que cuando se aborda el tema del cambio en las políticas públicas, se habla también de las estabildades, de lo que permanece. Los autores han coincidido en una cuestión crucial: aunque teórica y analíticamente es posible separarlos, la estabilidad y el cambio de las políticas son fenómenos inseparables. Se trata de dos caras de la misma moneda (B. D. Jones y Baumgartner, 2005; Linder, 2003; Olsen, 2008; Rayner, 2009) y donde «demasiado a menudo, estos dos elementos del desarrollo de las políticas han sido considerados por separado, pero dado que la política pública es un fenómeno continuo, tanto la estabilidad como el cambio constantemente coexisten» (Capano y Howlett, 2009a citado por Cruz-Rubio, 2011, p. 102).

De acuerdo con Cruz-Rubio (2010) el cambio político comienza a ser abordado a partir de diversos enfoques como un objeto de estudio permanente e indispensable en las Ciencias Políticas. Los enfoques trabajados para comprender y explicar el cambio político privilegia variables determinadas, de esta manera algunos enfoques para el análisis de las políticas públicas — el enfoque de corrientes múltiples, la teoría del equilibrio interrumpido y el marco de coaliciones promotoras—, se centran en aspectos causales externos, especialmente los que ocurren en el entorno o por fuera del subsistema de las

[163]

políticas públicas. Carter Wilson (2000) y José Real-Dato (2009) han criticado estos abordajes causales considerando que, al privilegiar factores externos, han perdido la capacidad de explicar el cambio político a partir de la dinámica interna de la política pública (Cruz-Rubio, 2010, p. 5). Otros marcos han evolucionado en relación con esa crítica, superando sesgos estructuralistas y observando la existencia de factores explicativos internos del *policy change*.

Las propuestas emergentes combinan elementos conceptuales y metodológicos de enfoques sintéticos, construyen sus propuestas explicativas con base en enfoques diversos para el análisis de políticas públicas. El estudio de los cambios de y en las políticas públicas no es ajeno al pluralismo científico, se debe aceptar un pluralismo teórico-metodológico en el estudio del *policy change*. En palabras de Cruz-Rubio (2010): «optar en cada caso por el enfoque teórico que mejor explique el cambio político es una opción al alcance, viable y plausible de cara a la investigación» (p. 5).

Este artículo hace uso de cierto pluralismo conceptual y metodológico, con el propósito de tomar referentes y orientaciones para analizar algunas variables relacionadas con el cambio en la política pública de víctimas de Medellín, que será abordado especialmente a partir de los actores y las oportunidades de y para la política.

[164]

1.2 Los actores y el cambio político

Cuando se habla de los actores se está aludiendo a la centralidad de factores políticos en las políticas y en el cambio de estas. Se trata del interés por actores tanto individuales como colectivos, públicos y privados, estatales y sociales que participan de las dinámicas de colaboración y conflicto presentes en el cambio político y en los cambios de política. Para abordar los actores se toman planteamientos del modelo operativo de análisis de políticas públicas que ofrecen Peter Knoepfel, Corinne Larrue, Frédéric Varone y Miriam Hinojosa (2007), para quienes los individuos o grupos que se encuentran vinculados con el problema que origina la política pública deben considerarse actores potenciales de dicho espacio, aun si inicialmente son incapaces o simplemente no deciden emprender acciones en alguna de las fases de la política pública (p. 12) y de sus cambios.

Los actores gozan de cierto margen de maniobra respecto a las estructuras, aquellos que participan de una política pública, de su proceso y de sus cambios, pueden explotar «zonas de incertidumbre» generadas en

las estructuras político-administrativas, en las reglas institucionales y en las normas sociales, con el fin de promover valores, ideas e intereses (p. 13). Los actores son sujetos racionales que se preocupan por las consecuencias de sus actos y decisiones. Sin embargo, se considera que dicha racionalidad se encuentra limitada por factores de orden cognitivo, afectivo y cultural inherentes a los actores, hablándose así de la existencia de una «racionalidad situada» (pp. 13-14) o, en los términos utilizados en este artículo, racionalidad territorializada o en contexto.

Estos autores proponen una clasificación de los actores que generalmente intervienen en una política pública: a) los «actores públicos» o institucionales, pertenecientes a la esfera «político-administrativa», con responsabilidad pública frente al problema de la política pública y con control gubernamental sobre el espacio de la política —algunos más políticos, otros más administrativos—; b) los «grupos-objetivo» son actores cuyo comportamiento se considera la causa del problema de la política (pp. 14-15); c) los «beneficiarios finales», conformados por los afectados por el problema (pp. 15-16); y d) los actores «terciarios», de carácter privado, que sin ser destinatarios de la política pública se ven afectados por ella (p. 16). Esta categorización está sujeta a controversias en cuanto a la definición y al encasillamiento de los actores en uno u otro grupo (p. 16); sin embargo, logra dar cuenta de numerosos actores institucionales, políticos, sociales, comunitarios, individuales, colectivos, públicos y privados; lo cual permite abarcar a un gran número de participantes tanto en el proceso como en los cambios que tiene lugar en las políticas públicas.

[165]

En esta lógica es importante resaltar cómo los actores sociales y de las instituciones estatales convergen en los territorios nacionales y locales, a veces de manera diferenciada. En el cambio de política los actores institucionales estatales pueden asumir roles diferentes a los que se les consagra en la norma y a los que asumen en los órdenes nacionales, e incluso varían de un territorio a otro. Lo mismo ocurre con los actores sociales que no tienen un comportamiento uniforme ni en el espacio ni en el tiempo, pero se ven afectados especialmente con el cambio de política, en el cual la reconfiguración de alianzas entre actores, la modificación de los recursos y su distribución, la variación en acercamiento y confianzas, hace que los actores sociales y comunitarios cambien también de lugar, de estrategias, de formas de relacionarse, de acceder y de distribuir recursos, lo que finalmente genera nuevos cambios y ajustes en la política.

No siempre se trata de cambios profundos o sustantivos, en ocasiones son cambios que pueden parecer imperceptibles y que son visibles con el paso del tiempo o con nuevos cambios; en cualquier caso, en sistemas democráticos hay elementos estables en lo político —sistema— y en la política —relaciones y acciones— que permanecen estables, incluso en los territorios y sus contextos a pesar de las particularidades.

2. Los cambios políticos en la política pública de atención a víctimas

Los diferentes marcos para el estudio de los cambios políticos y de políticas abordan los motores o eventos exógenos y endógenos que dan paso al cambio, es importante tomar inicialmente algunos cambios políticos relevantes que se producen en el orden nacional —factores exógenos—, que repercuten y generan cambios en las políticas públicas también nacionales, que tendrán expresiones particulares en los territorios y que, en el caso de interés, potencian factores endógenos del cambio.

Aunque aquí se presenta en una lógica lineal, en realidad los cambios se pueden producir de manera simultánea, como en el caso política pública de víctimas de Medellín, en la que hubo cambios tanto endógenos como exógenos, reactivos y proactivos, nacionales y territoriales. En el cuadro 1 se manifiestan unas relaciones en las que se cruzan variables y que exponen las posibilidades de factores que producen el cambio en las políticas.

[166]

Cuadro 1. Causas asociadas al cambio sustantivo de las políticas.

	Origen endógeno	Origen exógeno
Reactiva	<i>Shocks</i> internos — <i>focusing events, elite turnover</i> —.	Perturbaciones societales — <i>shocks</i> externos—.
Proactiva —proceso de desarrollo—	Procesos de aprendizaje orientado — <i>oriented learning</i> — o de interiorización del uso de experiencias ajenas — <i>lesson drawing</i> —.	Interiorización de procesos externos —subnacionales, nacionales, internacionales o globales— de innovación y difusión —coerción, dependencia, isomorfismo—.

Fuente: tomado de Cruz-Rubio (s. f., p. 13).

Es difícil establecer cómo se presentan estas «causas asociadas a cambios sustantivos» en casos concretos, al tratarse de fenómenos políticos en movimiento la delimitación se complejiza; sin embargo, es posible arriesgar algunas explicaciones para el caso del que se ocupa este texto, en el que se presentan estas causas aunque con más fuerza las proactivas, tanto la endógena como la exógena. Hay que precisar que esta última, donde un proceso nacional externo al subsistema de la política, cambio de gobierno (véase apartado 2.1), posibilitó un cambio que a la vez recogió lo que se presentaba en relación con otras causas: a) *shocks* internos de una política pública de atención a la población desplazada —y de otro tipo— agotada; b) perturbaciones societales, aunque en menor volumen, pero que se presentaban en diferentes territorios y con expresiones desiguales por medio de movilizaciones y presiones en y hacia las instituciones; y especialmente, c) procesos de aprendizajes propios y externos, que para el caso de interés es Medellín (véanse apartados 2.2, 2.3 y 2.4).

Se debe considerar, en cualquier caso, que «El problema en cuestión es que *la respuesta sobre qué cambia cuando cambia una política pública no es una respuesta evidente*, pues cuando ocurre el cambio de las políticas no cambian necesariamente todas las dimensiones de la misma» (Cruz-Rubio, s. f., p. 15).

[167]

2.1 Los cambios exógenos a la política territorial: el cambio de gobierno nacional

El cambio de gobierno nacional en Colombia en 2010 que llevó a la presidencia a Juan Manuel Santos, quien se había desempeñado como ministro de Defensa del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, dejaba la sensación de que comenzaba un gobierno de continuidad, que los cambios serían pocos, especialmente en lo que tiene que ver con el conflicto armado y con las víctimas que este produce.

Pocas personas se habrían imaginado que era precisamente en esos temas en donde se marcaría una diferencia significativa entre los dos gobiernos. En cuestión de meses se materializaron los encuentros del gobierno Santos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con los que se inició un proceso de diálogo, en la búsqueda de un avance a la salida negociada de la confrontación armada. Lo más importante es que en esos mismos meses el Congreso de la República aprobó la Ley 1448, también conocida como Ley o Política Pública de Víctimas, luego de que en el gobierno anterior había

sido hundida en ese mismo escenario por iniciativa del mandatario de turno. También es necesario mencionar el cambio en las relaciones diplomáticas de Colombia, especialmente con sus vecinos, a la vez que la atención sobre la presencia y recomendaciones de organismos internacionales, como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), toman un nuevo aire. Si bien en este artículo no se profundiza en esos actores y sus relaciones, es claro que también tienen un papel relevante en el cambio político.

Lo anterior da cuenta de dos cosas importantes: la primera es que si bien Santos era heredero, en parte, de las políticas de Uribe, iba a hacer su propio gobierno lejos del exmandatario; y la segunda, que el Congreso, a pesar de no haber sufrido alteraciones profundas en su conformación, renovó la alineación de pactos, cambiaron las coaliciones tanto internas como con el nuevo gobierno, hubo un cambio significativo en la configuración de alianzas, donde el bipartidismo se refrescó con la entrada del partido Liberal y la pérdida de espacio del partido Conservador.

[168] Con la aprobación de la Ley 1448 se crearon o se reemplazaron instancias. En lo nacional, es trascendental la creación de la Unidad de Atención y Reparación a Víctimas, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad de Restitución de Tierras, que se manifiesta en los territorios por diversas vías, de las que se destacan los Comités Territoriales de Justicia Transicional, donde se expresa finalmente la política nacional.

Este cambio de gobierno, el cambio político y el cambio en las políticas de atención a las víctimas en el orden nacional, tuvo implicaciones en la política y en las políticas territoriales. Así fue para el caso de Medellín, donde se adelantaba hasta ese momento una política pública local de atención a población afectada por el desplazamiento forzado, que a partir de entonces tuvo cambios significativos en las rutas y protocolos de atención, en las responsabilidades institucionales, se crearon oportunidades políticas, se reconfiguraron alianzas, se resituaron actores, aparecieron nuevos y el protagonismo de otros menguó.

Es pertinente considerar el cambio nacional en la política de atención a las víctimas, que antes se hacía de manera dispersa con políticas de atención a las víctimas del desplazamiento forzado, de violaciones, de minas antipersona, de desaparición forzada, de secuestro, entre otras. Existía un acumulado institucional —aprendizaje interno— a partir de esas políticas

que fue aprovechado para la implementación de la nueva política, aunque no siempre se logró hacer de la mejor manera y muchos otros aprendizajes no fueron retomados. Esto pone un primer elemento de discusión frente a esa política nacional que pasa a los territorios: la descontextualización de los diseños institucionales que consideran de manera muy limitada la perspectiva particular de los territorios.

Las políticas, sean centralizadas, territorializadas o territoriales, son las formas en las que en la mayoría de las democracias se gobierna y, en muchos casos, finalmente con ellas se consolidan o se cuestionan y deslegitiman esas mismas democracias. «La construcción de instituciones atentas a la particularidad, cercanas a los ciudadanos, se impone, pues, como una cuestión prioritaria para consolidar la democracia haciendo, al mismo tiempo, que tengan mejor gobierno» (Nohlen, 2011, p 18).

A pesar de que estos diseños institucionales en torno a la política pública de víctimas nacional no fueron territoriales, y ni siquiera del todo territorializados desde el comienzo, el mero cambio en la política reconfiguró relaciones entre actores y permitió nuevas formas de relacionarse, que se materializaron en los territorios a través de oportunidades para la atención a las víctimas, y que obviamente también han dependido de las capacidades institucionales y sociales de esos territorios.

[169]

2.2 Los contextos de la atención y sus oportunidades: cambios y ajustes endógenos

Es fundamental contemplar los contextos de ocurrencia de los fenómenos para la comprensión y explicación de estos. Así se ha hecho con el tema del desplazamiento forzado por la violencia, en donde las diferencias en las que se expresa el fenómeno dependen en gran medida de los territorios donde se produce y el contexto en que se configura: actores, instituciones, capacidades, potencialidades, limitantes, equipamientos, organizaciones, entre otros. Cuando se habla de contexto se hace referencia a un concepto «extremamente amplio y difuso», que se refiere a numerosos factores relacionados con los problemas de estudio (Nohlen, 2011):

El contexto referido al objeto de la investigación apunta al conjunto o complejo de fenómenos o condiciones que se enlazan y conforman el entorno de los objetos de análisis. La postura que enfatiza el contexto en el proceso de conocimiento proviene del axioma de que los objetos

de análisis político nunca aparecen aislados, sino que siempre están insertos en un entorno histórico y, por lo tanto, en una compleja relación recíproca con gran multiplicidad de factores de variada y cambiante índole. De allí proviene también la consiguiente convicción de la necesaria consideración del objeto de análisis en su contexto en su interrelación con los fenómenos entretreídos, en medio de su constelación histórica concreta, que permite una interpretación más acertada y más comprensible de la realidad. El propósito contextual es idéntico al de una postura no-reduccionista de análisis político (pp. 4-5).

Nohlen (2011) habla del «institucionalismo contextualizado» que se considera para el análisis de instituciones políticas —diseños institucionales— y para reconocer contextos diferenciados entre países; sin embargo, se retoma en este texto para un hecho subnacional por la capacidad que brinda para la comprensión del tema abordado. Se considera especialmente que: «El modo de funcionamiento de las instituciones políticas depende no solo de sus respectivas estructuras sino también, y en gran medida, de otras instituciones y factores contextuales; el mejor sistema es el que mejor se ajuste, [se comprende además que] su trasplante geográfico [...] espera de las instituciones resultados distintos» (pp. 17-18).

[170]

Es decir, a pesar de que los diseños nacionales tengan unos propósitos que a la vez responden a intereses diversos, especialmente de gobierno y de coaliciones nacionales, finalmente se ajusta a las necesidades y capacidades de los territorios y de sus contextos, solo en el contexto se pueden comprender las situaciones de victimización, de revictimización y atención: «el contexto es el que le otorga significación» (Nohlen, 2011, p. 6) a la situación, a la política y al cambio, por esta razón pueden ser esos lugares territoriales de implementación, con sus contextos, posibilidades para la reconfiguración de los problemas públicos.

En la perspectiva de Cruz-Rubio (s. f.) se debe considerar que las políticas públicas representan el contexto político e institucional relacionado con el problema del que se ocupan, por lo tanto tienen una vida que depende del régimen político y del entorno (p. 12). Es en el contexto de la política, y del cambio de esta, donde los actores de la política intervienen con las posibilidades y limitaciones dadas «por las restricciones y oportunidades temporales, políticas, institucionales, entre otras», a partir de las cuales los actores podrán modificar su postura y su acción en el momento del cambio y posterior a este (p. 21).

A pesar de que el contexto puede ser problemático y lleno de carencias, y es ahí donde se producen victimizaciones, es en ese mismo contexto en el que existen fortalezas, capacidades, oportunidades y posibilidades. Estas se abren para diferentes actores, por un lado para los sociales y comunitarios, para sus acciones de reclamo y de protesta; asimismo se abren oportunidades, que a la vez se re-crean y presentan en esos mismos territorios para acciones de política pública.

Por su parte, los procesos políticos, económicos y sociales se desarrollan de manera desigual en los territorios:

Los procesos democráticos no son una excepción. De hecho, como notaron Robert Dahl y Guillermo O'Donnell años atrás, el avance de la democracia ha ocurrido de forma desigual en el territorio no solo entre niveles de gobierno (nacional y subnacional) sino también entre distritos (subnacionales) de un mismo país. Es justamente por ello que para entender los alcances de la democracia, así como los desafíos que debe sortear, es necesario prestar atención a los aspectos territoriales de su desarrollo (Giraudy, 2011, p. 42).

Si bien Agustina Giraudy hace referencia al ejercicio desigual de la democracia, o incluso, a la presencia de autoritarismos subnacionales en naciones democráticas, para este caso es pertinente considerar cómo las políticas públicas y su desarrollo desigual en los territorios también dependen de los procesos políticos, económicos y sociales diferenciados.

[171]

Las oportunidades que se abren y se cierran por el cambio de la política pública nacional se materializan o no en los territorios, se contextualizan, es el caso del cambio de alineaciones en las élites que se produjo con el cambio de gobierno nacional en 2010, el posterior comienzo de los diálogos y la aprobación de la Ley de Víctimas; estas fueron efectivamente oportunidades, en la medida en que tuvieron algún tipo de expresión y repercusión en los territorios, así fue en Medellín.

Actores diversos en el municipio, administrativos, políticos, académicos, privados, sociales y comunitarios aprovecharon los cambios para intensificar o reconfigurar algunas acciones a favor de las víctimas asentadas en Medellín; además, contraponiéndose a otras acciones de política pública, como las de seguridad del orden nacional y las de ordenamiento territorial local, que en ambos casos han afectado a las personas que se asientan en territorios y con las que en algunas ocasiones se producen nuevas victimizaciones a la población.

2.3 La política pública territorial de víctimas, el caso de Medellín

El cambio político de coaliciones en lo nacional y el cambio de y en la política pública de víctimas generaron en Medellín una oportunidad para potenciar una política local que se vio afectada en el cambio de gobierno municipal, afectación que se notaba, por ejemplo, en el abandono de la terminación y puesta en funcionamiento del Museo Casa de la Memoria, y en una confusión de acciones desde diversos lugares institucionales de atención a las víctimas. El cambio fue aprovechado por los actores locales, se mantuvieron las acciones que no habían sido perturbadas y se reactivan otras, con un problema público en construcción, pero con unos diseños nacionales que se han ajustado en el Municipio.

En Medellín se han documentado casos en que las personas afectadas por el conflicto armado y en situaciones de victimización han sido de nuevo afectadas por acciones y omisiones de las instituciones estatales, desalojos que en algunos casos provocaron nuevos desplazamientos, reubicaciones improvisadas o que no integraron acciones que fortalecieran capacidades y redes poblacionales (González, 2010).

[172]

A pesar de lo anterior, el fortalecimiento de acciones y, sobre todo, de una institucionalidad sensible para la atención de víctimas también ha permitido avanzar en intervenciones que logran prevenir nuevas vulneraciones e incluso avanzar en el restablecimiento de derechos. En Medellín se pueden resaltar acciones que se fortalecieron con el cambio de la política pública nacional y con las oportunidades políticas para los ajustes institucionales, acompañados por actores no estatales en el territorio municipal, ejemplos de acciones y estrategias de política pública que en lo local aprovecharon las oportunidades generadas por el cambio político y de política para avanzar en la prevención de hechos victimizantes y en la atención a las víctimas: el Museo Casa de la Memoria, que pudo abrirse paso hasta convertirse en un establecimiento público; las diferentes experiencias de retorno; el reconocimiento de las víctimas de bandas criminales; las discusiones sobre la reparación colectiva en Medellín y la necesidad de avanzar en garantías de no repetición, de soluciones duraderas y sostenibles; la realización de un informe de memoria histórica de las violencias en el marco del conflicto armado en Medellín; el caso concreto de la atención integral en La Loma; entre otros.

Los cambios institucionales se expresaron también en la adopción de nuevas rutas y protocolos de atención a las víctimas y en la creación de

nuevos escenarios de decisión y participación. Para el caso de Medellín, uno de los cambios institucionales identificados con el cambio de política tuvo que ver con las transformaciones en la participación de la sociedad civil, procedentes de la implementación de un nuevo protocolo de participación para las víctimas y los *defensores de derechos de las víctimas*,² en donde incluso las responsabilidades que estaban en la Secretaría de Bienestar Social pasaron al Ministerio Público. Otros se reflejaron en la formalidad institucional misma de la política, referidos a los cambios y ajustes normativos que se han ido engrosando, sumados a los que se orientaban a atender a las víctimas de manera separada, especialmente los de desplazamiento forzado —que eran y siguen siendo muchos—, añadiendo los que se comenzaron a generar a partir de la aprobación de la Ley 1448, que amplió y agrupó diferentes formas y hechos victimizantes.

Uno de los casos en los que se puede rastrear con más claridad los cambios políticos y de políticas, junto con las oportunidades que estas generan, fue el desplazamiento forzado masivo en el sector La Loma, centro occidente de Medellín. Ante una situación generalizada de victimización, la institucionalidad —en un momento de cambios— se ocupó de la atención de las personas afectadas.

[173]

2.4 El caso de La Loma, la expresión de los cambios

A comienzos de mayo de 2013 se produjo un desplazamiento masivo en el sector La Loma del corregimiento San Cristóbal, Occidente de Medellín, aunque esta situación no era nueva pues por lo menos desde mayo de 2001 se registraron desplazamientos masivos en Medellín, como el caso del asentamiento El Esfuerzo en los límites entre Medellín y Bello, en el costado occidental de la ciudad.

El caso de La Loma reveló, en un primer momento, la incapacidad institucional para atender el problema de la victimización en un territorio urbano, frente al que se produjeron severas críticas por la presencia de instituciones estatales no para evitar o contener el desplazamiento de población sino para facilitararlo. Sin embargo, rápidamente la presencia institucional se modificó y se mostró la capacidad de algunas dependencias del Municipio para

² Como les ha denominado la Ley 1448 de 2011 a las organizaciones sociales, de derechos humanos y no gubernamentales que han acompañado a las víctimas.

atender una situación que revelaba un contexto histórico de victimización, en el que la intervención se dirigía a desactivarlo con la presencia y la acción permanente de las instituciones estatales, especialmente las municipales con el liderazgo de la Unidad Municipal de Atención a Víctimas que realizó acciones coordinadas entre diferentes dependencias.

Del caso de La Loma se destacan acciones en las que funcionarios de la Alcaldía permanecieron en las casas de las personas afectadas por el desplazamiento, pusieron sellos humanitarios para proteger los inmuebles, cuidaron de los animales y de los enseres, acompañaron el traslado de niñas y niños a los colegios, e hicieron los rezos cotidianos con las personas que no se fueron y que retornaban; estas acciones fueron estratégicas para la prevención y la protección de derechos, que complementan las de fuerza y vigilancia priorizadas en las políticas de seguridad (Granada, 2013, agosto).

[174] Algunos programas de la Subsecretaría de Derechos Humanos permitieron contener parte de la victimización en ese territorio y en algunos otros; sin embargo, son avances relativos dada la dinámica de la confrontación violenta en el país y en Medellín. Con el conocimiento del territorio, algunos funcionarios lograron que parte de sus acciones, aunque con alcances modestos, fueran exitosas en la medida que leyeron los problemas y los delimitaron de manera más precisa, conociendo los recursos para atenderlos con mayor prontitud. De todas formas, las acciones locales para la prevención y atención se han quedado cortas ante políticas y acciones que siguen victimizando, y otras que no previenen ni protegen a las víctimas. Pero algunas de las acciones en Medellín refuerzan iniciativas lideradas desde los territorios para el diseño y los ajustes de las políticas públicas. La reconstrucción de los problemas, con las posibilidades que brinda el cambio político y de política, más cercanos a sus dimensiones y a las capacidades de los actores locales pueden facilitar el desempeño institucional y permitir una mejor atención en derechos a la población víctima (Granada, 2013, agosto).

En este cambio local de la política se nota cómo los lineamientos nacionales han reconfigurado acciones, presencias institucionales, han aparecido unos actores o han tomado mayor protagonismo, se han abierto y cerrado oportunidades, mientras que los recursos han variado; incluso se han precisado enfoques, se acentúan acciones y se tienen resultados diferenciados respecto a otros territorios nacionales. La descentralización que ha tenido la

política de víctimas ha posibilitado el accionar local, en gran medida también por las capacidades territoriales para tomar la iniciativa respecto de algunos componentes, como por ejemplo, el reconocimiento de las víctimas y su participación, los retornos, la atención básica, la protección de derechos y la prevención de nuevas victimizaciones.

Lo que revela la presencia, en gran medida asertiva, de las instituciones estatales en el caso de La Loma, es el aprovechamiento de las oportunidades que estaba dando el cambio en la política nacional —factor exógeno— junto con las capacidades y aprendizajes de las instituciones y funcionarios en el territorio —factores endógenos—, que incluso estaban trazados desde el Acuerdo 49 de 2007³ y que se orientaba a atender territorios afectados por el desplazamiento forzado; con esto se dirigieron acciones precisas para fomentar el arraigo en condiciones más dignas y más seguras. Se trató de acciones institucionales en territorio, orientadas en un primer momento a comprender el contexto, luego a acompañar y a atender a la población victimizada.

La política pública nacional de víctimas, que generó cambios significativos en Medellín, llevó a que algunas acciones, protocolos y rutas de atención se ajustaran, a la vez que se seguían enfrentando problemas que en la ciudad se habían identificado por lo menos desde 2002, como el nombrado desplazamiento forzado intraurbano (DFI), para el que actualmente se presentan otras oportunidades para problematizarlo como categoría de análisis y de intervención institucional, pues en sentido estricto no hay correspondencia entre la categoría DFI, las variables implicadas en la problemática y las acciones institucionales para evitarlo y atenderlo.

[175]

Tanto el fenómeno como las acciones de prevención y atención han superado lo que denota la categoría DFI, la situación trata de una vulneración de derechos en contextos específicos, donde ha sido histórica tal vulneración, en algunos de ellos también ha sido histórica la presencia de actores armados con diferentes adscripciones, la movilización y las resistencias de la población también ha sido común. Algunas acciones institucionales han tratado de intervenir sobre el contexto y el territorio propiamente, más allá de acciones de prevención del desplazamiento y de atención a las personas afectadas. En sentido estricto, esto dejó de ser DFI, no es que no ocurra, sino que abarca mucho más que eso.

³ Con el Acuerdo 49 de 2007 se aprobó la *Política pública municipal de prevención y atención a la población afectada por el desplazamiento forzado en Medellín*.

Consideraciones finales

Es poco lo que se puede concluir o cerrar con un fenómeno en curso, con tantas aristas, en un proceso dinámico y de cambio continuo; sin embargo, se exponen algunas pistas comprensivas para entender las políticas públicas locales de atención a víctimas en relación con los cambios políticos que se han presentado en lo nacional y en lo territorial.

Los cambios en el gobierno nacional —políticos— y en la política pública de víctimas —de políticas— han generado impactos diferenciados en los territorios. Medellín, con sus capacidades y recursos, ha logrado apropiarse de parte de esos cambios, problematizarlos y reconfigurarlos; a partir de allí ha tenido acciones desiguales, por un lado continúan los problemas en la garantía de derechos de algunos habitantes del Municipio, por otro lado ha podido avanzar en la atención en derechos en situaciones determinadas.

Gran parte de las acciones de política pública consideradas exitosas en Medellín han logrado trascender la atención a personas, que es importante pero insuficiente. Tanto en los programas de prevención, de atención en lugares de asentamiento y en los de retorno, la intervención institucional ha desempeñado un papel fundamental: ha considerado los territorios con sus características para actuar sobre las personas y sobre sus entornos, y hasta donde ha sido posible ha potenciado arraigos, atendido la vulnerabilidad y evitado nuevas vulneraciones y violaciones de derechos. Esto se posibilita, en parte, con la política pública de víctimas, que aun con los problemas que puede tener advierte diversas formas de victimización, aunque aún le falta avanzar en la comprensión diferenciada de los territorios, junto con las de sus pobladores.

Así como las oportunidades políticas nacionales posibilitaron el cambio de política para la atención a víctimas, el cambio en esa política ha abierto oportunidades en el escenario público e institucional para precisar el problema de política pública local —tarea aún pendiente— relacionado con la atención a víctimas en Medellín, esto vinculado con otra serie de acontecimientos del orden nacional y territorial, institucional y social, formal e informal.

El acumulado de atención territorial a las víctimas —con diferentes políticas y acciones—, lo que se ha nombrado como desplazamiento forzado intraurbano, el microtráfico, la presencia y accionar de bandas criminales en los territorios, el reclutamiento forzado, las economías ilegales, el conflicto

[176]

que se mantiene en el orden nacional, los megaproyectos en todo el país, la población que sigue llegando victimizada a Medellín, el proceso de paz, los planes de desarrollo urbano en territorios afectados por el conflicto y la victimización, las fortalezas institucionales locales, el avance en política de retorno, la atención de emergencia, los avances desiguales en restablecimiento de derechos y en la reparación, el fortalecimiento de algunas organizaciones de víctimas y el debilitamiento de otras, esas y otras variables aumentan la complejidad y deben ser tenidas en cuenta para precisar el problema público de la política pública local de atención a las víctimas y para prevenir la victimización en Medellín.

La lógica del cambio político es la que le da al ciclo y a sus fases la lógica de la sincronía. Las fases o momentos del ciclo de políticas —agendas, formulación, implementación evaluación— se pueden dar —algunos o todos— a la vez. Los cambios sustantivos aceleran la sincronía, tal vez por eso mismo el momento del cambio sustantivo es bueno para re-agendar y redefinir la política pública y sus problemas territoriales de manera explícita y escrita, en documentos colectivos de política pública o similares.

Los cambios políticos y los de política, tanto endógenos como exógenos, también han abierto oportunidades para problematizar las categorías analíticas utilizadas en la academia en los procesos investigativos, algunos de estos, al igual que algunas reflexiones institucionales, sociales y comunitarias, se han quedado anclados, en muchas ocasiones, en categorías que ya no explican lo suficiente, que se agotaron.

[177]

Referencias bibliográficas

1. Colombia. Alcaldía de Medellín. Acuerdo 49. (diciembre, 2007). Por el cual se adopta la política pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, reconocimiento, restablecimiento y reparación de la población afectada por el desplazamiento forzado en el Municipio de Medellín.
2. Colombia. Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. (10 de junio de 2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, 2011. N.º 48096.
3. Cruz-Rubio, César Nicandro. (2010). Mapa de desarrollo teórico en política pública y *policy change*: estado de la cuestión y tendencias. Recuperado de https://www.academia.edu/236021/Mapa_de_desarrollo_teorico_en_politica_publica_y_policy_change_estado_de_la_cuestion_y_tendencias

4. Cruz-Rubio, César Nicandro. (2011). Convergencias y disparidades en las teorías sobre el cambio de las políticas públicas: una revisión preliminar y una propuesta de integración tipológica. *Administración & Desarrollo*, 39 (54), pp. 99-118.

5. Cruz-Rubio, César Nicandro. (s. f.). Explicando la estabilidad y el cambio de las políticas públicas: el enfoque de legitimación y dinámica política. *Circunstancia*, ix (26). Recuperado de <http://www.ortegaygasset.edu/publicaciones/circunstancia/ano-ix—n—26—septiembre-2011/articulos/explicando-la-estabilidad-y-el-cambio-de-las-politicas-publicas—el-enfoque-de-legitimacion-y-dinamica-politica>

6. Fischer, Frank. (2003). *Reframing Public Policy: Discursive Politics and Deliberative Practices*. Oxford: Oxford University.

7. Giraudy, Agustina. (2011). La política territorial de la democracia subnacional. *Journal of Democracy*, 3, pp. 42-57.

8. Granada Vahos, James Gilberto. (2013, agosto). Acciones contra el desplazamiento forzado en Medellín son insuficientes. *Alma Mater*, p. 9.

9. González Díaz, Sandra (coord.). (2010). Acciones colectivas de la población desplazada asentada en el municipio de Medellín, 1996-2009: derechos reivindicados, procesos de negociación y resultados obtenidos. Informe final. Proyecto: Acceso al goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado en el Municipio de Medellín, 2009. [Recurso electrónico]. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Municipio de Medellín.

[178]

10. Klijn, Erik-Hans. (1998). Policy Networks: An Overview. En: Kickert, Walter J.; Klijn, Erik-Hans y Koppenjan, Joop F. M. (eds.). *Managing Complex Network: Strategies for the Public Sector* (pp. 14-33). Londres: SAGE.

11. Knoepfel, Peter; Larrue, Corinne; Varone, Frédéric y Hinojosa, Miriam. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia Política*, 2 (3), pp. pp. 6-29.

12. Majone, Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

13. Murcia, Jonathan Alejandro y Granada Vahos, James Gilberto. (2014, 8-11 de septiembre). *Cambios institucionales en la política pública de atención a víctimas del conflicto armado en Colombia. El caso de la política local en Medellín*. XI Congreso Nacional y IV Congreso Internacional sobre Democracia, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Rosario.

14. Nohlen, Dieter. (2011). El contexto en el análisis politológico. *Intersticios Sociales*, 2, pp. 1-20.

15. Rhodes, Roderick A. W. (2006). Policy Network Analysis. En: Moran, Michael; Rein, Martin y Goodin, Robert E. (eds.). *The Oxford Handbook of Public Policy* (pp. 425-447). Oxford: Oxford University.

16. Roth Deubel, André Noël. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá, D. C.: Aurora.
17. Sabatier, Paul. (1988). An Advocacy Coalition Framework of Policy Change and the Role of Policy-Oriented Learning Therein. *Policy Sciences*, 21, pp. 129-168.
18. Sabatier, Paul y Jenkins-Smith, Hank (eds.). (1993). *Policy Change and Learning: An Advocacy Coalition Approach*. Boulder: Westview.

Proceso organizativo de las comunidades negras rurales de Antioquia. Ancestralidad, etnicidad y política pública afroantioqueña*

César Alejandro Cardona (Colombia)**

Resumen

Este artículo aborda el proceso organizativo de las comunidades negras rurales en Antioquia y las razones de su reciente consolidación, analiza el número de consejos comunitarios existentes en el departamento y luego retoma la discusión sobre la incorporación de la diferencia racial en la sociedad colombiana en los últimos años. Se exponen tres factores relevantes que permiten entender mejor este proceso: a) la experiencia organizativa previa de las comunidades negras; b) la interpretación esencialista de lo étnico-racial por parte del Estado colombiano; y c) el desempeño de algunas entidades del Estado es en el marco de la política pública afroantioqueña. A partir de una revisión documental complementada con trabajo de campo en algunas comunidades negras, se retoma el trabajo de Marta Domínguez (2015) para reflexionar de manera crítica sobre la *ancestralidad* o *etnicidad*, y se propone que para las comunidades negras rurales de Antioquia, más allá de la construcción de estas nociones, es fundamental la posibilidad de acceder a la autodeterminación en los territorios ancestrales y ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones que afectan dramáticamente sus espacios de vida.

[180]

Palabras clave

Comunidades Negras; Consejos Comunitarios; Ancestralidad; Etnicidad; Política Pública; Antioquia.

Fecha de recepción: febrero de 2016 • **Fecha de aprobación:** mayo de 2016

Cómo citar este artículo

Cardona, César Alejandro. (2017). Proceso organizativo de las comunidades negras rurales de Antioquia. Ancestralidad, etnicidad y política pública afroantioqueña. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 180-202. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a10

* Este artículo es producto de la experiencia de trabajo con las comunidades negras rurales de Antioquia en el marco del convenio 1410-85 de 2014 entre Corantioquia y la Unión Temporal Avanzando por lo Afro. Adicionalmente, se deriva de la monografía para obtener al título de especialista en Medio Ambiente y Geoinformática de la Universidad de Antioquia, *Conflictos socioambientales y comunidades negras en el departamento de Antioquia. Un análisis socioespacial*, 2015, bajo la dirección de la doctora Aída Gálvez Abadía.

** Historiador. Estudiante de especialización en Medio Ambiente y Geoinformática. Correo electrónico: cardonaduquesar@gmail.com

The Organization Process of the Rural Black Communities from Antioquia. Ancestrality, Ethnicity and Public Policy Afro in Antioquia

Abstract

This article studies the organization process of the rural black communities in Antioquia and explains the reasons of its strength. In order to do that the number of Community Councils in the department is analyzed according to different sources. The article focuses on the incorporation of the racial difference in the Colombia society, which took effect last year. After that, it presents three relevant factors that allow to better understand this process of organization: 1) The prior organizational experience of black communities, 2) the essentialist interpretation of the ethnic/racial issues by the Colombian State, and 3) The performance of some public agencies that takes place in the frame of the afroantioqueña public policy. The work by Marta Domínguez (2015) in this respect is also discussed in order to critically reflect about ancestrality and ethnicity. The article claims that more than the work on these notions, the possibility to get self-determination in ancestral territories is key for rural black communities in Antioquia, as well as to be considered in the decision making that dramatically affects their living spaces.

Keywords

Black Communities; Community Councils; Ancestrality; Ethnicity; Public Policy; Antioquia.

[181]

Introducción

El propósito de este texto es explorar las principales características del proceso organizativo de las comunidades negras rurales del departamento y entender las dinámicas que explican su consolidación más reciente. Como se verá más adelante, esto tiene que ver tanto con factores propios de este grupo étnico como con factores externos que pasan por la formulación y ejecución de políticas públicas así como con fenómenos como el extractivismo en los territorios con presencia de este grupo étnico. Asimismo, se estudian únicamente las comunidades negras rurales en Antioquia, es decir, aquellas asentadas fuera del Área Metropolitana de Medellín. Dos razones motivaron esta decisión: los pocos estudios que hay sobre el tema se han concentrado en la capital del departamento al tiempo que no se tienen mayores datos sobre el área rural; en segunda instancia, las características de las comunidades negras en el área metropolitana difieren de las de la zona rural, por lo cual es erróneo asumir que se trata del mismo proceso.

[182] El trabajo de campo se realizó en las jurisdicciones de los consejos comunitarios de los municipios de Segovia, Zaragoza, el Bagre, Cauca y Nechí en las subregiones del Nordesde y Bajo Cauca Antioqueños; en el Magdalena Medio se visitaron los consejos comunitarios de Puerto Berrío y Yondó; finalmente, en el Norte y Occidente antioqueño se adelantaron actividades con las comunidades negras de Belmira, Santa Rosa de Osos, San Jerónimo y Sopetrán. Todo esto se enmarcó en las actividades de atención y fortalecimiento de las comunidades negras por parte de Corantioquia.

Para el desarrollo de esta investigación se utilizaron metodologías participativas para la construcción de cartografías sociales en cada una de las comunidades negras, además de entrevistas semiestructuradas con representantes de algunas de las comunidades y figuras representativas de la organización de comunidades negras en Antioquia.

Inicialmente se presenta un diagnóstico de los consejos comunitarios en Antioquia que permite constatar su crecimiento así como su dispersión geográfica, luego se analiza cómo se ha estudiado el tema y se retoma la discusión sobre la incorporación de la diferencia racial en la sociedad colombiana en la que han participado comunidades negras, antropólogos, la Corte Constitucional y el Estado, entre otros; esto permite explicar el surgimiento progresivo de consejos comunitarios en Antioquia a partir de: a) las experiencias organizativas previas; b) la interpretación esencialista de

la diferencia racial del Ministerio del Interior; y c) la labor adelantada por diversas entidades estatales enmarcada en la política pública afroantioqueña. Aunque esta argumentación no es concluyente sí pretende arrojar luces que permitan entender mejor este proceso organizativo.

1. Consejos comunitarios en Antioquia

El panorama actual de las comunidades negras rurales en Antioquia es positivo. Esto se expresa en la conformación de un gran número de consejos comunitarios (CC),¹ forma organizativa propia de este grupo étnico. La base de datos de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior² reporta dieciséis CC en Antioquia en 2015; a su vez, Marta Domínguez (2015, p. 108) registra la existencia de dieciocho CC en el Departamento, de los cuales catorce cuentan con títulos colectivos otorgados por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)³ entre 1997 y 2015. Se trata de más de 240 mil hectáreas en once municipios de seis subregiones de Antioquia. Domínguez (2015) identifica, además, tres zonas de fuerte presencia: la cuenca media del río Atrato, el golfo de Urabá y la cuenca del río Porce-Nechí en el Bajo Cauca; además, señala la existencia de dos procesos aislados en Yondó y Sopetrán.

[183]

Una comparación de estos datos con los de otros departamentos permite entender mejor la dimensión del tema. El Ministerio del Interior registra un total de 431 CC en Colombia, de los cuales 151 se ubican en Chocó, 45 en Cauca, 63 en Nariño y 89 en Valle del Cauca, en lo que corresponde al Andén Pacífico. Al comparar a Antioquia con Bolívar, que cuenta con 17 CC, con Putumayo con 14, con Córdoba con 7 y con Santander con 4, es claro que ocupa un lugar intermedio por número de CC en el país. Este panorama quedaría incompleto de no agregar los CC sin titulación colectiva en Antioquia, pues a pesar de que no están en el listado del Ministerio del Interior constituyen la retaguardia de este proceso organizativo.

¹ Es pertinente aclarar que una comunidad negra no equivale a un CC, que es la forma organizativa de una comunidad negra que decide acogerse a los términos de la Ley 70 para exigir sus derechos especiales; sin embargo, una comunidad negra puede existir sin un CC.

² Entregada en el segundo semestre de 2015 en virtud de un derecho de petición presentado por el autor.

³ Que remplazó desde 2003 al Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora).

Tabla 1. Zonas de títulos colectivos de comunidades negras en Antioquia.

Zona	Consejos comunitarios	Municipios	Área titulada hectáreas	Año de titulación	
Zona 1. Influencia cuenca media Atrato	1	Cocomacia	Vigía del Fuerte, Murindó y Urrao	179 581 (total 695 245)	1997
	2	Por la Identidad Cultural de Mandé	Urrao y Frontino	12 399	2001
	3	Por el Desarrollo Integral	Murindó	11 120	2001
Zona 2. Golfo de Urabá	4	Bocas del Atrato y Leoncito	Turbo	34 344	2000
	5	Los Mangos	Turbo	364	2000
	6	Los Manatíes	Turbo	4397	2000
	7	Bahía Colombia	Turbo	En trámite	n. a.
Zona 3. Cuenca Porce-Nechí	8	Pueblo Nuevo	Zaragoza	235	2002
	9	El Aguacate	Zaragoza y Anorí	976	2002
	10	Bocas de Caná	Zaragoza y Anorí	2027	2002
	11	Porce Medio	Zaragoza, Segovia y Anorí	2888	2002
	12	Nueva Esperanza	El Bagre	1464	2011
	13	Chaparrosa	El Bagre	1516	2011
	14	Villa Grande	El Bagre	663	2011
	15	Tarachica	El Bagre	En trámite	n. a.
Procesos aislados	17	San Nicolás	Sopetrán	30	2003
	18	Rompederos	Yondó	862	2006
No incluidos por Domínguez (2015)	19	Asocone	Maceo	En trámite	n. a.
	20	Caño Bodega	Yondó	2000	2002

Fuente: elaboración propia a partir de datos presentados por Domínguez (2015, pp. 109).

Este grupo, además, muestra cómo en Antioquia se ha incrementado el número de comunidades negras organizadas. Corantioquia⁴ reporta la existencia de 71 comunidades negras dentro de su jurisdicción, varias de ellas en zonas poco usuales como el Occidente cercano y el Altiplano norte de Antioquia. Sobresale la subregión del Bajo Cauca por la alta concentración de CC, lo que resulta congruente con el agrupamiento propuesto por Domínguez (2015). En resumen, se trata de comunidades que han conformado sus CC con diverso grado de cohesión alrededor del proceso organizativo afrodescendiente (véase tabla 2).

Al incorporar las cifras de ambas entidades se obtienen 88 CC con o sin titulación colectiva.⁵ La subregión del Bajo Cauca tiene la mayor presencia de comunidades negras con el 51,14%; la región de Urabá, a su vez, es superada en número de organizaciones por otras subregiones como la del Norte, Occidente y el Valle de Aburrá, pese a tener el mayor número de hectáreas tituladas. Esto se debe a que un CC no siempre posee un título colectivo y, en cambio, suelen conformarse en zonas donde hay presencia de actores interesados en promover el proceso organizativo de comunidades negras.

Subregiones como el Magdalena Medio y el Nordeste reportan cifras similares y menores a las de las subregiones más centrales. Esto se explica ya que la presencia ancestral en un territorio de comunidades negras no supone necesariamente la existencia de un CC organizado; asimismo, se deben mencionar las difíciles condiciones de acceso y seguridad por la presencia de grupos armados irregulares en la zona o a la falta de vías de acceso.

Gran parte de las comunidades negras en Antioquia están ubicadas en las inmediaciones de los principales ríos. Es posible clasificar a las comunidades a partir de la cuenca en la cual se ubican, lo que difiere de la propuesta de Domínguez (2015). Un primer grupo está a las orillas del Cauca, tanto en su curso medio a la altura de Sopetrán como en su parte baja en Caucasia y Nechí. Un segundo grupo está compuesto por las comunidades en la cuenca del río Nechí, también llamado Medellín y río Porce; así como en el caso anterior

⁴ Entidad que ha adelantado el más importante trabajo de acompañamiento y asesoría a estos nuevos CC en desarrollo de las funciones impuestas por la Ley 99 de 1993.

⁵ Pese a que el total real son 91 CC, los recorridos en campo permitieron determinar que los siguientes CC fueron disueltos o resultó imposible establecer contacto con sus representantes legales: Rompederos en Yondó, El Caney en Santa Rosa de Osos y Tarachica en El Bagre.

Tabla 2. Consejos comunitarios sin titulación colectiva reportados por Corantioquia.

Municipio	Comunidad	Municipio	Comunidad	Municipio	Comunidad	Municipio	Comunidad	Municipio	Comunidad
Belmira	1 La Salazar	Caucasia	24 El Tigre3	El Bagre	37 La Capilla	Segovia	55 San Isidro	Santa Rosa de Osos	56 El Caney
	2 La Miel		25 El Tigre 1 y 2		38 Villa Larga		57 Hoyo Rico		
	3 La Montañita		26 Quebradona Medio		39 Puerto Claver		58 El Cenizo		
	4 La San Francisco		27 Cacerí		40 Dos Bocas		59 El Cristo		
	5 Zafra		28 El Pando		41 El Real		60 Fraguas Machuca		
	6 Zancudito parte baja		29 Quebradona Abajo		42 Puerto López		61 La puerta		
7 Santo Domingo	30 Barrio Chino	43 Chaparrosa	62 Juntas						
8 La Amoladora	31 Río Viejo	44 Nueva Esperanza	63 Tefetanes Arriba						
9 Guarumo	32 La Ilusión	45 Villa Grande	64 Guaimaral						
10 Jardín	33 Margento	46 Tesorero	65 Los Almendros						
11 Las Pampas	34 La Esmeralda	47 La Palma	66 Córdoba						
12 Puerto Bélgica	35 Palanca	48 Mercedes Abrego	67 El Rodeo						
13 El Calvario	36 Ciénaga Colombia	49 El Socorro	68 El Retiro						
14 El Campanario	19 Colorado	50 Potrerito	69 Can La 3						
15 Piamonte	20 La Ye	51 Puerto Murillo	70 Naranjal El Puerto						
16 Manizales	21 Cargueros	52 Río Negrito	71 La Porquera						
17 El Delirio	22 Bijagal	53 María Auxiliadora							
18 La Reversa	23 Las Flores	54 Tafetanes abajo							

Fuente: elaboración propia.

hay presencia de comunidades negras tanto en el trayecto medio y alto de este río como en su parte baja.⁶ Un tercer grupo corresponde a las comunidades negras del río Atrato, ubicadas tanto en sus orillas como en las de afluentes de los ríos Mandé, Murrí, Murindó, Sucio y León; este grupo se caracteriza por el alto número de títulos colectivos y su gran extensión geográfica pues esta zona limita con Chocó, donde se encuentran las mayores adjudicaciones a comunidades negras en el país. Un cuarto grupo está conformado por las comunidades negras ubicadas en las inmediaciones del río Magdalena o de afluentes de los ríos Ité y Cimitarra.

Hasta aquí se puede afirmar que las comunidades negras en Antioquia se ubican en alturas inferiores a los mil metros sobre el nivel del mar; sin embargo, la excepción la constituye un quinto grupo asentado a orillas de los ríos Grande y Chico, cuyos cauces nacen en la región montañosa del Norte de Antioquia, en jurisdicción de Santa Rosa de Osos y el páramo de Belmira, este grupo es aquí denominado como comunidades negras de tierra fría.

El gran número de CC da cuenta de la fortaleza que ha adquirido la movilización de este grupo étnico en Antioquia. Esto es significativo en tanto se trata de un ejercicio ciudadano de exigencia de derechos en el marco del reconocimiento a la diferencia étnica y racial; no obstante, no existe una entidad que agremie a los CC en Antioquia, tal y como la Organización Indígena de Antioquia (OIA) para los grupos indígenas. No se pretende hacer comparaciones entre uno y otro grupo étnico, pero es claro que la falta de una organización de este tipo constituye una debilidad.

[187]

Este intenso crecimiento en el número de CC puede ser producto de la amplitud en la definición de comunidad negra incorporada en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 70 de 1993; sin embargo, esta explicación es incompleta, pues la movilización de las comunidades negras no ha dependido solo de la legislación, máxime cuando la Ley 70 fue expedida en 1993 y el incremento solo se ha presentado recientemente. Para indagar a fondo, es pertinente remitirse a las investigaciones respecto a este tema.

⁶ En términos históricos, la fuerte presencia de comunidades negras en la subregión del Bajo Cauca se debe a la migración de sabaneros, chochoanos y caucanos en dos oleadas durante el siglo XX (García, 1993).

2. Ancestralidad, etnicidad y negritud. La articulación de la diferencia racial en la sociedad colombiana

Existen estudios sobre la historia regional de las comunidades negras en Antioquia, la esclavitud y su proceso de abolición (Jiménez, 1998; Chaves, 2010; 2011), sobre la representación de la negritud o los africanos en la obra de Tomás Carrasquilla (Henaó, 2008; Moreno, 2010), y sobre las dinámicas de la población afrodescendiente desplazada en Medellín (García Sánchez, 2015; Montoya y García, 2010a; 2010b; Vásquez, 2015); sin embargo, es Domínguez (2015) quien ha centrado su atención en las comunidades negras rurales del departamento y en su proceso organizativo, con lo cual se han dado los primeros pasos para comprenderlo.

[188] Domínguez (2015) incorpora aspectos metodológicos novedosos como el uso de los expedientes del proceso de titulación colectiva a manera de fuentes documentales para el estudio de la construcción de la noción de *ancestralidad*. Esto es importante porque, según los términos que señala la Ley 70 de 1993, la *ancestralidad* es un elemento determinante para que una comunidad negra sea considerada como tal y pueda ser beneficiaria de derechos como la titulación colectiva. En ese camino, la autora se percata de que hay una divergencia entre lo que argumentan las comunidades negras y lo que los funcionarios escriben en sus informes de visita y las resoluciones de entrega de los títulos colectivos. Las comunidades reivindican la ancestralidad desde una ocupación reciente de sus territorios derivada de fenómenos de poblamiento que tuvieron lugar a partir de las décadas de 1930-1940. Según ellos, fueron impulsados por la pobreza, la violencia o el deseo de encontrar mejores oportunidades (pp. 111-115). Por el contrario, el Incora enfatiza la pureza racial, la continuidad en el tiempo del asentamiento, el ser descendientes de esclavos o las *huellas de africanía* que perviven entre ellos. Domínguez indaga por el origen de esa argumentación ya que se repite en todos los procesos de titulación colectiva en diversas subregiones. Según ella, es producto de la primera experiencia de titulación colectiva con Cocomacia⁷ en Chocó, y concluye que este caso muestra cómo la noción de ancestralidad se construye en un proceso de fronteras porosas en el que cada parte influencia y es influenciada por la narrativa del otro (pp. 120-121).

⁷ Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, que posee uno de los títulos colectivos más grandes del país, que incluye tierras de los departamentos de Chocó y Antioquia.

Domínguez (2015) plantea este tema al caracterizar la manera en que los funcionarios del Incora desempeñaron su trabajo en el proceso de titulación colectiva entre 1997 y 2011:⁸

Esta primera experiencia con ACIA, al organizarse Cocomacia como Consejo Comunitario, sienta un precedente en los funcionarios de la titulación colectiva de Antioquia. De ahí en adelante se puede rastrear la insistencia de los funcionarios del Incora para que todas las comunidades negras del departamento reconozcan vínculos con el continente africano como fundamento de su cultura ancestral, específicamente en los casos de Mandé y Murindó (pp. 118-119).

Domínguez muestra cómo los funcionarios del Incora reiteran los mismos argumentos en todos los procesos de titulación colectiva pese a que se trata de comunidades asentadas en regiones muy diferentes. La autora señala también la contradicción entre esta argumentación y los informes de las juntas de los consejos donde lo que prima son las historias más recientes de las comunidades, apoyándose fuertemente en la memoria colectiva y las historias de vida de sus integrantes. Según el análisis de Domínguez, la diferencia entre una y otra argumentación da lugar a un discurso único sobre la ancestralidad construido a partir de las versiones parciales; sin embargo, esta conclusión es inconsistente pues no hay influencia de parte y parte en la construcción de la noción de *ancestralidad* sino un mismo discurso que es reiterado por los funcionarios del Incora. La explicación a esto radica en la manera como se planteó y entendió la diferencia racial a partir de la Ley 70 de 1993, que acentuó elementos como la permanencia en el territorio, el aislamiento geográfico, las *huellas de africanía*, el ser descendientes de esclavos, entre otros.

[189]

Esta idea ha sido postulada por Eduardo Restrepo (2013a), que muestra la transformación en la manera de entender y articular a las comunidades negras o *negritud* en la sociedad colombiana, y utiliza la noción de *formación nacional de alteridad* definida como el proceso de articulación de la diferencia racial y cultural, específicamente de las comunidades negras, en el contexto colombiano (p. 149). Desde allí describe el inicio de la incorporación de la *negritud* a la nación colombiana a principios de la década de 1990, según las formalidades y nociones propias de la nueva Constitución Política. En efecto, la Ley 70 se derivó del artículo transitorio 55, que señalaba un plazo de dos

⁸ Este es, en todo caso, un ejercicio pionero en campos como la Sociología del funcionariado del Estado o la Antropología de las políticas públicas (Agudo, 2009).

años a partir de la entrada en vigencia de la nueva Constitución para que el Congreso expidiera una ley que reconociera una serie de derechos especiales a las comunidades negras del país, y su formulación estuvo marcada por una *política de la diferencia* basada en la *etnicidad*. Según Restrepo, esta orientación viene siendo sustituida por otra concepción que él nombra como *racialización diaspórica*.

Cuadro 1. Comparación entre políticas de la diferencia basadas en la etnicidad y en la racialización diaspórica.

Política de la diferencia basada en la etnicidad	Política de la diferencia basada en la racialización diaspórica
<p>— Surgió de la base organizativa de comunidades negras rurales del Chocó, que a finales de la década de 1980, con ayuda de los misioneros claretianos, se organizaron para defender sus territorios de la extracción maderera.</p> <p>— Se expresa en términos concretos — <i>tecnología de la diferencia</i> según Restrepo— en la Ley 70 de 1993.</p> <p>— La noción de <i>negritud</i> se entiende a partir de la pertenencia a una comunidad negra rural, con presencia ancestral en un territorio, con unas formas productivas amables con el medio ambiente y una fuerte organización comunitaria.</p> <p>— Como estrategia de protección y de articulación se estableció a través de la Ley 70 la figura jurídica de la titulación colectiva, que tuvo su mayor expresión en el Andén Pacífico, donde se titularon cerca de cinco millones de hectáreas durante la década del noventa.</p>	<p>— Restrepo identifica tres causas para que la <i>racialización diaspórica</i> se difunda: a) El efecto Durban derivado de la Conferencia contra la discriminación racial celebrada en dicha ciudad en 2009; b) el intercambio cada vez mayor entre académicos norteamericanos en Colombia y colombianos que estudian en Estados Unidos, donde aprenden los lineamientos de cómo se entiende la diferencia racial por parte del establecimiento político norteamericano; c) el trabajo cada vez mayor de ONG y agencias de cooperación en ese sentido.</p> <p>— Se expresa en términos concretos en acciones afirmativas o de discriminación positiva.</p> <p>— Asume la lucha contra la discriminación racial como una bandera.</p> <p>— Los territorios desde donde se expresan los <i>sujetos racializados</i> son las principales ciudades del país o encuentros internacionales diseñados para tal propósito.</p> <p>— Esta manera de entender la diferencia étnica ha sido adoptada rápidamente por diversos ámbitos de gobierno.</p>

[190]

Fuente: elaboración propia a partir de Restrepo (2013a).

La manera como las comunidades negras rurales de Antioquia han configurado su proceso organizativo se inscribe plenamente en la *política de la diferencia basada en la etnicidad*. Esto se aprecia tanto en el crecimiento de

los CC en el departamento como en su clara orientación a seguir los derroteros marcados por la Ley 70.

Si bien se puede hablar de población negra antioqueña desde el siglo xvii, esto no significa que las comunidades negras actuales necesariamente tracen sus orígenes hasta esa sociedad esclavista regional. Lo que se encuentra al indagar sobre las comunidades negras actuales es que presentan altos niveles de movilidad geográfica, especialmente en el siglo xx, viniendo del Chocó, del Cauca y del Caribe, en busca de mejores condiciones de vida y trabajo en empresas madereras, bananeras y mineras, en diferentes subregiones del departamento (Domínguez, 2015 pp. 120).

Esta es la cuestión fundamental en este artículo: ¿por qué se ha incrementado el número de comunidades que se identifican como *negras* en Antioquia en los últimos años? ¿Qué lleva a estas comunidades a interesarse por este ejercicio organizativo? Para dar respuesta a esto hay que tomar en cuenta tres elementos cruciales: a) las experiencias organizativas previas, b) la interpretación esencialista de la diferencia étnica que ha hecho el Estado colombiano, y c) la labor de entidades estatales en el departamento enmarcada en la política pública afroantioqueña. Estos tres puntos no agotan las posibles explicaciones pero son la partida para la comprensión de este proceso.

[191]

3. Consolidación de las comunidades negras rurales en Antioquia

3.1 Experiencias organizativas previas

Diversos autores han dado cuenta de cómo Cocomacia se nutrió de la experiencia previa de la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) (Martínez, 2012), creada en 1987 a partir de las comunidades eclesiales de base (CEB), acompañadas por el Equipo Misionero Claretiano. En Antioquia sucedió algo similar con las Juntas de Acción Comunal (JAC), que se formalizaron en 1958 y ha sido un referente para la conformación de los CC, pues mucho antes de la legislación sobre comunidades negras fueron las JAC los núcleos de gestión de los problemas cotidianos en las poblaciones rurales del departamento.⁹ El trabajo de campo permitió constatar cómo la experiencia organizativa adquirida durante años en las JAC —con sus formalidades propias

⁹ Esto se ha estudiado además en zonas de colonización reciente como el Bajo Cauca por autores como Clara Inés García (1993).

como asambleas, elección de dignatarios, interacción con las alcaldías locales y otros entes gubernamentales— fue fundamental para muchos líderes de los CC del departamento. Aunque en la actualidad algunas comunidades perciben los CC y las JAC como mutuamente excluyentes, lo cierto es que sin este paso previo las comunidades negras del departamento serían muchas menos.

Otra arista tiene que ver con los líderes que se formaron en otros escenarios organizativos y luego resultaron vinculados a una comunidad negra, por ejemplo, aquellos con un pasado como sindicalistas en fincas bananeras del Urabá; asimismo, en Sopetrán, donde se presenta un fuerte proceso de parcelación del área rural, se pudo constatar la existencia en el CC de La Puerta de personas que desarrollaron toda su vida personal y profesional en la ciudad y que decidieron vivir allí, lo cual corresponde a un caso de *nuevas ruralidades* (Ruiz y Delgado, 2008; Llambí y Pérez, 2007).

3.2 Categorización de las comunidades negras y la interpretación esencialista de la diferencia racial del Estado colombiano

[192] Un elemento que se debe tomar en cuenta es la discusión acerca de la categorización de la diferencia racial derivada de la aplicación de la Ley 70 por parte del Estado, que adoptó una concepción de lo étnico como un estatuto privilegiado cuyo acceso está franqueado por una serie de requisitos legales (Domínguez, 2015; Restrepo, 2013a, p. 21; Ng´weno, 2013, p. 77; Salazar, 2013). Las comunidades han entendido que para el Estado colombiano lo más importante son los aspectos formales: estar registrado ante la Alcaldía, hacer la solicitud de titulación colectiva al Incoder, registrarse en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, entre otros.

Esto evidencia un *enfoque esencialista de la etnicidad*, que se deriva del afán del Estado por identificar a aquellos sujetos de derecho que se inscriben en la categoría de comunidades negras o indígenas (Puerta, 2014; Gupta y Ferguson, 2008); sin embargo, ante el acelerado incremento de actividades extractivas y construcción de proyectos de desarrollo que amenazan los derechos territoriales de las comunidades rurales, muchas de ellas han optado por jugar la carta de la etnicidad al inscribirse en dichas formalidades. La situación es tal que se habla de un *territorio en disputa* para describir la lucha por la definición de a quiénes considerar como beneficiarios de unos derechos especiales derivados de una condición étnica o cultural específica (Lopera y Dover, 2013). Esto no quiere decir que las comunidades son impostoras, al

contrario, se quiere enfatizar que hay aquí un debate de mucha profundidad en el que incluso ha intervenido la Corte Constitucional mediante Sentencia T-576 de 2014, instruyendo al Ministerio del Interior que ninguna formalidad es impedimento para que un grupo de personas acceda al estatuto especial de comunidad negra, con lo cual hace una férrea defensa de nociones como la autonomía y la conciencia de identidad. De esta manera, la Corte se suma a las voces críticas que han señalado lo inadecuado de entender la diferencia étnica como un *esencialismo* verificable mediante el cumplimiento de unos requisitos. Esta discusión se enmarca en la paradójica defensa de la diferencia étnica que se ha hecho tan popular en los últimos años y según la cual se proclaman unos derechos culturales, sociales y territoriales, siempre y cuando no involucren lo económico. Al respecto, Claudia Puerta (2014) ha señalado cómo:

[...] los derechos reconocidos, y su gestión, encuentran límites en las agendas económicas materializadas en los proyectos de desarrollo. Es permitida la reivindicación de los derechos culturales, sociales e incluso territoriales, pero los económicos son negados o desconocidos cuando son opuestos a los proyectos de desarrollo (p. 57).

De esta manera, parte de la explicación al gran número de CC en Antioquia tiene que ver con la tozuda insistencia del Estado colombiano para que se *organicen* según la Ley 70. Frete a esto, la respuesta de las comunidades negras ha sido conformar CC por todo el departamento con la pretensión de obtener mayor reconocimiento por parte del Estado, tal y como se ha mostrado en la primera parte del texto. En último término, es una apelación a la consigna: *que nos tengan en cuenta*.

[193]

3.3 La política pública afroantioqueña y las entidades públicas en Antioquia

La Ordenanza 10 de 2007 fue un hito en el plano regional al tratar de organizar la gestión de los asuntos relacionados con las comunidades negras del departamento. Con ella se pretendió concertar los esfuerzos de entidades del orden nacional y regional cuyas tareas misionales tienen que ver con este grupo étnico. A pesar de esto, la Ordenanza 10 no ha recibido especial atención por parte de la academia pues no existen publicaciones que la estudien en detalle. Al evaluar este documento resulta interesante cómo declara en su objetivo general que:

Con esta Política Pública se pretende Garantizar los derechos de las Comunidades Negras o Afrodescendientes contenidos en la Constitución y la Ley. Adicionalmente, se busca focalizar, identificar e incrementar el acceso de esta población a los programas sociales del Estado, de tal manera que se generen mayores oportunidades para alcanzar los beneficios del desarrollo y mejorarles las condiciones de vida, a través de la implementación de acciones afirmativas.

Es un documento ambicioso que en su Artículo 5 asigna responsabilidades a cada una de las dependencias de la Gobernación de Antioquia. El Artículo 6 señala las líneas estratégicas para la implementación de esta política pública, mientras que el Artículo 8 dispone que las administraciones departamental y municipal coordinen esfuerzos para la formulación de *planes de desarrollo en armonía con el etnodesarrollo*, allí donde se encuentren comunidades negras. Finalmente, el Artículo 9 establece la financiación y el Artículo 10 la creación de un *sistema de fortalecimiento de las comunidades afrodescendientes de Antioquia*.¹⁰

[194] La *política pública afroantioqueña* fue construida a partir del deseo de dar cumplimiento a la legislación que salvaguarda los derechos especiales de las comunidades negras; sin embargo, en su formulación no estuvieron presentes esas comunidades y la prueba de esto es que se trata de un documento casi desconocido para los líderes de los CC del departamento, quienes fundamentan la exigencia de sus derechos en la Ley 70 y no en la Ordenanza 10 de 2007. Asimismo, no se descarta que la falta de interés en ella por parte de la academia obedezca a la poca trascendencia que ha tenido su aplicación.

Al revisar las líneas estratégicas consagradas en el Artículo 6 se encuentra que han sido desconocidas o cumplidas a medias. Por ejemplo, la línea correspondiente al numeral j) *Apoyo a la participación de las comunidades negras o afrodescendientes en planes, programas y proyectos*, señala que la gobernación de Antioquia será el primer garante del derecho fundamental a ser consultados sobre los proyectos que afecten sus territorios. Sin embargo, esto se ha quedado en el papel, pues ha sido clara la poca disposición de los recientes gobiernos regionales a adelantar consultas previas

¹⁰ Dicho sistema estará integrado por las siguientes entidades: a) Comité Departamental de Política Afrodescendiente, b) Fondo Especial de Desarrollo Afrodescendiente, c) Gerencia de Negritudes, d) Observatorio Departamental de Políticas Afrodescendiente, e) Veeduría Afrodescendiente.

para la construcción de obras como la Concesión Autopista Conexión Norte¹¹ o los proyectos hidroeléctricos previstos en Antioquia. Pese a lo señalado por la Ordenanza 10, la consulta previa, libre e informada sigue siendo un derecho desconocido, mal interpretado y mirado con recelo por parte de las autoridades locales (*El Espectador*, 2016, febrero 25). En resumen, la aplicación de la *política pública afroantioqueña* ha desbordado la capacidad de ejecución de las entidades departamentales y municipales, y han primado las acciones individuales por parte de entidades públicas. De tal forma, más que de una política pública, aquí se evalúa el desempeño de tres agencias gubernamentales.

3.3.1 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora)- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)

El Incoder es relevante para las comunidades negras del país pues se encarga de las adjudicaciones de títulos colectivos que establece la Ley 70 de 1993. Hasta 2003 se denominó Incora y era una entidad más del sector agropecuario. Desde la reorganización del Estado adelantada por la presidencia de Álvaro Uribe Vélez 2002-2006, el Incoder asumió las funciones del Incora, del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA) y del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural (Fondo DRI). En su momento, esta reestructuración se promovió como una medida de adelgazamiento del Estado que redundaría en una mayor efectividad en la gestión de los asuntos a su cargo; sin embargo, el Incoder ha presentado serias dificultades en su funcionamiento, al punto que un reciente informe preventivo de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios (Amaya, Caro y Ramírez, 2015, pp. 23 y 25) hace un balance muy negativo, indicando que esta entidad no logró su objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, en cambio, ha sido profundamente ineficiente y en algunos casos cómplice de la corrupción y el despojo de tierras en el país. El tono del documento es contundente:

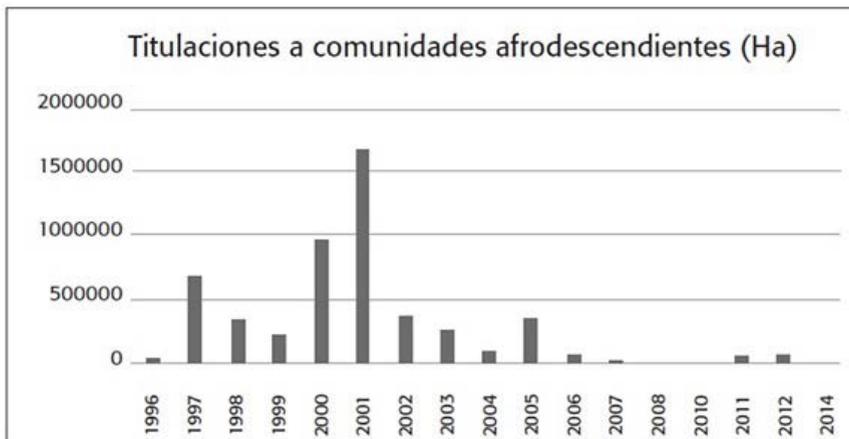
El Incoder no tiene la capacidad ni la legitimidad para adelantar las tareas que la ley 160 de 1994 le impuso como primer objetivo: «promover y consolidar la paz a través de mecanismos encaminados a

¹¹ Obra asumida por la Gobernación de Antioquia y el Gobierno nacional como una iniciativa insignia que permitirá mejorar la conectividad entre el centro del país y las sabanas caribeñas (Vicepresidencia de la República, 2015).

lograr la justicia social, la democracia participativa y el bienestar de la población campesina».

Allí se plantea la supresión del Incoder debido a la poca efectividad y abierta corrupción en el cumplimiento de sus labores misionales, propuesta respaldada por el respetado académico José Antonio Ocampo como coordinador de la Misión Rural en 2014 (Morales, 2014, octubre 15); asimismo, todo indica que el Gobierno nacional procederá a liquidar esta

Gráfica 1. Titulación de baldíos a comunidades afrodescendientes en hectáreas.



[196]

Fuente: tomado de Amaya, Caro y Ramírez (2015, p. 73).

entidad (Colprensa, 2015, marzo 9). Sin embargo, se debe señalar que entre 1996 y 2014 el Incoder adjudicó 5 407 284,38 hectáreas, la inmensa mayoría en el Chocó con 59 títulos (56,68% del área total titulada), seguido de Nariño con 48 (20,92%) y Cauca con 17 (10,65%) (Amaya, Caro y Ramírez, 2015, pp. 72-74).

La distribución anual de las titulaciones presentada en la gráfica 1 dejar ver aspectos relevantes: hay un pico de titulaciones en 2001 justo antes del inicio de la administración Uribe Vélez. A partir de entonces las titulaciones sufrieron una fuerte caída, de lo cual da cuenta Domínguez (2015) al mostrar cómo en Antioquia en el periodo 2003-2011 solo se realizaron dos de un total de quince titulaciones colectivas a CC (véase tabla 1).¹²

3.3.2 Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)

Corantioquia ha desarrollado acciones como autoridad ambiental en relación con la atención a comunidades negras en su jurisdicción a través de la Subdirección de Cultura Ambiental, ejecutando convenios cuyo objeto principal ha sido este grupo poblacional. Esta entidad ha optado por apoyarse en organizaciones surgidas de las propias comunidades negras como la Corporación Antioqueña del Medio Ambiente (Corama), el Consejo Comunitario de San Nicolás del municipio de Sopetrán y asociaciones municipales de negritudes como la Asociación de Negritudes de Zaragoza (Aneza). La orientación que han tenido estos procesos de intervención parte de la propuesta metodológica del modelo de *etnoeducación ambiental popular afro* (EAPA), que consiste en la combinación de métodos y estrategias de trabajo propias de las comunidades negras con otras más convencionales. Como resultado, se han construido cerca de sesenta planes de etnodesarrollo desde el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) que incorporan cuatro componentes: reglamento interno, manual de convivencia, plan de manejo ambiental y cartografía social (Corantioquia, 2012).

[197]

Pese a la importancia del rol desempeñado por Corantioquia, la mayor dificultad radica en que como autoridad ambiental no puede financiar la ejecución de los proyectos que componen los planes de etnodesarrollo. Esta corporación apoya la formulación y algunos elementos puntuales de la ejecución, pero el grueso de los planes de los CC de su jurisdicción se encuentran sin financiación.

3.3.3 Gerencia de Negritudes de Antioquia

¹² Este mismo proceso ha sido estudiado para el Andén Pacífico, mostrando las características de este ciclo de titulaciones colectivas que en un principio fue visto como una verdadera reforma agraria, pero que fue seguido por una sangrienta contrarreforma perpetrada por grupos paramilitares que produjo despojo, desarraigo y consolidación de actividades extractivas (Agudelo, 2001; Almario, 2004; Martínez, 2013).

Esta es una dependencia de la Gobernación de Antioquia creada en 2001 mediante el Decreto 1983, encargada de la articulación de las acciones enfocadas a las comunidades negras del departamento. Recientemente ha centrado su actividad en la etnoeducación mediante la creación de una red de etnoeducadores, así como en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos productivos con actividades tradicionales como ganadería, piscicultura y especies menores. Pese a esto, algunas voces han planteado críticas constructivas:

Con la propiedad de quien conoce la realidad de los pobladores de Zaragoza [Martín Palacios Palacios, presidente de la Asociación de Consejos Comunitarios de Antioquia] comenta que busca materializar proyectos productivos. «Le dije al gerente de Negritudes que junto a la etnoeducación se necesita etnodesarrollo, para que nuestros niños no aguanten hambre, no cojan mal camino, no se metan a la drogadicción ni a las bandas criminales» (Arias, 2015, mayo 24).

[198] La mayor falencia de Corantioquia y la Gerencia de Negritudes en relación con las comunidades negras ha sido su falta de articulación, pues cada una ejerce su rol desde sus propios espacios y ejes. Una hipótesis que explica esto tiene que ver con el carácter diferenciado de una y otra entidad: la Gerencia de Negritudes es una dependencia de la Gobernación de Antioquia, cuya orientación, personal y presupuesto son definidos por el Gobernador en ejercicio; Corantioquia, en cambio, hace parte del Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado por la Ley 99 de 1993 que estableció la Política Ambiental Colombiana, e inscrito la participación de las comunidades étnicas en su plan de acción (Corantioquia, 2012, capítulos 3 y 4) y ha fortalecido el papel de su representante en el Consejo Directivo de la entidad. Otro elemento que merece ser discutido es la dinámica de dependencia que generan estas entidades con los CC del departamento, pues al ser las que más actividades realizan con ellos son vistas como los únicos interlocutores ante el Estado por parte de las comunidades negras rurales del departamento.

Conclusiones

El gran número de CC es un factor positivo que refleja la consolidación de la organización de este grupo étnico que, como se ha visto, se inscribe en una perspectiva de *política de la diferencia* basada en la *etnicidad*. A pesar de lo anterior, se evidencian debilidades como la falta de un organismo que represente los intereses de las comunidades negras del departamento. En

su lugar, cada CC marcha a su ritmo y según las habilidades de sus líderes; asimismo, la dependencia respecto a organizaciones como Corantioquia o la Gerencia de Negritudes es un punto débil de este proceso, pues genera relaciones indebidas entre el grupo étnico y las entidades estatales. A su vez, la Política Pública Afroantioqueña creada por la Ordenanza 10 de 2010 ha experimentado serias dificultades en su aplicación, por lo cual no es exagerado afirmar que la ineficacia y la desarticulación en su implementación atentan contra la consolidación de este proceso.

Por otra parte, se ha visto cómo las comunidades negras rurales de Antioquia argumentan la *ancestralidad* desde el pasado más reciente debido a que hay una experiencia organizativa previa que ha permitido el surgimiento de los CC. Este factor, que remite a las décadas de 1930 y 1940 y que tiene que ver con el recuerdo personal de los primeros pobladores de sus territorios, resulta más significativo en el proceso de identificación como comunidad negra que el hecho de ser descendientes de esclavos, algo que se remonta al siglo XVII. Estas comunidades han entendido que el Estado, y sobre todo el Ministerio del Interior, se interesan por la diferencia étnica desde una perspectiva *esencialista* y fuertemente orientada por las formalidades. En esa medida, la construcción de la ancestralidad desde argumentos como el ser descendientes de hombres y mujeres esclavizados cuya principal actividad era la minería carece de sentido ante un Estado que solo se interesa por el cumplimiento de requisitos.

[199]

En consecuencia, no importa tanto la manera como se construya la noción de *ancestralidad*, incluso si efectivamente existen antecedentes históricos y ancestrales; lo que sí es muy relevante, en cambio, es acceder al estatuto especial de comunidad negra que permite, eventualmente, proteger el territorio de las afectaciones derivadas de actividades extractivas o proyectos de desarrollo, así como acceder a un canal privilegiado de comunicación con un Estado marcado por la ineficiencia, la corrupción y la desconexión con sus territorios. En otras palabras, lo que se ha tratado de explicar en este texto es que para las comunidades negras rurales de Antioquia la verdadera tensión está en la posibilidad de acceder a la autodeterminación en los territorios, es decir, de *ser tenidos en cuenta* por parte del Estado para la toma de decisiones que afectan dramáticamente sus espacios de vida. En esa medida, el trabajo en campo con las comunidades negras del departamento de Antioquia ha mostrado que la decisión de conformar un consejo comunitario obedece más al deseo de acceder a políticas de redistribución efectivas por parte de

los gobiernos local y nacional que a la mera reivindicación de una noción particular de ancestralidad. Reconocer esto permite entender mejor las características del proceso organizativo de las comunidades negras rurales en Antioquia.

Referencias bibliográficas

1. Agudelo, Carlos Efrén. (2001). El Pacífico colombiano: de «remanso de paz» a escenario estratégico del conflicto armado. Las transformaciones de la región y algunas respuestas de sus poblaciones frente a la violencia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 46, pp. 7-37.

2. Agudo Sanchíz, Alejandro. (2009). Conocimiento, lenguaje, poder e intermediación. Perspectivas contemporáneas en la antropología de las políticas públicas. *Estudios Sociológicos*, xxvii (79), pp. 63-110.

3. Almario, Oscar. (2004). Dinámica y consecuencias del conflicto armado colombiano en el Pacífico: limpieza étnica y desterritorialización de afrocolombianos e indígenas y «multiculturalismo» de Estado e indolencia nacional. En: Restrepo, Eduardo y Rojas, Axel (eds.). *Conflicto e (in)visibilidad: retos de los estudios de la gente negra en Colombia* (pp. 71-118). Popayán: Universidad del Cauca.

4. Amaya Navas, Óscar Darío; Caro Espitia, Rafael y Ramírez Nivia, Adriana. (2015). *Reflexiones sobre el Incofer y la institucionalidad agraria en Colombia. Informe preventivo*. Bogotá. D. F.: Procuraduría General de la Nación, Instituto de Estudios del Ministerio Público.

5. Arias Sandoval, Martha. (2015, mayo 24). Líderes le apuestan al desarrollo afro en el departamento. *El Colombiano*. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/antioquia/lideres-le-apuestan-al-desarrollo-afro-en-antioquia-CE1978411>

6. Chaves, María Eugenia. (2010). «Nos, los esclavos de Medellín». La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña. *Nómadas*, 33, pp. 43-55.

7. Chaves, María Eugenia. (2011). Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 22 (1), pp. 81-104.

8. Colombia. Asamblea Departamental de Antioquia. Ordenanza 10. (24 de abril de 2007). Por la cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras o afrodescendientes del departamento de Antioquia.

9. Colombia. Congreso de la República. Ley 70. (27 de agosto de 1993). Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Diario Oficial, Bogotá, D. C., 1993. N.º 41013.

10. Colombia. Congreso de la República. Ley 99. (22 de diciembre de 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público

[200]

encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial, Bogotá, D. C., 1993. N.º 41146.

11. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-576 de 2014. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-576-14.htm>

12. Colombia. Gobernación de Antioquia. Decreto 1983. (10 de octubre de 2001). Por medio del cual se determina la nueva estructura orgánica de la Administración Departamental del orden central, se definen las unidades administrativas que conforman los organismos, la planta de cargos globalizada, y se asigna a cada organismo de la Administración Departamental, su respectiva planta de cargos.

13. Colprensa. (2015, marzo 9). Minagricultura anunció la liquidación del Incoder. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/minagricultura-anuncio-la-liquidacion-del-incoder-187105>

14. Corantioquia. (2012). *Plan de Acción 2012-2015*. Recuperado de <http://www.corantioquia.gov.co/sitios/ExtranetCorantioquia/SiteAssets/Lists/Administrar%20Contenidos/AllItems/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%202012-2015.pdf>

15. Domínguez Mejía, Marta Isabel. (2015). Comunidades negras rurales de Antioquia: discursos de ancestralidad, titulación colectiva y procesos de «aprendizaje» del Estado. *Estudios Políticos*, 46, pp. 101-123.

16. *El Espectador*. (2016, febrero 25). La satanización de la consulta previa. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/satanizacion-de-consulta-previa-articulo-618787>

17. García, Clara Inés. (1993). *El Bajo Cauca antioqueño. Cómo ver las regiones*. Bogotá, D. C.: Cinep, INER.

18. García Sánchez, Andrés. (2015). Contraespacios de re-existencia afrodescendiente en Medellín, Colombia. *Wamon*, 1 (1).

19. Gupta, Akhil y Ferguson, James. (2008). «Más allá de la “cultura”: espacio, identidad y las políticas de la diferencia». *Antípoda*, 7, pp. 233-256.

20. Henao Restrepo, Darío. (2008). La negritud en la obra de Carrasquilla. *Poligramas*, 30, pp. 37-53.

21. Jiménez Meneses, Orián. (1998). Los amos y esclavos en el Medellín del siglo XVIII. *Historia y Sociedad*, 5, pp. 119-133.

22. Lopera, Gloria Patricia y Dover, Robert. (2013). Consulta previa, ciudadanía diferenciadas y conflicto socioambiental. *Boletín de Antropología*, 28 (45), pp. 76-103.

23. Llambí Insúa, Luis y Pérez Correa, Edelmira. (2007). Nuevas ruralidades y viejos campesinos. Agenda para una nueva sociología rural latinoamericana. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 4 (59), pp. 37-71.

24. Martínez, María Inés (ed.). (2012). *El despertar de las comunidades afrocolombianas*. Houston: LaCasa.

[201]

25. Martínez Basallo, Sandra Patricia. (2013). Hacia una etnografía del Estado: reflexiones a partir del proceso de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano. *Universitas Humanística*, 75, pp. 157-187.

26. Montoya Arango, Vladimir y García Sánchez, Andrés. (2010a). «¡Los afro somos una diversidad!» Identidades, representaciones y territorialidades entre jóvenes afrodescendientes de Medellín, Colombia. *Boletín de Antropología*, 24 (41), pp. 44-64.

27. Montoya Arango, Vladimir y García Sánchez, Andrés. (2010b). Memorias desterradas y saberes otros. Re-existencias afrodescendientes en Medellín (Colombia). *Geopolítica(s)*, 1 (1), pp. 137-156.

28. Morales Manchego, Martha. (2014, octubre 15). Revolucion en el campo pasará por la eliminación del Incode. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/proponen-eliminar-el-incoder-y-modificar-entidades-del-agro/14687815>

29. Moreno Tovar, Lina del Mar. (2010). La historia blanqueada: representaciones de los africanos y sus descendientes en Antioquia a través de la obra de Tomás Carrasquilla. *Memoria y Sociedad*, 14 (28), pp. 67-84.

30. Ng'weno, Bettina. (2013). ¿Puede la etnicidad reemplazar lo racial? Afrocolombianos, indigenidad y el Estado multicultural en Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 49 (1), pp. 71-104.

[202]

31. Puerta Silva, Claudia. (2014). Las múltiples alteridades en el Desarrollo: más allá de la interculturalidad étnica. *Revista de Antropología Social*, 23, pp. 55-72.

32. Restrepo, Eduardo. (2013a). Articulaciones de negritud: políticas y tecnologías de la diferencia en Colombia. En: Grimson, Alejandro y Bidaseca, Karina (coords.). *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia* (pp. 147-163). Buenos Aires: Clacso.

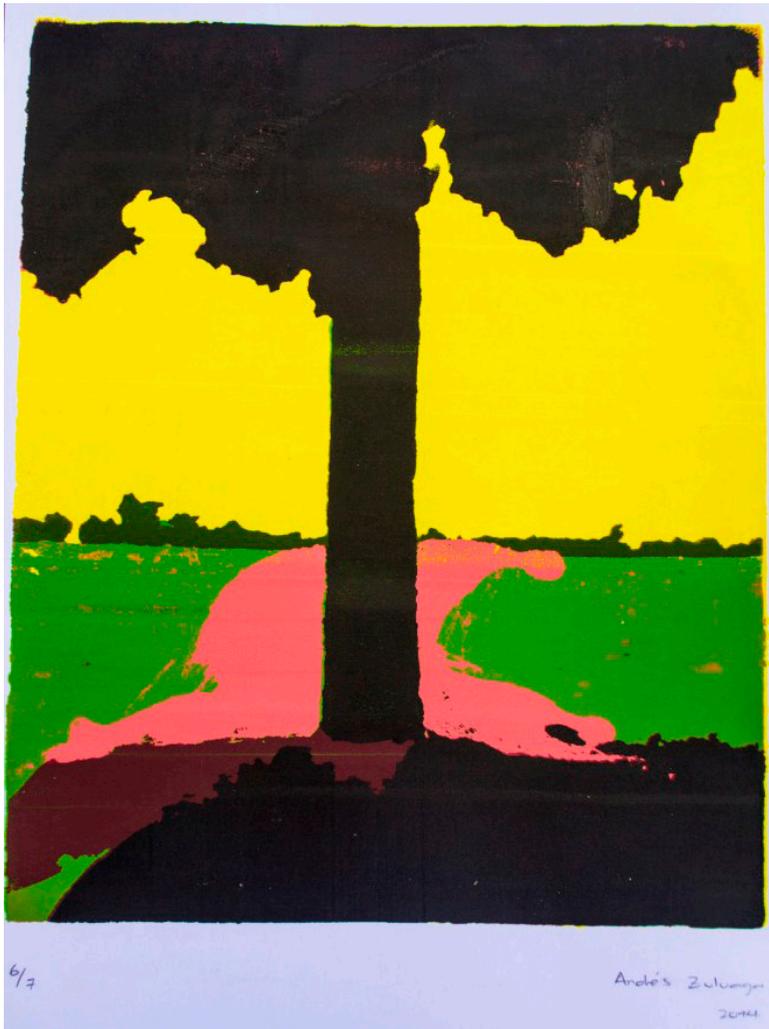
33. Ruiz rivera, Naxhelli y Delgado Campos, Javier. (2008). Territorio y nuevas ruralidades: un recorrido teórico sobre las transformaciones de la relación campo-ciudad. *Revista Eure*, xxxiv (102), pp. 77-95.

34. Salazar Salazar, Andrés Arley. (2013). El multiculturalismo en cuestión: reflexiones alrededor del caso afrocolombiano. *Análisis Político*, 78, pp. 91-110.

35. Vásquez Santamaría, Jorge Eduardo. (2015). Entre voces femeninas de negras e indígenas: aportes desde la memoria para la construcción de una política pública de protección del territorio para minorías en Antioquia. *Revista CES Derecho*, 6 (1), pp. 31-47.

36. Vicepresidencia de la República. (2015). A toda marcha avanzan los proyectos de cuarta generación en Antioquia. *Vicepresidencia*. Recuperado de <http://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/2015/Paginas/-A-toda-marcha-avanzan-los-proyectos-de-Cuarta-Generacion-en-Antioquia-150205.aspx>

Sección temática
Estudios de paz y resolución de conflictos
armados en Colombia



Sin título
Serigrafía
36.5 x 24 cm
2014
Medellín



Presentación. Un balance de los estudios sobre la paz negociada en Colombia

Colombia es un país con un largo historial de negociaciones de paz que se extiende desde principios del siglo XIX —con las negociaciones entre Antonio Nariño y Camilo Torres (enero de 1813)—* hasta la actualidad —con las negociaciones entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) —. En el período reciente, entre 1981 y diciembre de 2016, se cuentan, por lo menos, 56 intentos de pactar la paz de forma negociada con el Gobierno (Valencia, 2013).

Este largo historial de negociaciones de paz debería contener material empírico suficiente para contar con una agenda investigativa sólida de los estudios sobre la paz negociada, sin embargo, esta apenas comienza a configurarse en la academia colombiana. Resulta desconcertante que las investigaciones académicas para la paz y, en especial, las dirigidas a analizar la paz negociada no superan las dos décadas. Los primeros trabajos académicos aparecen solamente a mediados de los noventa. Antes, el interés se centraba casi exclusivamente en los temas de la violencia y el conflicto armado interno (Valencia, 2016), a tal punto que se configuró una línea de investigación denominada *violentología* (Caviglia, 2010).

[205]

Fue el libro *Una agenda para la paz: aproximaciones desde la teoría de la resolución de conflictos* de Jesús Antonio Bejarano (1995) el que inauguró los estudios de paz y resolución pacífica de conflictos armados en el país. En él se mostró, por primera vez en el país, las teorías sobre la resolución de conflictos; examinó los procesos de paz vividos en Colombia a principio de los noventa y los comparó con otros de Centroamérica —El Salvador y Guatemala—. De esta manera se comenzaron a posicionar en el ámbito universitario nacional las investigaciones para la paz. Luego le siguieron trabajos como los de Consuelo Corredor (2001) y Rafael Nieto (2001), que comparaban los costos dejados por el conflicto armado, y otros que indagaban por los diálogos con las FARC en El Caguán (Gutiérrez, 2012; Valencia, Gutiérrez y Johansson, 2012).

* También están los acuerdos de cese al fuego y tregua y de regulación de las hostilidades entre Bolívar y Morillo (Tratado de Regulación de la Guerra en 1820); y los pactos de regulación humanitaria entre Tomás de Cipriano de Mosquera y Braulio Henao (Pacto de Chinchiná en la década de 1860) (Villamizar, 1997, pp. 22-23).

Un primer balance de los estudios de paz en Colombia lo realizó el mismo Bejarano (2011) unos años después. En él señaló que la mayoría de los trabajos sobre la paz hasta finalizar el siglo xx tuvieron un enfoque normativo y descriptivo, es decir, hacían propuestas de intervención en procesos de paz y narraban experiencias de negociación de paz vividos por los gobiernos y los grupos ilegales armados. Apreciación que constata tiempo después Alderid Gutiérrez (2012, p. 19), en un estado del arte sobre los estudios de paz en Colombia.

Una manera alterna de realizar un análisis retrospectivo de la producción literaria sobre la paz negociada se puede hacer a partir de Brendan Duffy (2000) y Renzo Ramírez (2010, pp. 102-103), que sugieren que para cualquier barrido de las fuentes primarias documentales se divide la literatura —a partir de la metodología cualitativa— en dos enfoques: uno intencional y otro que no lo tenga. Los primeros son trabajos elaborados por los protagonistas de un evento o periodo histórico, que pueden ser autobiografías, diarios, memorias y compilación de correspondencia. Los segundos son textos creados con otros objetivos, por ejemplo, actas, protocolos de organizaciones, instituciones estatales o privadas, decisiones y leyes, estadísticas oficiales, encuestas y documentos oficiales y periódicos, entre otros.

[206]

Utilizando esta tipología se puede decir que la mayoría de los trabajos escritos sobre paz negociada en Colombia han sido estudios de carácter no intencional, que realizan recuentos de carácter histórico sobre los diferentes procesos de negociación (Arias, 2008; Bejarano, 1995; 2009; 2011; Bernal, Valencia y Leal, 1998; Cepeda, Arnson y Bernal, 2001; Chernick, 1996; 1999; 2008; Cubides, 2006; González, 2004; López, W., 1999; Nieto y Robledo, 2001; Palacios, 2000; 2001; 2012; Pardo, 1996; 2004; 2007; 2009; Turriago y Bustamante, 2003; Vargas, 2013; 2015; Villamizar, 1997). Estos trabajos analizan las razones para buscar la paz, los acuerdos a los que se llegan y la evolución de los programas de posconflicto, así como recuentos de procesos de negociación concretos entre el Gobierno nacional y algunos grupos insurgentes (Alape, 1996; Bejarano, 1995; Corporación Nuevo Arco Iris, 2005; García, 1992; Navarro, 2001).

Dado el momento histórico de surgimiento de los estudios de procesos de paz, cabe destacar los trabajos sobre las negociaciones del gobierno de Andrés Pastrana con las FARC en El Caguán (Leguízamo, 2002; Lozano, 2001; Tokatlian, 1999; Valencia, 2002; Villamarín, 2002), que analizaron

las principales características del proceso de negociación, tomando como referentes teóricos los estudios sobre negociación y resolución de conflictos en el ámbito internacional; también los trabajos sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) con los grupos paramilitares (Arnson, 2005; Cubides, 2006; Pardo, 2007).

En este mismo grupo de trabajos no intencionados se encuentran los realizados por algunas organizaciones nacionales e internacionales (Indepaz, 2008; International Crisis Group, 2006; ODDR, 2012; Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2006), destacando la focalización en el análisis de los mecanismos de la justicia transicional planteados por el Gobierno nacional para la desmovilización.

Por otra parte, la producción literaria con carácter intencional es abundante, pero muchos de estos trabajos carecen de un matiz académico. La mayoría son importantes documentos que permiten develar detalles significativos de los diferentes procesos de negociación, pero carecen de una profundidad teórica y metodológica que permitan derivar conclusiones relevantes sobre el fracaso o los éxitos de los procesos de negociación, constituyéndose así en crónicas a partir de la perspectiva de cada autor que narran el acontecer de los procesos de negociación. Se destacan los trabajos realizados por los propios protagonistas de los procesos de negociación por parte de las organizaciones insurgentes (Arenas, 1990; Grabe, 2000; Hernández, 2006; Navarro, 2001; Valencia, 2002; Villamizar, 1997), por los negociadores designados por el Gobierno nacional o participantes de las diferentes comisiones de negociación (Bejarano, 1995; 2009; Bernal, 2009; García-Peña, 1993; Gómez, 2001; Jaramillo, C., 1996; 2000; 2009; Jaramillo, S., 2014; Leyva, 1987; Morales, 1991; Ossa, 2009; Pardo, 2001; 2004; 2007; 2009; Ríos, 2009; 2013) y por presidentes de la República (Samper, 2000; Pastrana, 2005).

[207]

Un avance importante en el último lustro sobre análisis académicos de los procesos de paz, que combina tanto el carácter intencional como el no intencional y que hace significativos aportes académicos es el trabajo de la Fundación Cultura Democrática dirigida por Álvaro Villarraga Sarmiento (2015), que se ha destacado en cada uno de los procesos de negociación desde 1982 hasta la actualidad. En nueve tomos publicados entre 2009 y 2013, y una síntesis que apareció en 2015, entrega a la academia una importante documentación relacionada con los procesos de paz en Colombia. Allí incluye comunicados de los grupos guerrilleros, discursos presidenciales, documentos elaborados por las

organizaciones encargadas del acercamiento, la negociación y la verificación, leyes y decretos relacionados con los procesos de paz y acuerdos parciales y definitivos de negociación, entre otros materiales. La importancia de este trabajo es que además de entregar textos no intencionales, provee a la academia de una serie de prólogos a cada proceso de paz desde 1981, elaborados por testigos o participantes directos de los procesos de negociación, al igual que reconocidos académicos que han estudiado ampliamente el tema de la paz en Colombia.

También se resalta el papel que viene desempeñando el Centro Nacional de Memoria Histórica. Esta organización, cuyo objetivo es contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el desarrollo del conflicto armado en Colombia, ha elaborado informes muy valiosos para el análisis transversal de los procesos de paz. Se destacan: a) *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013* (CNMH, 2014a), que hace un recuento histórico del desarrollo de esta agrupación y sus relaciones con la población civil tocando aspectos transversales como las negociaciones de La Uribe, Meta, San Vicente del Caguán, y el reciente proceso de La Habana, Cuba; b) *Justicia y paz ¿Verdad judicial o verdad histórica?* (CNMH, 2013), en el que, además de hacerse un balance del proceso de justicia y paz, reconstruye el papel de las víctimas en algunos casos paradigmáticos de desmovilización paramilitar; c) *Justicia y paz: los silencios y los olvidos de la verdad* (CNMH, 2014b), que hace una síntesis del sometimiento paramilitar a la justicia transicional; y d) *Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC* (CNMH, 2015), donde se hace un balance de lo que se ha implementado en el país en materia de políticas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR).

[208]

Utilizando el filtro metodológico de trabajos con carácter intencional y no intencional, se concluye que la mayoría de trabajos realizados hasta la fecha mantienen el carácter descriptivo y narrativo con el que iniciaron los estudios de paz en Colombia que, a pesar de los avances teóricos y metodológicos para el análisis de procesos de paz en la academia mundial (Gutiérrez, 2012; Valencia, Gutiérrez y Johansson, 2012), en muchos casos, los convierten en simples descripciones sobre el desarrollo de los procesos de paz. Faltan trabajos más estructurales —que analicen e identifiquen patrones sociales, políticos, económicos, institucionales, entre otros—, de larga duración y con diversas metodologías, entre ellas la comparada, que permitan dinamizar aún más los estudios sobre la paz negociada en el país.

La sección temática que se presenta en la edición 50 de la revista *Estudios Políticos* incluye seis artículos que dan muestra de una agenda diversa y multidisciplinar que aporta valiosos elementos para entender la paz, que supera los estudios de la paz negociada. Francisco Cortés, a partir de la Filosofía Política, analiza el lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional en Colombia, donde realiza una lectura crítica del concepto a la luz de los recientes procesos de paz y se aproxima a temas tan sensibles como los crímenes de guerra y de lesa humanidad, y a los castigos que les corresponde en el Marco Jurídico para la Paz y el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

A partir de un análisis socio-jurídico crítico, Gabriel Gómez aborda la disyuntiva castigo-reconciliación. Alejado de la literatura internacional sobre justicia transicional, analiza el proceso de paz y la negociación actual con las FARC-EP. Enfocándose en el punto cuatro del Acuerdo Final sobre las Víctimas del Conflicto propone estudiar los contextos y los procesos sociales y políticos para discutir los temas de paz y derechos de las víctimas.

Irene Larraz, con un tinte de Sociología Política y haciendo uso de la teoría de Bourdieu, muestra la construcción de la legitimidad al proceso de paz a través del capital simbólico. Expone cómo la historia colombiana, tanto de los conflictos armados como de los procesos de paz, puede verse como un juego que ha intentado convertir a enemigos en aliados para construir la paz. A partir de una hipótesis teórica del manejo de un discurso estratégico y causas estructurales de la guerra, llega a la conclusión de que el discurso de reconciliación con el pasado y un futuro prometedor permitirá aportar a la construcción de la paz en Colombia e imprimir confianza y legitimidad.

[209]

Cécile Mouly y Jaime Giménez, a través del uso de una metodología cualitativa con variadas técnicas de recolección de información, muestran cómo el patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a los procesos de construcción de paz durante periodos posbélicos luego de la firma de acuerdos de paz. Esto se logra haciendo el proceso de reintegración social más inclusivo, involucrando a la población —comunidades, excombatientes, entre otros— en el cuidado del patrimonio cultural inmaterial.

Los dos últimos artículos abordan la Reforma Rural Integral, que puede considerarse, junto al tema de víctimas, el corazón de los acuerdos de La Habana. Ambos coinciden en poner la tierra y la ruralidad como el centro del conflicto con esta guerrilla: se habla del origen y dinámica del conflicto armado con las FARC atado a los temas de la tenencia y uso de las tierras, a la pobreza

y marginalidad del campo y al abandono del Estado en políticas sociales. De allí que la solución y punto final de la lucha insurgente esté atado indisolublemente también a estos temas. Cristina Ruiz hace un balance del estado del campo colombiano para la Reforma Rural Integral, donde analiza el caso de Antioquia; mientras que Karen Martínez, Natalia Quintero y Yony Ceballos proponen un modelo para la asignación de terrenos en el marco de la reforma Rural Integral a la que se llegó en el Acuerdo de La Habana.

En síntesis, es un conjunto de artículos que evidencian cómo desde la academia se viene haciendo uso de teorías, enfoques y técnicas de investigación para estudiar la paz, que bien aprovechados pueden ayudar a la consolidación de este reciente campo de trabajo en las Ciencias Sociales y Humanas en Colombia, y que se presentan como una buena oportunidad para renovar las agendas y programas de investigación y, sobre todo, aportar a la construcción del desarrollo social y político del país.

Germán Darío Valencia Agudelo (Colombia)**
Editor invitado

[210]

Referencias bibliográficas

1. Alape, Arturo. (1996). La reinserción del EPL: ¿Esperanza o frustración? *Colombia Internacional*, 36, pp. 16-27.
2. Arenas, Jacobo. (1990). *Vicisitudes del Proceso de Paz: notas, documentos, comentarios*. Bogotá, D. F.: La Abeja Negra.
3. Arias, Gerson. (2008). Una mirada atrás: procesos de paz y dispositivos de negociación del gobierno colombiano. *Working Papers FIP*, 4, pp. 5-44.
4. Arnson, Cynthia. (2005). *The Peace Process in Colombia with the Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-*. Washington: Woodrow Wilson Center.
5. Bejarano, Jesús. (1995). *Una agenda para la paz: aproximaciones desde la teoría de la resolución de conflictos*. Bogotá, D. C.: Tercer Mundo.
6. Bejarano, Jesús. (2009). La política de paz durante la administración Gaviria. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. III. Gobierno del presidente César Gaviria 1990-1994: acuerdos de paz EPL, PRT, MAQL, CRS. Diálogos con la CGSB* (pp. 69-86). Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

** Economista. Magíster en Ciencia Política. Especialista en Gerencia Social. Correo electrónico: german.valencia@udea.edu.co

Cómo citar este artículo: Valencia Agudelo, Germán Darío. (2017). Presentación sección temática. Un balance de los estudios sobre la paz negociada en Colombia. *Estudios Políticos*, 50, pp. 205-215. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a11

7. Bejarano, Jesús Antonio. (2011). *Antología de Jesús Antonio Bejarano. Vol. 2. Estudios de Paz*. Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.
8. Bernal, Ana Teresa. (2009). Diálogo de sordos. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. v. Gobierno del presidente Andrés Pastrana 1998-2002. Diálogo, negociación y ruptura con las FARC-EP y el ELN* (pp. 43-49). Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.
9. Bernal, Ana Teresa; Valencia, Álvaro y Leal, Francisco. (1998). Fuerzas armadas, reforma militar y proceso de paz. *Análisis Político*, 35, pp. 98-103.
10. Caviglia, Franco. (2010). *Violentología*. Buenos Aires: Fundación Centro Integral Comunicación, CISUS. Recuperado de http://www.violentologia.org/files/Violentologia_1_.pdf
11. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *Justicia y paz ¿Verdad judicial o verdad histórica?* Bogotá, D. C.: CNMH.
12. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014a). *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá, D. C.: CNMH.
13. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014b). *Justicia y paz: los silencios y los olvidos de la verdad*. Bogotá, D. C.: CNMH.
14. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Desmovilización y reintegración paramilitar. Panorama posacuerdos con las AUC*. Bogotá, D. C.: CNMH.
15. Cepeda, Fernando; Arnson, Cynthia y Bernal, Ana Teresa (eds.). (2001). *Haciendo paz: reflexiones y perspectivas del proceso de paz en Colombia*, Bogotá, D. C.: Ancora. [211]
16. Chernick, Marc. (1996). Aprender del pasado: Breve historia de los procesos de paz en Colombia 1982-1996. *Colombia Internacional*, 36, pp. 4-8.
17. Chernick, Marc. (1999). La negociación de una paz entre múltiples formas de violencia. En: Leal, Francisco y Chernick, Marc (eds.). *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz* (pp. 3-57). Bogotá, D. C.: Tercer Mundo.
18. Chernick, Marc. (2008). *Acuerdo posible. Solución negociada al conflicto armado colombiano*. Bogotá, D. C.: Aurora.
19. Corporación Nuevo Arco Iris. (2005). Diez años después... Un balance del proceso de paz con la CRS. Recuperado de http://www.nuevoarcoiris.org.co/sac/files/documentos/diez_anos_despues.pdf
20. Corredor, Consuelo. (2001). Desarrollo, economía y paz. En: Latin American and Caribbean Center. *Colombia: conflicto armado, perspectivas de paz y democracia*. Florida: Latin American and Caribbean Center.
21. Cubides, Fernando. (2006). Proceso inconcluso, verdades a medias: para un balance de las negociaciones del gobierno Uribe con los paramilitares. *Análisis Político*, 57, pp. 55-64.
22. Duffy, Brendan. (2000). Analys av källor. En: Bell, Judith (ed.). *Introduktion till forskningsmetodik* (pp. 92-102). Lund: Studentlitteratur.

23. García Durán, Mauricio. (1992). *De la Uribe a Tlaxcala: Procesos de paz*. Bogotá, D. C.: Cinep.

24. García-Peña, Daniel. (1993). El viejo Congreso y la paz. Una breve historia del papel de la rama legislativa en los procesos de paz de Betancur y Barco. *Historia Crítica*, 7, pp. 45-49.

25. González, Camilo. (2004). Negociaciones con las Farc 1982-2002. *Controversia*, 181, pp. 48-53.

26. Gómez, Camilo. (2001). La visión gubernamental sobre el proceso de paz. En: Cepeda, Fernando; Arnson, Cynthia y Bernal, Ana Teresa (eds.). *Haciendo paz: reflexiones y perspectivas del proceso de paz en Colombia* (pp. 106-121). Bogotá, D. C.: Ancora.

27. Grabe, Vera. (2000). *Razones de vida*. Bogotá, D. C.: Planeta.

28. Gutiérrez, Alderid. (2012). Negociaciones de paz en Colombia, 1982-2009. Un estado del arte. *Estudios Políticos*, 40, pp. 175-200.

29. Hernández, Fernando. (2006). *Rojo y negro. Aproximación a la historia del ELN*. Buenos Aires: Txalaparta.

30. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2008). ¿Desmonte del narco paraestatismo? Informe especial. *Punto de Encuentro*, 40.

31. International Crisis Group. (2006). Colombia: ¿Hacia la paz y hacia la justicia? Informe sobre América Latina N.º 16. ACNUR. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1337.pdf

[212]

32. Jaramillo, Carlos. (1996). Las milicias de Medellín. Reflexiones iniciales sobre el proceso de negociación. *Colombia Internacional*, 36, pp. 9-15.

33. Jaramillo, Carlos. (2000). De las armas a la democracia. Conclusión general de la investigación. En: Ministerio del Interior. *De las armas a la democracia Vol. II* (pp. 209-218). Bogotá, D. C.: Instituto Luis Carlos Galán para el Desarrollo de la Democracia.

34. Jaramillo, Carlos. (2009). La sociedad apoyó con franqueza los acuerdos entre el gobierno y la insurgencia. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. III. Gobierno del presidente César Gaviria 1990-1994: acuerdos con el EPL, PRT, MAQL, Y CRS. Diálogos con la CGSB* (pp. 39-44). Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

35. Jaramillo, Sergio. (2014). Todo lo que debería saber sobre el proceso de paz. Visión, realidades y avances en las conversaciones que adelanta el Gobierno Nacional en La Habana. *Alto Comisionado para la Paz*. Recuperado de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Prensa/documentos-y-publicaciones/Documents/todo_lo_que_deberia_saber_sobre_el_proceso_de_paz.pdf

36. Leguizamo, Camilo. (2002). Reflexiones sobre el proceso de paz del gobierno de Andrés Pastrana y las Farc-EP (1998-2002). *Archivos de Economía*, 204. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/204.pdf>

37. Leyva, Álvaro. (ed.). (1987). *¿Paz? ¡Paz! Testimonios y reflexiones sobre un proceso*. Bogotá, D. C.: Oveja Negra.

38. López, William. (1999). Las políticas de la paz y los procesos de negociación en Colombia. Breve balance y perspectivas. *Convergencia*, 6 (19), pp. 245-274.

39. Lozano, Carlos. (2001). *Reportajes desde El Caguán. Proceso de paz con las FARC-EP*. Bogotá, D. C.: Nuestra América.

40. Morales, Otto. (1991). *Papeles para la paz*. Bogotá, D. C.: El árbol que Piensa.

41. Navarro, Antonio. (2001). La desmovilización del M-19, diez años después. En: Cepeda, Fernando; Arnson, Cynthia y Bernal, Ana Teresa (eds.). *Haciendo paz: reflexiones y perspectivas del proceso de paz en Colombia* (pp. 66-75). Bogotá, D. C.: Ancora.

42. Nieto, Rafael. (2001). Economía y violencia. En: Latin American and Caribbean Center. *Colombia: conflicto armado, perspectivas de paz y democracia*. Miami: Latin American and Caribbean Center.

43. Nieto, Jaime y Robledo, Luis. (2001). *Guerra y paz en Colombia 1998-2001*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana.

44. Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR). (2012). Estructuras de Autodefensas y Procesos de Paz en Colombia. *Universidad Nacional de Colombia*. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/4814/3594/1011/informeestructurasdeautodefensasypocesode_pazen_colombia_version15_02_12_final.pdf

45. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2006). Proceso de paz con las autodefensas. Informe Ejecutivo. *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2258.pdf>

46. Ossa, Carlos. (2009). El gobierno Barco reveló la magnitud del conflicto y la dificultad de lograr la paz. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. II. Gobierno del presidente Virgilio Barco 1986-1990: se inician acuerdos parciales, pacto político con el M-19*. Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

47. Palacios, Marco. (2000). La solución política al conflicto armado, 1982-1997. En: Camacho, Álvaro y Leal, Francisco. *Armar la paz es desarmar la guerra* (pp. 345-401). Bogotá, D. C.: Cerec.

48. Palacios, Marco. (2001). Una revisión histórica de los procesos de paz en Colombia: ¿El proceso o la paz? En: Cepeda, Fernando; Arnson, Cynthia y Bernal, Ana Teresa (eds.). *Haciendo paz: reflexiones y perspectivas del proceso de paz en Colombia*. Bogotá, D. C.: Embajada De Estados Unidos En Colombia y Fundación Ideas Para La Paz.

49. Palacios, Marco. (2012). *Violencia pública en Colombia, 1958-2010*. Bogotá, D. C.: Fondo de Cultura Económica.

50. Pardo, Rafael (1996). *De primera mano. Colombia 1986-1994: entre conflictos y esperanzas*, Bogotá, D. C.: Cerec y Norma.

[213]

51. Pardo, Rafael. (2001). 10 años de acuerdos, 20 años de procesos de paz, 40 años de conflictos. En: Cepeda, Fernando; Arnsón, Cynthia y Bernal, Ana Teresa (eds.). *Haciendo paz: reflexiones y perspectivas del proceso de paz en Colombia*. Bogotá, D. C.: Embajada de Estados Unidos en Colombia y Fundación Ideas para la Paz.

52. Pardo, Rafael. (2004). *La historia de las guerras*. Bogotá, D. C.: B.

53. Pardo, Rafael. (2007). *Fin del paramilitarismo. ¿Es posible su desmonte?* Bogotá, D. C.: B.

54. Pardo, Rafael. (2009). Política de paz, acuerdo con el M-19 y reactivación de los diálogos. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. II. Gobierno del presidente Virgilio Barco 1986-1990. Se inician acuerdos parciales, pacto político con el M-19* (pp. 37-47). Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

55. Pastrana, Andrés. (2005). *La palabra bajo el fuego*. Bogotá, D. C.: Planeta.

56. Ramírez, Renzo. (2010). *Introducción teórica y práctica a la investigación histórica*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

57. Ríos, José. (2009). La paz en la administración del presidente Ernesto Samper. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. IV. Gobierno del presidente Ernesto Samper 1994-1998. En ausencia de un proceso de paz: acuerdos parciales y mandato ciudadano por la paz* (pp. 31-38). Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

58. Ríos, José. (2013). La paz en la administración del presidente Ernesto Samper. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. VI. Gobierno del presidente Ernesto Samper 1994-1998. En ausencia de un proceso de paz: acuerdos parciales y mandato ciudadano por la paz*. Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

[214]

59. Samper, Ernesto. (2000). *Aquí estoy y aquí me quedo: testimonio de un Gobierno*. Bogotá, D. C.: Ancora.

60. Tokatlian, Juan Gabriel. (1999). Colombia en guerra: las diplomacias por la paz. *Desarrollo Económico*, 39 (155), pp. 339-360.

61. Turriago, Gabriel y Bustamante, José. (2003). *Estudio de los procesos de reinserción en Colombia. 1991-1998*. Bogotá, D. C.: Alfaomega.

62. Valencia, Germán. (2013). Alternancias de la paz y la guerra en Colombia, 1978-2013. *Debates*, 64, pp. 44-54.

63. Valencia, Germán. (2016). Violencia, conflicto armado y procesos de paz en las dinámicas indagativas de las ciencias sociales y humanas en Colombia. *Debates*, 74, pp. 79-86.

64. Valencia, Germán; Gutiérrez, Alderid, y Johansson, Sandra. (2012). Negociar la paz: una síntesis de los estudios sobre la resolución negociada de conflictos armados internos. *Estudios Políticos*, 40, pp. 149-174.

65. Valencia, León. (2002). *Adiós a la política. Bienvenida la guerra*. Bogotá, D. C.: Intermedio.

66. Vargas, Alejo. (2013). El conflicto armado colombiano en tiempos de la seguridad democrática. En: Villarraga, Álvaro (ed.). *Biblioteca de la paz Vol. VII*.

Diálogos exploratorios de paz Gobierno-ELN (pp. 27-51). Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

67. Vargas, Alejo. (2015). Algunas claves para buscar un acuerdo de terminación del conflicto con el ELN. En: Currea-Lugo, Víctor (ed.). *Negociación Gobierno-ELN y sin embargo, se mueve* (pp. 53-63). Bogotá, D. C.: Pontificia Universidad Javeriana.

68. Villamarín, Luis Alberto. (2002). *La silla vacía*. Bogotá, D. C.: Luis Alberto Villamarín Pulido.

69. Villamizar, Darío. (1997). *Un adiós a la guerra*. Bogotá, D. C.: Planeta.

70. Villarraga, Álvaro (ed.). (2009). *Biblioteca de la paz Vol. IV. Gobierno del presidente Ernesto Samper, 1994-1998. En ausencia de un proceso de paz: acuerdos parciales y mandato ciudadano por la paz*. Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

71. Villarraga, Álvaro. (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014. (Documento resumen)*. Bogotá, D. C.: Fundación Cultura Democrática.

El lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional en Colombia*

Francisco Cortés Rodas (Colombia)**

Resumen

El autor hace una lectura contextual del concepto de justicia transicional para enfatizar en la discusión sobre elementos como el perdón y la responsabilidad, y para articular de mejor forma los fenómenos legales y morales que han sido tratados de manera unilateral en recientes procesos transicionales. Es importante destacar lo problemático que resultaría el proceso de justicia transicional en Colombia si no se equilibran las dimensiones jurídicas y políticas con la dimensión moral. La dimensión jurídica es fundamental y debe haber un castigo para los responsables de graves crímenes, pero es necesario adoptar una visión no retributiva del castigo. Para desarrollar los elementos de esta controversia se plantea si en las condiciones de la negociación política en Colombia es posible la aplicación de la justicia penal en un sentido normal. En la parte final se analiza la afirmación de los opositores del proceso de paz de que este no constituye más que una política de impunidad. Esto se hace mediante la reconstrucción del Marco Jurídico para la Paz y del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

[216]

Palabras clave

Justicia Transicional; Justicia Retributiva; Proceso de Paz; Colombia.

Fecha de recepción: junio de 2016 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2016

Cómo citar este artículo

Cortés Rodas, Francisco. (2017). El lugar político de la justicia y la verdad en la justicia transicional en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 216-235. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a12

* Este artículo hace parte del proyecto de investigación del periodo 2014-2015, *Repensar la Democracia: Reflexiones en torno a los criterios de legitimación del poder político en el contexto de un mundo globalizado*, aprobado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia.

** Filósofo. Magister y doctor en Filosofía. Director del Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: francisco.cortes@udea.edu.co

The Political Place of Justice and Truth in Transitional Justice in Colombia

Abstract

The author provides a contextual reading of the concept of transitional justice, with the purpose of emphasizing on other elements in the discussion as forgiveness and responsibility, and to better articulate the legal and moral phenomenon that have been discussed unilaterally in recent transitional processes. It is important to highlight how problematic Colombia's transitional justice process would result if the juridical and political dimensions were not balanced with the moral dimension. The juridical dimension is fundamental and there must be a punishment for those who are responsible of serious crimes, but it is necessary to adopt a non-retributive vision of punishment. To develop the elements of this controversy, the question posed is: in the conditions of the political negotiation in Colombia, is the application of regular penal justice possible? In the last part, there will be an analysis on the claims made by the opposition, according to which said process constitutes nothing more than a policy of impunity. This is done through the reconstruction of the Legal Framework for Peace and the Agreement on the Conflict's Victims.

Keywords

Transitional Justice; Retributive Justice; Peace Process; Colombia.

[217]

Introducción

Un elemento importante de la negociación del Gobierno de Colombia con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) debe consistir en la inclusión de procesos de reconocimiento público de atrocidades políticas y de violaciones de los derechos humanos. Esta forma de reconocimiento es de relevancia, precisamente, porque constituye una manera de redescubrir el significado y el valor de las personas como ciudadanos y como víctimas. Para una sociedad en transición constituye una prioridad política insistir en este tipo de procesos de aseguramiento de la justicia, develamiento de la verdad, perdón, reconocimiento de las víctimas y garantías de no uso de las armas y la violencia contra la sociedad.

El acuerdo conseguido en La Habana entre los representantes del Gobierno y las FARC, renegociado tras el triunfo del No en el plebiscito del 2 de octubre de 2016, suscrito por las partes en Bogotá el 24 de noviembre de 2016 como el *Nuevo Acuerdo Final* (NAF), y refrendado en el Congreso, permite afirmar que la justicia transicional, con sus componentes de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, está adquiriendo en Colombia una base sólida. Su consecución indica que con el fin de las negociaciones se sientan las bases para un nuevo comienzo: la paz.

[218]

Hugo Grocio (1925) afirma que la paz exige un cierto sacrificio de la justicia. En un sentido similar, Emerich de Vattel (1916) plantea la idea de una justicia compensatoria al lado de la justicia retributiva. De otro lado, Thomas Hobbes (1994) afirma que es necesario superar el retributivismo en el derecho penal porque si se sostiene una equivalencia entre el mal causado y el mal que se causa con la pena se ocasionará la guerra y la sociedad volverá al estado de naturaleza.

¿Qué es lo que quieren decir estos autores sobre aquellas situaciones en las que para conseguir la paz en un determinado Estado se requiere limitar las exigencias de la justicia? Para esto se debe precisar, primero, ¿qué se entiende aquí por justicia? La respuesta no es tan sencilla, porque más allá de una intuición de fondo universalmente compartida de la justicia como un fundamento estructural de la sociedad, hay una fuerte controversia que se ha radicalizado en los últimos años, especialmente en países que viven procesos políticos transicionales, sobre si la justicia debe o no tener un valor prioritario frente a las exigencias políticas de la paz (Crocker, 2000). En este

sentido, uno de los problemas que aquí se abordarán es si en Colombia es posible reaccionar frente a una criminalidad masiva con una persecución penal masiva e individualizada, si en las actuales condiciones la justicia penal plena es posible.

Para desarrollar los elementos de esta controversia plantearé en un plano filosófico qué significa: la paz exige un cierto sacrificio de la justicia. Esto conduce a analizar si en las condiciones de la negociación política en Colombia es posible la justicia penal plena. Para esto se expondrá la cuestión acerca de la justificación del derecho penal en un Estado de derecho y cuál es su función y propósito general, para contrastarla con los problemas que resultan en sociedades que salen de una guerra o de una dictadura. Finalmente, se analizará la afirmación crítica hecha por los opositores del proceso de paz en Colombia, según la cual este no constituye más que una política de impunidad.¹ A partir de una reconstrucción del Marco Jurídico para la Paz (MJP) y del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto (AVC), buscaré dar las razones para mostrar que el propósito de alcanzar la paz en Colombia no producirá como consecuencia que los graves crímenes cometidos por los miembros de las FARC queden impunes.

Cada una de estas perspectivas está basada tanto en una tradición teórica honorable como en una práctica política valiosa, pero lo interesante del estudio metódico que aquí se propone es el intento de relacionar de forma sistemática la necesidad imperativa de la justicia con la necesidad política de la paz.

[219]

1. Justicia y paz

En la formación de los modernos Estados europeos, después del fin de las guerras religiosas y de la paz de Westfalia, todos aquellos que escribieron sobre el problema de la guerra estuvieron de acuerdo en que el fin de una guerra es conseguir una paz justa y duradera. Para Hobbes (1994) el estado de naturaleza es la situación de guerra de todos contra todos, situación en la que no hay manera de establecer ni la propiedad, ni la sociedad. En esta situación predominaba un mundo sin ley, la anarquía. En el estado de naturaleza los

¹ Los más importantes opositores de las negociaciones del Gobierno con las guerrillas son: José Miguel Vivanco, vocero de Human Rights Watch (HRW), la ONG Amnistía Internacional, el expresidente Álvaro Uribe Vélez, el partido Centro Democrático, el ex procurador general de la Nación Alejandro Ordoñez, entre otros.

hombres son iguales porque tienen el mismo poder, es decir, el poder de someter al otro y, si se opone, de asesinarlo, «porque en lo que toca a la fuerza corporal, aún el más débil tiene fuerza suficiente para matar al más fuerte» (p. 100). Esta condición de igualdad, en la cual todos son potenciales asesinos, pone a los hombres en una situación de igual inseguridad y, por tanto, de un miedo recíproco frente a la posibilidad de una muerte violenta (Biral, 2002, p. 78).

Los hombres pueden salir de ese estado de guerra, dice el autor de *El Leviatán*, debido a sus pasiones y a su razón. Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La razón sugiere adecuadas normas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso. El *Leviatán* de Hobbes cumple con esa tarea instaurando un poder legítimo (Hobbes, 1994).

[220] Kant (1986) consideró que la guerra es un mal intolerable y que es necesario que los Estados tomen medidas encaminadas a poner fin a su utilización con el fin de poder asegurar los derechos de sus ciudadanos. Para Kant, la función del contrato social no es la de establecer un soberano para que asegure y proteja los derechos de cada uno, como en Hobbes, sino más bien, definir las condiciones de una socialización bajo el dominio del principio del derecho. Por medio de este se determinan los requisitos bajo los cuales los derechos adquieren una validez legítima. Pues, «el derecho es la limitación de la libertad de cada uno a la condición de su concordancia con la libertad de todos, en tanto que esta concordancia sea posible según una ley universal» (p. 26).

Kant (1989) piensa el problema de la guerra en función de crear las condiciones para que el mundo de la experiencia de los hombres dominado por la guerra se pueda convertir en un mundo de la humanidad ordenado por el derecho. Del contrato entre los ciudadanos surge el Estado, del contrato entre Estados emerge la federación de Estados, basada en el nuevo derecho internacional, orientado hacia la paz. El derecho internacional que Kant formula no reconoce a la guerra como un proceso jurídico. Afirma que es un error considerar toda guerra como justa, pues la guerra en sí es contraria al derecho. Propone, en cambio, la paz como deber estricto entre los hombres. De este modo, el fundamento del Estado liberal moderno lo constituye el individuo y su inalienable dignidad humana en el sentido del reconocimiento

que propone Kant, que se basa en el respeto a la libertad de cada miembro de la sociedad, en cuanto hombre, y en los valores de autonomía, igualdad, dignidad humana e independencia. En este sentido, la dignidad humana debe ser el punto fijo y, al mismo tiempo, el de partida de todo el sistema del derecho: el constitucional, el civil y el penal.

En la filosofía política moderna se establece una relación sistemática entre la soberanía, la justicia y la paz. La justicia solamente es posible bajo la condición de la soberanía estatal. Este argumento es originalmente de Hobbes (1994) y lo siguieron Kant (1989), Weber, (2002), Rawls (1978) y Habermas (1998), con importantes variaciones. La justicia es entendida como una propiedad de las relaciones entre los seres humanos que para realizarse requiere de la existencia de la soberanía, lo que supone también que debe haber una sociedad pacificada. Para decirlo en forma negativa, sin soberanía como condición que hace posible la realidad del Estado, la justicia y la pacificación de las relaciones sociales serían una pura utopía.

La base de legitimación es que el Estado ejercite fuerza, de un lado, y produzca un orden social justo, del otro. Para ser preciso, un Estado puede ser considerado legítimo si realiza la justicia, esto es, el Estado requiere de un marco social impuesto colectivamente, promulgado en nombre de todos aquellos gobernados por él y aspirando exigir la aceptación de su autoridad por todos los asociados.

[221]

El modelo liberal de soberanía que emergió después de la Segunda Guerra Mundial afirma como idea central que es posible regular las relaciones entre los Estados, no a partir de la soberanía y la guerra, sino de la garantía de los derechos humanos individuales. En el núcleo del liberalismo universalista está la tesis que afirma que cada hombre tiene el mismo valor o el mismo derecho a la libertad y a la autonomía, y que esta circunstancia lleva consigo obligaciones morales y responsabilidades que tienen alcance universal y que obligan a los Estados.

En el liberalismo, basado en la dignidad humana, se afirma que la igualdad es la base de nuestra moral política y a partir de esto se determina qué tipo de instituciones se deben construir para realizar la justicia. Para establecer cuáles son estas instituciones y cómo deben ser distribuidos los bienes y las responsabilidades, se diferencian cuatro esferas de la justicia, a saber: la política, la penal, la económica y la social.

2. El castigo justo

En este punto es pertinente la pregunta fundamental acerca de la justificación del derecho penal en un Estado de derecho y cuál es su función y propósito general. Se puede afirmar primero que en un Estado democrático de derecho, las normas penales deben perseguir solamente como objetivo asegurar a los ciudadanos una coexistencia pacífica y libre bajo la garantía de los derechos humanos. El Estado debe entonces garantizar, mediante el sistema de coacción —que comprende entre otros al derecho penal—, la protección de la vida, la libertad de movimiento, de opinión y pensamiento, la salud, la propiedad, entre otros. En este sentido:

En un Estado liberal de derecho, el derecho penal en general sirve a un propósito particular: se supone que debe garantizar la convivencia pacífica de los seres humanos en la comunidad. Se discute, sin embargo, qué es lo que exactamente protege el derecho penal para lograr este propósito: ¿bienes jurídicos?, ¿intereses?, ¿normas? ¿O la ley penal sirve/debería servir a la prevención del daño? (Ambos, 2013, p. 61).

[222] Las dos justificaciones principales —protección de bienes jurídicos y la prevención del daño— se examinarán en este apartado.

Para el análisis de la justicia penal se parte de la distinción clásica introducida por Grocio (1925) entre teorías absolutas que retribuyen —*punitur, quia peccatum est*— y teorías relativas orientadas preventivamente —*punitur, ne peccetur*—. La doctrina retributiva declara que si una persona debe ser castigada, esto debe decidirse por referencia solamente a las ofensas legales cometidas por ella: «La naturaleza permite imponer un mal a aquél que ha cometido un mal» (p. 97). Por su parte, Samuel Pufendorf (2002) afirma que «el auténtico fin de las penas humanas es la prevención de agresiones y afrentas que se produce si se enmienda el que ha cometido delito o bien otros con su ejemplo. [...] La pena tiene que ser de tal naturaleza que la infracción de la ley acarree, de modo visible para todos, un mal mayor que su seguimiento» (p. 146).

La doctrina retributiva contiene dos demandas: que solamente las personas que hayan cometido crímenes deben ser castigadas y que los castigos deben ser proporcionales al tipo de crimen cometido, de tal manera que los más serios crímenes reciben los más severos castigos y los menos serios

reciben los castigos menos severos. Se expondrán algunos argumentos de Kant y Hegel por ser dos de los autores más representativos del retributivismo de la Modernidad.

Kant (1989) justifica la existencia del Estado como un sistema legal en función de la protección de la libertad. Cualquier violación de la libertad individual es injusta o contraria al derecho y la coerción que previene la violación de la libertad individual está justificada en su sistema. El castigo limita en un grado importante la libertad del ofensor. Tal limitación de la libertad del ofensor es aceptable porque asegura no volver al estado de naturaleza. De este modo, debido a que un sistema de castigo es parte integral del sistema legal, la justificación del Estado implica, por tanto, un sistema de castigo, al menos en la medida en que el castigo promueve ese fin que legitima al Estado (p. 40).

De esto se deriva lo siguiente: de un lado, Kant (1989) considera que mientras que un sistema legal tiene poderes de imposición coercitiva en términos de asegurar la libertad individual, ningún individuo debe ser utilizado como un simple medio para obtener ese resultado. Esto quiere decir que el fin del castigo no es destruir la libertad de elección del criminal, sino la de persuadirlo para usar su libertad de una forma consistente con la libertad de los otros. Así, cualquier castigo que pueda dañar la autonomía del criminal es excluida por esta teoría. Para Kant, una vez que se ha encontrado al delincuente merecedor de un castigo, debe ser castigado sin tomar en consideración ponderaciones de prudencia, pues «la ley penal es un imperativo categórico» (p. 166).

[223]

El desarrollo del lado social del delito se halla en el centro de la teoría de la pena de Hegel (1993), quien afirma en su *Filosofía del derecho* que el castigo es el restablecimiento del derecho, en la medida en que el derecho niega, a la vez, la negación del derecho que representa el delito. El crimen es una coerción injustificada porque viola el derecho a la libertad. El castigo es una segunda coerción dirigida contra la primera, es una coerción de la coerción. Como tal, el castigo es una coerción justificada. Para Hegel, el castigo es no solo el derecho del Estado para desarrollar y legitimar la ley, sino también el derecho del transgresor, no solo de ser castigado, sino también de ser reconocido como un ser humano. «La vulneración que afecta al delincuente no sólo es justa en sí, sino que es también un derecho afirmado en el delincuente mismo, esto es, en su voluntad existente, en su acción» (Hegel, 1993, § 100).

Hegel aplica su teoría del reconocimiento al castigo y de este modo cualifica la retribución. Así, al entender el castigo como una forma de reconocimiento recíproco, la retribución no es el «ojo por ojo» de la ley del talión, de la venganza, sino una reciprocidad duradera que reconoce al ser humano como un ser sujeto de derechos. La venganza, cuando se trata de castigar por el gusto de castigar, no es tenida en cuenta por Hegel como uno de los fines legitimadores del castigo debido a que se opone a la naturaleza del ser humano deleitarse con el dolor ajeno.

El retributivismo busca desarrollar justificaciones del derecho penal en un Estado de derecho. Así pregunta: ¿cuál es la función y propósito del derecho penal? Para presentar su respuesta señala que la contradicción del delito debe producirse por medio de la coacción, infligiendo dolor por medio de la restricción de la libertad:

El dolor sirve para la salvaguardia cognitiva de la violencia de la norma; este es el fin de la pena. [...] El autor ha determinado y ejecutado su conducta sin consideración de la vigencia del Derecho. En la medida en que ello implique la afirmación de que la norma no le vincula, se le contradice a través de la pena el significado de la pena (Jakobs, 2007, pos. 586).

[224]

En suma, el que comete un crimen no debe ser denominado simplemente como un delincuente, sino que debe, además, ser tratado como un criminal y excluido por un tiempo prudencial de la comunicación con los otros hombres, de acuerdo con la gravedad del injusto cometido.

Si al autor se le inflige un dolor penal de tal intensidad que a causa del dolor su hecho es generalmente considerado un fracaso, con ello queda claro que en el futuro, el apoyo cognitivo de la norma al menos no será peor que antes del hecho; este mantenimiento del lado cognitivo de la vigencia de la norma es el fin de la pena, y en función de tal fin ha de determinarse la pena (Jakobs, 2007, pos. 586).

De esta forma, la violación del derecho a la libertad que introduce el autor del delito se restablece con el tratamiento como delincuente, y así mantiene el derecho su fuerza de orientación, su vigencia.

Hobbes es uno de los representantes de las teorías relativas del castigo, posteriormente denominadas utilitaristas, que se orientan no al pasado, sino

al futuro —*punitur, ne peccetur*—, es decir, plantean que se debe castigar no por el crimen ya cometido, sino para que aquel que lo cometió no se atreva a repetir, ni tampoco lo hagan los otros que evidencian el castigo. Hobbes critica el retributivismo porque en este se establece una relación directa entre la venganza y el castigo. Para el retributivismo, la justicia supuesta en la pena consiste en que el que ha infligido un mal debe sufrir un mal. Esto es venganza. De acuerdo con Hobbes (1994): «En la venganza —la retribución de un mal mediante otro mal— no se debe observar la magnitud del mal ocasionado sino la utilidad de cara al futuro. De aquí se deriva la prohibición de castigar con otra intención que no sea la mejora del autor o la dirección de otras personas» (p. 254 ss).

Para el autor de *El Leviatán*, si la venganza es permitida ocasionará la guerra y la sociedad volverá al estado de naturaleza, empeorándose así las oportunidades del individuo. El castigo debe servir para mejorar al autor y para que los otros miembros de la sociedad vean en el ejemplo del castigado que cometer delitos ocasiona sanciones.

En este sentido, mientras que para la teoría retributiva las consecuencias del castigo son irrelevantes y lo que importa es la ejecución de lo ordenado por los tribunales, para las teorías relativas, denominadas también utilitaristas, lo relevante son, precisamente, las consecuencias (Primoratz, 1989, 18). En el marco de la filosofía política moderna estos argumentos sobre la justicia, la paz y el castigo tienen hoy una importante influencia, incluso en la literatura sobre justicia transicional.

[225]

Se afirmó al inicio de este apartado que la función de la coacción en un Estado liberal de derecho debe ser garantizar la convivencia pacífica de los seres humanos en la comunidad. Expuestos los argumentos básicos de las dos justificaciones principales del sistema coactivo del Estado, la teoría retributiva y la teoría de la prevención del daño, se planteará a continuación la tensión que enfrenta el sistema penal retributivo en sociedades que están saliendo de la guerra o de un régimen dictatorial.

3. La relativización del castigo

En la perspectiva de la justicia restaurativa se afirma, de un lado, que en un proceso transicional el sufrimiento de las víctimas debe ser reconocido mediante una vía distinta a la retributiva; de otro lado, que los perpetradores

deben ser hechos responsables frente a las exigencias de verdad y reparación de las víctimas; además, que los transgresores deben realmente arrepentirse y buscar así el perdón de sus víctimas; finalmente, que la justicia no requiere necesariamente la implementación de medidas punitivas, pues con un mecanismo como la comisión de la verdad es posible que los ciudadanos, apelando a sus propias tradiciones culturales, logren la justicia, la verdad y la reparación. El esclarecimiento de la verdad y el establecimiento de hechos históricos podrían alcanzarse con independencia de un proceso penal e incluso con mayor eficacia que en este.

Con la utilización de este enfoque alternativo a la justicia retributiva se trata fundamentalmente de que no se llegue a permitir una amnistía total o general para los criminales. Esto es especialmente importante en sociedades que están saliendo de la guerra o de la dictadura, donde hay una ausencia de condiciones fácticas y jurídicas para procesar y juzgar a los responsables en un proceso justo.

En un Estado democrático de derecho, enjuiciar a criminales reafirma el principio de que nadie está más allá del alcance de la ley y que los ciudadanos tienen derechos. Los juicios a los violadores de derechos humanos reafirman la autoridad de las instituciones democráticas y ayuda a que los miembros de la comunidad recuperen el sentido del respeto que habían perdido. El castigo se vincula con la consolidación de instituciones de autoridad democrática, especialmente las judiciales. Este es el caso en las sociedades democráticas normales.

[226]

Pero el problema en sociedades que están saliendo de la guerra o de un régimen dictatorial, es que estas ventajas de las medidas retributivas pueden no darse por los inconvenientes de llevar a cabo juicios penales contradictorios a los violadores de derechos humanos (Nino, 1996). Es claro que en estas sociedades no es posible investigar y castigar a todos los autores de grandes atrocidades. Ni en Núremberg ni en los *tribunales ad hoc* de la antigua Yugoslavia (ICTY) y de Ruanda (ICTR) se ha castigado a todos los posibles autores de violaciones de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario o del derecho internacional penal. Ningún sistema judicial del mundo tiene la capacidad de perseguir todos los delitos y castigar a todos los culpables (Elster, 2006, p. 33). La posibilidad de reaccionar frente a una criminalidad masiva con una persecución penal masiva está excluida. En este caso, el Estado no puede cumplir con su obligación de juzgar y la norma pierde su carácter real.

Si bien es cierto que el encarcelamiento separa por un tiempo al criminal de la sociedad, ni el retributivismo, ni el utilitarismo han dado razones convincentes para demostrar la relación sistemática entre crimen y castigo que justifique como única salida la prisión. Esta limitación es señalada por teóricos de la visión comunicativa del castigo como Antony Duff y Jean Hampton.² Duff (2015) afirma que:

Una perspectiva comunicativa del castigo atribuye un lugar central a la participación del delincuente, al menos si describe al castigo como un proceso bidireccional de comunicación, de la comunidad política al delincuente y viceversa. Conforme a esta concepción lo que el tribunal dice al convicto al emitir la sentencia es que esta es lo que él debe tomar a su cargo como una expiación, una forma de reparación simbólica por lo que ha hecho; o el castigo constituye un ritual de disculpa que el delincuente debe llevar a cabo (pos. 671).

Hampton (2007) considera que «el castigo debe ser previsto como una vía para enseñarle al criminal que la acción que realizó es prohibida porque ella es moralmente mala, y no debe ser hecha por esta razón» (p.143). En este sentido, el uso del castigo debe orientarse a que el delincuente, por medio de la comunicación, adopte una actitud reflexiva sobre sus acciones indebidas, las reconozca como actos contrarios a la ley y al derecho de los demás, y se comprometan con acciones de reparación. Esta autora explica el castigo como un bien para aquellos que lo experimentan, «como algo hecho “para ellos”, no “a ellos”, algo planeado para realizar un fin que incluye su propio bienestar moral». Por su parte, Duff (2015) afirma que: «El encarcelamiento constituye y marca una exclusión de la vida cívica ordinaria. Sin embargo, puede imponerse y administrarse de manera tal que no sea meramente excluyente: como una suspensión temporaria y parcial de la asociación que busca su propio fin» (pos. 734). Así, estos autores niegan el fundamento del retributivismo a partir de las preguntas: ¿qué sociedad es la que permite que en su sistema penal domine la idea primitiva de la venganza? ¿Cómo puede considerarse moralmente apropiado causar un mal por otro mal que ha sido hecho?

[227]

Tenemos, entonces, dos formas de hacer justicia: reparar por los daños sufridos a través de contar la verdad e imponer castigos justos a los culpables, no venganzas (Elster, 2006; p. 317). Ahora bien, considerando estas razones

² Aquí solamente se señala brevemente esta perspectiva que se desarrollará en posteriores trabajos.

teóricas y estos hechos políticos, se puede plantear una pregunta que será tratada más ampliamente en el próximo apartado: ¿qué significa que en la justicia transicional de Colombia esté definido en el MJP y en el AVC que los objetivos políticos del castigo no deben reducirse a penas de cárcel? y ¿qué significa que la perspectiva de la justicia no se oriente por el sistema de la responsabilidad criminal individual? Estas dos preguntas permiten avanzar en el objetivo de este artículo: considerar si es posible tratar el juzgamiento y condena de los responsables de crímenes atroces en el marco de una concepción alternativa de justicia en la cual se articule el proceso penal con el componente de verdad, tan importante en los procesos orientados por la justicia transicional.

4. ¿El proceso de negociaciones del Gobierno con las FARC es la expresión de un pacto de impunidad?

Es importante señalar que en este momento se da un giro de la teoría general a la situación colombiana. Para cuestionar la aseveración hecha por algunos críticos del proceso de paz, según la cual este no constituye más que una política de impunidad, se reconstruirá el MJP y solamente el Acuerdo de Víctimas del Conflicto del Acuerdo Final con el fin de exponer el conjunto de razones para fundamentar el argumento según el cual el propósito de alcanzar la paz no tiene como consecuencia que los graves crímenes cometidos por los miembros de las FARC quedarán impunes.

[228]

Los opositores al proceso de paz sostienen que lo que se está buscando en estas negociaciones es reformar la Constitución a fin de legalizar la capitulación ante las FARC. En este sentido, señalan que los conceptos desarrollados en el MJP como «sistema extrajudicial de justicia transicional», «mecanismos extrajudiciales», «selección y priorización» y «máximos responsables», y la nueva Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) propuesta en el NAF son los instrumentos de una política que el Gobierno está impulsando para negociar la terminación del conflicto armado interno, sin reconocer la situación de las víctimas y las responsabilidades de las FARC frente a la violación de los derechos humanos. Aseveran por esto que el MJP y el NAF son claramente la expresión de un pacto para otorgar una amnistía absoluta a los miembros de las guerrillas. ¿Pero se puede decir que el Acto Legislativo 01 de 2012 (MJP) y el NAF son instrumentos de una política de impunidad?

La impunidad es un hecho frecuente que se ha dado de múltiples formas en todo el mundo. Significa, por ejemplo, que los ataques y violaciones de

los derechos humanos contra la población civil en Argentina, Chile, Siria, Ucrania, Palestina y Colombia no han tenido consecuencias penales ni para los jefes de Estado, ni para los militares, ni para los paramilitares, ni para las guerrillas involucradas en masacres y graves crímenes. Significa también que las violaciones de los derechos humanos o delitos de lesa humanidad, encubiertos, iniciados o promovidos por el Estado en distintos países del mundo, quedan sin castigo. A continuación se analiza cada uno de estos instrumentos normativos desarrollados para adelantar las negociaciones con los grupos armados.

4.1 Análisis del Marco Jurídico para la Paz

El Gobierno propuso una estructura jurídica para la paz en la que se contempla una serie de condiciones para la negociación en el contexto de la justicia transicional, construidas en el marco de los parámetros de la justicia internacional penal y de los derechos humanos.³ El MJP introdujo en la Constitución los Artículos Transitorios 66 y 67, y con esto propuso los límites jurídicos conforme a los cuales se pueden realizar negociaciones para poner fin al conflicto armado colombiano. El mencionado marco normativo plantea que en situaciones de terminación de un conflicto armado, la mejor forma de enfrentar graves violaciones de los derechos humanos es mediante los mecanismos de justicia transicional, es decir, mediante la articulación de las exigencias de justicia con las de verdad, reparación y garantías de no repetición.

[229]

Por medio de esta reforma constitucional se establece cómo debe darse la investigación y judicialización de los integrantes de grupos armados organizados al margen de la ley en Colombia. Para realizar estos objetivos, «el proyecto determina que los instrumentos de justicia transicional tendrán como finalidad prevalente la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, garantizando la seguridad de todos los colombianos» (Corte Constitucional, Sentencia C-579 de 2013, art. 1º inc. 1º).

Para hacer efectiva la investigación de los procesos de justicia, la ley establece la posibilidad de clasificar y priorizar los distintos delitos para que la Rama Judicial se concentre en la investigación y sanción de quienes tuvieron

³ De esta estructura normativa hacen parte las Leyes 782 de 2002 y 975 de 2005 y decretos reglamentarios con los que se vienen tratando los procesos de negociación con grupos armados organizados al margen de la ley.

la mayor responsabilidad en la ocurrencia de los hechos más graves: «Se determinan así criterios de priorización y selección de casos para ser juzgados por medio de mecanismos judiciales o no judiciales. Se podrá ordenar además la renuncia a la persecución penal de los casos que no sean seleccionados o priorizados» (Corte Constitucional, Sentencia C-579 de 2013, art. 1º inc. 4).

En suma, en el MJP el Gobierno planteó la idea de que solo algunos de los guerrilleros —los que han cometido los actos más atroces— deberán ser castigados, pues sería imposible investigar y sancionar a los aproximadamente seis mil combatientes que se reinserten (*El Tiempo*, 2016, septiembre 28). En la medida en que es imposible el enfoque de la investigación siguiendo una idea de exhaustividad o maximalización, la Corte Constitucional justifica que el MJP introduzca un cambio en la perspectiva sobre la base de una estrategia de selección y priorización.

4.2 Análisis del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

[230] En primer lugar, el AVC está basado en el aseguramiento de la justicia e incluye para esto mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de graves crímenes. En el modelo se plantea el proceso penal contradictorio, que quiere decir que las FARC serán judicializadas y que deben por tanto aceptar responsabilidad penal; se introduce también un mecanismo extrajudicial, la *Comisión de la Verdad*, que es una vieja demanda del movimiento de derechos humanos y de justicia transicional. Esto último es también un elemento muy útil, ya que permitirá que el elemento verdad en el actual proceso de justicia transicional no sea absorbido completamente por la verdad judicial, cuyo marco de referencia —que divide al mundo entre víctimas puras y victimarios puros— es demasiado estrecho para dar cuenta de un conflicto como el colombiano.

En concordancia con la diferenciación entre delitos políticos y los más graves crímenes, el AVC diferencia, de un lado los amnistiables, que son aquellas personas acusadas o condenadas por delitos políticos o conexos, que serán la mayoría de los guerrilleros. Ellos recibirán una amnistía lo más amplia posible, de conformidad con el Artículo 6 Inciso 5 del *Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra* (CICR, 1977). En el acuerdo se propone que la determinación concreta de los delitos amnistiables se hará en una futura *Ley de amnistía*. Y de otro lado, están los no amnistiables, que son aquellas personas que cometieron crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra.

En el *Nuevo Acuerdo Final*, renegociado tras el triunfo del No en el plebiscito del 2 de octubre de 2016, suscrito por las partes en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, se incluyeron precisiones en la determinación de las sanciones restaurativas. Los delitos no amnistiabiles serán investigados por el *Tribunal para la Paz* que los procesará e impondrá las sanciones que incluirán restricciones efectivas de la libertad o pena privativa de la libertad, dependiendo de si las personas en el proceso de investigación reconocen o no su responsabilidad. Para quienes reconozcan su responsabilidad ante la *Sala de Reconocimiento de Responsabilidad* habrá restricciones efectivas de la libertad de cinco a ocho años. Para quienes reconozcan de manera tardía su responsabilidad ante el *Tribunal para la Paz* habrá pena privativa de la libertad en condiciones de reclusión ordinarias de cinco a ocho años, esto se hará en unas zonas veredales, de las cuales no podrán salir los condenados. Para quienes no reconozcan su responsabilidad, y tras el juicio contradictorio, sean declarados culpables habrá pena privativa de la libertad en condiciones ordinarias de reclusión de quince a veinte años.

Es importante señalar que en todos los casos hay restricción de la libertad. En cuanto a la competencia de la nueva jurisdicción se debe decir que se refiere a todos los responsables, es decir, a todos los miembros de la guerrilla y del Estado, pero señalando la referencia a «los casos más graves y representativos» y a los delitos «más graves y representativos». Con esto se cumple una responsabilidad del Estado de derecho que es el ejercicio del *ius puniendi*, el derecho o facultad del Estado para castigar. [231]

Los opositores del proceso de paz consideran que si los guerrilleros son juzgados en el marco de la nueva Jurisdicción Especial para la Paz, estaremos ante el proceso de legalizar la capitulación ante las FARC:

El acuerdo prevé que el Tribunal aplicará un régimen de sanciones, que no reflejan los estándares aceptados sobre el castigo adecuado frente a abusos graves, y hacen que sea prácticamente imposible que Colombia cumpla con sus obligaciones vinculantes conforme al derecho internacional de asegurar justicia por delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra (HRW, 2015, septiembre 21).

Esta crítica es importante y debe ser tenida en cuenta, pero la aseveración de su vocero José Miguel Vivanco (Gómez, 2015, diciembre 22), según la cual el acuerdo es un pacto de impunidad —un intercambio de impunidades entre el Estado y la guerrilla— debe ser cuestionada con razones jurídicas y

políticas. Pero antes de terminar se deben relacionar los resultados obtenidos hasta ahora con los elementos filosóficos de la reflexión sobre la justicia, la guerra y la paz.

En un ámbito estrictamente jurídico tenemos aquí la articulación de una concepción de justicia transicional en la que se responde a los problemas y tensiones que plantearon autores clásicos como De Vattel (1916), Grocio (1925) y Hobbes (1994) cuando pensaron en alternativas para salir de la guerra. El primero consideró que la guerra es un hecho ineluctable entre los Estados y un instrumento de la vida política, pero insistió en la necesidad de actuar con moderación en la guerra y en las negociaciones de paz para poder alcanzar la paz civil. De otro lado, Grocio consideraba que era absolutamente necesario para que una sociedad pudiera alcanzar la paz, un cierto sacrificio de la justicia, es decir, no era viable en el ámbito de la justicia penal tratar la criminalidad masiva con una persecución penal masiva e individualizada. Para Hobbes la salida de la situación insoportable de la guerra de todos contra todos consistió en el establecimiento de un sistema de leyes coactivas que debía ocuparse de una coordinación de las acciones libre de violencia y que sirviera para garantizar una coexistencia pacífica de los hombres, la justicia no era otra cosa que la totalidad de esas leyes.

[232]

Estas ideas tienen validez para nosotros hoy. Estas tesis de Grocio y Hobbes encuentran precisamente su aplicación en los componentes de la estructura normativa con los que se está desarrollando el proceso de negociación. En este sentido, los conceptos de priorización y selección de casos, juzgamiento mediante macroprocesos o la renuncia a la persecución penal de casos no seleccionados, expresan de forma clara qué quiere decir en nuestro contexto limitar la justicia para alcanzar la paz.

Conclusión

No hay incompatibilidad entre los valores de justicia y paz en la medida en que pueda mostrarse que en el Marco Jurídico para la Paz (MJP), en los acuerdos conseguidos en La Habana y en el *Nuevo Acuerdo Final* (NAF), la verdad está vinculada con cierta forma del reconocimiento público de los actos criminales, con la reparación de las víctimas y con la no repetición de la violencia. Para alcanzar la paz y poder fortalecer la democracia es necesario que los miembros de la sociedad perdonen y estén también dispuestos a la reconciliación (De Greiff, 2006). Muchas personas consideran que es muy

difícil que en una transición de la guerra a la paz se piense que la justicia y la búsqueda de la paz se puedan ver como procesos paralelos y que se benefician mutuamente. La tendencia normal y mayoritaria es suponer que si los criminales no son procesados y juzgados ellos quedan libres de toda culpa y responsabilidad, y que la justicia no ha sido realizada.

Sin embargo, tanto en el MJP como en el NAF se defiende la tesis de que en este proceso transicional «los casos más graves y representativos» y los delitos «más graves y representativos» serán juzgados bajo las condiciones establecidas en la Jurisdicción Especial para la Paz. Es importante destacar una y otra vez lo que enuncia el Artículo Transitorio 66 de la Constitución «que los instrumentos de justicia transicional serán excepcionales y tendrán como finalidad prevalente facilitar la terminación del conflicto armado interno y el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos» (Acto Legislativo 01 de 2012).

Se debe entender, entonces, de manera más flexible la tesis penal del retributivismo, según la cual los perpetradores de delitos atroces no queden en la impunidad. Esta solamente se da cuando los criminales quedan libres de toda culpa y responsabilidad, no cuando ellos están sujetos a un sistema alternativo para averiguar quién es el criminal, poder acusarlo públicamente y establecer las responsabilidades. Es claro entonces que una justicia transicional así concebida, orientada a la búsqueda de la verdad y, por tanto, de la responsabilidad de los autores de las atrocidades cometidas y al resarcimiento de las víctimas no equivale para nada a la impunidad, la cual resultaría de una amnistía política absoluta e incondicional.

[233]

En la justicia transicional en general, y en la forma como esta se está desarrollando en Colombia, se da una profunda tensión entre los valores de la justicia y la paz, entre derecho y política, entre una justicia retributiva que mira hacia el pasado y una justicia restaurativa que mira hacia el futuro. El enfoque retributivo de justicia afirma que el que comete un crimen debe ser tratado como un criminal y excluido por un tiempo prudencial de la libertad y comunicación con los otros hombres, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida. La justicia transicional considera, por el contrario, que es necesario para poder alcanzar la paz un cierto sacrificio de la justicia, es decir, no es viable en el ámbito de la justicia penal tratar la criminalidad masiva con una persecución penal masiva e individualizada, como se supone en un enfoque maximalista.

Referencias bibliográficas

1. Ambos, Kai. (2013). *¿Castigo sin soberano? Ius puniendi y función del derecho penal internacional*. Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia.

2. Biral, Alessandro. (2002). Hobbes: la sociedad sin gobierno. En: Duso, Giuseppe. (ed.). *El contrato social en la filosofía política moderna* (pp. 51-108). Valencia: Res Publica.

3. Colombia. Congreso de la República. Acto Legislativo 01. (31 de julio de 2012). Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48679>

4. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-579. (2013). Instrumentos jurídicos de justicia transicional-Marco Jurídico para la Paz. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-579-13.htm>

5. Comité Internacional de la Cruz Roja. (1977). Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>

6. Crocker, David A. (2000). Retribution and Reconciliation. *Philosophy and Public Policy*, 20 (1), pp. 1-6.

[234]

7. De Greiff, Pablo (ed.). (2006). Justice and Reparations. En: *The Handbook of Reparations* (pp. 460-470). Oxford: Oxford University.

8. De Vattel, Emmerich. (1916). *The Law of Nations of the Principles of Natural Law*. Washington, D. C.: Carnegie Institution.

9. Duff, Antony. (2015). *Sobre el castigo. Por una justicia penal que hable el lenguaje de la comunidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

10. *El Tiempo*. (2016, septiembre 28). Farc tienen 5.765 miembros en sus filas. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/numero-de-guerrilleros-de-las-farc-en-sus-filas/16713660>

11. Elster, Jon. (2006). *Retribution and Reparation in the Transition to Democracy*. Cambridge: Cambridge University.

12. Gómez Maseri, Sergio. (2015, septiembre 22). Human Rights Watch critica acuerdo de justicia de Gobierno y Farc. *El tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/mundo/ee-uu-y-canada/proceso-de-paz-hrw-critica-acuerdo-de-justicia-del-proceso-de-paz-en-cuba/16464887>

13. Grocio, Hugo. (1925). *De iure belli ac pacis*. (On the Law of War and Peace). Oxford: Clarendon.

14. Habermas, Jürgen. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.

15. Hampton, Jean. (2007). *The Intrinsic Worth of Persons. Contractarianism in Moral and Political Philosophy*. Cambridge: Cambridge University.

16. Hegel, G.W.F. (1993). *Fundamentos de la Filosofía del Derecho*. Madrid: Libertarias Prodhufi.
17. Hobbes, Thomas. (1994). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
18. Human Rights Watch (HRW). (2015, septiembre 21). Análisis de Human Rights Watch sobre el «Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto» alcanzado por el gobierno de Colombia y las FARC. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/news/2015/12/21/analisis-de-human-rights-watch-sobre-el-acuerdo-sobre-las-victimas-del-conflicto>
19. Jakobs, Günther. (2007). La pena estatal: significado y finalidad. En: Montealegre, Eduardo (coord.). *Derecho penal y sociedad. Tomo II. Estudios sobre la obra de Günther Jakobs y Claus Roxin, y sobre las estructuras modernas de la imputación*. Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia.
20. Jaspers, Karl. (2011). *El problema de la culpa*. Barcelona: Paidós.
21. Kant, Immanuel. (1986). *Teoría y práctica*. Madrid: Tecnos.
22. Kant, Immanuel. (1989). *La metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos.
23. Primoratz, Igor. (1989). *Justifying Legal Punishment*. New Jersey: Humanities.
24. Pufendorf, Samuel. (2002). *De los deberes del hombre y del ciudadano según la ley natural en dos libros*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
25. Rawls, John. (1978). *Teoría de la justicia*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
26. Weber, Max. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: España.

Entre el castigo y la reconciliación. Análisis sociojurídico del proceso de paz y la negociación del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*

Gabriel Ignacio Gómez (Colombia)**

Resumen

Este artículo analiza los discursos y actores que entran en tensión en la configuración de los mecanismos de justicia transicional en el contexto del proceso de paz entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en el periodo 2012-2016. El punto de partida de esta reflexión se basa en una perspectiva sociojurídica crítica que va más allá de las orientaciones institucionalistas que han predominado en la literatura internacional sobre justicia transicional. El artículo hace mayor énfasis en la necesidad de estudiar los contextos y los procesos sociales y políticos que dan lugar a las construcciones discursivas sobre la paz o la defensa de los derechos de las víctimas; en tal sentido, da cuenta de las disputas políticas y jurídicas que se han presentado con ocasión del *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*. En conclusión, el *Acuerdo* es el resultado de un esfuerzo por balancear posturas maximalistas —retributivas— en materia de derechos de las víctimas y posturas minimalistas —amnistías—, como la renuencia de las FARC a aceptar penas privativas de la libertad.

[236]

Palabras clave

Justicia Transicional; Proceso de Paz; Derecho Internacional Humanitario; Colombia.

Fecha de recepción: julio de 2016 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2016

Cómo citar este artículo

Gómez, Gabriel Ignacio. (2017). Entre el castigo y la reconciliación. Análisis sociojurídico del proceso de paz y la negociación del *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 236-256. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a13

** Este artículo hace parte del proyecto de investigación *Entre el castigo y la reconciliación: una perspectiva sociojurídica crítica sobre el proceso de paz y la justicia transicional en Colombia 2012-2016*, apoyado por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) de la Universidad de Antioquia. Convocatoria Programática área de Ciencias Sociales y Humanidades, 2015.

** Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. Magíster en Instituciones Legales. Doctorado en Estudios de Justicia. Grupo Derecho y Sociedad, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: gabriel.gomez@udea.edu.co.

Between Punishment and Reconciliation: Sociolegal Analysis about the Peace Process and the Negotiation of the Agreement on Victims of the Conflict

Abstract

This article attempts to analyze the contested discourses related to the design of transitional justice mechanisms in the context of the peace process between the Colombian Government and the FARC during the period 2012-2016. The starting point of this work is based on a critical sociolegal perspective that goes beyond the institutional frameworks that have prevailed in the international literature on Transitional Justice. The article highlights the relevance of studying social and political contexts, and processes related to the discursive constructions on peace or victims' rights protection. In this regard, the article provides an account of the political and legal disputes related to the design of the *Agreement on Victims of the Armed Conflict*. In summary, the *Agreement* is the outcome of the endeavor to balance maximalist approaches —retributivism— regarding victims' rights, with minimalist perspectives —amnesties—, such as the FARC's reluctance to accept punishment.

Keywords

Transitional Justice; Peace Process; International Humanitarian Law; Colombia. [237]

Introducción

La firma del *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto* (Mesa de Conversaciones, 2015) en La Habana el 15 de diciembre de 2015 por parte del Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), puso de presente la difícil tensión entre los propósitos para lograr una coexistencia pacífica y las exigencias normativas relacionadas con el deber de rendir cuentas por parte de quienes han cometido graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Esta tensión se agudiza en un caso como el colombiano, debido a la duración y complejidad del conflicto armado.

La negociación política y el inicio de un camino que permita la reconstrucción de los deteriorados lazos sociales en Colombia implican un desafío de mayor alcance, especialmente cuando se tienen en cuenta las profundas heridas que este conflicto ha dejado en la sociedad.¹ Incluso se puede pensar que por tratarse de una necesidad política y de un imperativo moral, el proceso de paz generaría un consenso fuerte en la sociedad colombiana.

[238] No obstante, a pesar del notable apoyo de la comunidad internacional, el proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC ha generado múltiples disputas políticas y jurídicas. En este contexto, el *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto* resulta ser un intento de resolver una tensión bastante compleja entre perspectivas retributivistas que exigen penas de prisión para los responsables de graves infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) y perspectivas minimalistas que intentan obtener amnistías generosas como condición para poner fin al conflicto armado.

Este artículo da cuenta de los resultados parciales de un proyecto de investigación en el cual se analizan las tensiones entre diferentes discursos políticos y también el rol que múltiples actores sociales han desempeñado en los debates públicos sobre el proceso de paz y la protección de los derechos de las víctimas. El punto de partida de esta reflexión se basa en una perspectiva sociojurídica crítica que va más allá de las perspectivas institucionalistas que han predominado en la literatura internacional sobre justicia transicional. Estas perspectivas han prestado mayor atención al conjunto de mecanismos institucionales que han emergido en el contexto de cambios políticos, así como

¹ A lo largo de los últimos cincuenta años, el conflicto armado en Colombia ha dejado más de 220 000 muertos, más de cinco millones de personas en situación de desplazamiento, más de 26 000 personas secuestradas y más de 27 000 personas desaparecidas (CMH, 2013).

al impacto social y político que se desprenden del uso de estos mecanismos (Elster, 2004; Minow; 1998, 2002; Teitel, 2000). Tales estudios realizan una enorme contribución en la medida en que dan cuenta de las posibilidades y límites que ofrecen los mecanismos de justicia transicional. Incluso, durante los últimos años ha habido esfuerzos por parte de los investigadores internacionales para promover balances y estudios comparados con el fin de identificar tendencias y proponer algunas generalizaciones (Olsen, Payne y Reiter, 2010; Van der Merwe, Baxter y Chapman, 2009).

Sin embargo, también durante la última década se han dejado ver reflexiones, especialmente a partir de perspectivas socioculturales y críticas, que cuestionan algunos de los presupuestos teóricos sobre los cuales se ha construido la teoría estándar en justicia transicional (Shaw y Waldorf, 2010). En este sentido, se pone en duda la universalización de algunas categorías elaboradas desde la Modernidad occidental, pero que se imponen a sociedades africanas, asiáticas o latinoamericanas como un deber ser incuestionable. Así, ideas como la de construir el Estado de derecho o asumir la universalización de la justicia retributiva y las penas de prisión como única forma de justicia, entran en tensión con prácticas locales y contextos en los cuales la organización política y jurídica está lejos de ser un Estado de derecho.

A estos debates se agrega el hecho de que el caso colombiano es atípico en la literatura internacional de justicia transicional en varios sentidos: en primer lugar, porque no ha habido una transición completa, en este caso, de la guerra a la paz; en segundo lugar, porque lo que ha habido es la utilización de mecanismos de justicia transicional en el contexto de un conflicto armado complejo, en el cual la transición pareciera ser gradual y de largo plazo; a estos aspectos se agrega un tercer elemento que se constituye en un desafío para la literatura internacional sobre el tema: mientras que el discurso internacional de justicia transicional aceptó las perspectivas retributivistas como fundamento de la idea de justicia, las prácticas sociales y culturales y los contextos de sociedades que padecen conflicto armado interno parecen explorar un horizonte diferente al del castigo como la única forma de buscar justicia.

Teniendo en cuenta estos aspectos, el análisis propuesto hace mayor énfasis en la necesidad de estudiar los contextos y los procesos sociales y políticos que dan lugar a las construcciones discursivas sobre la paz o la defensa de los derechos de las víctimas (McEvoy y McGregor, 2008). Siguiendo la idea de campos sociales sugerida por Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant (1992), este artículo analiza la justicia transicional como un campo social y sugiere que se

[239]

trata de un espacio de intersección entre la política y el derecho. Igualmente, es un escenario de disputa donde diferentes actores, con diversos niveles de poder, intereses, discursos y recursos, luchan entre sí sobre aspectos como la conceptualización, el diseño y aplicación de los mecanismos para resolver conflictos políticos y hacer frente, a su vez, a las demandas de justicia por la comisión de graves violaciones de derechos humanos. Pero las implicaciones sociales de los procesos de transformación política van más allá de los simples diseños institucionales, pues las tensiones políticas y culturales continúan presentándose, tanto en espacios institucionales como no institucionales. De ahí la importancia de tener en cuenta la participación de actores no estatales y de la sociedad civil en el proceso de construcción de sentidos sobre la paz y los derechos de las víctimas (McEvoy, 2008; Shaw y Waldorf, 2010).

Este artículo analiza especialmente las tensiones entre múltiples actores sociales sobre la definición de mecanismos de justicia transicional en el contexto del proceso de paz con las FARC. El análisis se hace con base en la identificación de actores políticos y sociales que han participado en los debates públicos sobre justicia transicional, y en información documental sobre estos debates recogida en el periodo comprendido entre 2012 —inicio del proceso de paz— y el primer semestre de 2016 —cuando se dieron las reacciones sobre el *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*—.

[240]

1. Contexto reciente: las negociaciones de paz

El Acuerdo adoptado por los negociadores del Gobierno nacional y de las FARC el pasado 15 de diciembre de 2015, es el resultado de un difícil proceso de conversaciones que no solo involucra a los actores directos, sino también a múltiples actores sociales y políticos de orden nacional y transnacional. La adopción de este Acuerdo tomó más de un año y tuvo que sortear múltiples dificultades, a tal punto que las negociaciones llegaron a un punto de parálisis durante buena parte del 2015. La discrepancia más visible tuvo que ver con los mecanismos de justicia transicional y, concretamente, con la configuración de un mecanismo judicial que investigara, procesara y sancionara a los responsables de graves infracciones al derecho internacional humanitario y de graves violaciones de derechos humanos. Sin embargo, la negociación se dio en un escenario mayor complejidad, que es importante tener en cuenta.

Cuando se iniciaron las negociaciones de paz en 2012, el nuevo contexto nacional e internacional imponía la existencia de restricciones políticas y

jurídicas. Políticas, en la medida en que las FARC no estaban en condiciones de incidir en una agenda maximalista que cuestionara el modelo económico y político del Estado colombiano, tal como había ocurrido en las negociaciones de El Caguán; y jurídicas, en la medida que la transnacionalización de la conciencia humanitaria y las decisiones de la Corte Constitucional colombiana establecieron límites a los procesos de paz (Orozco, 2009; Uprimny, Sánchez y Sánchez, 2013). Dicho en otras palabras, no todos los temas podían ser negociables. Esta restricción tuvo implicaciones sobre los mecanismos jurídico-políticos a diseñar, pues ya no era admisible ante la comunidad internacional y nacional la existencia de amnistías generosas.

Así, los negociadores del Gobierno y de las FARC establecieron una agenda con base en seis puntos muy específicos, pero que no implicaban, en principio, una transformación significativa del modelo económico ni social en Colombia (Mesa de Conversaciones, 2012a). Además, es importante resaltar que las partes, especialmente por insistencia del gobierno, acordaron un modelo de negociación en medio del conflicto (Gutiérrez, 2012, septiembre 7). Igualmente, acordaron que las conversaciones se desarrollarían de manera reservada en La Habana, Cuba, con el fin de que el ambiente político y la continuidad de la confrontación armada no afectaran la marcha del proceso (Mesa de Conversaciones, 2012b). Asimismo, definieron que nada estaría acordado hasta que todo estuviera acordado.

[241]

A lo largo del proceso, si bien se han logrado avances significativos, las tensiones generadas inicialmente por la continuidad de las hostilidades, la duración de las negociaciones, así como la desinformación y la oposición de algunos sectores políticos del país exigieron ajustes, como la prolongación del cronograma, el cambio de algunas metodologías en la forma de trabajo e incluso la divulgación de los acuerdos, que anteriormente eran reservados. Luego, con ocasión del punto sobre víctimas, el proceso de paz enfrentó una de sus mayores dificultades: el riesgo de una ruptura del mismo. Este artículo se concentra específicamente en el análisis de los debates sobre los mecanismos de justicia transicional y el proceso político que condujo al *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*.

2. Escenario político y discursos en disputa

En esta sección se da cuenta de los diversos discursos en disputa que han emergido en los últimos años sobre el proceso de paz y los mecanismos institucionales que, de acuerdo con tales discursos, deben diseñarse, ya sea

para lograr la paz o para procurar proteger los derechos de las víctimas del conflicto armado. En tal sentido, se tienen en cuenta aquellas perspectivas que resultan más visibles en el escenario político nacional, así como aquellas que más inciden en la Mesa de Conversaciones de La Habana. En primer lugar, los sectores de derecha más radical insistieron durante varios años en negar la posibilidad de diálogo con los grupos subversivos; en segundo lugar, se podía encontrar un archipiélago amplio de posturas en favor del proceso de paz, pero que igualmente reconocieron en mayor o menor medida la existencia de límites jurídicos a las negociaciones políticas. Entre quienes respaldaban estas perspectivas se encontraban múltiples sectores institucionales y sociales como el Gobierno, la comunidad internacional y muchos grupos de la sociedad civil. Finalmente, las FARC insistieron en fortalecer su percepción social como actor político que merecía amnistías generosas, participación política y la posibilidad de promover un nuevo pacto fundacional a través de una Asamblea Nacional Constituyente.

2.1 De la «oposición política al proceso de paz» a la «paz sin impunidad»

[242] Para algunos sectores sociales, en ocasiones más identificados con el discurso de seguridad, debido a que las heridas del conflicto permanecen abiertas, las FARC no merecen la confianza de la sociedad colombiana. De acuerdo con las posturas más escépticas, este grupo guerrillero busca repositionarse políticamente y ganar tiempo para obtener ventajas militares. En el mejor de los casos, pretenden lograr en un proceso de paz lo que nunca pudieron hacer políticamente. Desde el inicio del proceso, estas voces de malestar frente al proceso de paz han sido canalizadas y lideradas, especialmente, por el expresidente Álvaro Uribe y su partido político, el Centro Democrático (Centro Democrático, 2014). Pero a estas voces de escepticismo se suman otros sectores sociales, como la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro (Acore); algunos gremios económicos, entre los cuales se destaca la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan); y un sector institucional liderado por el entonces procurador Alejandro Ordoñez.

Esta perspectiva continuaba, al menos inicialmente, con los mismos postulados discursivos de la política de *seguridad democrática*, pero orientados a dos formas de oposición: la oposición al gobierno Santos y la oposición al proceso de paz. Con respecto al primer punto, el giro que el gobierno de Santos dio a las políticas de *seguridad democrática*, como por ejemplo, el

cambio de rumbo en el manejo de las relaciones bilaterales con Venezuela, el restablecimiento de las relaciones con las altas cortes y el nombramiento de varios ministros que habían sido críticos del gobierno Uribe, desató el malestar de los uribistas y una fuerte indisposición de estos hacia su gobierno. Entre los contenidos discursivos que se desplegaron por parte del Centro Democrático en cabeza del expresidente Álvaro Uribe se destacan: a) el gobierno Santos ha sido un gobierno traidor debido a que fue elegido para continuar las políticas de *seguridad democrática* que posteriormente abandonó; b) en consecuencia, el país ha perdido la seguridad que, supuestamente, se había ganado; y c) las medidas del gobierno Santos, como el manejo de relaciones bilaterales con Venezuela y el proceso de paz, implican una amenaza del «castrochavismo» y una claudicación frente a las FARC (*El Universo*, 2011, agosto 3; Uribe, 2013, agosto 8).

Con respecto al proceso de paz, se deja ver la insistencia en los enunciados discursivos que hacían parte de la doctrina de *seguridad democrática* durante los dos periodos del gobierno Uribe, entre los cuales se destacan: a) la negación del conflicto político armado y la interpretación de que en Colombia hay una «amenaza terrorista»; b) la construcción de un enemigo común en calidad de enemigo absoluto, con quien no es posible una negociación política sino que hay que destruir bélicamente; c) la eliminación de la calidad de delincuente político y, en consecuencia, de mecanismos como la amnistía y el indulto como figuras político jurídicas que facilitan procesos de negociación política; d) la manipulación del discurso de justicia transicional y de derechos humanos, de manera que se presenta, en esta ocasión, como una defensa de los derechos de las víctimas; y más discretamente, e) un tratamiento privilegiado para los miembros de las Fuerzas Armadas mediante el fuero militar. Obviamente, frente a este aspecto, ya no se habla de impunidad.²

[243]

Sin embargo, los enunciados discursivos y el lenguaje de oposición al proceso de paz, lejos de ser estáticos, muestran una dinámica de adaptación estratégica de acuerdo con los cambios del contexto político. Vale la pena recordar que en la campaña presidencial de 2014 se hizo evidente un interesante giro en el lenguaje empleado por el Centro Democrático sobre el proceso de paz. Según Oscar Iván Zuluaga, el proceso de paz había que

² En múltiples ocasiones Álvaro Uribe y el Centro Democrático han manifestado su oposición al proceso de paz. En 2014, el expresidente sostuvo que el gobierno Santos había hecho 68 capitulaciones frente a las FARC (*El Tiempo*, 2014, octubre 22). En reciente entrevista con *El País* sostuvo que el gobierno había entregado todo a las FARC (Morenilla, 2016, marzo 30).

«terminarlo ya» (Agencia EFE, 2013, octubre 28). Para diciembre del mismo año, ya no anunciaba la ruptura del proceso, sino la «suspensión» del mismo con el fin de establecer condiciones (Agencia EFE, 2013, diciembre 3). Para junio de 2014, Zuluaga dio un giro radical a su posición anterior y sostuvo que continuaría con las negociaciones de paz en La Habana (*El País*, 2014, mayo 30). Desde la campaña presidencial de 2014, el Centro Democrático ha hecho un esfuerzo por mostrar que sus militantes sí quieren la paz, pero «sin impunidad» (Centro Democrático, 2014, diciembre 13).

2.2 La oportunidad única para la paz

Desde otra perspectiva, organizaciones sociales, sectores políticos moderados y varios miembros de la comunidad internacional y el Gobierno han insistido en que la única forma de poner fin al conflicto armado en Colombia sería por medio de una solución negociada. Esta postura no significa aprobación de las acciones de las FARC, ni de la opción armada como forma legítima o deseable de acción política. Lo que busca es crear las condiciones para desactivar la confrontación armada y garantizar la protección de los derechos de las víctimas. En tal sentido, hay un relativo acuerdo sobre los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de un conflicto político armado; b) que solamente puede ser transformado por vía de una negociación política; c) el opositor político armado debe ser concebido como un interlocutor político, es decir, como un enemigo con motivaciones políticas consistentes en construir un orden social y político diferente; d) esto implica también, de un lado, el reconocimiento del delito político y la posibilidad del uso de amnistías e indultos como mecanismos para la transformación del conflicto armado, dentro de los límites que impone el derecho internacional, y del otro, el uso de mecanismos de justicia transicional; e) en cualquier caso, teniendo en cuenta el nivel de degradación del conflicto y el daño causado a la sociedad civil, es necesario reconocer también los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, así como la responsabilidad de los diferentes actores armados, incluyendo al Estado, en la violencia generada.

[244]

Si bien se reconoce la necesidad de balancear los propósitos de lograr la paz y los valores de justicia, no hay un acuerdo sobre la manera de ponderar estos dos propósitos. A su vez, se pueden identificar dos posturas diferentes, una *intermedia o moderada* y una más exigente o *maximalista* en términos de retribución. La postura *intermedia*, defendida por múltiples organizaciones

de paz y de derechos humanos, acepta y reivindica la protección de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado, pero sostiene que en nombre de la defensa de la retribución no se puede sacrificar la posibilidad de adelantar un proceso de paz. En esta línea de argumentación han coincidido tanto los «hacedores de paz» como los defensores de derechos humanos de carácter moderado (Orozco, 2005).

Por su parte, posturas más exigentes en términos de respeto a postulados de justicia retributiva —*maximalistas*— sostienen que se cometieron graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y que, en consecuencia, no es admisible jurídicamente conceder beneficios que impliquen impunidad. En esta línea de reflexión han sido especialmente insistentes algunas organizaciones de derechos humanos internacionales como Amnistía Internacional (2016, febrero 9) y *Human Rights Watch*, y algunas organizaciones nacionales como la Comisión Colombiana de Juristas, al menos inicialmente.³

2.3 «No aceptaremos ni un día de cárcel»

Desde el inicio de las conversaciones los negociadores de las FARC asumieron una posición fuerte, consistente en la autorrepresentación como contendores políticos que habían librado una lucha legítima en contra de un orden injusto. Estos negociadores han intensificado el uso de una narrativa que ha puesto énfasis en la ilegitimidad del Estado, en la injusticia estructural, en la creación de las políticas contrainsurgentes y en la responsabilidad del Estado en la situación de violencia y violación de los derechos humanos. En tal sentido, al construir la idea del enemigo opresor, construyen también su identidad como rebeldes que se han apoyado en la idea del derecho a la rebelión como una acción política legítima de quienes han sido oprimidos por regímenes injustos. Un buen ejemplo de la construcción de este discurso aparece en la intervención de Iván Márquez en la instalación de los diálogos de paz: «Somos una fuerza beligerante, una organización política revolucionaria, con un proyecto de país esbozado en la Plataforma Bolivariana por la Nueva Colombia y nos anima la convicción de que nuestro puerto es la paz, pero no la paz de los vencidos sino la paz con justicia social [...]» (*Semana*, 2012, octubre 18).

[245]

³ La perspectiva de estas organizaciones se puede observar en sus intervenciones ante la Corte Constitucional con ocasión de la demanda de inconstitucionalidad del Acto Legislativo 01 de 2012 (Corte Constitucional, Sentencia C-579 de 2013).

En el desarrollo de las conversaciones, los negociadores de las FARC sostuvieron que las soluciones debían ser fundamentalmente políticas, construidas a partir del principio de soberanía nacional y no bajo los límites establecidos por la comunidad internacional. En consecuencia, los diseños institucionales que garantizan el tránsito de la guerra a la paz debían contemplar mecanismos jurídico-políticos como las amnistías y los indultos, sin los límites fuertes que establecía el derecho internacional de los derechos humanos. Al respecto, Rodrigo Granda sostuvo: «Manifestamos que no es posible un acuerdo que contemple un sólo día de cárcel para ningún guerrillero por el hecho de haber ejercido el derecho a la rebelión, alto valor de humanidad, para acabar con las injusticias que ha padecido nuestro pueblo» (EFE, 2015, marzo 3).

Meses más tarde, antes de que se anunciara el comunicado conjunto sobre el *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*, Jesús Santrich mostraba la misma resistencia a aceptar mecanismos de carácter retributivo:

[246]

Como insurgentes no vamos a pagar ni un segundo de cárcel. La rebelión es un derecho universal que hemos ejercido del cual no existe arrepentimiento alguno y por el cual no admitimos sanción de ningún tipo. Por lo demás, nos (sic) son las comunidades empobrecidas que han padecido los rigores de la guerra las que claman cárcel sino las voces del establecimiento que es donde se reboza la impunidad. En eso no nos llamemos a engaños, pues una visión intransigente y equivocada en la definición de un *Sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición* que incluya un componente de justicia vengativo no puede atravesarse en el camino que se ha ido abriendo exitosamente hacia la conquista de la paz (Anncol, 2015, septiembre 1).

Aun así, debido a la presión de la comunidad internacional y de la sociedad civil, las FARC moderaron su perspectiva con respecto a las víctimas y comenzaron a asumir sus responsabilidades. Si bien en un principio tuvieron una postura muy displicente con respecto a la posibilidad de escuchar a las víctimas, hacia 2014, con ocasión del inicio de discusiones sobre el quinto punto del Acuerdo, se programó la visita de varios grupos de víctimas del conflicto armado a La Habana. Estos encuentros hicieron posible un cambio de postura frente al reconocimiento de los derechos de las víctimas, tal como se dejó ver en el *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto* (Equipo Paz Gobierno, 2015, diciembre 15).

Cuadro 1. Resumen de contenidos de diferentes posturas política-jurídicas.

Discurso político de oposición al proceso de paz	Discurso de apoyo al proceso de paz con límites jurídicos	Apoyo al proceso de paz sin límites jurídicos	
Amenaza terrorista	Conflicto armado	Conflicto armado	
Enemigo absoluto (terrorista)	Enemigo ético	Enemigo ético	
Solución bélica	Solución negociada	Solución negociada	
Utilización de las víctimas (nunca antes fueron reconocidas)	Reconocimiento de las víctimas	Precario reconocimiento de las víctimas	
Expresión jurídica de los discursos políticos			
Imposibilidad de amnistías o indultos	Imposibilidad de amnistías cuando haya graves infracciones al DIH	Amnistía para delitos políticos. Otros mecanismos de Justicia Transicional para crímenes de guerra	Rechazo a la posibilidad de prisión
Prisión para las FARC Ampliación del Fuero para los militares	Centralidad de los procesos judiciales y las penas de prisión	Perspectiva holística de la justicia transicional	Búsqueda de amnistías e indultos
Derecho como arma de combate para eliminar al enemigo	Derecho como límite fuerte a la política	Derecho como límite moderado a la política	Derecho como negociación

[247]

Fuente: elaboración propia.

3. El Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: expresión de una negociación política

Entre finales de 2014 y septiembre de 2015, las negociaciones de paz llegaron a presentar momentos de crisis y de aparente parálisis que se tradujeron en el escalamiento del conflicto en el primer semestre de 2015. Incluso, se pensó que se estaba llegando a un punto de ruptura en las negociaciones. Aun así, la presión de la comunidad internacional y de las organizaciones sociales logró generar un entorno que facilitara un posible acuerdo que se concretó, al menos de manera mediática, en septiembre de 2015.

El Acuerdo representó entonces un punto de llegada muy significativo en la medida en que logró cristalizar un conjunto de negociaciones que

intentaba resolver la tensión entre la búsqueda de la paz y el respeto de los derechos de las víctimas. En tal sentido, el Acuerdo concretaba la tensión entre la perspectiva minimalista que promovían las FARC, en virtud de la cual se buscaba la aplicación del principio de soberanía y el otorgamiento de mecanismos políticos como las amnistías generales, y perspectivas maximalistas que implicaban una restricción al principio de soberanía por efecto de la aceptación del derecho internacional y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, perspectivas en las cuales ha predominado la orientación retributivista.

Esta tensión tuvo varios momentos dentro del actual proceso de paz. Inicialmente, con ocasión del trámite del Acto Legislativo 01 de 2012, Marco Jurídico para la Paz (MJP), el Gobierno y los ponentes en el Congreso defendieron la posibilidad de constitucionalizar la justicia transicional para crear un marco jurídico estable que facilitara las negociaciones en un proceso de paz con las FARC.⁴ El MJP daba la posibilidad de crear mecanismos de justicia transicional y de aplicar mecanismos de selección de los principales responsables de graves violaciones de derechos humanos y graves infracciones al DIH, y priorización a los casos más graves. No obstante, varias organizaciones de derechos humanos, como la Comisión Colombiana de Juristas, demandaron el Acto Legislativo y cuestionaron la constitucionalidad del mismo por considerar que al renunciar a la obligación internacional de investigar, procesar y sancionar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos se incurría en una sustitución de la Constitución. Finalmente, la Corte Constitucional en su fallo C-579 de 2013 no consideró que se tratara de una sustitución y ratificó la necesidad de ponderar el derecho a la paz y los derechos de las víctimas. Aun así, los negociadores de las FARC rechazaron el MJP, fundamentalmente por dos razones: porque no fue el resultado de la negociación política y porque establecía penas de prisión para máximos responsables (*Semana*, 2013, agosto 6).

[248]

En 2014, cuando se inició la discusión sobre el quinto punto de la agenda, se propiciaron varias actividades que implicarían una transformación parcial de la postura de las FARC con respecto a los mecanismos de justicia transicional y a los derechos de las víctimas. La visita a La Habana de varios grupos de víctimas de diferentes actores armados, representó, a pesar de las

⁴ Debe recordarse que el Marco Jurídico para la Paz inició su trámite en el Congreso antes de iniciar formalmente las conversaciones entre el Gobierno nacional y las FARC. La postura del ponente del proyecto, Roy Barreras, no solo contemplaba la aplicación de este Acto Legislativo frente a un proceso de paz con las FARC, sino que se hacía extensivo a otros actores (Martin, 2011, septiembre 13).

críticas y los ataques de la oposición, la oportunidad de exponer ante la Mesa de Conversaciones la experiencia y las perspectivas de quienes habían sido afectados por el conflicto armado. Adicional a estas visitas, se organizaron varios encuentros de víctimas en diferentes regiones del país (Castillejo, 2015). En este sentido, las voces de estas, así como de las múltiples organizaciones de derechos humanos, permitieron poner la problemática de las víctimas en el centro de la discusión (CMH, 2014).

El escollo más difícil ha sido el relacionado con la exigencia internacional de investigar, procesar y sancionar a los responsables de crímenes de guerra y graves violaciones de derechos humanos. Mientras el Gobierno nacional insistía en penas privativas de la libertad, las FARC solo aceptaban medidas de justicia restaurativa. Ante la dificultad para llegar a un acuerdo por parte de los negociadores, se hizo necesario la participación de un grupo de asesores nacionales e internacionales que diseñó, finalmente, la Jurisdicción Especial de Paz, tal como quedó en el *Acuerdo sobre víctimas del conflicto*, anunciado por el presidente Santos y alias Timochenko el 23 de septiembre de 2015 (Mesa de Conversaciones, 2015).

Según el Comunicado 60 del 23 de septiembre de 2015 y el Acuerdo del 15 de diciembre del mismo año, se estableció un modelo holista de justicia transicional que incluían por ejemplo, una Comisión de esclarecimiento de la verdad, una Unidad para búsqueda de personas dadas por desaparecidas y la creación de una *Jurisdicción para la Paz*. Esta última contemplaba que habría amnistía para quienes hubieran cometido delitos políticos y conexos. Para los responsables de crímenes de guerra y graves violaciones de derechos humanos, habría un tratamiento diferente. En primer lugar, para quienes contribuyeran con el esclarecimiento de la verdad y reconocieran sus crímenes, habría la posibilidad de sanciones según criterios de justicia restaurativa. En segundo lugar, para quienes hicieran ese reconocimiento de manera tardía, habría sanciones de privación de la libertad de cinco a ocho años; y finalmente, para quienes no hicieran el reconocimiento de los crímenes cometidos u ocultaran información habría penas hasta por veinte años de prisión (Mesa de Conversaciones, 2015; Equipo Paz Gobierno, 2015, diciembre 15).

[249]

4. Reacciones políticas al Acuerdo: un nuevo punto de partida

Frente al Comunicado 60 de septiembre de 2015 que anunciaba el Acuerdo, así como frente al *Acuerdo sobre víctimas del conflicto* del 15 de

diciembre de 2015, se presentaron varios tipos de reacciones que mostraban las tensiones entre las diferentes concepciones políticas sobre el conflicto armado y los mecanismos de justicia transicional, tal como se evidenció en el cuadro 1. En primer lugar, el Centro Democrático manifestó su rechazo al Acuerdo, especialmente en lo relacionado con la Jurisdicción Especial para la Paz. De acuerdo con Álvaro Uribe:

Si a mí me dijeran que este acuerdo es necesario para la paz y que sólo se les aplica las FARC, no a las Fuerzas Militares ni a los civiles; si a mí me dijeran que a los responsables de delitos atroces van a tener castigo carcelario, así sea sentencia reducida; si me dijeran que no va admitir la conexidad del narcotráfico, del secuestro, del asesinato de soldados y policías en combate con el delito político, uno dice, aceptemos el acuerdo (*Semana*, 2015, diciembre 15).

Por su parte, algunas organizaciones de derechos humanos de línea maximalista en materia retributiva, como *Human Rights Watch* (HRW) y Amnistía Internacional, manifestaron su insatisfacción con respecto al *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*. Por ejemplo, José Miguel Vivanco, director de la división Américas de HRW, hizo un fuerte pronunciamiento en el que afirmó: «Acá no se discrimina. Ésta es una piñata de impunidad». Más adelante agregó:

Es un pacto entre el gobierno y las FARC que termina sacrificando el derecho a la justicia de las miles de víctimas del conflicto colombiano. [...] No hay ningún tribunal internacional que se haya creado en los últimos veinte años donde no se haya contemplado la prisión efectiva, es decir la privación de la libertad por crímenes de guerra y de lesa humanidad (AFP, 2015, diciembre 22).

Pero además de las ONG de derechos humanos de línea maximalista en materia de castigo, otras más moderadas se manifestaron de manera favorable al Acuerdo. Según estas organizaciones, no es posible ni deseable un mecanismo maximalista de justicia retributiva, sino que hay que explorar posturas intermedias, sin renunciar a los derechos de las víctimas a la verdad, a la reparación y a las garantías de no repetición.

Por ejemplo, Rodrigo Uprimny, investigador de Dejusticia, sostiene desde hace varios años la idea de promover «perdones responsabilizantes» (Uprimny, 2006, p. 23). Dejusticia ha desplegado el debate público a través de artículos y publicaciones en las que insiste en la necesidad de pensar

en una «justicia para la paz» (Uprimny, Sánchez y Sánchez, 2013). En un sentido similar, el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) ha promovido una perspectiva holística y moderada con respecto a la retribución. Por ejemplo, Paul Seils (2015, junio 2), del ICTJ, hizo un análisis sobre los objetivos del castigo y la búsqueda de la paz en Colombia. Luego de revisar los estándares internacionales en materia de proporcionalidad de las penas, así como de proponer una reflexión sobre las finalidades del castigo, cuestiona que para el caso de un proceso de paz como el colombiano, esas finalidades de disuasión, rehabilitación y prevención se cumplan por medio de sanciones privativas de la libertad.

A lo largo de este debate, se ha visto que el discurso maximalista de derechos humanos parte del presupuesto de que el derecho de justicia se basa fundamentalmente en la perspectiva de justicia retributiva. De acuerdo con esta perspectiva, la función de la pena no se contextualiza, sino que se universaliza como única opción deseable y posible en los procesos de transición de la guerra a la paz. Quienes defienden esta perspectiva (Orozco, 2005) se basan especialmente en las experiencias de transición de la dictadura a la democracia liberal y, por tal razón, hacen mayor énfasis en el derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, esta orientación retributivista sobre la justicia también fue usada políticamente por algunos sectores políticos al cambiar la estrategia de oposición radical al proceso paz, a la de buscar la «paz sin impunidad» (*El País*, 2014, mayo 30).

[251]

Desde la perspectiva moderada, se han hecho esfuerzos por balancear los propósitos de lograr la paz y los propósitos de respetar los derechos de las víctimas del conflicto con base en argumentos que cuestionan la universalización del castigo. En primer lugar, se argumenta la imposibilidad práctica de procesar a todos los responsables de graves violaciones de derechos humanos y graves infracciones al DIH. En tal sentido, se sostiene que en muchas experiencias se ha tenido que acudir a mecanismos de priorización y de selectividad. En el caso colombiano, la situación es todavía más dramática, debido al alto número de desmovilizados y a las limitaciones institucionales del sistema judicial. En segundo lugar, el castigo, en un contexto de un conflicto armado interno que no tiene vencedores ni vencidos, se convertiría en un obstáculo para el logro de la paz. En tercer lugar, de acuerdo con varios de los analistas —como Rodrigo Uprimny y Paul Seils—, las penas no cumplirían las funciones que pretenden cumplir, como la prevención general positiva, la prevención general negativa o la rehabilitación. Finalmente, emergen

también argumentos basados en perspectivas de filosofía moral sobre la paz y la justicia restaurativa, que hasta el momento habían sido poco desarrolladas en el contexto de los procesos de paz en Colombia (Gallego, 2015).

Consideraciones finales

A lo largo de este artículo se han expuesto los debates principales sobre los mecanismos de justicia transicional en el contexto del proceso de paz con las FARC. De acuerdo con el análisis planteado, la justicia transicional se presenta como un campo de tensión entre diferentes actores que sostienen múltiples discursos en cuanto a la manera de atribuir sentidos sobre la paz y los derechos de las víctimas. De tal modo, la justicia transicional no se restringe a las expresiones normativas e institucionales sobre rendición de cuentas, sino que se asume como un campo de disputa que ha hecho supremamente difícil llegar a consensos fuertes sobre la manera de resolver el conflicto político armado y responder a las exigencias de rendición de cuentas.

En este contexto complejo, la reciente experiencia colombiana se constituye en un desafío para perspectivas que habían sido dominantes en la literatura sobre justicia transicional, las cuales asumen la visión retributivista y la aceptación de sanciones penales como la única expresión admisible para lograr justicia en una sociedad afectada por la violencia masiva (Orozco, 2009; Sikkink, 2011). El actual proceso de paz con las FARC ha implicado un proceso de negociación entre posturas maximalistas en derechos humanos que buscaban sanciones de prisión para los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y posturas minimalistas sostenidas por el grupo insurgente, que buscaba amnistías generosas.

Luego de cuatro años de negociación, el *Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto* se presentó como el resultado de un esfuerzo por balancear, de un lado, las exigencias internacionales en materia de derechos de las víctimas y, del otro, la renuencia de las FARC por rendir cuentas ante las víctimas y la sociedad colombiana. Esta experiencia muestra que en contextos de conflicto armado interno, donde múltiples actores armados entran en un proceso de negociación política, las concepciones maximalistas en materia de retribución resultan problemáticas, puesto que se pueden constituir en obstáculo para el logro de la construcción de paz, incluso para la satisfacción de los derechos de las víctimas. Asimismo, el proceso de paz deja ver que la renuencia de las FARC para asumir mecanismos de rendición de cuentas basadas en la

retribución resulta igualmente problemática en la medida en que desconoce los fundamentos sociales de tales reclamos, tal como se dejó ver en los resultados del plebiscito del 2 de octubre de 2016.

Hacia el futuro, la legitimidad del proceso de paz y de los mecanismos de justicia transicional diseñados en el *Acuerdo final*, dependerá, en buena parte, de que los responsables de graves violaciones de derechos humanos y graves infracciones al DIH, tomen en serio los derechos de las víctimas y contribuyan decididamente en los procesos de esclarecimiento de los hechos, en el reconocimiento de la atrocidad cometida y en la reparación de las víctimas.

Referencias bibliográficas

1. AFP. (2015, diciembre 22). Pacto de justicia en Colombia es una «piñata de impunidad», denuncia HRW. *Semana*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/pacto-de-justicia-colombia-una-pinata-de-impunidad-denu-articulo-607243>
2. Agencia EFE. (2013, octubre 28). Zuluaga insiste en terminar «ya» el proceso. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/oscar-ivan-zuluaga-insiste-en-terminar-el-proceso-de-paz/362726-3>
3. Agencia EFE. (2013, diciembre 3). Oscar Iván Zuluaga suspendería proceso de paz para poner «condiciones». *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/oscar-ivan-zuluaga-suspenderia-proceso-de-paz-poner-con-articulo-461901>
4. Agencia EFE. (2015, marzo 3). Farc no aceptarán acuerdo que contemple cárcel por ejercer derecho a rebelión. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/farc-no-aceptaran-acuerdo-contemple-carcel-ejercer-dere-articulo-547196>
5. Amnistía Internacional. (2016, febrero 9). *La situación de derechos humanos en Colombia. Declaración escrita de Amnistía Internacional ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en su 31º periodo de sesiones (29 de febrero-24 de marzo de 2016)*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/3341/2016/es/>
6. Anncol. (2015, septiembre 1). Entrevista a Jesús Santrich. Recuperado de <http://anncol.eu/colombia/politica-economia/item/1775-entrevista-a-jesus-santrich-farc-como-insurgentes-no-vamos-a-pagar-ni-un-segundo-de-carcel>
7. Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc. (1992). *An Invitation to Reflexive Sociology*. Chicago: University of Chicago.
8. Castillejo, Alejandro. (2015). La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad. En: Castillejo, Alejandro;

[253]

Rueda, Eduardo; Agudelo, Edwin y Quiceno, Natalia. *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia* (pp. 13-74). Buenos Aires: Clacso.

9. Centro de Memoria Histórica (CMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Resumen*. Bogotá, D. C.: CMH. Recuperado de <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/resumen-ejecutivo-basta-ya.pdf>

10. Centro de Memoria Histórica (CMH). (2014). Balance de 5 ciclos de visitas de delegaciones de víctimas a la mesa de diálogos de paz en La Habana. Recuperado de <http://centromemoria.gov.co/balance-de-5-ciclos-de-visitas-de-delegaciones-de-victimas-la-mesa-de-dialogos-de-paz-en-la-habana/>

11. Centro Democrático, (2014). *Estatutos*. Recuperado de <http://www.centrodemocratico.com/sites/default/files/wp-content/uploads/2014/07/Estatutos-Centro-Democr%C3%A1tico-Final-Asamblea-15-de-Julio-2014.pdf>

12. Centro Democrático. (2014, diciembre 13). Centro Democrático participó en multitudinaria marcha «Colombia quiere paz sin impunidad». Recuperado de <http://www.centrodemocratico.com/?q=articulo/centro-democratico-participo-en-multitudinaria-marcha-colombia-quiere-paz-sin-impunidad>

13. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-579. (28 de agosto de 2013). Recuperada de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-579-13.htm>

14. *El Tiempo*. (2014, octubre 22). Estas son las 68 críticas del uribismo a los acuerdos de La Habana. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/capitulaciones-de-santos-con-las-farc-segun-uribismo/14726156>

[254]

15. *El Universo*. (2011, agosto 3). Uribe critica a gobierno de Santos. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/2011/08/03/1/1361/uribe-critica-gobierno-santos.html>

16. *El País*. (2014, mayo 30). Giro de Oscar Iván Zuluaga sobre el proceso de paz abre el debate. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/elecciones/noticias/giro-oscar-ivan-zuluaga-sobre-proceso-paz-abre-debate>

17. Elster, Jon. (2004). *Closing the books: Transitional justice in historical perspective*. Cambridge: Cambridge University.

18. Equipo Paz Gobierno. (2015, diciembre 15). Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. Recuperado de <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/acuerdo-sobre-las-victimas-del-conflicto.aspx>

19. Gallego, Gloria. (2015). Diálogos de paz o victoria militar: ¿Paz por medio de la guerra? En: Bernuz, María José y García Inda, Andrés (eds.). *Después de la violencia. Memoria y justicia*. Medellín: Siglo del Hombre-Universidad Eafit.

20. Gutiérrez Roa, Elber. (2012, septiembre 7). Negociar en medio del conflicto. *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/negociar-medio-del-conflicto-articulo-373268>

21. Martín, Juan. (2011, septiembre 13). Acto legislativo que establece un nuevo marco legal para la paz fue radicado en el Congreso. *Senado de la República*. Recuperado de <http://www.senado.gov.co/historia/item/12294-acto-legislativo-que-estableciera-un-nuevo-marco-legal-para-la-paz-fue-radicado-en-el-congreso>

22. McEvoy, Kieran. (2008). Letting Go of Legalism: Developing a “Thicker” Version of Transitional Justice. En: Kieran McEvoy y McGregor, Lorna (eds.). *Transitional Justice from Below. Grassroots Activism and the Struggle for Change*. Portland: Hart.

23. McEvoy, Kieran y McGregor, Lorna. (2008). *Transitional Justice from Below. Grassroots Activism and the Struggle for Change*. Portland: Hart.

24. Mesa de Conversaciones. (2012a). Acuerdo General. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>

25. Mesa de Conversaciones. (2012b). Comunicado conjunto del 29 de noviembre de 2012. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-29-de-noviembre-de-2012>

26. Mesa de Conversaciones. (2015). Comunicado conjunto # 60 sobre el Acuerdo de creación de una Jurisdicción Especial para la Paz. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-60-sobre-el-acuerdo-de-creaci%C3%B3n-de-una-jurisdicci%C3%B3n-especial-para-la>

27. Minow, Martha. (1998). *Between Vengeance and Forgiveness. Facing History after Genocide and Mass Violence*. Boston: Beacon.

28. Minow, Martha. (2002). *Breaking the Cycles of Hatred. Memory, Law and Repair*. Princeton: Princeton University.

29. Morenilla, Juan. (2016, marzo 30). «El Gobierno ha concedido todo a las FARC, otra cosa es que surja la paz». *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/29/colombia/1459262775_784547.html?id_externo_rsoc=TW_CC

30. Olsen, Tricia; Payne, Leigh y Reiter, Andrew. (2010). *Transitional Justice in Balance. Comparing Processes, Weighing Efficacy*. Washington, D. C.: US Institute of Peace.

31. Orozco, Iván. (2005). *Sobre los límites de la conciencia humanitaria. Dilemas de la paz y la justicia en América Latina*. Bogotá, D. C.: Temis-Universidad de los Andes.

32. Orozco, Iván. (2009). *Justicia Transicional en tiempos del deber de memoria*. Bogotá, D. C.: Temis-Universidad de los Andes.

33. Seils, Paul. (2015, junio 2). La cuadratura del círculo en Colombia. Los objetivos del castigo y la búsqueda de la paz. *ICTJ*. Recuperado de <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-COL-Analisis-Penas-ES-2015.pdf>

34. *Semana*. (2012, octubre 18). Discurso de las Farc en la instalación de los diálogos. Recuperado de <http://www.semana.com/politica/articulo/discurso-farc-instalacion-dialogos/266738-3>

35. *Semana*. (2013, agosto 6). Las Farc rechazan el Marco Jurídico para la Paz. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-farc-rechazan-marco-juridico-para-paz/353307-3>

[255]

36. *Semana*. (2015, diciembre 15). Para Uribe, el país no debe aceptar el acuerdo de víctimas. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-la-posicion-de-alvaro-uribe-frente-el-acuerdo-de-victimas/453787-3>

37. Shaw, Rosalind y Waldorf, Lars. (2010). *Localizing Transitional Justice. Interventions and Priorities after Mass Violence*. Stanford: Stanford University.

38. Sikkink, Kathryn. (2011). *The Justice Cascade. How Human Rights Prosecutions Are Changing World Politics*. New York: Norton & Company.

39. Teitel, Ruti. (2000). *Transnational Justice*. Oxford: Oxford University.

40. Uprimny, Rodrigo. (2006). Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano. En: Uprimny Rodrigo; Saffon, María Paula; Botero, Catalina y Restrepo, Esteban. *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia* (pp. 17-44). Bogotá, D. C.: Dejusticia. Recuperado de http://www.dejusticia.org/files/r2_actividades_recursos/fi_name_recurso.201.pdf

41. Uprimny, Rodrigo; Sánchez, Luz María y Sánchez, Nelson Camilo. (2013). *Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*. Bogotá, D. C.: Dejusticia.

42. Uribe Vélez, Álvaro. (2013, agosto 8). Tres años de gobierno Santos, 89 observaciones. *Álvaro Uribe Vélez. Página oficial*. Recuperado de <http://www.alvarouribevelez.com.co/es/content/tres-anos-de-gobierno-santos-89-observaciones-alvaro-uribe>

[256]

43. Van der Merwe, Hugo; Baxter, Victoria y Chapman, Audrey R. (eds.). (2009). *Assessing the Impact of Transitional Justice: Challenges for Empirical Research*. Washington, D. C.: US Institute of Peace.

La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia*

Irene Larraz Elorriaga (España)**

Resumen

El objeto de este artículo es responder cómo se ha tratado de legitimar el proceso de paz y qué recursos simbólicos han sido puestos en juego para convertir a enemigos históricos en aliados para construirla. La hipótesis es que el énfasis en un discurso estratégico sobre las causas estructurales ha impedido valorar el efecto que los símbolos y otros cambios han ejercido en la legitimación de los diálogos y en la construcción de una cultura de paz. Este artículo se basa en la sociología política y la teoría del capital simbólico de Pierre Bourdieu para examinar la construcción de legitimidad como un conjunto de prácticas mediante las cuales el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) han redefinido su identidad. La conclusión apunta a que el éxito del proceso reside en un discurso de reconciliación con el pasado y de un futuro prometedor, y el fracaso responde a las tensiones entre la esfera de valores y la estructura social, que bloqueó la legitimación del proceso en el plebiscito, reavivando símbolos arraigados en los esquemas sociales.

[257]

Palabras clave

Proceso de Paz; Capital Simbólico; Sociología Política; Legitimidad; Reconocimiento; Colombia.

Fecha de recepción: julio de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

Cómo citar este artículo

Larraz Elorriaga, Irene. (2017). La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 257-280. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a14

* El artículo se deriva de la tesis *The Construction of Legitimacy through Symbolic Capital: The Case of the Colombian Peace Process*, realizada para el Máster en Ciencias Políticas en la Université Libre de Bruxelles, Bélgica, en el curso 2015-2016.

** Licenciatura en Periodismo. Especialista en Análisis de Problemas Sociales con Enfoque en Derechos Humanos. Master en Relaciones Internacionales. Magíster en Ciencias Políticas. Correo electrónico: i.larraz@hotmail.com

The Construction of Legitimacy through Symbolic Capital. The Case of the Colombian Peace Process

Abstract

The aim of this article is to answer how the peace process has been legitimated and which resources have been put into play to transform historical enemies in allies in order to construct peace. The hypothesis claims that the emphasis in a strategic discourse about the structural factors favoring a peace process hinders the possibility of valuing the effect that symbols and other changes have had in the legitimation of the dialogues and the construction of a peace culture. The framework of this article is based on political sociology and Bourdieu's theory of symbolic capital in order to examine the process of construction of legitimacy as a set of practices through which the Colombian Government and the Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) had redefined their identity. The conclusion points to the discourse of reconciliation with the past and the promise of a shining future. On the other hand, its failure has been identified as the product of the tensions between the sphere of values and the social structure that blocked the legitimation of the process in the plebiscite, reviving rooted symbols in the social schemes.

Keywords

Peace Process; Symbolic Capital; Political Sociology; Legitimacy; Recognition; Colombia.

[258]

Introducción

El mismo día que el presidente de Colombia Juan Manuel Santos asumió su mandato (2010, agosto 7), pronunció un discurso renovador. Por primera vez, después de cuatro años de lucha contra las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) como el más severo ministro de Defensa, se refirió a la posibilidad de un diálogo con la guerrilla. Aunque repasó los avances militares de la política de *seguridad democrática*¹ del expresidente Álvaro Uribe (2002-2010), reconoció que todavía había «un largo camino por recorrer» para el final de la violencia y advirtió que aspiraba «a sembrar las bases de una verdadera reconciliación». Pero, más significativamente, se refirió a poner fin al «conflicto armado», un término expulsado del lenguaje oficial de la última década. Era el inicio de un nuevo universo simbólico.

Nunca antes un presidente había llegado a una negociación de paz en unas condiciones militares y políticas tan fuertes, pero a la vez con una sociedad tan polarizada respecto a negociar con la guerrilla. Las victorias militares del gobierno sobre las FARC habían instaurado una nueva relación de poder, fortalecida por el crecimiento económico y la coyuntura internacional, lo que contribuyó a difundir la idea de que la victoria final estaba cerca. A diferencia de los tres anteriores procesos de paz, cuando la sola idea de los diálogos generaba un inmediato respaldo (CNMH, 2014a), la oposición a las FARC se impuso durante la última década al punto de rechazar cualquier posibilidad que no fuera una derrota absoluta de la guerrilla: «Los colombianos inauguraron una nueva era de protesta social en el mundo: la globalización del repudio» (*El Tiempo*, 2008, febrero 4), titulaba el diario de mayor circulación, tras una multitudinaria marcha contra las FARC en 2008. Sin embargo, la búsqueda del *por qué* un proceso de paz tiene lugar en este momento ha prevalecido sobre el *cómo* en la literatura académica, subestimando el hecho de que la creación y legitimación del proceso de paz requirió de un cambio concreto en la representación de la estrategia de guerra.

Las explicaciones realistas y los estudios estratégicos han tratado de dar respuesta a las causas estructurales que han propiciado el proceso, dejando de lado la investigación sobre la forma en que se han dado esas transformaciones. Los trabajos se centran en el estudio comparativo con los anteriores diálogos

¹ Eje de la administración Uribe. Su objetivo era intensificar el conflicto armado para restaurar la autoridad del Estado mediante el contra-terrorismo y el anti-narcotráfico. Esta «pacificación» se presentó bajo una narrativa en la que matar era un mal necesario (*Semana*, 2005, septiembre 18).

(Palacios, 2010; Nasi, 2010) y en el análisis de las reformas constitucionales como mecanismos de resolución de conflictos (Hurtado, 2006; Gómez Araújo y Gómez, 2002), con el ejemplo del proceso de Justicia y Paz con los paramilitares en 2005 (Jaramillo-Marín, 2010; Roht-Arriaza, 2016). La teoría de la oportunidad política de los conflictos armados, por último, acapara parte de la atención (Rettberg, Leiteritz y Nasi, 2014). Siguiendo estos modelos teóricos, la mayor parte de los trabajos presentan el proceso de paz como el resultado lógico de las múltiples mutaciones de esta guerra.

Lo cierto es que, pese a que los cambios estructurales son esenciales para entender la coyuntura del proceso de paz, ningún trabajo académico ha generado una explicación sobre cómo los actores han hecho ese cambio aceptable en el terreno social y político, y cómo esta legitimidad ha crecido y ha llegado a imponer una nueva verdad durante las negociaciones. ¿Cómo se explica que tras décadas de violencia política y un absoluto descrédito de las FARC, un proceso de paz haya tenido lugar? ¿Bajo qué circunstancias y cómo ha sido posible este cambio? Incluso, ¿qué elementos simbólicos han jugado en contra de la aprobación del plebiscito?

[260] Este artículo busca exponer que las teorías estructurales fallan en explicar cómo el simbolismo puede contribuir a reestructurar la percepción social y, más significativamente, qué tan reconocida y autorizada es esta visión (Chenoweth y Ulfelder, 2015). El énfasis en las causas continúa pervirtiendo el entendimiento del conflicto y del *No* en el plebiscito por la paz.

La hipótesis principal es que la creación y legitimación del proceso de paz requirió un cambio en la representación de la estrategia de guerra. La deconstrucción de las FARC como enemigo absoluto no puede ser atribuida a la idea material de los réditos políticos de la paz, ni tampoco es una consecuencia exclusiva del debilitamiento militar de la guerrilla. Su reconocimiento implica desafiar la instalada solución militar como única vía para la construcción de seguridad e impulsar la idea de que la paz es la solución.

Como hipótesis secundaria se busca analizar cómo la institución de paz se convirtió en el campo de batalla entre dos estructuras sociales que utilizaron los símbolos para legitimar y deslegitimar el proceso. Para esto el artículo aborda cómo los intercambios lingüísticos de capital simbólico alrededor de la paz produjeron un efecto ideológico para dotar de legitimidad al proceso y, en consecuencia, generar confianza; y cómo el capital simbólico en contra de los acuerdos, encarnado en la figura de Uribe, produjo el efecto

inverso. El análisis del discurso y de las acciones performativas puede revelar que el capital simbólico es una herramienta de máximo poder para legitimar o deslegitimar la paz negociada y al mismo tiempo resolver las contradicciones y dilemas internos que esta genera. La sociología política es el marco más apropiado para estudiar qué permite hablar de paz en la Colombia de 2012 y examinar la interacción e interdependencia entre las instituciones sociales y políticas, así como los procesos y acciones para legitimar el proceso de paz como solución. En contraste con otros análisis recientes (Higueta, 2014; Villa e Insuasty, 2014), la teoría del capital simbólico puede ayudar a llenar los espacios vacíos que no pueden ser totalmente explicados con teorías más estructurales.

A partir de una perspectiva analítica, este artículo busca exponer los modos en que los actores reemergen y luchan por el reconocimiento (Lindemann, 2011) y la legitimidad (Weber, 1964), alrededor de proyectos de paz y guerra en competencia. Particularmente, cómo la producción simbólica devuelve una organización social en la que el Estado posee el monopolio del uso legítimo de la fuerza y las FARC conquistan su anhelo inicial de llegar a la política como un acto refundacional. Finalmente, la teoría del capital simbólico, entendida como el análisis de «la forma en la que varias especies de capital asumen cuando son percibidas y reconocidas como legítimas» (Bourdieu, 1991), da cuenta de la reinención de la democracia y la ciudadanía colombiana con una nueva imagen-país. Observar estos signos implica trascender su significado inmediato (Braud, 1996) y cómo se utilizan a través de *speech acts* (Habermas, 1970) para generar legitimidad.²

[261]

Empíricamente, este método integra técnicas de recolección de datos que incluyen la observación directa, las publicaciones en medios, entrevistas directas y semidirectas, análisis del discurso, estudio de encuestas de opinión, identificación de modos de reapropiación y contra-uso de símbolos y análisis de *speech acts*. Como fuentes primarias se incluyen comunicados conjuntos de la Mesa de Negociación (66), informes conjuntos (6); comunicados de prensa de las FARC (534); pronunciamientos de la delegación del Gobierno (79); documentos de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (8); y discursos del presidente de la República (44). El texto está estructurado de forma cronológica para estudiar los diferentes mecanismos de legitimidad movilizados en cada fase.

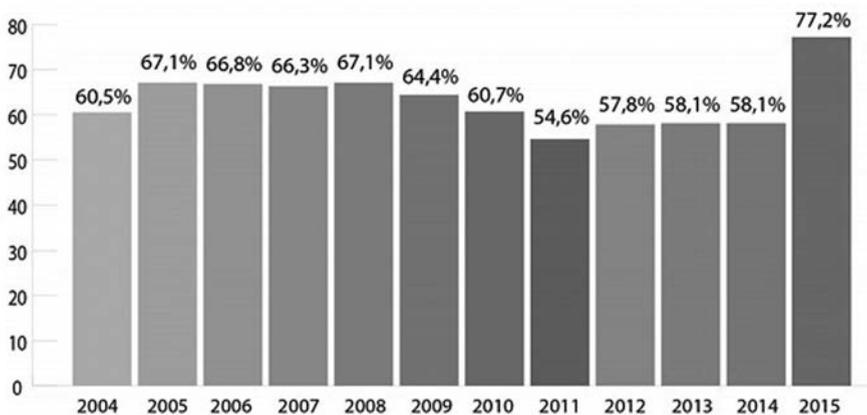
² La condición de legitimidad corresponde al consentimiento de la población, la cual se adhiere libremente a un poder que no está fundado en la coerción (Lemay-Hébert, 2014).

1. La política de reconciliación de Colombia

1.1 El proceso como oportunidad histórica

En 2012 el gobierno Santos comprendió que una victoria militar sobre la guerrilla no era posible ni deseable, y las FARC desestimaron su utopía de más de cincuenta años de llegar al poder por la fuerza. Tres factores explican esta situación: a) una guerrilla militarmente debilitada; b) un entorno internacional favorable a la paz; y c) el crecimiento del país en medio del mandato de un gobierno con perspectiva de reelección. Por primera vez, en 2013 había menos de ocho mil guerrilleros y la superioridad militar del Estado era evidente. La reputación de las FARC era tan baja que en 2012 42,2% de la población se oponía a una solución negociada (véanse gráficas 1 y 2).

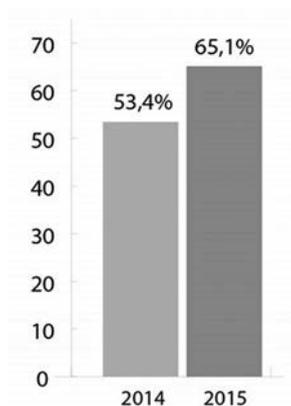
Gráfica 1. Porcentaje de apoyo a un acuerdo de negociación con las guerrillas.



Fuente: tomado de García, Montalvo y Seligson (2015, p. 80).

Líderes de la izquierda revolucionaria como Hugo Chávez y Raúl Castro mediaron por la paz; además, otros grupos guerrilleros de la región demostraron que podían alcanzar el poder a través de elecciones (*The Economist*, 2015, octubre 31), como el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador o el M-19 en Colombia. Asimismo, durante medio siglo las FARC han existido en áreas en las que el Estado no tenía presencia; sin embargo, el gobierno colombiano de 2012 es estable y capaz de cubrir el territorio. En este contexto, la lucha histórica de las FARC estaba perdiendo preponderancia, lo que podía obstaculizar sus ambiciones políticas.

Gráfica 2. Apoyo al proceso de paz entre el Gobierno y las FARC.



Fuente: tomado de García, Montalvo y Seligson (2015, p. 81).

En una guerra de más de cincuenta años contra la guerrilla más antigua del mundo, la clave de la transición hacia la paz era sellar un acuerdo en el que no hubiera vencedores ni vencidos. La inteligente maniobra para legitimar el proceso fue presentar la paz como una victoria de todos; *una oportunidad histórica*. El gobierno reforzó esa idea con la amenaza de que se trataba de un «ahora o nunca», con el poder evocativo de la despedida que se atribuye al guerrillero Alfonso Cano al concluir los diálogos de Tlaxcala: «Nos vemos dentro de 10.000 muertos» (Romero, 2016, octubre 5).

[263]

1.2 Una estrategia basada en el aprendizaje de los errores pasados

El actual modelo de negociación resume el aprendizaje de errores anteriores en tres estrategias: a) evitar la exclusión histórica que llevó a la formación de la guerrilla; b) corregir fallas procedimentales; y c) mostrar un compromiso firme.

Las políticas de Santos fueron acercándose a las demandas históricas de las FARC, invalidando sus argumentos para seguir luchando. La Ley de Víctimas y Restitución de tierras en 2011, la Ley Marco para la Paz en 2012 y otras medidas para ampliar el acceso a la tierra y la emisión de títulos para propiedades rurales se incluyeron en la negociación. Santos (2016) aprovechó la coyuntura para afirmar: «Esto es lo que necesita el campo; tenemos que

hacer esto con o sin las FARC». Más tarde, ambas partes acordaron sustituir los cultivos de coca con alternativas legales por medio de erradicación manual, después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificara el glifosato como cancerígeno. Argumentar que los acuerdos eran, en cualquier caso, del interés de Colombia es un fuerte aparato legitimador.

Sin embargo, el giro más importante fue mejorar los procedimientos, como reducir la agenda de 47 a 6 puntos con cambios sustanciales: el modelo del Estado y del Ejército no serían negociables; no habría despeje de territorio, ni cese de operaciones militares; las conversaciones serían fuera de Colombia para garantizar la confidencialidad; el tiempo sería limitado y nada estaría acordado hasta que todo estuviera acordado; por último, la población refrendaría los acuerdos. El Estado debía además garantizar el cumplimiento de los acuerdos y marcar distancia respecto al exterminio de alrededor de 3600 miembros de la Unión Patriótica.

1.3 Legitimación a través de una política reconciliatoria de reconocimiento

[264] Un gesto de apenas cuatro segundos bastó para encapsular el universo simbólico surgido del proceso de paz. Notablemente incómodo y presionado por Raúl Castro, Santos estrechó la mano del líder de las FARC, Rodrigo Londoño, alias Timochenko, visto como un terrorista por muchos. Este acto institucional era la culminación de un proceso de reconocimiento de las FARC.

El solo hecho de instalar una mesa de negociaciones suponía renombrar a las FARC como institución política, en lugar de presentarlas como un grupo ilegal, y al mismo tiempo hacerlas partícipes de la solución en lugar del problema (Holsti, 1996). Alias Timochenko advirtió: «Volvemos a una mesa reconocidos como adversarios militares y políticos, convidados y protegidos por quienes nos persiguieron, acompañados y avalados por la comunidad internacional» (*El Tiempo*, 2012, septiembre 4). De esta forma, el gobierno también redefinió su propia identidad, convirtiéndose por primera vez en el dueño del *monopolio* del uso legítimo de la fuerza (Weber, 1964). Este paso significaba destruir la imagen que habían construido en torno al otro, reivindicarse ante la sociedad y comenzar un nuevo capítulo en la historia.

1.4 Revertir la política de deshumanización para desactivar la violencia

El conflicto colombiano ha seguido paso a paso la teoría del no reconocimiento (Lindemann, 2011), que afirma que las guerras no están motivadas solo por una búsqueda de la máxima utilidad, sino también por la búsqueda de reconocimiento. El comprometedor gesto de Santos dejaba al descubierto los límites de la teoría realista de la elección racional, que defiende que los actores buscan maximizar su poder evitando la guerra —o la paz— cuando el adversario puede infligir costes desproporcionados en comparación con los beneficios anticipados. Los argumentos de la elección racional desempeñan un papel fundamental, pero la búsqueda por la paz de Colombia no puede explicarse solo por esta lógica, ya que subestima la dificultad de justificar y legitimar la paz por motivos puramente materiales.

Los marcos de negación del otro como estrategia de guerra han estado presentes en Colombia desde el origen del conflicto, tensando el lazo entre la exclusión política y la insurrección (Nasi, 2010). En el imaginario popular la guerrilla se había convertido en un enemigo a erradicar. Las FARC pasaron de ser «enemigo político» a «enemigo absoluto» a través de la «aniquilación» de su entidad (Berger y Luckmann, 1999). El uso consistente de calificativos como «narcotraficantes», «terroristas», «delincuentes», «comunistas», «criminales», «bandidos» y hasta «ratas humanas» (*Blu Radio*, 2015, mayo 8), borró todo rastro político de la identidad de la guerrilla. Su constante negación tuvo la capacidad de transformar el histórico movimiento armado en una mera lucha contra el terrorismo, incluso recibir ayuda de Estados Unidos a través del Plan Colombia.

Este discurso tuvo efectos poderosos en la población y en la entidad de su enemigo, abriendo espacio para el odio y la venganza. La guerra ha sido posible de mantener por tanto tiempo porque las emociones de compasión y empatía fueron neutralizadas. La guerrilla también contribuyó al deterioro de su propia reputación por sus métodos —narcotráfico y secuestro— y por la pérdida de sus objetivos originales. Pero ni los narcotraficantes ni los grupos paramilitares sufrieron tal proceso de degradación, haciendo de las FARC un chivo expiatorio (Verdad Abierta, 2015, julio 31).

[265]

La política de Santos de restaurar la entidad de su oponente —no *enemigo*— y de hablar del conflicto —no *lucha antiterrorista*— fue clave para revertir el proceso de deshumanización. El poder de esas concesiones simbólicas muestra cómo la pacificación social pasa por un ritual de compartir historias para recuperar la empatía.

1.5 Reconciliarse con la historia y con las víctimas poniéndolas en el centro

Las FARC también dieron un giro en el reconocimiento de su culpabilidad, pasando de negar su responsabilidad y atribuirla a un «Estado criminal», hasta llegar a admitir que han «cometido errores», en un *mea culpa* sin precedentes (Lafuente, 2015, noviembre 20):

Para superar el pasado era necesario abordar la verdad a través de un proceso de justicia transicional (Lecombe, 2013), en el que el fin de la violencia estuviera ligado a la capacidad colectiva de seleccionar y reproducir una historia que fomente el reconocimiento y la reconciliación, no la vergüenza.

[266] La participación de las FARC en la Comisión de la Verdad permitió crear esa narrativa común del conflicto para entender y evitar la repetición (Castrillejo, 2015). Pero, más significativamente, aceptaron ser juzgadas y condenadas por una corte, otro reconocimiento inédito a la autoridad del Estado. De esta forma, las FARC admitían que no eran solo víctimas rebeldes de la injusticia social y de un Estado opresor, sino también victimarias que cometieron crímenes terribles que no podían justificarse como lucha política.

La política de reconciliación incluyó no solo el reconocimiento a los 7,7 millones de víctimas, sino también considerarlas una voz central en los diálogos (Nussio, Rettberg y Ugarriza, 2015) como parte del rito de reconciliación (Bourdieu, 1991). La política de reconciliación implicó pedir perdón, e incluso la promesa de reparación y no-repetición. Como resultado, el respaldo de las víctimas como voz autorizada es un elemento decisivo para la legitimidad y la reconciliación simbólica del país. Y en lugares donde las FARC llevaron a cabo actos simbólicos de perdón, como en Bojayá, la población votó mayoritariamente Sí en el plebiscito.

Anticipando los beneficios de la justicia transicional antes de la firma del acuerdo, las FARC dieron pruebas de su compromiso (Lecombe, 2013).

Paradójicamente, las víctimas están más inclinadas a perdonar que el resto de la población (Semana, 2014, octubre 25), lo que sugiere que las acciones simbólicas fueron necesarias pero no suficientes para legitimar el proceso. En ello influye que parte de la población consideró que reparar a las víctimas es un deber de las FARC y no una prueba de buena voluntad.

2. Desmovilizar las mentes: instalar una «cultura de paz»

2.1 Presentar la paz como un imperativo social para la construcción de la nación

Legitimar el proceso de paz pasaba por demoler la cultura de la solución militar y convencer a la población de que la única salida al conflicto era el diálogo. El gobierno de Uribe promovió la idea de que la paz solo sería alcanzada con más violencia y basó la confianza en las instituciones en su capacidad de combatir y derrotar al enemigo. En ese contexto, la violencia contra la guerrilla era percibida como justa y necesaria (Ayoob, 1991; Elias, 2010).

La clave del proceso fue redefinir el modo en el que el conflicto estaba enmarcado (Edelman, 1985), rompiendo el silogismo que unía *terminar* la guerra con *ganar* la guerra, para hacer que significara *alcanzar la paz*. Colombia necesitaba revertir la idiosincrasia de «naturalizar la violencia y entenderla como el resultado de una tragedia evitable» (FIP, 2016). Santos evocó su autoridad como exministro de Defensa para probar que un triunfo militar no era posible: la victoria era la paz (Elhawary, 2008).

[267]

El recurso empleado fue cuestionar «verdades» previas: ¿qué era válido: derrotar al enemigo o reintegrarlo en sociedad? ¿Cuál es la victoria: una militar que siembre odio o la paz con los viejos enemigos? ¿Cuál es el problema: no ganar la guerra o ganar una guerra sin resolver el problema histórico que la generó? En esa misma línea, el planteamiento de si el país estaba listo para la paz contribuyó a presentar el proceso como una prueba de madurez y civilización.

En esta sección se ponen en diálogo las teorías de las redes de significado y la construcción de problemas (Edelman, 1985), con los repertorios de acción colectiva (Tilly, 1984) y el concepto de rito de institución (Bourdieu, 1991) como herramientas analíticas.

2.2 Continuar el combate militar para mantener las puertas abiertas si el diálogo falla

La continuación de la lucha armada supuso una señal para la elite opuesta a las negociaciones. La eficacia de estos dos repertorios de acción —la retórica de reconciliación y la celebración de victorias militares— descansa en dos círculos interconectados: uno definido por la coerción y otro por el capital político. En las fases de avance de la negociación, el gobierno minimizaba el discurso militar y recurría a él cuando la coerción era necesaria. Lo mismo hicieron las FARC, quienes recrudescían sus ataques para llegar reforzadas a los puntos sensibles de la agenda.

Esta realidad se hizo evidente en el asesinato de once soldados en el Cauca, en medio de un cese unilateral del fuego declarado por las FARC. La guerrilla culpó a la inconsistencia del gobierno y reclamó el cese bilateral urgente. Santos se refirió a este como un «ataque terrorista», volviendo al viejo lenguaje (Bermúdez y Azuero, 2014, julio 10).

[268] En este sentido, ha sido clave desminar las palabras para transformar el lenguaje en una retórica de paz. La teoría neo-kantiana otorga al lenguaje y a las representaciones una eficacia simbólica específica en la construcción de la realidad, y la definición del problema a través de una red de significados genera autoridad (Edelman, 1985). Sin embargo, el gobierno no logró superar la dicotomía que trataba de dividir a las FARC entre un grupo terrorista o una insurgencia política.

Por último, las FARC actualizaron su lenguaje anclado en la semántica de la oligarquía, el Estado criminal y la lucha de clases (CNMH, 2014a) para abordar una agenda más progresista. Por ejemplo, ya no hablaban de *suprimir* los acuerdos de libre comercio, sino de *revisarlos*, rebajando sus expectativas sobre los cambios sistémicos que podrían hacer.

La transformación simbólica del discurso de la guerrilla es un intento de superar la desconfianza sobre su transición a la política. Uno de los líderes de las FARC, alias Marco León Calarcá, aclaró: «No estamos pidiendo la ‘revolución por contrato’, sino una reestructuración política sólida que nos permita participar en la construcción de una verdadera democracia» (Molano, 2013, mayo 18).

2.3 Pasar de la violencia a la política: la dejación de armas

El elemento clave para desenredar el salto de las FARC a la política era el desescalamiento de la violencia. Las FARC habían dado fuertes pasos con el cese unilateral del fuego; sin embargo, la entrega de armas era el punto más delicado y la guerrilla usó el asesinato de líderes sociales como argumento para evitarlo, generando cierta incertidumbre contraria a la legitimación del proceso. Alias Andrés París anunció: «Nadie va a tener la foto de la entrega de las armas de las FARC». Alias Catatumbo añadió: «Las FARC van a dejar las armas, pero no a entregarlas [...]. Si lo que quieren es la satisfacción de humillarnos, no nos pidan eso» (Molano, 2013, mayo 18).

Las FARC temían que la entrega de armas pudiera ser vista como un signo de derrota y subyugación; significaba rendirse cuando no habían sido derrotadas (Coser, 1961; Galtung, 1965). El problema real es que la paz quedó reducida a un debate terminológico sobre el abandono de las armas. Finalmente, la entrega de armas quedó en manos de Naciones Unidas, un organismo internacional de máxima legitimidad, lo que trajo consigo múltiples representaciones simbólicas para el rito de paso, como el compromiso de fundir las armas para hacer monumentos y el «balígrafo», una bala convertida en bolígrafo en la que se puede leer: «Las balas escribieron nuestro pasado, la educación, nuestro futuro», recordando que en 2016, por primera vez el gobierno asignó más presupuesto para la educación que para el conflicto.

[269]

El acierto del diseño del modelo para la dejación de armas fue incluir a jefes militares en el Subcomité para la Terminación del Conflicto, devolviendo al ejército su legitimidad para defender a la población tras años de exponer una «vulnerabilidad militar» (Lindemann, 2011), y evitando un posible boicot del Ejército, como había sucedido en intentos de paz anteriores. Alias Timochenko señaló que el papel de los militares había sido clave: «Se necesitan militares activos en la mesa. Y nunca fue posible en otro proceso. El debate entre hombres que conocen la guerra facilita las cosas» (Gómez Giraldo, 2016, marzo 13). El gobierno ha reforzado consistentemente estas señales, por ejemplo, nombrando al general Óscar Naranjo, ministro de la Presidencia para el Posconflicto.

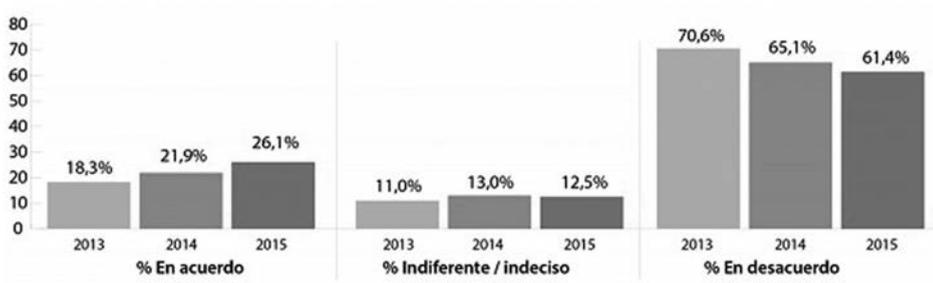
Otro elemento clave fueron las acciones unilaterales de buena voluntad de las FARC, como el acuerdo humanitario para el desminado,³ el

³ En junio de 2015, por primera vez un batallón del ejército y un grupo de guerrilleros trabajaron juntos para localizar y eliminar minas antipersona. El proyecto comenzó en El Orejón, Antioquia,

fin del secuestro extorsivo⁴ y el freno al reclutamiento de menores, que han contribuido a desactivar el conflicto, abandonando gradualmente los recursos violentos a favor de otros reconciliatorios.

En resumen, la consistencia entre el discurso de las FARC y sus actos probó ser sustancial para la aprobación tanto de sus ambiciones políticas como para la legitimidad del proceso de paz. Como resultado, desde 2013 ha habido un significativo aumento en los índices de confianza para todos los actores armados tras ocho años de declive, y la favorabilidad en garantizar la participación política entre los desmovilizados está creciendo lentamente (véase gráfica 3).

Gráfica 3. Actitudes hacia que el Gobierno garantice la participación política de miembros desmovilizados de las FARC (2013-2015).



[270]

Fuente: elaborado a partir de García, Montalvo y Seligson (2015, p. 84) y García, Rogríguez-Raga, Seligson y Zechmeister (2015, p. 208).

3. La promesa de un futuro esperanzador

El término posconflicto ha estado presente desde el lanzamiento de los diálogos para mostrar todo lo que podría traer la paz, convirtiéndola en un acto refundacional de la patria (Castañeda, 2014). Aunque ese futuro promisorio fue un fuerte aparato legitimador, el acierto del gobierno fue rebajar las expectativas, advirtiendo que el post-conflicto sería tan difícil o más que los diálogos de paz, y que es posible que nuevas versiones de bandas criminales

un pueblo con más minas que personas. Desminar el campo era clave para cumplir con las responsabilidades del acuerdo y un fuerte símbolo de consistencia.

⁴ Las FARC cumplieron su promesa con la liberación del general Alzate, en 2014.

emerjan, perpetuando otros tipos de violencia y saboteando del posconflicto, ya que son las más beneficiadas con las economías de guerra.

En casos como el de El Salvador, al firmarse la paz la sociedad esperaba que los acuerdos solucionaran los problemas políticos, institucionales, sociales y económicos, y a pesar de que el número de homicidios aumentó, en la mente de la población los acuerdos fueron exitosos e impusieron un tipo de pacificación (Salgar, 2015, junio 8). En el caso de Colombia, aunque se firmaron los acuerdos con las FARC todavía hay otros grupos armados que amenazan la paz. Por eso el inicio de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) es otro elemento para generar confianza en el proyecto de paz.

3.1 Conectando el posconflicto con el desarrollo: cerrando brechas con el campo

El poder legitimador de la idea del posconflicto procede de dos estrategias: a) igualar paz con desarrollo; y b) involucrar a las comunidades en el diseño de la paz.

El posconflicto ha sido presentado como la oportunidad de crear instituciones más inclusivas que extiendan el Estado de derecho y se dirijan hacia mayores niveles de bienestar social e igualdad. Detrás de este argumento está la idea que sin la lucha militar el Estado tendrá la capacidad y los recursos para concentrarse en los problemas reales del país, pospuestos durante décadas. La paz se ha convertido en el motor transformador para superar la inestabilidad institucional, cerrando brechas con el campo. Por otra parte, el posconflicto pretende involucrar a las comunidades en la discusión sobre el nuevo país que se espera, como una forma de ganar su autorización y respaldo.

[271]

La fortaleza de estas dos estrategias performativas es que apelan a una autoridad carismática (Weber, 1964), como la campaña en la que Santos pregunta a varias madres si prestarían a sus hijos para la guerra (Santos, 2014, mayo 29), lo que contribuyó a generar una sensación de que otro país era posible. También ha sido crucial el apoyo de actores legitimados de la sociedad, como la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt, uno de los símbolos de la era del secuestro, quien presentó la reconciliación como una

oportunidad para cambiar los esquemas de violencia en la idiosincrasia de Colombia (Betancourt, 2016, mayo 6).

4. Contrarrestando el sabotaje: una lucha de narrativas

4.1 Cooptando a Uribe para alcanzar la paz de «todos los colombianos»

Álvaro Uribe, exgobernador de Antioquia (1995-97) y expresidente de Colombia (2002-2010), se convirtió en el mayor saboteador del proceso de paz, librando una batalla personal con hasta cuarenta tuits diarios con mensajes como: «Santos no es la paz la que está cerca, es la entrega a Farc y a la tiranía de Venezuela» (*Semana*, 2014, octubre 25). El boicot se agravó durante la campaña presidencial de 2014, cuando el sucesor de Uribe, Óscar Iván Zuluaga, contrató a un *hacker* para espiar las comunicaciones entre el gobierno y las FARC.

Pero a pesar de que muchas de las afirmaciones de Uribe resultaron falsas o «sin sentido» (*The Economist*, 2014, noviembre 1), Uribe creó su propia narrativa de racionalidad lejos de sus evidentes beneficios personales para justificar una de las posiciones más difíciles de defender: el no a la paz,⁵ refiriéndose a los acuerdos como «claudicación», «golpe de Estado» y «dictadura». Incluso se declaró «en rebeldía».

Este artículo afirma que Uribe es un saboteador entendido como «líderes y partidos que creen que la paz emergente de negociaciones amenaza su poder, visión del mundo e intereses, y utilizan la violencia para socavar los intentos de alcanzarla» (Stedman, 1997). Tras el fracaso del Caguán fue fácil para Uribe construir una narrativa extremista de combate que conectó con el odio y el anhelo de venganza de la gente. Su propia historia representa a la oligarquía de los terratenientes antioqueños afectados por los grupos guerrilleros, en un populismo de derechas que prometía poner orden al narcotráfico, presentando a Venezuela como el antimodelo. Esa legitimidad permitió que durante su gobierno se organizaran las Autodefensas Unidas de Colombia para combatir a las FARC, y pese a ello y a las persistentes violaciones a los derechos humanos logró mantener su popularidad por encima del 85% al final de su segundo mandato. Su discurso alcanzó a convencer a sus seguidores de que

⁵ El mismo Uribe trató de iniciar durante su gobierno un diálogo con las FARC (Molano, 2013, mayo 18).

una «victoria diluida» sobre las FARC era posible, y que, por tanto, negociar suponía reinventarlas (CNMH, 2014a).

El mayor problema reside en la idea de que la paz no puede alcanzarse sin Uribe. Tras el rechazo del exmandatario a reunirse en privado, Santos reafirmó su compromiso: «La paz se va a lograr con o sin Uribe, pero prefiero mil veces que sea con él. Que sea una paz *de todos*» (Lafuente, 2016, marzo 17). La señal más fuerte para Uribe fue asegurarle que mantendría su inmunidad pese al acuerdo de justicia transicional, lo que le permitía evitar ser juzgado por crímenes cometidos en el marco del paramilitarismo.

A partir de 2015 el expresidente cambió su diatriba y aclaró que su oposición no es a la paz, sino a la impunidad, mostrando una posición menos hostil con términos como «reenfocar los acuerdos», «reformar los términos», «reorientarlos».

4.2 La apropiación del discurso de paz como método deslegitimador

Con la llegada del plebiscito, Uribe logró canalizar el rechazo a las FARC articulando la campaña por el No en torno a las dos «concesiones» del acuerdo: que los guerrilleros rasos no irán a la cárcel y que podrían participar en elecciones al Congreso. Uribe alegó que esto significaba pagar un precio demasiado alto y que las FARC no merecían tales concesiones. De esta forma transformó su negativa a la paz en una negativa al *acuerdo* de paz: «Solamente nos queda la opción de decir Sí a la paz votando No al Plebiscito» (*Noticias RCN*, 2016, agosto 3).

Convertirse en un pacifista e incluso insistir en que su lucha era por una paz *más* justa, se tornó una «tercera vía» para los que no querían ver a las FARC como un nuevo grupo político, pero que a la vez no podían seguir defendiendo la guerra en este nuevo contexto.

Si el éxito legitimador de Santos fue advertir que toda Colombia ha salido ganando con el acuerdo, Uribe anuló ese efecto alegando que Santos se había «arrodillado» ante las FARC. Los símbolos de perdón y reconciliación se contrarrestaron con otros que cuestionaban la convivencia con aquellos que habían sido sus enemigos, generando el sentimiento de que los exguerrilleros se convertirían en ciudadanos con sus mismos derechos. Más allá de la justicia

[273]

transicional y de las instituciones, eso despertó un sentimiento de que los exguerrilleros se habían «igualado» sin tener derecho a ello.

Para entender el respaldo a Uribe y al No, que obtuvo un 50,21% de los votos en el plebiscito, es importante comprender la profundidad de los símbolos puestos en juego. Este artículo defiende la tesis de que Uribe *secuestró* la idea de la paz, articulando el repudio a las FARC mediante una retórica de miedo y desinformación (*The Economist*, 2016, septiembre 10).⁶ Uribe, como líder carismático, guió la campaña a través de las emociones de odio a las FARC, haciendo que los argumentos racionales y los intentos legitimadores de las partes negociadoras no logran cambiar los esquemas cognitivos en tan corto espacio de tiempo (*Marx*, 1968). Por ejemplo, tras combatir la supuesta impunidad que ofrecía el acuerdo, Uribe propuso amnistía a guerrilleros sin condenas y «alivio judicial» a policías y soldados, lo que no suponía ningún cambio respecto a la jurisdicción especial contemplada en los Acuerdos. Es importante precisar que el mérito no fue solo de Uribe, sino que él canalizó el rechazo que todavía existe hacia las FARC.

4.3 Una campaña por el Sí bañada de asociaciones negativas

[274]

Parte del apoyo que obtuvo el No se lo dio la campaña por el Sí, rodeada de imágenes negativas, como «tragarse sapos», y utilizando el miedo: «si gana el “no” tendremos enormes dificultades para retomar las conversaciones»; «el llamado a renegociar es un llamado a la incertidumbre» (Lafuente y Palomino, 2016, octubre 1); o «si el plebiscito no se aprueba, volveremos a la guerra» (Santos, 2016, junio 16).

Pese a los esfuerzos legitimadores que alegan que «lo acordado es lo mejor que se pudo lograr» o que «la impunidad con nombre de justicia transicional es el costo de una guerra», el acuerdo no logró cambiar los marcos cognitivos y los esquemas de valores de la sociedad. Eso explica la distancia entre el respaldo unánime de la comunidad internacional —incluyendo la concesión del premio Nobel de la Paz a Santos—, y el rechazo interno hacia el Presidente.

⁶ El gerente de la campaña por el No, Juan Carlos Vélez, reveló que la estrategia se basó en «tergiversar mensajes» y «dejar de explicar los acuerdos para centrar el mensaje en la indignación» (*El País*, 2016, octubre 6).

Pese a que la falta de respaldo de la campaña por el Sí no se puede atribuir a una sola causa, algunos analistas apuntan a que faltó humildad para escuchar las críticas, ya que en realidad el acuerdo cambiaba lo que muchos no querían cambiar. A eso se suman el escaso tiempo para hacer campaña y la falta de un fuerte símbolo por la paz, más allá de asumir que el agotamiento de la guerra haría que la gente aceptara el acuerdo.

Conclusión

Con el triunfo del No en el plebiscito, cabe preguntarse hasta qué punto se legitimó realmente el proceso de paz. El objetivo de este artículo era analizar cómo se articuló la legitimación del proceso de paz, y en ese sentido, pese a que el referendo dio como resultado un rechazo a los acuerdos, se generó un consenso mayoritario en torno a la búsqueda de la paz, avalando los diálogos como método de resolución del conflicto.

La reacción de las FARC de mantener su voluntad de paz, las marchas universitarias que siguieron al plebiscito, el restablecimiento de la mesa de negociación, las rondas de diálogo con la oposición y el rápido anuncio de un nuevo acuerdo avalan la hipótesis inicial de que el capital simbólico puesto en juego por las partes negociadoras fue trascendental para sembrar un cambio que legitimara la paz como salida al conflicto.

[275]

Santos tenía razón al afirmar que el peor enemigo del proceso es el escepticismo y su falta de legitimidad (Santos, 2013, octubre 8). Los rituales de institucionalización y rehumanización de las FARC han sido cruciales para encontrar nuevos repertorios de acción (Bergamaschi, Tickner y Durán, 2016) y nuevas redes de significación que contribuyeron a crear una ruta hacia la reconciliación nacional.

Sin embargo, también hay errores y torpezas que han impedido una mayor legitimación, no solo del proceso de paz sino de los Acuerdos: primero, tanto el Gobierno como las FARC desestimaron la enorme aversión que todavía existe hacia estas y las acciones simbólicas del grupo guerrillero fueron escasas y tardías. Las FARC también tardaron en entender que no tenían el apoyo que creían y que necesitaban una estrategia articulada para generar algo más que actos aislados de perdón. Segundo, se subestimó el enorme respaldo que la solución militar mantuvo durante gran parte de las

negociaciones, profundizando la polarización. Por último, el Gobierno ha carecido de una campaña real de comunicación para difundir las bondades del acuerdo —el documento final constaba de 297 páginas con un lenguaje farragoso—, y sus esfuerzos han estado más centrados en responder tanto a afirmaciones de las FARC como a los ataques de sabotadores.

Pero más importante es la falta de un espacio real para la reconciliación social. Los muy anticipados beneficios del posconflicto están efectivamente teniendo lugar, pero todavía hay resistencia por parte de la población en asumir la cultura de paz y, en especial, la reintegración de guerrilleros, que sigue siendo tabú.

A esto debe añadirse que el posconflicto podría traer más violencia, generando la sensación de que la paz no hubiera cambiado nada. Los muy prometidos planes para la reintegración están supeditados a la voluntad política y social, así como a los recursos para cumplir con todo lo acordado. La decepción puede llegar desde varios frentes.

[276] Por eso es importante para la legitimidad del proceso que la población sienta que gana más con la paz que lo que tenía que perder manteniendo la guerra, y que el beneficio simbólico de la reconciliación es más importante que el material. Los tímidos pasos seguidos por el Gobierno y otros líderes para reforzar la imagen-país y el sentimiento nacionalista y de hermandad entre los colombianos apuntan a esta dirección. Al final, la paz es entre colombianos, no con las FARC.

Referencias bibliográficas

1. Ayoob, Mohammed. (1991). The Security Problematic in the Third World. *World Politics*, 43 (2), pp. 257-83.
2. Bergamaschi, Isaline; Tickner, Arlene B. y Durán, Jimena. (2016). Going South to Reach the North? Colombia's South-South Cooperation Policy. Recuperado de https://www.academia.edu/12053336/Going_South_to_reach_the_North_Colombias_South-South_cooperation_policy
3. Berger, Peter y Luckmann, Thomas. (1999). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
4. Bermúdez Liévano, Andrés y Azuero, Manolo. (2014, julio 10). Santos cambia el discurso cuando la negociación entra en su etapa más compleja. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/santos-cambia-el-discurso-cuando-la-negociacion-entra-en-su-etapa-mas-compleja-48255>

5. Betancourt, Íngrid. (2016, mayo 6). El discurso de Íngrid que conmovió a todo un auditorio. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/discurso-de-ingrid-betancourt-sobre-reconciliacion-y-posconflicto/472532>

6. *Blu Radio*. (2015, mayo 8). «Son ratas humanas»: MinDefensa a guerrilleros del ELN. Recuperado de <http://www.bluradio.com/98639/son-ratas-humanas-mindefensa-guerrilleros-del-eln>

7. Bourdieu, Pierre. (1991). *Language and Symbolic Power*. Cambridge: Polity.

8. Braud, Philippe. (1996). *L'emotion en politique*. Paris: Sciences Po.

9. Castañeda, Dorly. (2014). The European Approach to Peacebuilding. Civilian Tools for Peace in Colombia and Beyond. *ICSID Review*, 24. Doi: 10.1057/9781137357311

10. Castrillejo Cuéllar, Alejandro. (2015). La imaginación social del porvenir: reflexiones sobre Colombia y el prospecto de una comisión de la verdad. En: Alejandro Castrillejo Cuéllar, Eduardo A. Rueda Barrera, Edwin Nelson Agudelo Blandón and Natalia Quiceno Toro. *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia* (pp. 13-74). Buenos Aires: Clacso.

11. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014a). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, D. C.: CNMH. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html#sthash.uNR0yTn1.dpuf>

12. Chenoweth, Erica y Ulfelder, Jay. (2015). Can Structural Conditions Explain the Onset of Nonviolent Uprisings? *Journal of Conflict Resolution*. Doi: 10.1177/0022002715576574

13. Coser, Lewis A. (1961). The Termination of Conflict. *The Journal of Conflict Resolution*, 5 (4), pp. 347-353.

14. Edelman, Murray Jacob. (1985). *The Symbolic Uses of Politics*. Illinois: University of Illinois.

15. *El País*. (2016, mayo 6). Íngrid Betancourt regresa a Colombia con un mensaje de perdón y reconciliación. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/06/colombia/1462511261_551106.html

16. *El País*. (2016, octubre 6). Las polémicas revelaciones de promotor del No sobre estrategia en el plebiscito. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/proceso-paz/noticias/polemicas-revelaciones-juan-carlos-velez-promotor-sobre-plebiscito>

17. *El Tiempo*. (2008, febrero 4). Marcha contra las FARC, mayor movilización en la historia del país. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3945957>

18. *El Tiempo*. (2012, septiembre 4). «Llegamos a la mesa de paz sin rencores ni arrogancia»: Timochenko. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12193822>

19. Elhawary, Samir. (2008). Violent Paths to Peace? Rethinking the Conflict-Development Nexus in Colombia. *Colombia Internacional*, 67, pp. 84-100.

[277]

20. Elias, Norbert. (2010). On the Sociogenesis of the State. En: *The Civilizing Process: Sociogenetic and Psychogenetic Investigations* (pp. 85-92). Oxford: Blackwell.

21. Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2016). *The Opportunity for Peace. A Proposal for Transformation in Colombia*. Bogotá, D. C.: FIP. Recuperado de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/570bfc5d63d41.pdf>

22. Galtung, Johan. (1965). Institutionalized Conflict Resolution: A Theoretical Paradigm. *Journal of Peace Research* 2 (4), pp. 348-397.

23. García Sánchez, Miguel; Montalvo, Jorge Daniel y Seligson, Mitchell (eds.). (2015). *Cultura política de la democracia en Colombia, 2015. Actitudes democráticas en zonas de consolidación territorial*. Bogotá, D. C.: Observatorio de la Democracia, Universidad de los Andes.

24. García Sánchez, Miguel; Rodríguez Raga, Juan Carlos; Seligson, Mitchell y Zechmeister, Elizabeth. (2015). *Cultura política de la democracia en Colombia, 2014. Dilemas de la democracia y desconfianza institucional en el marco del proceso de paz*. Bogotá, D. C.: Observatorio de la Democracia, Universidad de los Andes.

25. Gómez Araújo, Luis Alberto y Gómez, Alberto. (2002). Reflexiones acerca de los procesos de paz en Colombia. El marco jurídico y otras consideraciones. *Revista de Derecho*, 18, pp. 118-134.

26. Gómez Giraldo, Marisol. (2016, marzo 13). «Preferimos un buen acuerdo a una foto con Obama»: Timochenko. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-con-timochenko/16535279>

[278]

27. Habermas, Jürgen. (1970). Towards a Theory of Communicative Competence. *Inquiry*, 13 (1-4), pp. 360-375. Doi: 10.1080/00201747008601597

28. Higueta, Oto. (2014). Los diálogos de La Habana y las perspectivas de una paz duradera en Colombia. *El Ágora*, 14 (2), pp. 487-515.

29. Holsti, Kalevi. (1996). *The State, War, and the State of War*. Cambridge: Cambridge University.

30. Hurtado, Mónica. (2006). Proceso de reforma constitucional y resolución de conflictos en Colombia: el Frente Nacional de 1957 y la Constituyente de 1991. *Revista de Estudios Sociales*, 23, pp. 97-104.

31. Jaramillo-Marín, Jefferson. (2010). Reflexiones sobre los «usos» y «abusos» de la verdad, la justicia y la reparación en el proceso de justicia y paz colombiano (2005-2010). *Papel Político*, 15 (1), pp. 13-46.

32. Lafuente, Javier. (2015, noviembre 20). Iván Márquez: «Queremos decirles a los colombianos: "Cometimos errores"». *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/11/19/colombia/1447973071_577488.html

33. Lafuente, Javier. (2016, marzo 17). Juan Manuel Santos: «Siento que estoy haciendo lo correcto, aunque muchas veces me siento incomprendido». *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/12/colombia/1457804192_438113.html

34. Lafuente, Javier y Sally Palomino. (2016, octubre 1). Humberto de la Calle: «La victoria del 'sí' no va a resolver la polarización política de Colombia». *El País*. Recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/10/01/colombia/1475285351_411398.html

35. Lecombe, Delphine. (2013). «Nous sommes tous en faveur des victims»: usages sociaux et politiques de la justice transitionnelle en Colombie (2002-2010). (Thèse de doctorat en Science politique). Institut d'Études Politiques, Paris. Recuperado de <http://www.theses.fr/2013IEPP0026>

36. Lemay-Hébert, Nicolas. (2014). The Semantics of Statebuilding and Nationbuilding: Looking beyond Neo-Weberian Approaches. En: Lemay-Hébert, Nicolas; Onuf, Nicholas; Rakić, Vojin y Bojanić, Petar (eds.). *Semantics of Statebuilding: Language, Meanings and Sovereignty* (pp. 89-105). Londres y Nueva York: Routledge.

37. Lindemann, Thomas. (2011). Peace Through Recognition: An Interactionist Interpretation of International Crises. *International Political Sociology*, 5 (1), pp. 68-86. Doi: 10.1111/j.1749-5687.2011.00121.x

38. Marx, Karl. (1968). *Introducción a la crítica de la economía política / 1857*. México, D. F.: Siglo XXI.

39. Molano Bravo, Alfredo. (2013, mayo 18). «Uribe nos despejó en el Valle». *El Espectador*. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/uribe-nos-despejo-el-valle-articulo-422756>

40. Nasi, Carlo. (2010). Guerras de guerrillas, acuerdos de paz y regímenes políticos. El problema de las clasificaciones. En: Rettberg, Angelika (ed.). *Conflicto armado, seguridad y construcción de paz en Colombia* (pp. 69-98). Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes.

41. *Noticias RCN*. (2016, agosto 3). «Aprobar el ilegítimo plebiscito equivale a aceptar la impunidad total»: Uribe. Recuperado de <http://www.noticiasrcn.com/nacional-dialogos-paz/aprobar-el-ilegitimo-plebiscito-equivale-aceptar-impunidad-total-uribe>

42. Nussio, Enzo; Rettberg, Angelika y Ugarriza, Juan E. (2015). Victims, Nonvictims and Their Opinions on Transitional Justice: Findings from the Colombian Case. *International Journal of Transitional Justice*, 9 (2), pp. 336-354.

43. Palacios, Marco. (2010). Colombia: ni estado de guerra, ni estado de paz; estado en proceso de paz. *Foro Internacional*, 40 (1 [159]), pp. 15-40.

44. Portes, Alejandro. (2006). Instituciones y desarrollo: una revisión conceptual. *Cuadernos de Economía*, 25 (45), pp. 13-52.

45. Rettberg, Angelika; Leiteritz, Ralf Juan y Nasi, Carlo. (2014). Different Resources, Different Conflicts? A Framework for Understanding the Political Economy of Armed Conflict and Criminality in Colombian Regions. *Papers SSRN*. Doi: <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2499580>

46. Roht-Arriaza, Naomi. (2016). Measures of Non-Repetition in Transitional Justice: The Missing Link? *Papers SSRN*. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=2746055>

[279]

47. Romero, Enrique Santiago. (2016, octubre 5). «Nos vemos dentro de 10.000 muertos» Tlaxcala, México, 1992. *Farc-Ep*. Recuperado de <http://www.farc-ep.co/opinion/recomendado/nos-vemos-dentro-de-10-000-muertos-tlaxcala-mexico-1992.html>

48. Salgar Antolínez, Daniel. (2015, junio 8). «El posconflicto no es la paz»: Académico David Garibay. *El Espectador*. Recuperado de <http://colombia2020.elespectador.com/pais/el-posconflicto-no-es-la-paz-academico-david-garibay>

49. Santos Calderón, Juan Manuel. (2016, junio 16). 'Si el plebiscito no se aprueba volvemos a la guerra. Así de sencillo': Presidente Santos. *Presidencia de la República*. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/noticia/160616-Si-el-plebiscito-no-se-aprueba-volvemos-a-la-guerra-Asi-de-sencillo-Presidente-Santos>

50. *Semana*. (2005, septiembre 18). Seguridad democrática. Recuperado de <http://www.semana.com/on-line/articulo/seguridad-democratica/67637-3>

51. *Semana*. (2014b, octubre 25). Mitos y verdades de los 68 reparos de Uribe. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/mitos-verdades-de-los-68-reparos-de-uribe/406980-3>

52. Stedman, Stephan John. (1997). Spoiler Problems in Peace Processes. *International Security*, 22 (2), pp. 5-53. Doi: 10.1162/isec.22.2.5

53. *The Economist*. (2014, noviembre 1). The Dogs Bark in Colombia. Recuperado de <http://www.economist.com/news/americas/21629454-despite-intransigence-farc-and-opposition-peace-process-still-alive>

[280]

54. *The Economist*. (2015, octubre 31). This Time Is Different. Recuperado de <http://www.economist.com/news/special-report/21676952-peace-process-could-become-example-world-time-different>

55. *The Economist*. (2016, septiembre 10). Post-Truth Politics. Art of the Lie. Recuperado de <http://www.economist.com/news/leaders/21706525-politicians-have-always-lied-does-it-matter-if-they-leave-truth-behind-entirely-art>

56. Tilly, Charles. (1984). Les origines du répertoire d'action collective contemporaine en France et en Grande-Bretagne. *Vingtième Siècle*, 4 (4), pp. 89-108.

57. Verdad Abierta. (2015, julio 31). «Siempre será rentable construir un enemigo». Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/bloques-de-las-farc/5903-siempre-sera-rentable-construir-un-enemigo>

58. Weber, Max. (1964). *Economía y sociedad*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Oportunidades y desafíos del uso del patrimonio cultural inmaterial en la construcción de paz en el posconflicto. Implicaciones para Colombia*

Cécile Mouly (Francia)**
Jaime Giménez (España)***

Resumen

Este artículo analiza cómo el patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a los procesos de construcción de paz durante periodos de posconflicto. Asimismo, pretende enriquecer el debate alrededor del actual proceso de paz en Colombia. La investigación utiliza una metodología cualitativa con técnicas de recolección de información como observación, entrevistas a expertos, comunicaciones con personas relevantes y análisis documental. Se argumenta que el uso del patrimonio cultural permite el mayor involucramiento de la población en la construcción de paz y apropiación del proceso; puede ayudar a reconstruir el tejido social afectado por la guerra y reducir la violencia cultural y estructural presente en sociedades de posconflicto; más específicamente, puede promover la justicia transicional, la reintegración social de los excombatientes y la transformación pacífica de los conflictos. A pesar de este potencial, el patrimonio cultural también puede perpetuar prácticas de exclusión hacia ciertos grupos sociales o ensalzar el uso de la violencia directa. Las etapas de posconflicto son propicias para acometer reformas en el patrimonio cultural inmaterial y hacerlo más inclusivo.

[281]

Palabras clave

Patrimonio Cultural Inmaterial; Construcción de Paz; Posconflicto; Cultura de Paz, Colombia.

Fecha de recepción: agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

* El artículo se deriva de una ponencia presentada en el *Cuarto Encuentro sobre Patrimonio Cultural*, organizado por la Fundación Gavia y la Universidad de los Andes con el apoyo de la Confederación Suiza, el 28 de abril de 2016 en Bogotá. Es producto de una investigación apoyada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso)-Ecuador y se enmarcan en el grupo de investigación en Paz y Conflicto, al que ambos autores pertenecen.

** Ingeniera en Matemáticas y Física. Magíster en Estudios Avanzados en Matemáticas. Magíster en Estudios Diplomáticos e Internacionales. Doctora en Estudios Internacionales. Profesora-investigadora del Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación en la Flacso-Ecuador. Correo electrónico: camouly@flacso.edu.ec

*** Licenciado en Periodismo. Licenciado en Ciencias Políticas. Especialista en Información Internacional y Países del Sur. Magíster en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos. Investigador del Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación en la Flacso-Ecuador. Correo electrónico: jaimegsb1@gmail.com

Cómo citar este artículo

Mouly, Cécile y Giménez, Jaime. (2017). Oportunidades y desafíos del uso del patrimonio cultural inmaterial en la construcción de paz en el posconflicto. Implicaciones para Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 281-302. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a15

Opportunities and Challenges of the Use of Intangible Cultural Heritage in Post-conflict Peacebuilding. Implications for Colombia

Abstract

This article analyses how intangible cultural heritage can contribute to peacebuilding processes during post-conflict periods. In so doing, it aims at enriching the debate about the current peace process in Colombia. The research uses a qualitative methodology with data collection techniques, such as observation, interviews with experts, communications with relevant people, and documentary analysis. It argues that the use of cultural heritage enables a greater participation of the population in peacebuilding and a greater ownership of the process. It can help rebuild the social fabric affected by the war, and reduce the cultural and structural violence present in post-conflict societies. More specifically, it can promote transitional justice, the social reintegration of former combatants and the peaceful transformation of conflicts. However, despite this potential, cultural heritage can also perpetuate exclusionary practices against certain social groups or extol the use of direct violence. Post-conflict periods are propitious to carry out reforms in the intangible cultural heritage and to make it more inclusive.

Keywords

Intangible Cultural Heritage; Peacebuilding; Postconflict; Peace Culture; Colombia.

[282]

Introducción

La cultura, como elemento vertebrador de la identidad común de las sociedades humanas, puede ser un instrumento para construir la paz en territorios donde han tenido lugar conflictos armados. Prácticas culturales como la música, el teatro, la literatura oral y escrita, las festividades o los rituales pueden ser vehículos para unir a una población dividida por la guerra. No obstante, en ocasiones la cultura puede tener una incidencia negativa al promover comportamientos que marginan a ciertos grupos o exaltan la violencia. En algunos países, los periodos de posconflicto propiciaron cambios culturales que enriquecieron el patrimonio cultural, haciéndolo más inclusivo y menos violento.¹ Partiendo de ejemplos de diferentes regiones del mundo, conocidos de primera mano o a través de entrevistas a especialistas y revisión de fuentes secundarias, en este artículo analizamos cómo el patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a los procesos de construcción de paz en el posconflicto.

Se tomaron como referentes los casos de Guatemala, Nepal y Burundi, países en los que uno de los autores vivió después de la firma de acuerdos de paz y para los cuales contamos con insumos de personas relevantes adquiridos mediante comunicaciones personales. También se examinaron ejemplos de países como Sudán del Sur, Mali o Afganistán, a través de entrevistas a expertos que trabajaron para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en estos países durante periodos de posconflicto. Además de las comunicaciones personales con un guatemalteco, un colombiano, un nepalés y un burundés por correo electrónico, se realizaron entrevistas semiestructuradas mediante teleconferencias individuales con cinco expertos. Se eligieron a los entrevistados por sus conocimientos de la temática y su experiencia de trabajo en contextos de posconflicto en diferentes partes del mundo. Todos con una sólida experiencia profesional en la temática tanto con la Unesco como con otras instituciones. Todas las fuentes contestaron a todas las preguntas a título personal y están citadas con pseudónimos para mantener su anonimato.

[283]

1 En este artículo se utiliza el término *posconflicto* o su sinónimo *posguerra* por su uso predominante en los estudios de paz y conflicto. Con esto nos referimos al periodo posterior a la firma de la paz por parte de los principales grupos armados involucrados en una guerra o al periodo posterior a la victoria de alguno de los grupos beligerantes que resulte en el cese del enfrentamiento armado. En Colombia muchos académicos se refieren a un periodo de posconflicto futuro como periodo de *posacuerdo* o *posacuerdos*.

Adicionalmente, se examinaron experiencias recogidas en la literatura académica, como las de Uganda, El Salvador, Perú, Sierra Leona, Timor Oriental y Sudáfrica. La metodología de recopilación de datos, por tanto, abarca una combinación de observación, revisión de la literatura, comunicaciones personales con personas relevantes, que permite una triangulación.

Se construyó un marco de análisis novedoso al identificar tres grandes áreas en las que el patrimonio cultural inmaterial puede aportar a la construcción de paz en el posconflicto —mayor involucramiento y apropiación del proceso; reparación del tejido social; reducción de la violencia cultural y estructural—, y tres áreas más específicas —justicia transicional; reintegración social de excombatientes; transformación pacífica de conflictos—, y al analizar las limitaciones del uso de dicho patrimonio y las posibilidades de reformar este patrimonio en periodos de posguerra.

No se encontró en la literatura ningún esfuerzo similar, por lo que este artículo hace un valioso aporte a los estudios de paz y conflicto, y ofrece a los profesionales que trabajan en las áreas de construcción de paz o cultura insumos para potenciar el uso del patrimonio cultural inmaterial en la construcción de paz posconflicto, en especial en Colombia, preparándose para el escenario posterior a la firma de la paz con las principales guerrillas.

[284]

La *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* (Unesco, 2003) define el patrimonio cultural inmaterial como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas — junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural [los cuales] se manifiesta[n] en particular en los ámbitos siguientes: a) tradiciones y expresiones orales [...]; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales (Art. 2).

Por otra parte, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Unesco, 2005) define la diversidad cultural como «la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades [y que se manifiesta] a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y

tecnologías utilizados» (Art. 4). De esta forma, el término diversidad cultural da cabida también a nuevas expresiones culturales que no necesariamente están fundamentadas en un legado cultural tradicional. En este artículo nos referiremos al patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, se reconoce que esta no es una realidad inamovible y que existe una frontera borrosa entre el legado cultural del pasado y las nuevas expresiones culturales, las cuales también pueden contribuir a la construcción de paz en escenarios de posconflicto.

1. El potencial del patrimonio cultural inmaterial para la construcción de paz en el posconflicto

El patrimonio cultural inmaterial puede contribuir a la construcción de paz durante el posconflicto en al menos tres sentidos: primero, puede propiciar el mayor involucramiento de la población en el proceso y la mayor apropiación del mismo; segundo, puede ayudar a reparar las relaciones interpersonales destruidas por el conflicto armado y facilitar la reconciliación al promover una identidad común y fomentar la colaboración; tercero, puede ayudar a reducir la violencia cultural y estructural.

1.1 Mayor involucramiento y apropiación

[285]

Para ser exitosos, los procesos de construcción de paz en el posconflicto requieren que la población se apropie de los mismos (Donais, 2009; Lederach, 1997), esto permite que la población se comprometa con el proceso y lo sostenga a largo plazo (Funk, 2012). Ciertas prácticas culturales, como la música tradicional, tienen una amplia acogida y llegan a un gran número de personas por medio de la radio, la Internet o las fiestas, y pueden ser un vehículo clave para la paz «al romper barreras sociales y enseñar habilidades para la participación social». La Organización Teatral de Sudán del Sur, por ejemplo, usó la sátira en sus comedias para facilitar un debate público acerca de temas complejos como la situación política del país, que continúa siendo conflictiva a pesar de la firma de la paz entre el movimiento que dirige Sudán del Sur y el gobierno de Sudán en 2005 (Fanny, exconsultora de la Unesco, comunicación personal, julio 13, 2016). Además, el patrimonio cultural inmaterial, al ser un referente cercano, permite a los portadores usar herramientas familiares que sienten como propias y empoderarse para construir la paz. Por ser más accesible al público, su uso también posibilita que se involucren más personas (Funk, 2012).

Por otra parte, los procesos de construcción de paz no son monolíticos, deben reflejar la diversidad de la población afectada por la guerra. Efectivamente, la paz tiene diferentes significados para distintos segmentos de la población. En Guatemala, para los pueblos indígenas mayas, la paz significó en gran medida el reconocimiento de su identidad y de sus derechos como pueblo, tal como está estipulado en el *Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas* (Gobierno de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1995), teniendo en cuenta que la discriminación racial fue una de las raíces del conflicto armado. Para los campesinos, la paz supuso, principalmente, una redistribución más equitativa de la tierra y el acceso a títulos de propiedad sobre la tierra que cultivaban (Mouly, 2004). Mientras tanto, en Colombia se habla de «paz territorial», es decir, de una paz que tome en consideración las diferencias locales (Jaramillo, 2014). En fin, la paz tiene una dimensión social y cultural, y debe abarcar a todos los integrantes de una sociedad afectada por la guerra con sus particularidades, por lo que es menester abarcar la diversidad cultural en los procesos de construcción de paz. El uso del patrimonio cultural inmaterial ayuda a alcanzar este propósito.

1.2 Reparación del tejido social

[286]

El patrimonio cultural inmaterial se compone de prácticas culturales y valores compartidos que pueden unir a la comunidad. Excepto en aquellos escenarios de fuerte división identitaria —como la que caracteriza a los conflictos etnopolíticos—, el patrimonio cultural inmaterial puede servir de «conector» entre las personas y contribuir a la construcción de una identidad común (Anderson y Wallace, 2013, p. 98). Puede ser un recurso fundamental para restaurar el tejido social y promover la reconciliación; en particular, puede facilitar la apertura de un diálogo entre las partes que se enfrentaron. Efectivamente, es más fácil ponerse de acuerdo en torno a la celebración de un festival o la preservación de un lugar sagrado, cuestiones que suelen gozar de un amplio consenso social y carecer de connotación ideológica. Este tipo de consensos puede abrir una puerta que lleve a la población a discutir y alcanzar acuerdos sobre temas más controvertidos (Martina, exfuncionaria de la Unesco en Mali, comunicación personal, junio 16, 2016).

Eventos culturales tradicionales han desempeñado este papel de «conector» en varias localidades colombianas y tienen el potencial de contribuir a la restauración del tejido social durante el periodo de posacuerdos. Uno de ellos es el Concurso Departamental de Bandas Musicales organizado cada

agosto en Samaniego, Nariño (véase foto 1). Este municipio, fuertemente afectado por el conflicto armado, fue declarado territorio de paz en 1998. En 2004 el alcalde Harold Montúfar planteó el pacto local de paz que consistía en diez puntos que todos los grupos armados, estatales y no estatales, debían acatar. Entre estos puntos estaba el respeto del concurso de bandas musicales: «El concurso de bandas musicales es un encuentro de paz» (Lázaro, 2010). Otro ejemplo similar es el carnaval de negros y blancos que se celebra en enero en todos los municipios de Nariño. Durante los cuatro años del pacto local de paz se registraron treguas durante el concurso de bandas y el carnaval (Óscar, ciudadano de Samaniego, comunicación personal, marzo 21, 2016).

Foto 1. Mural Concurso Departamental de Bandas Musicales, Samaniego, Nariño.



Fuente: archivo personal.

El hecho de que los distintos grupos armados que operan en ese municipio —Ejército de Liberación Nacional (ELN), Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), grupos paramilitares, y luego neoparamilitares, y fuerza pública— hayan respetado estos eventos culturales permiten reflexionar sobre dos elementos: primero, se considera que este tipo de eventos culturales no favorece a ningún grupo en pugna y, por lo tanto, es difícil oponerse a su desarrollo; segundo, la población civil los

valora mucho y, para ganarse su apoyo, los distintos grupos armados están dispuestos a hacer lo que estiman una concesión menor, no interferir en estas celebraciones; además, el amplio apoyo de los habitantes al concurso de bandas musicales, más allá de cualquier ideología, se puede aprovechar durante el posconflicto para contribuir a la restauración del tejido social dañado por la guerra.

De igual forma, en 2005 el corregimiento de Las Mercedes, Norte de Santander, fuertemente golpeado por la guerra, adoptó una *Declaración de convivencia pacífica* el 19 de diciembre que consistía en seis puntos que todos los grupos armados debían aceptar. En 2013 la comunidad, con el apoyo del sacerdote, acordó con las FARC —el grupo dominante allí— y la Policía que volverían a organizar anualmente la fiesta patronal en el parque central después de años sin poder realizarla. La plaza se había convertido en objetivo militar de las FARC después de que la Policía instalara allí un puesto temporal. La celebración de esta fiesta puede observarse como una forma de construcción de paz, al ser un espacio de convergencia entre todos los vecinos y al fomentar relaciones interpersonales sin violencia.

[288]

La organización anual del concurso departamental de bandas musicales en Samaniego y de la fiesta patronal de Las Mercedes sin interferencia de los actores armados ha dado esperanza a ambas comunidades y ha sido una poderosa señal de que quieren vivir en paz y continuar las prácticas culturales que valoran. En su estudio sobre comunidades de paz, Mary Anderson y Marshall Wallace (2013) argumentan que mantener estas prácticas sirve al menos para dos propósitos: a) mostrar la unidad de la población más allá de las divisiones generadas por el conflicto armado; y b) alentar a la población, mostrándole que la vida puede continuar como antes de la guerra.

Durante los conflictos armados, muchas prácticas culturales dejan de realizarse, ya sea por prohibición u otros motivos. Es importante que una vez finalizada la contienda se restauren esas prácticas para que las personas sientan que han vuelto a la normalidad. Por ejemplo, el final de la prohibición a las mujeres malienses del uso del peinado tradicional, impuesta por los rebeldes islamistas durante la guerra (2012-2013), ayudó a que los habitantes de la región septentrional del país superaran las secuelas de la guerra (Martina, exfuncionaria de la Unesco en Mali, comunicación personal, junio 16, 2016). Aun cuando sean específicas de una comunidad y no conciernen a una porción significativa de la población nacional, las prácticas culturales que trascienden

las divisiones de los conflictos políticos y sociales desempeñan un rol esencial en los periodos de posconflicto al fomentar la unidad y la reconciliación. Se pueden aprovechar dichas prácticas para cimentar el proceso local de construcción de paz y darle mayor legitimidad. De acuerdo con el nepalés Suresh (comunicación personal, marzo 23, 2016), en su país, por ejemplo, los múltiples festivales culturales propios de cada grupo étnico, comunidad o religión con bailes y cantos, así como las bodas, ayudaron a acercar a la población dividida por su ideología política debido al conflicto entre la guerrilla maoísta y el Gobierno (1996-2006). Si bien el enfrentamiento incidió en estas prácticas —por ejemplo, al reducir la duración de las ceremonias de matrimonio—, se mantuvieron como un pilar fuerte de la sociedad que contribuyó a la restauración del tejido social. Como muestran los casos expuestos, los eventos culturales pueden contribuir a que la población se reúna y vuelva a interactuar, superando la desconfianza y los lazos rotos.

Al igual que los eventos culturales, la música tradicional puede acercar a las personas. En el norte de Uganda la música históricamente ha tenido mucha trascendencia. Al ser escuchada por casi toda la población, permitió acercar a grupos divididos por la guerra durante el infructuoso proceso de paz con la guerrilla del Ejército de Liberación del Señor (LRA) (2006-2008), así como a comunidades y élites. Por ejemplo, gracias a la música las vivencias de las comunidades llegaron a los oídos de los políticos y las partes en conflicto pudieron escuchar otras perspectivas sobre el conflicto armado. Esto facilitó la integración horizontal y vertical del proceso de construcción de paz (Lederach, 1997), es decir, el acercamiento entre sectores con visiones opuestas en la sociedad y entre las bases y el nivel más alto de liderazgo. Dicha integración es clave para el éxito del proceso.

Por otro lado, el patrimonio cultural inmaterial puede ayudar a las comunidades a encontrar una visión común del futuro basada en valores compartidos. El principio sudafricano de *Ubuntu*, que significa «sentido de humanidad», sirvió de guía para la reconciliación en Sudáfrica (Funk, 2012). El arzobispo Desmond Tutu, quien dirigió la comisión de la verdad sudafricana, definió el *Ubuntu* como la esencia del ser humano, el hecho de que ninguna persona vive aislada —todas están interconectadas— y que, por lo tanto, deben ser generosas (Tutu citado en Murithi, 2006). Igualmente, Nelson Mandela usó el término para enfatizar la necesidad de solidarizarse los unos con los otros durante el posconflicto (García, 2014). En general, las prácticas culturales tradicionales pueden facilitar el entendimiento entre grupos sociales, poner de

manifiesto los rasgos comunes a toda la población y allanar el camino hacia la reconciliación (Fanny, exconsultora de la Unesco, comunicación personal, julio 13, 2016).

1.3 Reducción de la violencia cultural y estructural

El patrimonio cultural inmaterial también es un vehículo para abordar la violencia estructural, la cual se encuentra en las estructuras desiguales — formales e informales— de la sociedad, y la violencia cultural, que abarca los patrones culturales que legitiman y reproducen la violencia directa —física y psicológica— y la estructural. Abordar la violencia cultural y estructural es esencial para construir la paz, ya que coadyuvan la violencia directa (Galtung, 1990). Así, la paz no es solamente el fin de los enfrentamientos armados, sino un proceso de transformación de las estructuras sociales y los patrones culturales que propician la violencia.

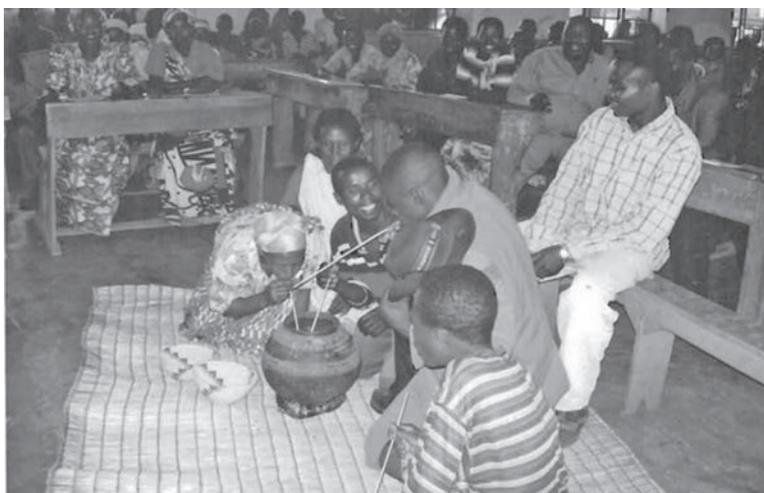
[290] Las prácticas culturales pueden contribuir indirectamente a la reducción de la violencia cultural, al ofrecer un referente de prácticas compartidas basadas en la convivencia pacífica y la colaboración, en lugar del enfrentamiento y la competencia que suelen prevalecer en tiempos de guerra (Anderson y Wallace, 2013, p. 98). En especial, la representación de la transformación pacífica de los conflictos por medio de las artes del espectáculo puede enseñar a la población cómo abordar conflictos sin recurrir a la violencia y así remediar la violencia cultural. En 2005, en un municipio burundés asolado por casos de linchamientos como forma de justicia popular, el grupo escénico Tubiyage, usando la metodología del teatro del oprimido y basándose en las tradiciones locales, presentó una obra que impactó fuertemente a un centenar de líderes de diferentes sectores sociales del municipio que asistieron a la misma, al mostrar cómo transformar un conflicto sin usar la violencia y lograr la reconciliación de las partes enfrentadas mediante la colaboración y el apoyo de la comunidad (véase foto 2). Al igual que se ha culpado a la exposición a programas de televisión violentos por la violencia cometida por niños, también se puede atribuir comportamientos más pacíficos a la exposición por prácticas culturales que apuntalan valores de paz. Análogamente, experiencias colombianas como la del teatro por la paz de Tumaco pueden transmitir valores de paz y transformar la mente del público.

Además, el patrimonio cultural inmaterial puede permitir abordar la violencia estructural al dar voz a los sin voz. En la región peruana de Ayacucho, con un alto porcentaje de población indígena que sufrió las consecuencias del

conflicto armado entre Sendero Luminoso y el Estado, un grupo de mujeres indígenas víctimas del enfrentamiento, que habían sido silenciadas durante la guerra, empezó a reunirse regularmente durante la posguerra y a usar su tradición oral para expresar su sufrimiento (Barrios y Suárez, 2016). Lo mismo sucedió durante el periodo de posconflicto posterior a la caída de los Talibán (2001) en Afganistán, cuando las mujeres aprovecharon su rol de portadoras de la tradición oral para hacer escuchar su voz como forma de resistencia frente a la violencia estructural (Martina, exfuncionaria de la Unesco en Mali, comunicación personal, junio 16, 2016). De igual manera, a través de representaciones artísticas como el teatro, la música o los murales los jóvenes de comunidades afectadas por la guerra han encontrado un camino para manifestar sus agravios de manera pacífica y ser escuchados, como recuenta Mario, quien trabajó con la Unesco durante el posconflicto en Guatemala (comunicación personal, agosto 10, 2016). Estas prácticas culturales han permitido a los sin voz contar su historia en sus propias palabras y encontrar sus soluciones. Así, el patrimonio cultural puede contribuir a empoderar a miembros de grupos tradicionalmente marginados, a cambiar las percepciones que otras personas tienen de ellos y a un mayor reconocimiento de grupos históricamente excluidos. Esta mayor visibilidad podría incluso propiciar medidas legales, institucionales o políticas a favor de estos grupos.

[291]

Foto 2. Al final de la obra teatral de Tubiyage en Tangara, Burundi.



Fuente: archivo personal. * Obra presenciada por uno de los autores, quien observaba la implementación de la paz en esta área en misión con Naciones Unidas. Tomar cerveza de sorgo simboliza la reconciliación.

2. El uso del patrimonio cultural inmaterial en la justicia transicional, la reintegración de excombatientes y la transformación pacífica de conflictos locales

Tras revisar los aportes del patrimonio cultural inmaterial a la construcción de paz en general, en esta sección se examina cómo puede contribuir a tres procesos clave para la construcción de paz en el posconflicto: la justicia transicional, la reintegración de los excombatientes a la vida civil y la transformación pacífica de los conflictos locales. Abordamos cada uno sucesivamente.

2.1 Justicia transicional

El patrimonio cultural inmaterial puede ayudar a la población a superar las secuelas de la guerra y la pérdida de seres próximos y ha sido usado en procesos de justicia transicional. Según Fanny (exconsultora de la Unesco, comunicación personal, julio 13, 2016), las prácticas culturales utilizadas por la población durante generaciones permiten expresar más fácilmente los agravios sufridos y así buscar justicia. Los sierraleoneses realizaron rituales para «limpiar» los lugares donde ocurrieron atrocidades durante la guerra (1991-2002). Estos rituales permitieron superar las secuelas del enfrentamiento, reforzar los vínculos entre vecinos y lograr una mayor identificación ciudadana con el proceso de construcción de paz. Dicho esto, no todas las prácticas culturales desempeñaron un rol positivo durante la posguerra en Sierra Leona. En algunos casos los rituales reprodujeron patrones de violencia y exclusión, en particular hacia las mujeres (McIntyre, 2012), un punto que se desarrollará en la siguiente sección.

[292]

En Guatemala los rituales usados en procesos de justicia transicional reforzaron la cohesión social de las comunidades mayas impactadas por la guerra (Beristaín, Páez, Rimé y Kanyangara, 2010). Desde la firma de la paz en 1996, los pueblos mayas realizan ceremonias anuales en lugares sagrados para conmemorar a las víctimas del conflicto armado interno y recalcar que no puede repetirse lo sucedido (Nelson, comunicación personal, marzo 21, 2016). Algo similar ocurrió en Sudán del Sur, donde la música tradicional del pueblo dinka sirvió para dar testimonio público de algunas masacres y supusieron una forma de «justicia transicional desde abajo» (Impey, 2014, p. 4). En Timor Oriental la Comisión de la Verdad y Reconciliación usó mecanismos consuetudinarios de justicia restaurativa en los casos menos graves de violación de derechos humanos para fomentar la reconciliación y reparar a las personas afectadas

(Wallis, Jeffery y Kent, 2016). En particular, la Comisión se apoyó en el *lisan*, un conjunto de normas legales, éticas, espirituales y ecológicas que han regido tradicionalmente el comportamiento social de los timorenses. A pesar de tratarse de un sistema normativo criticado por reproducir desigualdades de clase y género (Cummins, 2015), esta herramienta consuetudinaria facilitó la justicia transicional tras el conflicto armado (1974-1999).

En el caso de las mujeres indígenas de Ayacucho, el uso de la narración como forma ancestral de expresión oral colectiva permitió reivindicar la memoria de familiares asesinados o desaparecidos y contrarrestar aquellas vejaciones que argumentaban que las víctimas eran miembros de la guerrilla (Barrios y Suárez, 2016). En cuanto a Colombia, ciertas comunidades usaron su música tradicional —vallenatos o bullerengues— para contar las graves violaciones de derechos humanos sufridas por sus seres queridos durante la guerra (Sierra, 2016). Además, cuando el patrimonio cultural inmaterial ha sido blanco de los grupos armados, en especial en conflictos etnopolíticos pero también en el caso de las comunidades indígenas en Guatemala y Colombia (Madariaga, 2016), la restauración de dicho patrimonio puede servir de medida de reparación colectiva simbólica para devolver la dignidad a las comunidades mancilladas (Sierra, 2016).

[293]

2.2 Reintegración social de los excombatientes

El patrimonio cultural inmaterial puede facilitar la reintegración de excombatientes a la vida civil. En Sierra Leona las comunidades usaron rituales para reintegrar a los excombatientes (McIntyre, 2012). Mientras tanto, en el norte de Uganda varias canciones ayudaron a reducir la estigmatización de los desmovilizados: *Okwera Nono* —Me rechazas por nada— fue una de las que tuvo mayor impacto en este sentido. Narra la historia de los niños reclutados forzosamente por el LRA y obligados a cometer atrocidades y pide al público ponerse en los zapatos de estos niños que son tanto victimarios como víctimas. Esta canción permitió romper con las narrativas dominantes y facilitó la reintegración de los niños combatientes al promover un mejor entendimiento de su situación (Opiyo, 2015) (véase foto 3).

En Kenia también se usó el patrimonio cultural para facilitar la reintegración de jóvenes que acudieron a luchar en el conflicto de la vecina Somalia y que luego regresaron al país. El Gobierno delegó en los ancianos locales, «los guardianes de la cultura», este proceso de reintegración (Peter, funcionario keniano de la Unesco, comunicación personal, julio 6, 2016). El

ejecutivo promovió una amnistía para aquellos excombatientes que pidieran perdón públicamente y solicitó a los ancianos, con más legitimidad que el Estado a ojos de las comunidades, liderar el proceso. En el caso colombiano, canciones de rap y vallenato creadas por víctimas del conflicto permitieron a excombatientes sentir empatía con las víctimas, facilitando su reintegración social (Pinto, 2014). Así, el patrimonio cultural puede ser «una herramienta muy poderosa para integrar a la gente, especialmente a aquellos que han participado en un conflicto» (Peter, funcionario keniano de la Unesco, comunicación personal, julio 6, 2016).

Foto 3. Jeff Korondo cantando *Okwera Nono*.



[294]

Fuente: tomada de Music for Peace Uganda (s. f.).

2.3 Transformación pacífica de los conflictos

Las instituciones tradicionales, como los ancianos, también pueden contribuir a la transformación pacífica de los conflictos locales. El burundés Émile (comunicación personal, marzo 21, 2016) explicó que en su país los *bashingantahe*, líderes tradicionales, desempeñaron un rol esencial en el posconflicto, dirimiendo conflictos de tierras y disputas entre vecinos. Ayudaron a iniciar procesos de intermediación y fungieron como testigos de los acuerdos logrados para evitar tergiversaciones posteriores.² Ruanda,

² Uno de los autores presenció la transformación pacífica de un conflicto local por medio de los *bashingantahe* después de la firma de la paz, en 2005.

igualmente, usó los *bashingantahe* en el proceso de justicia transicional después del genocidio, mediante tribunales consuetudinarios —gacaca— (Rettig, 2008).

Casos similares se han dado en otros países africanos como Mali con los *griots* o Sudán del Sur con los *consejos de ancianos*, figuras que aluden a líderes tradicionales con una fuerte legitimidad para abordar conflictos locales. En ambos países, estos desempeñaron papeles clave en la transformación pacífica de los conflictos, fomentando una justicia restaurativa que favoreció la reconciliación después de la guerra. No obstante, también afrontaron desafíos para adaptar la tradición a nuevas realidades (Martina, exfuncionaria de la Unesco en Mali, comunicación personal, junio 16, 2016).

Tradicionalmente en Burundi, después de tener una disputa, las personas involucradas o las comunidades debían compartir algo para reconciliarse. Esta costumbre evolucionó, y actualmente compartir cerveza de sorgo en un ánfora de barro se ha vuelto una práctica común de reconciliación para superar las secuelas de la guerra y abordar los múltiples conflictos locales que surgieron tras la firma de la paz (Émile, comunicación personal, marzo 21, 2016) (véase foto 2). De forma parecida, durante el posconflicto en Sierra Leona, compartir nueces de kola se convirtió en un símbolo de acuerdo logrado entre partes en conflicto (McIntyre, 2012).

[295]

Aun cuando no existan referentes de mecanismos de transformación pacífica de los conflictos en la cultura local, esta puede servir de base para la creación de herramientas con este propósito, ya que en la cultura se pueden encontrar valores comunes y principios que guían a las comunidades hacia la transformación pacífica de los conflictos, la paz y la justicia. Ejemplo de ello es el *Ubuntu* mencionado en el caso sudafricano. En Colombia existen experiencias exitosas de mediación que se apoyan en la cultura local, como las del Consejo Regional Indígena del Cauca o del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA) (Hernández, 2013).

3. Posconflicto: ¿una oportunidad para reformar el patrimonio cultural inmaterial?

Los contextos de posconflicto son propicios para cambios culturales (McIntyre, 2012) y para reformar prácticas tradicionales. Así, la posguerra en Nepal permitió a las mujeres empoderarse y desempeñar un rol más activo en las ceremonias de matrimonio (Suresh, comunicación personal, marzo 23,

2016). En el pueblo zande en Sudán del Sur los jóvenes se empoderaron y comenzaron a decidir con quién contraer matrimonio, rompiendo con la práctica tradicional en la que los padres elegían las parejas de sus hijos (Fanny, exconsultora de la Unesco, comunicación personal, julio 13, 2016). El fin de la guerra en Guatemala cambió el carácter militarista de las celebraciones por el Día de la Independencia: hasta la llegada de la paz, los jóvenes salían a las calles cada 15 de septiembre para marchar al son de bandas castrenses; después, nuevos ritmos como la samba se adueñaron de las celebraciones, transformando los antiguos desfiles marciales en bailes cívico-festivos (Mario, comunicación personal, agosto 10, 2016).

En efecto, el patrimonio cultural no es una realidad inamovible, sino cambiante, siendo producto de una evolución histórica (Vera, comunicación personal, julio 5, 2016). Según la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial* (Unesco, 2003, Art. 2), este «se transmite de generación en generación [y] es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia». Es importante ser consciente de ello para sacar provecho del mismo sin quedarse atado al pasado.

[296]

En particular, algunas prácticas tradicionales marginan a ciertos grupos sociales, como mujeres, indígenas o jóvenes, quienes deben ser incluidos en el proceso de construcción de paz para lograr una paz incluyente y duradera. Whitney McIntyre (2012) encontró que en Sierra Leona varias prácticas tradicionales eran excluyentes, especialmente hacia las mujeres, pero observó que muchas prácticas tradicionales cambiaron durante la posguerra y que las mujeres adquirieron mayores espacios de participación. De manera parecida, ciertas expresiones culturales legitiman la violencia directa, como los himnos guerrilleros de algunos países o ciertos eventos culturales. Por consiguiente, el patrimonio cultural inmaterial tiene que ser visto como un recurso expuesto a potenciales críticas y la construcción de paz a menudo requiere «un equilibrio entre la innovación cultural y la continuidad cultural» (Funk, 2012, p. 400).

Adicionalmente, los periodos de posconflicto pueden fomentar la creación de prácticas culturales que llegan a formar parte del patrimonio cultural inmaterial de un país o una comunidad con el tiempo. En Guatemala, varias prácticas surgieron tras la firma de la paz. Desde entonces, por ejemplo, cada día en el Palacio Nacional de la Cultura se designa a una persona por sus méritos para colocar una rosa blanca, la «rosa de la paz», en un monumento

que representa dos manos entrelazadas, recordando el conflicto armado y aspirando a que no se repita. No obstante, la cultura militarista continúa implantada en la mentalidad guatemalteca, como muestra el hecho de que cadetes armados custodien la rosa de la paz (Mario, comunicación personal, agosto 10, 2016; Nelson, comunicación personal, marzo 21, 2016) (véase foto 4).

Foto 4. Cambio de la *rosa de la paz* en Quetzaltenango.



[297]

Fuente: tomada de César Cruz (2014, diciembre 29).

Durante la posguerra, el gobierno salvadoreño promovió elementos culturales comunes, como la bandera, el himno y otros símbolos de la identidad nacional, para ayudar a la sociedad a superar los efectos de la división producida por el conflicto. Sin embargo, debido a los abusos cometidos anteriormente por el Estado mucha gente desconfiaba del Gobierno, por lo que el Ejecutivo se alió con la Unesco para promover valores ciudadanos de paz. Esta alianza generó una combinación de elementos culturales tradicionales y externos, potenciando una reflexión de la sociedad sobre sus prácticas culturales y unas modificaciones de las mismas. Los maestros de escuela salvadoreños, que debían transversalizar los valores del programa gubernamental apoyado por la Unesco, no relacionaban la identidad nacional con valores universales que subyacen a una cultura de paz, sino con elementos del pasado salvadoreño, incluyendo su historia prehispánica y colonial, que tenían más resonancia. Además, en un país pequeño como El Salvador, donde las superpotencias se inmiscuyeron en la guerra, durante el periodo posterior muchas personas

temían la interferencia de actores externos y tenían recelo a aceptar ideas foráneas (DeLugan, 2005).

Este caso, por consiguiente, es útil para reflexionar sobre la importancia de los valores y prácticas culturales heredados, las posibilidades de interacción con normas internacionales que pueden aportar al patrimonio cultural inmaterial, así como sobre los obstáculos para generar cambios profundos debido a legados del pasado. También muestra que no se puede imponer un modelo de paz desde afuera, sino que la paz debe cimentarse en la cultura local. A pesar de los esfuerzos internacionales para promover valores «universales», la población tiene como referentes sus propios valores y prácticas culturales que inciden en cualquier intento externo de promover un modelo liberal de paz, modelo que suele guiar las intervenciones internacionales de apoyo a la construcción de paz en el posconflicto (Richmond, 2011; Mac Ginty, 2010; 2011).

[298]

Sudán del Sur ofrece otro ejemplo de las fricciones entre patrimonio cultural local y normas universales. Tras la firma del acuerdo de paz que puso fin al enfrentamiento entre Norte y Sur de Sudán y que resultó en la independencia de Sudán del Sur en 2011, muchos habitantes de las regiones fronterizas vieron cómo se trazó una línea divisoria en las tierras que tradicionalmente habían usado para alimentar a su ganado. El nacimiento de la frontera internacional impidió que pueblos dedicados al pastoreo pudieran migrar junto a su ganado como era su costumbre. No obstante, más tarde se buscaron nuevos acuerdos dirigidos a que la población rural de la frontera norte de Sudán del Sur pudiera moverse con libertad a lo largo de la frontera, en un esfuerzo por construir una paz que reconociera el patrimonio cultural de los pueblos de la zona (Fanny, exconsultora de la Unesco, comunicación personal, julio 13, 2016).

Por otro lado, puede resultar difícil superar patrones culturales heredados y erradicar la violencia cultural arraigada en prácticas culturales tradicionales. En este sentido, ciertos elementos del patrimonio cultural obstaculizan el cambio. Volviendo al caso salvadoreño, el legado del pasado repercutió en la efectividad del programa gubernamental apoyado por la Unesco. A pesar de los esfuerzos colosales por inculcar valores democráticos en las escuelas del país como aportes a una cultura de paz, varios años después de la firma de la paz el apoyo de los salvadoreños a la democracia estaba disminuyendo (DeLugan, 2005). Por tanto, el patrimonio cultural inmaterial evoluciona, pero

frecuentemente se trata de un proceso lento en el que la guerra y otras formas de violencia dejan sus huellas.

Conclusiones e implicaciones para el caso colombiano

En este artículo se expuso cómo los procesos de construcción de paz durante el posconflicto en varios países se apoyaron en el patrimonio cultural inmaterial, incluyendo festividades, rituales e instituciones tradicionales, permitiendo el mayor involucramiento y la mayor apropiación por parte de la población local. En este patrimonio se rescataron principios y valores de paz, así como elementos que contribuyeran a reforzar los lazos entre ciudadanos y transformar los conflictos de manera pacífica. El patrimonio cultural también ayudó a las poblaciones afectadas por la guerra a superar las secuelas de los enfrentamientos armados y la pérdida de seres queridos, así como a reintegrar a excombatientes. En cierta medida, sirvió para abordar la violencia cultural y estructural que subyace a la violencia directa.

Sin embargo, ciertas prácticas culturales tradicionales son excluyentes, legitiman la violencia y pueden obstaculizar la construcción de paz. Por otro lado, los periodos posteriores a la firma de la paz son propicios para reformar estas prácticas y hacerlas más incluyentes. Esto no significa hacer borrón y cuenta nueva: «los procesos de reforma en cualquier cultura casi siempre implican escrudiñar las tradiciones en búsqueda de valores fundacionales que pueden ser entendidos y aplicados de manera nueva, proveyendo un puente entre pasado y futuro» (Funk, 2012, p. 406). En consonancia, en este artículo se expusieron ejemplos en los que la población fue moldeando sus prácticas culturales y valores como resultado del proceso de construcción de paz en el posconflicto, así como de la interacción con ideas externas en el caso salvadoreño. [299]

Colombia tiene un rico patrimonio cultural inmaterial. En este artículo se señalaron algunos ejemplos de ello. Convendría rescatar prácticas culturales que promuevan la paz y den a la población oportunidades de expresarse. En particular, la música tradicional puede desempeñar un papel clave en la construcción de la paz (Luján, 2016). La experiencia del Norte de Uganda apunta a al menos cuatro papeles fundamentales que dicha música podría desempeñar en el posconflicto: a) educación, al promover valores de convivencia pacífica, no violencia y respeto que contribuyan a una cultura de paz; b) voz, al dar voz a grupos tradicionalmente silenciados y al expresar el sentir de las comunidades; c) memoria, al recordar los agravios ocurridos para

que no se repitan y los elementos positivos que fomentaron la cohesión de la población y acercan a grupos divididos por la guerra; y d) sanación, al ayudar a la población a superar las secuelas de los enfrentamientos y animarlos a construir un futuro mejor (Opiyo, 2015).

Por otra parte, el patrimonio cultural inmaterial de comunidades específicas es un recurso clave para la construcción de paz, al menos por dos razones: primero, su uso permite acercar la paz a las comunidades y abarcar la diversidad territorial y cultural del país, de tal modo, la paz puede ser construida entre todos y la población puede sentirla suya; segundo, este patrimonio muchas veces incluye valores de paz o prácticas que fomentan la unidad, reconciliación y transformación pacífica de los conflictos, se podría sacar provecho de ello para la construcción de paz.

Finalmente, la construcción de paz en el posconflicto ofrece oportunidades para reformar el patrimonio cultural inmaterial en Colombia. Este patrimonio no debe ser considerado permanente. Es posible enriquecerlo al incorporar nuevas voces y perspectivas para que más personas se reconozcan en él. Así podrá desempeñar un mejor papel en la construcción de la paz y acercar la paz a la población, facilitando su apropiación y, por tanto, haciéndola más sólida y sostenible.

[300]

Referencias bibliográficas

1. Anderson, Mary B. y Wallace, Marshall. (2013). *Opting Out of War: Strategies to Prevent Violent Conflict*. Boulder: Lynne Rienner.
2. Barrios, Eliana y Suárez, Carla. (2016). The Memorialisation of Narratives and Sites among Indigenous Women in Ayacucho: Resilience in the Aftermath of Mass Violence and Atrocities. *Resilience*, 4 (2), pp. 98-115.
3. Beristaín, Carlos; Páez, Darío; Rimé, Bernard y Kanyangara, Patrick. (2010). *Efectos psicosociales de la participación en rituales de justicia*. *Revista de Psicología*, 28 (1), pp. 9-35.
4. Cruz, César. (2014, diciembre 29). Realizan cambio de la Rosa de la Paz en Quetzaltenango. *Stereo 100*. Recuperado de <http://stereo100.com.gt/2014/12/realizan-cambio-de-la-rosa-de-la-paz-en-quetzaltenango/>
5. Cummins, Deborah. (2015). *Local Governance in Timor-Leste*. Abingdon: Routledge.
6. DeLugan, Robin María. (2005). Peace, Culture, and Governance in Post-Civil War El Salvador (1992-2000). *Journal of Human Rights*, 4 (2), pp. 233-249.
7. Donais, Timothy. (2009). Empowerment or Imposition? Dilemmas of Local Ownership in Post-Conflict Peacebuilding Processes. *Peace & Change*, 4 (1), pp. 3-26.

8. Funk, Nathan C. (2012). Building on What's Already There: Valuing the Local in International Peacebuilding. *International Journal*, 67 (2), pp. 391-408.
9. Galtung, Johan. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27 (3), pp. 291-305.
10. García Encina, Carlota. (2014). Mandela: el final de una era. *Cuadernos de Pensamiento Político* (41), pp. 105-116.
11. Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. (1995). Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. *Guatemala en las Naciones Unidas*. Recuperado de <http://www.guatemalaun.org/bin/documents/Acuerdo%20Pueblos%20Ind%C3%ADgenas.pdf>
12. Hernández Delgado, Esperanza. (2013). Mediaciones en el conflicto armado colombiano: hallazgos desde la investigación para la paz. *CONfines*, 9 (18), pp. 33-57.
13. Impey, Angela. (2014). *Mainstreaming Cultural Knowledge into Development Processes: Thoughts, Theories and Trajectories*. UNDG Global Thematic Consultation on the Post-2015 Development Agenda Culture and Development.
14. Jaramillo, Sergio. (2014, marzo 13). *La paz territorial*. Universidad de Harvard, Cambridge, MA, Estados Unidos.
15. Lázaro, Jorge Luis. (2010). Iniciativas locales de paz: el caso del gobierno municipal de Samaniego 2004-2007. En: De Gamboa, Camila (comp.). *En el tránsito hacia la paz: De las herramientas nacionales a las locales* (pp. 241-261). Bogotá, D. C.: Universidad del Rosario.
16. Lederach, John Paul. (1997). *Building Peace: Sustainable Reconciliation in Divided Societies*. Washington, D. C.: US Institute of Peace.
17. Luján, Juan. (2016). Escenarios de no-guerra: el papel de la música en la transformación de sociedades en conflicto. *Revista CS*, 19, pp. 167-199.
18. Mac Ginty, Roger. (2010). Hybrid Peace: The Interaction Between Top Down and Bottom Up Peace. *Security Dialogue*, 41 (4), pp. 391-412.
19. Mac Ginty, Roger. (2011). *International Peacebuilding and Local Resistance: Hybrid Forms of Peace*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
20. Madariaga Villegas, Julia. (2016, febrero 26). *Daño cultural y conflicto armado*. Primer Encuentro Patrimonio Cultural y Conflicto. Fundación Gavia, Universidad de los Andes, Confederación Suiza. Bogotá, D. C.
21. McIntyre Miller, Whitney. (2012). Moving Forward in Sierra Leone: Community-Based Factors for Postconflict Development. *Community Development*, 43 (5), pp. 550-565.
22. Mouly, Cécile. (2004). *The Role of Peace Constituencies in Building Peace in Nicaragua and Guatemala*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Cambridge, Cambridge.
23. Music for Peace Uganda. (s. f.). Jeff Korondo. Recuperado de <http://www.mfpuganda.org/team/jeff-korondo/>

24. Murithi, Timothy. (2006). Practical Peacemaking Wisdom from Africa: Reflections on Ubuntu. *The Journal of Pan African Studies*, 1 (4), pp. 25-34.

25. Opiyo, Lindsay McClain. (2015). Community Views on the Roles of Music in Conflict Transformation in Northern Uganda. *African Conflict and Peacebuilding Review*, 5 (1), pp. 41-65.

26. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. Recuperado de <http://www.unesco.org/culture/ich/es/convenci%C3%B3n>

27. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2005). Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

28. Pinto, María. (2014). Music and Reconciliation in Colombia: Opportunities and Limitations of Songs Composed by Victims. *Music and Arts in Action*, 4 (2), pp. 24-51.

29. Rettig, Max. (2008). Gacaca: Truth, Justice, and Reconciliation in Postconflict Rwanda?. *African Studies Review*, 51 (3), pp. 25-50.

30. Richmond, Oliver P. (2011). *A Post Liberal Peace*. Londres: Routledge.

31. Sierra León, Yolanda. (2016, febrero 26). Patrimonio cultural y reparación simbólica. Primer Encuentro Patrimonio Cultural y Conflicto. Fundación Gavia, Universidad de los Andes, Confederación Suiza. Bogotá, D. C.

[302]

32. Wallis, Joanne; Jeffery, Renee y Kent, Lia (2016). Political Reconciliation in Timor Leste, Solomon Islands and Bougainville: The Dark Side of Hybridity. *Australian Journal of International Affairs*, 70 (2), pp. 159-178.

El estado del campo colombiano para la Reforma Rural Integral. El caso de Antioquia*

Cristina Ruiz Córdoba (Colombia)**

Resumen

El campo colombiano ha sido el escenario de varias formas de violencia, la paz exige una intervención con enfoque territorial que conduzca a que la tierra y los alimentos no sean únicamente asunto de mercado. La implementación de lo acordado en torno al primer punto de la agenda de negociación entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, *Reforma Rural Integral*, requiere la realización de un diagnóstico del campo. El artículo indaga las condiciones del sector rural y sus habitantes, y los acontecimientos y procesos que lo configuraron, haciendo uso de la exploración bibliográfica, de la contrastación de algunos resultados del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016) y un estudio de caracterización rural realizado en el departamento de Antioquia. Se puede concluir que la construcción adecuada de un marco de reconciliación, requiere el conocimiento de las condiciones sociales de la población más vulnerable, seguida de una aplicación decidida de medidas que propendan por la equidad y el uso efectivo de recursos que permita el concurso de diversos actores y la visibilización de este sector poblacional.

[303]

Palabras clave

Reforma Agraria; Desarrollo Rural; Conflicto Armado; Diálogos de Paz; Antioquia, Colombia.

Fecha de recepción: marzo de 2016 • **Fecha de aprobación:** junio de 2016

Cómo citar este artículo

Ruiz Córdoba, Cristina. (2017). El estado del campo colombiano para la Reforma Rural Integral. El caso de Antioquia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 303-325. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a16

* El presente artículo expone parte de los resultados del proyecto investigativo de tesis de grado de la Maestría en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2016.

** Ingeniera Administradora. Politóloga. Estudiante de la Maestría en Estudios Políticos. Docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: icruize@unal.edu.co

The Condition of the Rural Sector in Colombia Having an Integral Rural Reform in View. The Case of Antioquia

Abstract

The rural sector in Colombia has been the scene of various forms of violence. In order to build peace interventions based on a territorial approach, which recognizes that land and food production are not only part of the market, will be required. Moreover, in order to enforce the first point on the negotiation agenda between the Colombian government and the FARC-EP, titled "The Integral Rural Reform," a profound diagnosis of the rural sector will be also needed. The present article investigates the conditions that affect the rural sector and the multiple processes that have shaped it through an examination of existing bibliography, a comparison between different National Agriculture and Livestock Censuses, and a rural characterization study carried out in the state of Antioquia. With the aim of constructing a strong framework for reconciliation it is necessary to first understand the social conditions of the most vulnerable population, followed by the implementation of strategies and policies that foster greater equality, the effective use of resources and the participation and visibility of a number of different actors.

Keywords

Agrarian Reform; Rural Development; Armed Conflict; Peace Dialogues; Antioquia, Colombia.

[304]

Introducción

El 26 de agosto de 2012 el gobierno de Juan Manuel Santos —por medio de la Resolución 339 de 2012— y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), después de meses de acercamientos, acordaron una agenda bilateral denominada *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (Gobierno y FARC-EP, 2012a), que traza los lineamientos para realizar la negociación de la dejación de las armas por parte del grupo guerrillero y su reincorporación a la vida civil, para poner fin a más de cinco décadas de conflicto, atendiendo al deseo de la población colombiana y establecer mecanismos para propiciar la participación de todos los actores sociales.

Las negociaciones se instalaron en torno a cinco puntos que las partes consideran se encuentran en el núcleo del conflicto: desarrollo agrario, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, la reparación a las víctimas y la implementación, verificación y refrendación de estos acuerdos. Como los problemas del campo colombiano están en la raíz de los conflictos sociales, es necesario garantizar el respeto a los derechos humanos con seguridad y autonomía, y que el Estado fomente el acceso a la tierra por parte de las comunidades rurales.

[305]

Los resultados de la investigación expuestos en el presente artículo proponen la formulación de una política pública para la implementación de los acuerdos en torno a los subtemas del primer punto de la agenda de negociaciones: «1. Acceso y uso de la tierra; 2. Programas de desarrollo con enfoque territorial; 3. Infraestructura y adecuación de tierras; 4. Desarrollo social; 5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa; asistencia técnica; subsidios; crédito; generación de ingresos; mercadeo y formalización laboral y 6. Sistema de seguridad alimentaria» (Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP, 2012); introduciendo en los acuerdos el enfoque territorial, con lo cual se busca que se ajusten a las particularidades de las comunidades que habitan los territorios.

Una revisión de la historia social, económica y política de Colombia, permite establecer el papel de la tierra como eje en su configuración, en la forma de las violencias y en su estructuración económica y social. Las áreas rurales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del país, tienen un potencial de desarrollo de más de cuarenta millones de hectáreas de uso agropecuario, de las cuales se utilizan alrededor de ocho millones en la

actividad agraria (DANE, 2016, Anexo 1, primera entrega). En las áreas rurales la pobreza es 2,5 veces más alta que en las urbanas y se expresan con especial intensidad algunos de los problemas que afectan al país.

La principal deuda histórica de Colombia es con lo rural, que se manifiesta en la baja inversión en todos los frentes, la insuficiente infraestructura y la ausencia institucional. El problema de la concentración de la propiedad continua vigente, las mejores tierras se encuentran en pocas manos y muchas de ellas son usadas en una ganadería poco productiva, los campesinos se ubican en zonas de ladera que deben sobreexplotar y de las que después son desplazados por conflictos o presionados por la frontera agrícola. En menos de veinte años más de cuatrocientas mil familias desplazadas entregaron más de seis millones de hectáreas (*El Tiempo*, 2011, 29 de mayo) de las cuales se han restituido cerca de 200 mil (Presidencia de la República, s. f.).

Se requiere que el Estado ponga en marcha políticas que permitan la recuperación de predios improductivos, la imposición de cargas tributarias progresivas y la disposición de tierras para entregar a los pobres rurales. Dentro de la actual frontera agrícola se podría producir lo necesario para la alimentación del país y para sus exportaciones. Es fundamental la formalización de los derechos de propiedad con mecanismos que impidan la apropiación de forma ilegal. El desarrollo debe planearse en los territorios, las estrategias construirse de abajo hacia arriba, los campesinos deben ordenar el poblamiento, lo que requiere un rediseño institucional que permita que el sueño de un campo en paz con justicia social se cumpla (PNUD y UNAL, 2012, 17-19 de diciembre).

[306]

1. Reforma Rural Integral

El 18 de octubre de 2012 los voceros de la mesa de negociación anunciaron que el tema de desarrollo agrario sería el primero en abordarse (Gobierno y FARC-EP, 2012b). El 25 de noviembre se solicitó a la oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Centro de Pensamiento y Seguimiento a los Diálogos de Paz de la Universidad Nacional, convocar, organizar y hacer la relatoría de un foro agrario (Gobierno y FARC-EP, 2012c), que fue realizado del 17 al 19 de diciembre de 2012 como mecanismo de participación para la recolección de propuestas que enriquecieran los acuerdos. Paralelamente, las Comisiones de Paz del Congreso organizaron foros en varias regiones del país, que también recogieron propuestas en torno

al punto de desarrollo agrario (*Semana*, 2012, noviembre 29), entregadas a la mesa a través de las delegaciones de Cuba y Noruega.

El Centro de Pensamiento de la Universidad Nacional y la oficina del PNUD realizaron el *Foro de Política de Desarrollo Agrario Integral-Enfoque Territorial* en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada en Bogotá, donde recibieron 546 propuestas, hubo más de 1300 asistentes y se escucharon 411 intervenciones. La Universidad Nacional sistematizó la experiencia, y con delegados del PNUD en enero de 2013 entregaron a la comisión del Gobierno nacional y a delegados de las FARC-EP, 11 publicaciones y el balance general del Foro (ONU, 2013, enero 9).

El año 2013 inició con el abordaje del primer punto de la agenda, se contó con las propuestas de los foros y se invitó a expertos y otras personas vinculadas con el sector rural a exponer sus puntos de vista con el fin de ilustrar a los miembros de la mesa. En el primer ciclo del año, que inició el 14 de enero (Gobierno y FARC-EP, 2013a), se discutió el primer subpunto de acceso a la tierra y su relación con la pobreza rural, y se sostuvieron reuniones con los organizadores del foro para analizar sus principales conclusiones. El siguiente ciclo comenzó el 31 de enero (Gobierno y FARC-EP, 2013b), se continuó con el análisis del tema de acceso a la tierra y la implementación de estrategias para que este fuera progresivo y cubriera a la mayor cantidad de campesinos posible. El tercer ciclo comenzó el 18 de febrero (Gobierno y FARC-EP, 2013c); se abordaron los temas del uso, las tierras improductivas, la formalización de la propiedad, los límites a la frontera agrícola y la protección de zonas de reserva.

[307]

Finalizando marzo se planteó otra metodología de trabajo dado el avance en el acuerdo. Las comisiones trabajaron por separado los puntos restantes para darle celeridad al proceso y permitir el abordaje de los demás subtemas. Las conversaciones se retomaron el 23 de abril (Gobierno y FARC-EP, 2013e). Producto de este ciclo se informaron avances en la construcción de acuerdos sobre el desarrollo con enfoque territorial, infraestructura y adecuación de tierras, desarrollo social, estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria.

El 26 de mayo (Gobierno y FARC-EP, 2013f) se dio a conocer el acuerdo sobre el primer punto que quedó enunciado como: «Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral». La mesa manifestó que el acuerdo «está

centrado en la gente, el pequeño productor, la lucha contra la pobreza y la reactivación de la economía del campo».

En junio se entregó el primer informe conjunto que contenía una descripción de los mecanismos operativos y el informe completo del acuerdo alcanzado, que implica la implementación de mecanismos para generar transformaciones estructurales en el campo, la integración regional, la búsqueda de la erradicación de la pobreza y la promoción de la igualdad. Se resaltó el papel de la economía campesina en el desarrollo del país en un contexto competitivo y de globalización, se acordó la creación de un fondo de tierras de distribución gratuita, que concentrará baldíos de la nación y tierras recuperadas mediante extinción de dominio. Su entrega estará condicionada a la presentación de planes que fortalezcan su sostenibilidad. La mesa manifestó que «no se trata simplemente de brindar acceso a la tierra, sino de asegurar el acceso integral» (Gobierno y FARC-EP, 2013g).

Se acordó la creación de un sistema de subsidios, líneas de crédito y un plan masivo de formalización, buscando la titulación de la propiedad de forma gratuita; además, la actualización del catastro rural con el fin de fijar unas tarifas prediales progresivas para fortalecer las finanzas de los municipios. El Gobierno nacional asume la creación de una jurisdicción agraria con competencia y cobertura del territorio rural y capacidades regionales. Se acordó establecer un plan para delimitar fronteras agrícolas y proteger áreas de interés ambiental; asimismo, que se impulsarán estrategias e instrumentos de diálogo entre el gobierno, las comunidades y la empresa privada con el fin de poner en marcha planes nacionales sectoriales (Gobierno y FARC-EP, 2013g).

En infraestructura y adecuación de tierras, se atenderá la reconstrucción de la red vial terciaria, la solución del déficit de electrificación rural y se trabajará en el fortalecimiento de la infraestructura de riego y drenaje. La reforma irá acompañada de la provisión de bienes y servicios sociales como programas de salud, atención a la primera infancia, erradicación del analfabetismo y una promoción de la educación técnica que contribuya a la investigación y la innovación en el sector agropecuario. Se convino en torno al subpunto de seguridad alimentaria se convino «salvaguardar el patrimonio genético y la biodiversidad como recursos soberanos de la nación». Se estableció la creación de consejos de alimentación y nutrición encargados de definir y coordinar la puesta en marcha de las políticas de seguridad y

[308]

soberanía alimentaria. La Reforma Rural Integral será de aplicación universal y para su implementación se priorizarán las zonas del país más afectadas por el conflicto, y dentro de ellas a su población más vulnerable. Este acuerdo se enmarca en la condición de que nada está acordado hasta que todo esté acordado (Gobierno y FARC-EP, 2013g).

2. Tierra y conflicto

La guerrilla de las FARC ha establecido sus áreas de influencia en zonas rurales en las que proliferan fenómenos como la inestabilidad laboral, la desintegración familiar, la falta de oportunidades para los niños y jóvenes, y la baja escolaridad. Algunos habitantes del campo, durante décadas, han engrosado las bases del grupo guerrillero sin incrementar sus capacidades, porque han primado las acciones de tipo militar sobre la capacitación y el desarrollo humano, lo que a su vez contribuye al empobrecimiento (Ferro y Uribe, 2002).

La economía colombiana se estructura en el siglo XIX en torno a lo rural en un sistema de explotación de tipo latifundista. Sus unidades productivas conocidas como «haciendas», se diferenciaron más por las variedades regionales que por sus cambios a través del tiempo. Las características del trabajo del campo bajo el sistema de explotación latifundista eran de tipo precapitalista, en extremo opresivas y de carácter semiservil, sobre la base del monopolio de la tierra (Bejarano, 1985). Pese a las varias guerras civiles ocurridas en el siglo XIX, casi nunca sucedieron levantamientos populares contra la clase dominante. Las formas de control social eran tales que las clases dominadas no se rebelaban durante las épocas de desorden político. Dicha falta de rebeldía estuvo relacionada con valores sociales de sumisión. La abundancia de tierras para colonizar y la aparición de una cosecha efectiva, sirvió para disminuir las contradicciones económicas (Oquist, 1978).

[309]

La transición entre los siglos XIX y XX estuvo marcada por la Guerra de los Mil Días y la promulgación de la Constitución de 1886 que desembocó en el periodo político conocido como *La Regeneración*, en el que se consolidó un proyecto nacional y un reacomodamiento de las élites. Esto desencadenó un sentimiento de agitación social focalizado en el sector rural que concentraba gran parte de la población del país. Esta agitación campesina y las transformaciones políticas y sociales expresadas en la modificación de los mecanismos de dominación, que condujo a cambios en el papel del Estado, se

dio bajo el influjo de tres grandes crisis: la demográfica, que afectó el equilibrio entre la población y los recursos naturales, la apertura del mercado de tierras y la integración de la producción campesina a los circuitos comerciales; y la crisis de autoridad, que debilitó el poder de las élites tradicionales y dislocó los mecanismos de dominación (Bejarano, 1985). El descontento generalizado en el campo era percibido como desestabilizante para un adecuado desarrollo de la producción cafetera. Este descontento provenía principalmente de la percepción de injusticia por parte de los pequeños propietarios y campesinos trabajadores, que veían cómo la riqueza se concentraba en pocas manos.

La rentabilidad de las exportaciones cafeteras y la inversión extranjera le dieron al país los recursos para realizar obras públicas de infraestructura y servicios (Ramírez, 2008). Estas nuevas condiciones estimularon la apetencia por la tierra y el desplazamiento de colonos por la usurpación del sector industrial agrícola. Trascendido 1928, los campesinos desataron una contraofensiva invadiendo propiedades privadas y tierras públicas, y provocando la intervención estatal después de que el gobierno de turno advirtiera que se encontraba bajo una situación de inminente inestabilidad social y política.

[310] En 1926 la Corte Suprema incluyó un programa de colonización planificada que favoreció a los pequeños agricultores, dificultando el control de grandes extensiones por parte de hacendados y latifundistas. La depresión económica de los años treinta golpeó a la precaria economía colombiana; el gobierno decidió otorgar incentivos a los campesinos para que regresaran a sus lugares de origen, que por el contrario decidieron migrar hacia zonas aun no colonizadas con el fin de trabajar la tierra para ellos mismos y convertirse en propietarios (Moncayo, 1986).

El regreso del Partido Liberal Colombiano al poder en la década de los treinta, priorizó al tema agrario. Concluyeron que el conflicto y la violencia se derivaban de la inequitativa distribución de la propiedad de la tierra y el escaso apoyo ofrecido por el gobierno a los pequeños productores. La Ley 200 de 1936 brindó un marco para el tratamiento del problema y declaró la función social de la propiedad. Los grandes terratenientes se dieron a la tarea de desprestigiar al gobierno y estimular la formación de sectores detractores, so pretexto de que el gobierno atentaba contra la propiedad privada y advirtiendo el riesgo de una revolución (Machado, 1986). Pese a las aparentes buenas intenciones de carácter distributivo, dicha Ley terminó favoreciendo a

los latifundistas, ya que otorgaba herramientas para la reclamación de tierras, conduciendo a la expulsión de campesinos y a una segregación adicional.

2.1 Las FARC-EP en Colombia

El sello de los años cuarenta en Colombia lo dio el inicio de «La Violencia». Al respecto Eric Hobsbawn (1974) afirma que a excepción del periodo que denomina de guerra civil, este fue «un fenómeno totalmente rural [...] representa lo que constituye probablemente la mayor movilización armada de campesinos [...] en la historia reciente del Hemisferio Occidental, con la posible excepción de determinados periodos de la Revolución mexicana» (pp. 264-265),¹ escenario que incubó el fenómeno del surgimiento de las FARC.

Las FARC se constituyen en la principal fuerza guerrillera del país, surgen en una época de transformaciones culturales en la que llegan a Colombia corrientes revolucionarias y empiezan a surgir nuevas ideas de izquierda, mientras continuaba la violencia contra la clase obrera y el campesinado. A finales de los cincuenta, aparecen las autodefensas campesinas, formadas por reductos de las guerrillas liberales de principios de La Violencia, apoyadas por el Partido Comunista, armadas y organizadas en comunidades autónomas nombradas «repúblicas independientes» (Pizarro, 2004, mayo 9).

[311]

Durante más de tres décadas el Gobierno nacional ha adelantado diálogos con los actores del conflicto, primero en los periodos de Belisario Betancur (1982-1986) y Virgilio Barco (1986-1990); posteriormente, en 1991, César Gaviria inició conversaciones con las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Caracas y luego en México, pero en 1992 se rompió el proceso por el asesinato de un exministro secuestrado por la guerrilla. Durante ese mismo año, se desmovilizaron las guerrillas del Ejército Popular de Liberación (EPL), el grupo indigenista Quintín Lame, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y la Corriente de Renovación Socialista, una disidencia del ELN. En 1998 el gobierno de Ernesto Samper concedió estatus político al ELN, ese mismo año Andrés Pastrana ganó la presidencia de Colombia con la promesa de iniciar un diálogo de paz con las FARC, el más recordado por todos debido al sentimiento de fracaso y el desánimo que produjo en la sociedad. Siendo mandatario, Pastrana retiró las fuerzas militares de una zona de 42 mil Km² para que sirviera de sede a la negociación. En 1999 se inició

¹ Durante la Guerra Cristera mexicana (1926-1929) se calcula la participación de un significativo número de combatientes campesinos (Meyer, 1994).

el proceso, el tercer intento formal para lograr la paz con esa guerrilla. Los diálogos avanzaron en medio de la confrontación y se rompieron en febrero del 2002 (García, 2006).

2.2 La tierra y las FARC-EP en Antioquia

El poblamiento de la tierra en Antioquia se dio gracias a la fiebre del oro que atrajo a colonos que se asentaron en las áreas altas de las cordilleras. No obstante, en otras zonas y sobre todo a finales del siglo XIX se robusteció la hacienda, los colonos ricos trajeron consigo aparceros. Aun así, la mano de obra continuó siendo escasa, lo que condujo al establecimiento de escenarios favorables que facilitaron las migraciones de trabajadores y las movilizaciones del mercado de la tierra. Estas condiciones resultaron fundamentales para la expansión y consolidación de la hacienda cafetera, especialmente en el sur del departamento a finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX (Ramírez, 2008).

[312] El latifundio nunca fue el sistema imperante de ocupación y de desarrollo económico en el departamento, como sí ocurrió en el resto del territorio nacional. Las condiciones propicias a las migraciones crearon una base de economía campesina libre, pese a la continuación del régimen latifundista expresado principalmente en la ganadería y la hacienda. Se generaron en Antioquia dos vertientes de desarrollo: el de hacienda latifundista y de colonización de tierras nuevas, y la economía generada por los comerciantes asociados con la provisión de bienes y servicios para los trabajadores del sector minero, que posteriormente se convirtieron en industriales y banqueros (López, 1970).

Esas vertientes de desarrollo también configuraron las clases de la sociedad antioqueña: por un lado, una clase de trabajadores del sector minero libres y esclavizados, los libertos e indígenas que habitaban zonas remotas, y migrantes sin recursos de capital que realizaban actividades relacionadas con el trabajo libre de la tierra y la búsqueda de oro;² por otro lado, los comerciantes dueños de capital convertidos con el tiempo en los pioneros del desarrollo industrial y los latifundistas que consolidaron económica y culturalmente a la

² Estos se convirtieron en una alternativa de ocupación del peón por fuera de la subyugación al amo latifundista o los dueños de las minas que se acompañaron de procesos autónomos de subsistencia, basados en la explotación aurífera y la figura del minero libre.

hacienda cafetera en esta parte del país, especialmente en la región Suroeste (López, 1970).

La ocupación del territorio se desarrolló principal y originariamente en torno a la actividad minera en centros como Santa Fe de Antioquia, Cáceres, Zaragoza y Remedios, así como en «las arenas aluviales de los ríos Cauca y Nechí» (López, 1970). La labor agrícola se realizó en tierras de vecindazgo de estos centros y en la región suroeste de lo que hoy es Antioquia, además de toda la zona conocida como el Viejo Caldas.

El territorio del departamento no es una región histórica de las FARC. Sus centros son los relacionados con sus mitos fundacionales como el Sumapaz y la Sierra de la Macarena de tradición latifundista, que vieron la primera etapa de expansión y consolidación de la hacienda, como el norte del Tolima, donde el campesinado estuvo subyugado al dueño de la tierra. Antioquia fue una región de avance, la ocupación del territorio empezó luego de la conferencia de El Pato en 1971, cuando se tomó la decisión de abrir un frente en Urabá dada su ubicación estratégica para el aprovisionamiento de víveres y armamento, y considerando las condiciones desfavorables de la población trabajadora de la zona frente a la expansión de la industria bananera (Ferro y Uribe, 2002).

[313]

Después de la conferencia de 1974, surge el v Frente en Antioquia y se plantea la necesidad de la creación de otros que facilitaran la comunicación de La Uribe con el Urabá. Como observación de la estrategia de ocupación territorial de la guerrilla, es posible advertir una relación directa entre esta y la ausencia del Estado en las regiones, el nivel de necesidades básicas insatisfechas de la población y la presencia de conflictos agrarios (Ferro y Uribe, 2002).

En los años ochenta surgieron diversos grupos y movimientos sociales en la región del oriente del departamento, los mismos que fueron atacados y reducidos por acciones armadas militares y paramilitares, lo que propició que la población acogiese a las FARC en el territorio y se intensificara el conflicto en la zona, que finalmente condujo a los desplazamientos masivos de sus pobladores en la década de los noventa. En 1985 las FARC actualizaron el plan formulado en la Séptima Conferencia, para operativizar la expansión del grupo en regiones como el Magdalena Medio, la zona bananera de Urabá y la minera de Bajo Cauca. El grupo insurgente desarrolló una importante presencia

en nodos aislados como Apartadó en Urabá, Dabeiba en el Occidente, Urrao en el Suroeste y Yarumal e Ituango en el Norte, y reforzaron su presencia en las zonas de embalses y en municipios más alejados como Sonsón, Argelia y Nariño (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014).

El control territorial en Antioquia se redujo de forma significativa. La expansión paramilitar de finales de los años noventa y la política de seguridad implementada en la primera década del presente siglo, que comprendió acciones militares combinadas con las estrategias antinarcóticos de Estados Unidos conocidas como Plan Colombia, limitaron el accionar guerrillero, pero a su vez condujeron al desplazamiento de más de un millón de habitantes entre 1997 y 2013 (Uariv, 2013, p. 46); lo que significó una reconfiguración de la propiedad y de las actividades económicas en el departamento que se convirtió en una representación territorial de la complejidad adquirida por el conflicto armado colombiano.

3. Paz en el territorio

[314] Una revisión de los textos entregados por la mesa de La Habana sobre los puntos de la agenda abordados hasta febrero de 2016, ponen de manifiesto una línea de construcción de políticas de abajo hacia arriba, particularmente en lo acordado en torno a la política de desarrollo agrario. Se introduce la condición del enfoque territorial frente a las desventajas que supone la aplicación de políticas estandarizadas que no dan cuenta de las características físicas de los territorios, cosmovisiones, vivencias y necesidades de los pobladores.

El enfoque territorial ha estado presente desde los años noventa en el desarrollo de iniciativas sociales proyectadas a la solución de problemáticas rurales en los países europeos conocida como *Liaisons Entre Action de Développement de l'Economie Rurale* (Leader), dicha iniciativa fue incorporada como política de desarrollo rural de la Unión Europea y consiste en la edificación metodológica de la planificación con base en el conocimiento social y características poblacionales multidimensionales —políticas, ecológicas, económicas y culturales— (De los Ríos et al., 2011).

Para la implementación de políticas con enfoque territorial es imperativo identificar las características de cada zona, su historia, particularidades socioeconómicas y principales problemáticas percibidas por la población, que serán las que definan la forma y nivel de los programas

y proyectos; adicionalmente, se requiere que más allá de los acuerdos y compromisos asumidos por los equipos negociadores en las distintas etapas de la implementación, las decisiones se ajusten a las necesidades reales de las comunidades a través de construcciones de abajo hacia arriba y que en las soluciones se encuentren involucrados todos los actores locales en redes de cooperación horizontales en las que resulten involucrados además del Estado, diversos colectivos sociales y los grupos económicos relevantes en las zonas, que apoyen las propuestas y estrategias innovadoras y contribuyan en la gestión de recursos que sea posible ejecutar con autonomía local. Es necesario al enfoque territorial, la generación de redes que comuniquen y compartan experiencias exitosas con otras zonas y que interactúen con otros ámbitos territoriales para el intercambio de los conocimientos resultantes del aprendizaje (Herrera, 2013).

3.1 Conocer el campo

El primer paso para llevar los acuerdos más allá de los comités de redacción de los medios de comunicación y de los escritorios de los políticos, es la realización de una caracterización que dé cuenta de la vida rural en Colombia en el siglo *xxi*. En esta vía el gobierno nacional emprendió la realización del tercer Censo Nacional Agropecuario, único entre los años 1971 y 2016, el cual «fue por su complejidad el mayor ejercicio estadístico a nivel nacional en la historia del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE» (DANE, 2016).

[315]

El diseño del experimento se estructuró en torno a cuatro temas: productivo, social, ambiental y económico, y se ejecutó en tres fases, entre noviembre de 2013 y diciembre de 2014; además de una etapa previa de diseño metodológico y planificación del proceso entre 2011 y 2013. Desde mediados de 2015 se entregaron resultados preliminares y en marzo de 2016 se publicaron los informes definitivos. Estos resultados otorgan un panorama de la situación agraria con miras a la implementación de lo acordado en el primer punto de la agenda.

Entre marzo y mayo de 2015, y en el marco de la construcción de una propuesta de política pública rural para el departamento de Antioquia, se llevó a cabo un experimento con aplicación de encuestas en las nueve subregiones del departamento de Antioquia. El objetivo fue realizar una caracterización socioeconómica del sector rural en el Departamento e indagar la percepción de la población respecto a temas relevantes para la construcción la de paz. El

tipo de contacto fue personal, el muestreo semiprobabilístico, multietápico y estratificado en 38 municipios.

La selección de los municipios se realizó de manera aleatoria, la muestra estadística es dispersa, con un alto nivel de representatividad. Se estableció un límite de error permitido de 3%, un nivel de confianza del 95%, con un desconocimiento de los fenómenos de investigación del 50% y un muestreo de población de acuerdo a las estimaciones de población del DANE. El tamaño muestral se determinó así:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde N es el total de la población, correspondiente a la proyección de la población de 2015 en Antioquia:

$$N = 6\,456\,207$$

$$Z_{\alpha}^2 = 1,96^2, \text{ con una confiabilidad del } 95\%.$$

$$p = \text{proporción esperada } 50\% = 0,5.$$

$$q = 1-p (1-50\%) = 50\% = 0,5.$$

$$d = \text{error de } 3\%.$$

Se calculó la realización de un mínimo de 1067 encuestas efectivas, se efectuaron 1168 buscando mayor representatividad con respecto al tamaño de la población objetivo y a consideración de la experiencia del investigador. Los resultados fueron ponderados para devolverles el peso respectivo, buscando representatividad de acuerdo al universo.

Los factores de expansión de la muestra se obtuvieron para cada una de las nueve subregiones a partir de la división entre el porcentaje que cada una representa en los datos poblacionales y la proporción de ella misma en la muestra efectiva, el programa utilizado para el análisis fue IBM SPSS Statistics Base.

En los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016), más allá de los datos porcentuales —que de por sí son dicentes— se observó una lectura de las cifras que privilegia aquellas situaciones menos

[316]

representativas. Un ejemplo de lo anterior es la forma como se presenta el dato de número de productores residentes: en Colombia, hay 2,7 millones de personas productoras del campo, de ellas 1,9 millones no residen en el área rural,³ lo cual corresponde al 73,1%. En el boletín se entrega el mismo resultado así: «el 26,9% de los productores son residentes en el área rural dispersa censada (sic)».

Tabla 1. Frecuencia.

Región	Municipios	Pobl. > 18 2015	% Población	Muestra	% Muestra	Factor-pond.
Bajo Cauca	6	202 902	4,64	62	5,31	0,87
Magdalena Medio	6	78 350	1,79	78	6,68	0,27
Nordeste	10	141 314	3,23	70	5,99	0,54
Norte	17	175 487	4,01	77	6,59	0,61
Occidente	19	135 430	3,10	119	10,19	0,30
Oriente	23	394 489	9,02	139	11,90	0,76
Suroeste	23	240 406	5,50	93	7,96	0,69
Urabá	11	446 591	10,21	100	8,56	1,19
Valle de Aburrá	10	2 558 508	58,50	430	36,82	1,59
Total	125	4 373 476	100	1168	100	

[317]

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a los usos, cobertura y tenencia se encontró que el 58,2% del territorio tiene cobertura de bosques naturales; los departamentos de Antioquia y Cauca son los de mayor proporción de áreas con cultivos; con Nariño y Valle del Cauca producen 37,2% de los alimentos en el país. Del total del área rural, al 39,2% se le da uso agropecuario, de este el 80% está dedicado a la producción de pastos y el 19,8% tiene uso agrícola, es decir el 7,76%, de los cuales 6,5% se dedica a cultivos y 1,26% al descanso.

³ Personas que desarrollan actividades económicas agropecuarias en las áreas rurales pero habitan zonas urbanas.

El 70,9% de unidades productoras agropecuarias (UPA) de menos de cinco hectáreas ocupan el 2,4% del territorio, mientras el 2,5% de las UPA de más de 100 hectáreas ocupan el 79% del área rural dispersa. En cuanto a la tenencia de la tierra prima la propiedad, pero aún perviven figuras como la aparcería, el arrendamiento, otras figuras mixtas y las propiedades colectivas.

El estudio arrojó que el 70,4% de los productores no tienen maquinaria, el 69,7% carecen de infraestructura productiva, el 64,4% declaran que dedican parte del área sembrada para autoconsumo; y en cuanto a la destinación final de los productos, el 41% los venden y el 36,9% lo consumen.

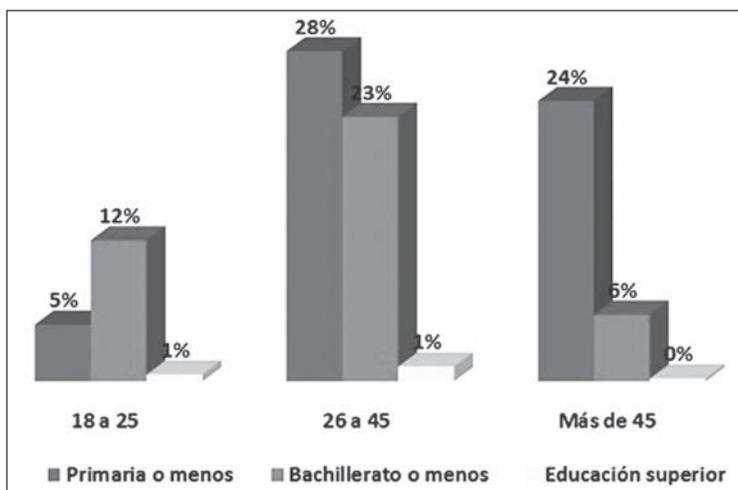
3.2 El campo en Antioquia

Antioquia es el sexto departamento del país con mayor área rural, el 5,4% del total nacional, superado únicamente por Amazonas, Guainía, Caquetá, Vichada y Meta. Con 8,6% tiene la tercera mayor participación de área con uso agropecuario, superado por Meta y Casanare (DANE, 2016).

En el trabajo de campo, se encuestaron 1168 personas en 38 municipios y los cinco corregimientos de la ciudad de Medellín; el 78,9% de ellas vivían en el campo y las restantes en las cabeceras de los municipios y corregimientos, el 60,7% fueron hombres y el porcentaje restante mujeres. El nivel educativo por grupo de edad se presenta en la siguiente gráfica:

[318]

Gráfica1. Nivel educativo-edad.



Fuente: elaboración propia.

Se quiso indagar cómo se distribuía el nivel de estudios correspondiente a cuatro categorías: primaria o menos; bachillerato o menos; educación superior o menos, o no sabe-no responde. El nivel educativo de la mayoría de los encuestados es primaria o menos, correspondiente al 57%, de la experiencia en la recolección de datos se puede decir que el máximo nivel educativo en casi todos los casos fue de segundo de primaria.

Para identificar la dedicación de la tierra o las principales actividades por subregión, se recurrió a la prueba de las siguientes hipótesis a través del test de la χ^2 :

H_0 : dedicación de la tierra y subregión son indispensables (no existe asociación entre variables).

H_1 : dedicación de la tierra y subregión son dependientes (sí hay asociación entre las variables)

Como se observa en la tabla 2, para un p-value (0,000) el cual es menor al alfa propuesto ($p < 0,05$), hay evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula, de tal forma que sí existe una dedicación de la tierra por subregión, por lo que se analizó en qué consisten las similitudes y diferencias de las categorías de unas variables respecto a otras.

[319]

Tabla 2. Resumen del modelo.

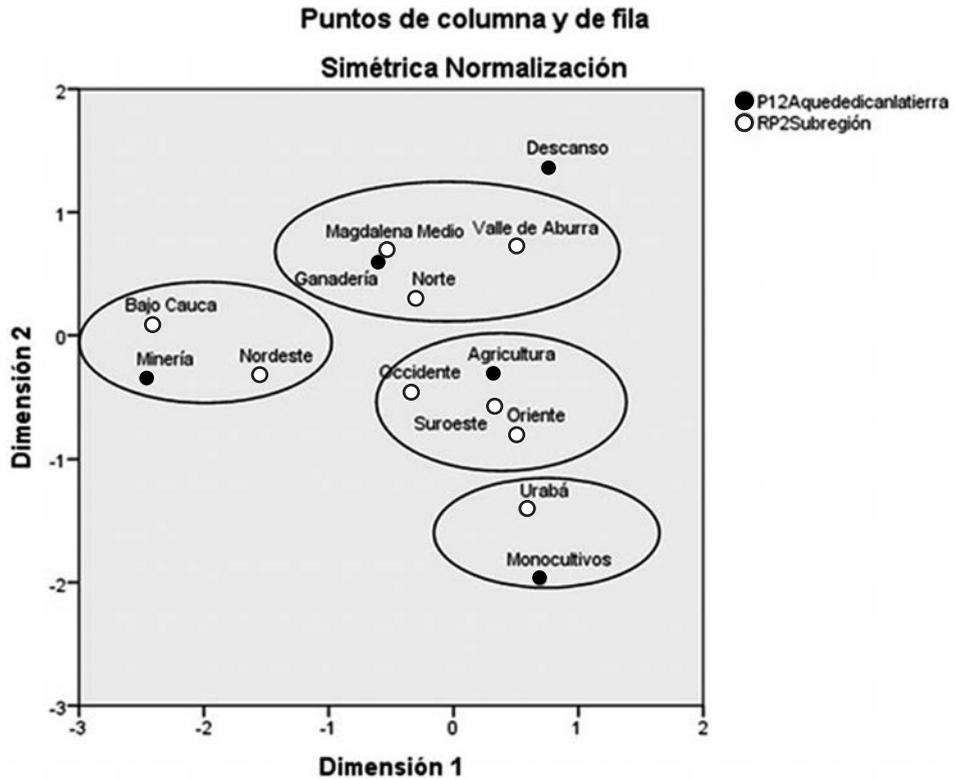
Dimensión	Valor propio	Inercia	Chi-cuadrado	Significancia	Proporción de inercia		Confianza para el valor propio	
					Explicada	Acumulada	Desviación típica	Correlación 2
1	0,659	0,434	1142,430	0,000*	0,439	0,439	0,023	0,38
2	0,528	0,279			0,282	0,721	0,19	
3	0,456	0,208			0,210	0,931		
4	0,261	0,068			0,069	1,000		
Total		0,989			1,000	1,000		

Fuente: elaboración propia. *32 grados de libertad.

La inercia mide la importancia de un eje: 0,434 el primero y el segundo 0,279. La explicación total de los ejes corresponde a 0,989, que es la inercia total. Aunque el valor explicado de la inercia podía parecer pequeño entre

ambos ejes (0,434 y 0,279), solo explican el 72,1% de la varianza acumulada, mientras que las tres primeras dimensiones el 93,1%, entonces la solución con 2 dimensiones parece adecuada.

Gráfica 2. Nube de puntos.



[320]

Fuente: elaboración propia

Con el objetivo de conocer la relación entre las subregiones y la dedicación de la tierra, el análisis de correspondencias simples (ACS) trasforma la tabla de contingencia en dos nubes de puntos fila y columna con el propósito de realizar una representación de cada nube que permita detectar las posibles relaciones entre las variables aquí analizadas.

Por último, representando todos los puntos en una gráfica de dispersión de dos variables correspondientes a los perfiles condicionales de fila y

columna, se obtiene el anterior mapa perceptual, que expresa los resultados por subregiones y la dedicación de la tierra:

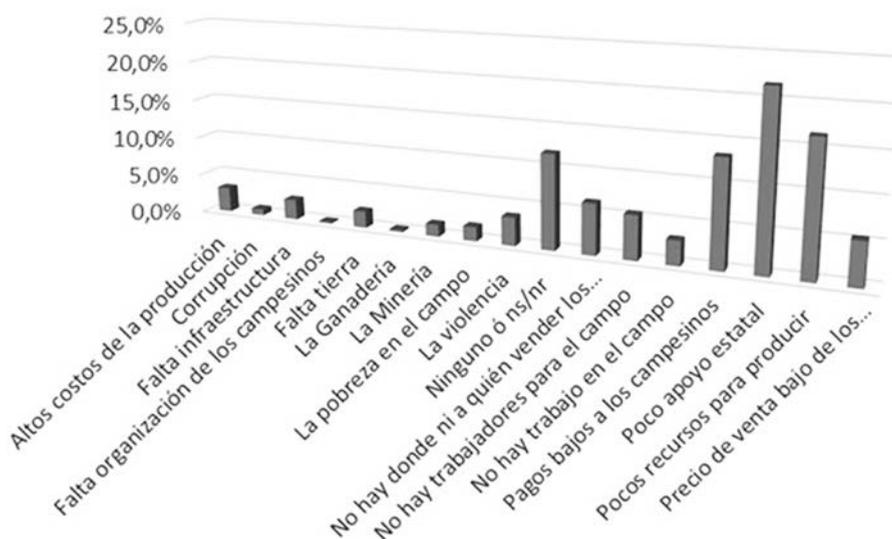
- En el Bajo Cauca y Nordeste la dedicación de la tierra prevalece para la minería.
- En el Magdalena Medio y el Norte, para la ganadería.
- En el Occidente, Suroeste y Oriente, para la agricultura.
- En Urabá la tierra está destinada al monocultivo, de acuerdo a las respuestas de los encuestados.

Lo anterior es congruente con las vocaciones productivas de las zonas y muestra además que existen actividades económicamente relevantes relacionadas con el sector agropecuario, que podrían aportar al desarrollo de las regiones.

Por último y de acuerdo a la percepción de los entrevistados, se categorizó la respuesta abierta a la pregunta sobre el mayor problema que tiene el campo en el departamento de Antioquia.

[321]

Grafica 3. Percepción sobre el mayor problema del campo en Antioquia.



Fuente: elaboración propia.

El mayor problema percibido del campo en Antioquia es la falta de apoyo por parte del Estado; le siguen las bajas remuneraciones que reciben los campesinos por su trabajo y los pocos recursos que tienen para producir —apoyo técnico, créditos blandos combinados con los altos costos de los insumos—. Otros factores identificados fueron los bajos precios de venta de los productos, la escasez de trabajadores en el campo, la falta de espacios y oportunidades para comercializar sus productos, la violencia, la pobreza, la falta de infraestructura y los altos costos de producción, entre otros.

Consideraciones finales

[322] La evidencia que dan los estudios presentados y la revisión de otras fuentes, permiten concluir aspectos significativos de la cuestión rural en Colombia: en primer lugar, la desocupación rural. De acuerdo con los resultados del Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2016) la mayoría de los productores no viven en el campo, el territorio es bastante extenso y las desigualdades de acceso a bienes y servicios de las poblaciones son evidentes, lo que también aplica en sentido contrario: la inversión de recursos públicos bajo el modelo actual y el cumplimiento de los preceptos de los organismos económicos multilaterales, exige a los gobiernos la priorización de la inversión pública. En el mismo sentido, mientras los campos se han quedado sin campesinos, estos han emigrado a las ciudades, generando dinámicas urbanas particulares y demandas adicionales que exigen mayor inversión y atención gubernamental, lo que ha dejado el campo paulatinamente más abandonado.

El conflicto armado ha producido fenómenos de concentración de la propiedad, no solo por la apropiación ilegal de predios abandonados, sino de aquellos en los cuales el Estado difícilmente puede hacer presencia. Aparejar las diferencias de los niveles de vida de la población rural y el resto exige reformas estructurales y esfuerzos de largo aliento.

Con los resultados de la indagación en el departamento de Antioquia, no solamente se corrobora lo obtenido con el Censo Nacional Agropecuario, además, y en concordancia con el mismo, es posible inferir que las dinámicas económicas de las regiones —agricultura, minería, ganadería, entre otros—; están presentes y configuran el desarrollo local y por tanto deben contribuir a la reconciliación y a la búsqueda de equidad.

Así como el conflicto armado tuvo durante muchas décadas al campo como escenario, este también será el espacio por excelencia de la reconciliación

nacional. Los retos que demanda para el gobierno cumplir con lo acordado en el punto de desarrollo rural integral, a la par de los demás temas pactados, va mucho más allá de la mera provisión de bienes y servicios. La construcción adecuada de un marco de reconciliación requiere una aplicación decidida de medidas, las reformas necesarias que allanen el camino deben ser de carácter estructural, se requiere innovación social en el diseño y la aplicación, el uso efectivo de recursos como el enfoque territorial que permita el concurso de diversos actores y la visibilización de ese sector poblacional.

Referencias bibliográficas

1. Bejarano, Jesús Antonio. (1985). Campesinado, luchas agrarias e historia social en Colombia: notas para un balance historiográfico. En: Pablo, González Casanova. *Historia política de los capesinos latinoamericanos* (págs. 9-73). México, D. F.: Siglo XXI.
2. Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Guerrilla y población civil, trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional, CNMH. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf>
3. De los Ríos, Ignacio; Díaz, J. M. y Cadena-Iñiguez, J. (2011). La iniciativa Leader como modelo de desarrollo rural: aplicación a algunos territorios de México. *Agrociencia*, 45, pp. 609-624.
4. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2016). *Tercer Censo Nacional Agropecuario. Hay campo para todos*. Recuperado de <http://www.dane.gov.co/index.php/Censo-Nacional-Agropecuario-2014>
5. *El Tiempo*. (2011, mayo 29). «Crisis de la tierra es tan grave como la de salud»: Min. Agricultura. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9481326>
6. Ferro, Juan Guillermo y Uribe Ramón, Graciela. (2002). *El orden de la guerra: las FARC-EP entre la organización y la política*. Bogotá, D. C.: CEJA.
7. García Durán, Mauricio. (2006). *Movimiento por la paz en Colombia. 1978-2003*. Bogotá, D. C.: UNDP Colombia, Cinep, Colciencias.
8. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2012a). Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Mesa de Conversaciones. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>
9. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2012b). Comunicado Conjunto. Hurdal, Noruega, 18 de octubre de 2012. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-hurdal-noruega-18-octubre-de-2012>

[323]

10. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2012c). Comunicado Conjunto. La Habana, 25 de noviembre de 2012. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-25-de-noviembre-de-2012>

11. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013a). Comunicado Conjunto. La Habana, 24 de enero de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-24-de-enero-de-2013-0>

12. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013b). Comunicado Conjunto. La Habana, 10 de febrero de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-10-de-febrero-de-2013>

13. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013c). Comunicado Conjunto. La Habana, 1.º de marzo de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-01-de-marzo-de-2013>

14. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013d). Comunicado Conjunto. La Habana, 21 de marzo de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-21-de-marzo-2013>

[324]

15. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013e). Comunicado Conjunto. La Habana, 3 de mayo de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-03-de-mayo-2013>

16. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013f). Comunicado Conjunto. La Habana, 26 de mayo de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-la-habana-26-de-mayo-de-2013>

17. Gobierno de la República de Colombia y FARC-EP. (2013g). Primer Informe Conjunto. La Habana, 21 de junio de 2013. *Mesa de Conversaciones*. Recuperado de <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/1er-informe-conjunto-mesa-de-conversaciones-la-habana-21-de-junio-de-2013>

18. Herrera, Francisco. (2013). Enfoques y políticas de desarrollo rural en México. Una revisión de su construcción institucional. *Gestión y Política Pública*, xxii (1), pp. 131-159. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13325600004>

19. Hobsbawn, Eric. (1974). *Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Ariel.

20. López Toro, Álvaro. (1970). *Migración y cambio social en Antioquia durante el siglo XIX*. Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes, CEDE.

21. Machado C., Absalón (coord.). (1986). *Problemas agrarios colombianos*. Bogotá, D. C.: Siglo XXI, CEGA.

22. Meyer, Jean A. (1994). *La cristiada. La guerra de los cristeros. Vol. 1. Siglo XXI.*
23. Moncayo, Víctor. (1986). Política agraria y desarrollo capitalista. En: Machado C., Absalón (coord.). *Problemas agrarios colombianos.* Bogotá, D. C.: Siglo XXI, CEGA.
24. Oquist, Paul. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia.* Bogotá, D. C.: Banco Popular.
25. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2013, enero 9). Naciones Unidas en Colombia y la Universidad Nacional entregaron a Gobierno y FARC resultados del Foro Agrario. Recuperado de <http://nacionesunidas.org.co/blog/2013/01/09/naciones-unidas-en-colombia-y-la-universidad-nacional-de-colombia-centro-de-pensamiento-y-seguimiento-al-dialogo-de-paz/>
26. Pizarro Leongómez, Eduardo. (2004, mayo 9). Marquetalia: el mito fundacional de las FARC. *UNperiódico.* Recuperado de <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/57/03.html>
27. Presidencia de la República. (s. f.). Restitución de Tierras. Una tarea valiente que da resultados. Recuperado de <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20160414-restitucion-tierras/20160415-restitucion-tierras.html>
28. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Universidad Nacional de Colombia (UNAL). (2012, 17-19 de diciembre). Foro de Política de Desarrollo Agrario Integral-Enfoque Territorial. PNUD y Centro de Pensamiento y Seguimiento a los Diálogos de Paz de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C.
29. Ramírez Bacca, Renzo. (2008). *Historia laboral de una hacienda cafetera: La Aurora, 1882-1982.* Medellín: La Carreta.
30. República de Colombia. Presidencia de la República. Resolución 339. (19 de septiembre de 2012). Por la cual se autoriza la instalación y desarrollo de una mesa de diálogo, se designan delegados del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Resoluciones/Documents/RESOLUCION%20339%20DEL%2019%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202012.pdf>
31. *Semana.* (2012, noviembre 29). FARC valoran mesas regionales de paz organizadas por el Congreso. Recuperado de <http://www.semana.com/politica/articulo/farc-valoran-mesas-regionales-paz-organizadas-congreso/268604-3>
32. Unidad de Atención y Reparación a Víctimas (Uariv). (2013). Informe Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia 1985 a 2012. Bogotá: Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.

Modelo para la asignación de terrenos en el marco de la Reforma Rural Integral*

*Karen Rocío Martínez Lancheros (Colombia)***

*Natalia Quintero Avellaneda (Colombia)****

*Yony Fernando Ceballos (Colombia)*****

Resumen

El conflicto interno en Colombia tiene como posibles causas la tenencia de tierras o el factor agrario, ya que se encuentran estrechamente relacionados con las necesidades básicas de tenencia de vivienda, fuentes de alimentación e ingresos. Al surgimiento de movimientos armados se le atribuye un alto contenido de reivindicación por una reforma en la distribución de las tierras. Estos factores explican que uno de los puntos centrales tratados en la Mesa de Conversaciones de La Habana entre el Gobierno y las FARC-EP es la creación de una Reforma Rural Integral. A partir de la metodología de Checkland, este artículo propone un modelo matemático que permita asignar segmentos de tierras a los diferentes beneficiarios del programa de acceso integral y uso de tierras en el marco de dicha reforma, aplicando criterios de selección basados en cobertura. Los resultados incluyen dos escenarios de aplicación con diferentes métricas de valoración de proyectos productivos, en los cuales se evidencia la forma en la cual podrían ser asignados los predios baldíos en la zona del oriente del departamento de Antioquia, Colombia.

[326]

Palabras clave

Metodología Checkland; Reforma Rural Integral; Asignación de Terrenos; Conflicto Armado; Optimización; Colombia.

Fecha de recepción: agosto de 2016 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2016

Cómo citar este artículo

Martínez Lancheros, Karen Rocío; Quintero Avellaneda, Natalia y Ceballos, Yony Fernando. (2017). Modelo para la asignación de terrenos en el marco de la Reforma Rural Integral. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 50, pp. 326-351. DOI: 10.17533/udea.espo.n50a17

* El artículo es resultado de la tesis para el pregrado de Ingeniería Industrial, Universidad de Antioquia, 2016.

** Ingeniera Industrial. Correo electrónico: krocio.martinez@udea.edu.co

*** Ingeniera Industrial. Correo electrónico: natalia.quinteroa@udea.edu.co

**** Ingeniero de Sistemas e Informática. Correo electrónico: yony.ceballos@udea.edu.co

Model for the Asignation of Land in the Context of an Integrated Rural Reform

Abstract

The internal conflict in Colombia has as possible causes the land tenure or the agricultural factor, since it is closely related to the basic needs of housing, food, and income. The emergence of armed movements such as the FARC, the ELN, and historically the EPL and the M19, originated in great part due to the needs for a reform in the distribution of land. For that reason, one of the central topics discussed in the negotiation with the FARC is the creation of an Integral Rural Reform. This article presents a mathematical model that allows assigning land segments to the different beneficiaries of the program of integral access and land use within the framework of this reform, applying selection criteria based on coverage.

Keywords

Checkland Methodology; Integrated Rural Reform; Assigning of Land; Armed Conflict; Optimization; Colombia.

[327]

Introducción

El conflicto armado en Latinoamérica se remonta al siglo XIX. En Perú, después de la abolición de la esclavitud en 1854, los campesinos se convierten en arrendatarios de los medios de producción de los terratenientes para la explotación de algodón, generándose una tensa calma y una secuencia de manipulación de parte y parte en cuanto a la forma en la que se explotaban esas tierras. La reforma del gobierno militar de Juan Velasco Alvarado se promulgó a mediados de 1969 mediante el Decreto Ley 17716, con el cual se inició el proceso de asignación de tierras y al menos once millones de hectáreas fueron adjudicadas a cooperativas y comunidades campesinas. Sin embargo, la forma en la cual se realizó esta reforma, junto con otros problemas de índole político, conllevaron a la creación de autodefensas campesinas organizadas en 1976, las llamadas *Rondas Campesinas* (Degregori, 1996). Por su parte, Sendero Luminoso apareció a inicios de los años setenta, a partir de la situación política y como continuación del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho. Con la derrota de Sendero Luminoso en 1999 no se definió una situación clara de reforma agraria posterior que tuviera en cuenta las experiencias aprendidas del Decreto Ley 17716 (CVR, 2003).

[328]

En El Salvador, el conflicto armado inició a finales de los años setenta y tuvo una duración de más de diez años, finalizando con la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec en el año 1992. Posteriormente, se presentó un crecimiento económico significativo en los años subsiguientes al acuerdo. Sin embargo, el sector agrario no evidenció un crecimiento similar a otros sectores económicos, denotándose en los escasos niveles de ingresos de esta población. Es entonces que la reforma agraria de 1996 definió un marco flexible para el acceso a tierras, con la premisa de facilitar el desarrollo de un mercado eficiente que permitiera diversificar las fuentes de ingresos de los campesinos. Las estrategias de reactivación del sector agrícola se centraron en un marco de incentivos, que involucraba una correcta valoración de las granjas, acceso a créditos, mejora del desempeño de los intermediarios, mejora de las vías rurales y tecnificación de la producción (The World Bank, 1998).

En México se entregaron a los campesinos más de cien millones de hectáreas de tierras en el período de 1911 a 1992 (Warman, 2002), buscando que se lograra una equidad en el acceso de medios de producción a todas las personas. Pese a la gran cantidad de terrenos distribuidos —los cuales beneficiaron a más de tres millones de jefes de familia—, la reforma no logró el

bienestar deseado y los campesinos beneficiados siguen viviendo en pobreza extrema (Warman, 2002). El objetivo esperado por este tipo de reformas generalmente se basa en la disminución de la pobreza mediante la ruptura de las barreras de desigualdad y el acceso a tierras y el incentivo al desarrollo rural. En la reforma de México existieron a lo largo del proceso diversas políticas que establecían las dimensiones de la superficie de la unidad de dotación de minifundios correspondientes a 5,4 hectáreas de tierra temporal, en promedio.

Los antecedentes del conflicto armado en Colombia se remontan a la época de la Violencia a finales del decenio de 1940, a raíz del modelo de Estado adoptado en el país. Los posibles orígenes de este conflicto radican en la debilidad del Estado, la desigualdad en la distribución de la riqueza, la persecución por ideologías políticas y la posesión de la tierra. Estas últimas, en conjunto con el no reconocimiento de agrupaciones políticas diferentes a las tradicionales, dieron lugar a la aparición de grupos al margen de la ley, tales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la década de 1960, movimientos formados por campesinos inconformes con la clase política colombiana. No obstante, las razones que propiciaron su origen aún siguen siendo un tema de debate para los principales actores del conflicto (CHCV, 2015). Recientemente, a partir de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC en el marco del proceso de paz adelantado en La Habana, Cuba, se lograron ratificar seis puntos fundamentales en la agenda, entre ellos la tenencia de tierras o el factor agrario, «ya que ésta se encuentra estrechamente relacionada con tres necesidades básicas, vivienda, alimentación e ingresos» (Cantillo, 2015, febrero 18). Por otra parte, la permeabilización ideológica basada en intereses políticos por intereses basados en ingresos dio surgimiento al narcotráfico, el cual precisa la tenencia de tierras para lograr un nivel de ingresos significativo. Adicionalmente, la minería ilegal y el secuestro extorsivo propiciaron el sostenimiento de dichos grupos armados. La negociación con estos grupos armados involucra el abandono de estas prácticas, que están presentes desde años anteriores al inicio de las mesas de diálogo.

[329]

La importancia del sector agropecuario en Colombia radica en su contribución al desarrollo económico y social del país, generando más del 20% del empleo nacional y alrededor del 50% del mismo en las áreas rurales, en conjunto con su trascendencia en aspectos fundamentales como el abastecimiento de alimentos y de materias primas para la industria (Leibovich

y Estrada, 2009). Sin embargo, el sector agropecuario ha perdido dinamismo en su crecimiento, ya que gran parte de los empleos generados son informales y de baja calidad: «El ingreso de los pobladores del campo es, en general, precario y los niveles de pobreza son elevados» (Leibovich y Estrada, 2009, p. 140). De acuerdo con lo anterior, el tema agrario es una de las estrategias transversales definidas por el Congreso de la República en el *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*; además, es uno de los pilares sobre los que se desarrollaron los diálogos de paz en La Habana (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Colombia lleva varios intentos de consolidación de una reforma agraria desde 1936. El gobierno de Alfonso López Pumarejo presentó al Congreso de la República la Ley 200 sobre el régimen de tierras y los intentos han estado enfocados, en su mayoría, en la consolidación de la estructura de tenencia de tierras (Gómez, 2011). La actual Reforma Rural Integral planteada en los acuerdos de La Habana no es la excepción, en esta se sientan las bases para la transformación estructural del campo, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de los campesinos, en particular a las mujeres y la población más vulnerable (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

[330]

En consecuencia, se considera pertinente construir un modelo que permita realizar un proceso de asignación de segmentos de tierras que involucre un proceso de selección de zonas afectadas y que incluya la mayor cantidad de información, respecto a diferentes métricas que configuran las zonas afectadas y a los diferentes beneficiarios del programa de acceso integral y uso de tierras en el marco de la Reforma Rural Integral.

En este artículo se presenta de manera general el desarrollo de la metodología de Checkland, seleccionada para modelar el proceso de solución del problema, la priorización de las regiones afectadas en el departamento de Antioquia y la aplicación en dicho departamento del modelo de asignación de tierras. Se exhiben los resultados de la metodología a partir de la definición de la situación problemática no estructurada y la determinación de la situación problema expresado, etapas en las cuales se caracterizó la problemática a abarcar. Conjuntamente, se presenta el diseño del modelo desarrollado y la comparación de este respecto al modelo conceptual, en donde se analizan los resultados obtenidos para el caso recreado y se contrasta con los objetivos iniciales de la modelación. Finalmente se describen las conclusiones de la elaboración del trabajo y se exponen algunos aspectos de interés, que pueden ser pertinentes en estudios futuros.

1. Marco teórico

Para construir un modelo que permita realizar una asignación de terrenos en el marco de la Reforma Rural Integral es necesario elaborar un proceso de identificación de variables en dicha reforma, la selección de la zona geográfica a analizar y la aplicación de un modelo de asignación generalizado. En la presente sección se definen estos elementos.

1.1 Borrador de la Reforma Rural Integral

El borrador de la Reforma Rural Integral elaborado en junio del 2014 por la Mesa Conversaciones de la Habana entre el Gobierno colombiano y las FARC busca asegurar disponibilidad y acceso suficientes a los elementos y a la buena nutrición de la ciudadanía. De esta propuesta de reforma resaltan: beneficiar e impactar al mayor número de ciudadanos, asegurar la sostenibilidad socio ambiental, la compatibilidad entre vocación y uso del suelo rural, dar prioridad a la producción de alimentos y otorgarle prioridad a la mujer cabeza de familia y a la población desplazada en los procesos de adjudicación de tierras (Gobierno de Colombia y las FARC, 2014).

1.2 Metodología de Checkland

[331]

La metodología de sistemas blandos — SSM por sus siglas en inglés— fue desarrollada por Peter Checkland (1992) con el propósito de ocuparse de problemas de alto contenido social, político y humano. «Un sistema blando es aquel que está conformado por actividades humanas, tiene un fin perdurable en el tiempo y presenta problemáticas inestructuradas o blandas; es decir aquellas problemáticas de difícil definición y carentes de estructura, en las que los fines, metas, propósitos, son problemáticos entre sí» (p. 186). Sus aplicaciones están en áreas asociadas a la viabilidad de proyectos de producción rurales (Vargas y Montoya, 2011), procesos de negociación con clientes en metodologías de desarrollo de *software* (Martínez, 2004) y en procesos de planeación de inversión pública en sistemas ferroviarios (Herrera-Morales, 2005).

Dicha metodología está compuesta por siete etapas: a) situación no estructurada; b) situación estructurada; c) definiciones básicas; d) modelos conceptuales; e) comparación de etapas b y d; f) cambios factibles y deseables; g) implementación de cambios (Checkland, 1992). Estas buscan, en primera

instancia, una identificación clara del contexto y el problema, al mismo tiempo se identifican las variables o condiciones deseadas, para finalmente proponer las acciones requeridas por el sistema. Dadas las condiciones de la situación problemática a analizar, se hace pertinente involucrar esta metodología, ya que permite la inclusión de percepciones de los modeladores en cuanto a la forma en la cual se debe abordar el problema y representa una estructura genérica de solución de problemas en cualquier entorno.

En la etapa de las definiciones básicas se especifica el CATWOE —cliente, actor, proceso de transformación, *weltanschauung* o visión del mundo, propietarios y entorno—: los clientes son los agentes que obtendrán beneficios del sistema, incluyendo las víctimas que, según el caso, puedan ser afectadas por la solución del problema; los actores realizan actividades definidas en el sistema, para lograr los objetivos; el proceso transformación consiste en la conversión de la información de entrada a salidas deseadas; el *Weltanschauung* o visión del mundo hace que la transformación sea significativa en contexto de aplicación; los propietarios son aquellos que tienen los recursos o poder de decisión para afectar el sistema; finalmente, el entorno son los elementos externos que existen y se toman como conocidos.

[332]

1.3 Modelo analítico jerárquico

El modelo analítico jerárquico —o *Analytic Hierarchy Process* (AHP)— desarrollado por Thomas L. Saaty es una herramienta sistemática implementada en problemas multicriterio, la cual busca ponderar el desempeño de las diferentes alternativas en cada uno de los criterios establecidos, para así poder jerarquizar la relevancia de las mismas. El resultado final es la valoración global de cada una de las alternativas, en donde aquellas que obtienen mayor puntuación son las mejores bajo los criterios analizados. El AHP utiliza una escala subyacente conocida como escala Saaty con valores de 1 a 9 para calificar las preferencias relativas de los dos elementos en las comparaciones pareadas (Taha, 2012, p. 513).

Dentro de la primera fase de la metodología para la identificación de la región, se logró determinar seis regiones de interés: Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Oriente y Valle de Aburrá, las cuales comprenden 96 municipios de Antioquia (Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015).

1.4 Modelo de asignación generalizado

Las decisiones sobre la asignación de recursos son problemas altamente complejos presentes en cualquier ámbito, la mayor parte de las veces requieren modelos y métodos sofisticados para su solución. El problema de asignación generalizada —GAP por sus siglas en inglés— es un modelo cuantitativo muy utilizado en estos casos, en donde cada tarea debe ser asignada a un solo recurso que requiera una cierta cantidad de esta capacidad (Ramalhinho Lourenco y Serra, 2000). El modelo a desarrollar es un híbrido del GAP que cuenta con una serie de actividades agrícolas como la siembra, la piscicultura, la ganadería, entre otros, las cuales tienen diferentes requerimientos de tipo y dimensiones de tierra. Conjuntamente, se tiene una diversidad de tipos de suelos que componen el Fondo de Tierras para la Paz, que a su vez cuentan con características específicas de capacidad y uso.

2. Metodología

Como proceso metodológico se empleó la metodología Checkland, la cual involucra un conjunto de tareas necesarias para lograr un objetivo. Una de las ventajas de esta metodología incluye la posibilidad de emplear cualquier tipo de modelo como representación de la situación problemática en el mundo del pensamiento sistémico. También permite la identificación de los actores relevantes, que son los agentes que pueden tomar decisiones en el problema modelado.

[333]

2.1 Situación problemática no estructurada

De manera general, se realizó un análisis sobre el desarrollo del conflicto interno en Colombia para identificar la relación existente entre las motivaciones que darán inicio a la reestructuración del campo y el cambio del conflicto a una paz estable y duradera.

2.2 Situación problema expresado

Con el fin de realizar un estudio detallado sobre la situación problema que direcciona el desarrollo de este trabajo se seleccionó una región específica para conocer la dinámica del conflicto armado en la zona y recolectar información necesaria para proponer un caso de aplicación del modelo. Esta selección se realizó mediante la implementación del modelo analítico

jerárquico (AHP) con el objetivo de elegir una región altamente impactada por la violencia en Antioquia.

2.3 Definiciones raíz

Se elaboró el CATWOE, donde se identificaron los clientes, agentes y propietarios, además del Ambiente y la visión global de la situación problema, para finalmente determinar la transformación que presentará el sistema y el cambio en cada uno de los subsistemas identificados.

2.4 Confección y verificación de modelos conceptuales

En esta etapa se realizó una búsqueda bibliográfica y se identificaron métodos que sirvieran como punto de partida para la confección del modelo desarrollado. Dos modelos fueron identificados, uno de naturaleza empírica (Warman, 2002) y otro matemático (Ramalhinho Lourenco y Serra, 2000), ambos implementados en problemas de asignación. Finalmente, se elaboró un modelo matemático con el fin de proponer una herramienta para la entrega de predios.

2.5 Comparación de modelos

[334]

Una vez diseñado el modelo se procedió a recolectar los datos requeridos para recrear un posible caso con una región previamente seleccionada, que fueron implementados en el *software* Xpress IVE® (FICO Xpress Optimization Suite, 2016). Posteriormente, los resultados obtenidos se contrastaron con el modelo teórico, para verificar la pertinencia del modelo.

2.6 Diseño de cambios deseables

En este ítem se presenta un escenario alternativo del caso recreado en el Oriente antioqueño, con el fin de evaluar la sensibilidad del modelo y proponer diversas alternativas de asignación.

3. Resultados

Se presenta un detalle de la aplicación de la metodología Checkland en cada uno de sus pasos. La aplicación de la metodología incluye el proceso completo, desde la identificación del problema hasta el diseño de cambios deseables, como se presentó en la sección anterior.

La metodología de Checkland implementada para captar la esencia de problemas blandos en ingeniería es una herramienta eficaz a la hora de enfrentarse a la problemática de inequidad en la tenencia de tierras, ya que permite identificar particularidades del problema, tales como causas, actores, desarrollo, entre otros. Dicha identificación es de gran trascendencia al momento de desarrollar el modelo matemático planteado, dado que permite a los modeladores tener una visión global frente a las necesidades y requerimientos de la población vulnerable.

Vale la pena resaltar que al hacer la revisión de algunos modelos relacionados con la entrega de terrenos, tales como reformas agrarias implementadas con antelación y sucesión de terrenos baldíos, se logró identificar varios aspectos de interés sobre los cuales se debería focalizar el programa de acceso y uso de la tierra. Dichos aspectos, dentro de los que se encuentran la maximización de beneficiarios, el otorgamiento de dimensiones mínimas rentables de los terrenos, la garantía de la vocación y uso de la tierra, y la explotación de productos promisorios, lograron integrarse con éxito en el modelo planteado, lo que le proporciona la generación de un mayor impacto sobre las condiciones de vida de los beneficiarios.

3.1 Situación problemática no estructurada

[335]

Diversos grupos armados en Colombia, entre ellos las FARC, han buscado la igualdad, entendida como: «tener la posibilidad igual de acceder a los factores de acumulación de riqueza, con una regulación colectiva clara, a los factores de acceso y acumulación de capital humano, a los servicios y bienes públicos y en general al estándar de vida que el desarrollo técnico y económico de la sociedad hace posible» (Sarmiento y Becerra, 1998, p. 2). De esta manera justifican algunas causas de su lucha armada, sin llegar a comprender que a su vez propician el aumento de la desigualdad y de la pobreza de los campesinos, siendo los más afectados aquellos que deben abandonar sus propiedades debido a las amenazas de las guerrillas y las autodefensas (Defensoría del Pueblo, 2001). Esta problemática social y política ha sido la principal fuente de victimización en Colombia, siendo el segundo país en el mundo con más desplazados internos: 6 044 200 personas, 12% de su población (Acnur, 2015).

De acuerdo con Darío Fajardo (2015) de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, la tenencia de tierras o el factor agrario es una de las causas del conflicto interno:

Existían desde las primeras décadas del siglo xx una variedad de tensiones en el agro, potencialmente explosivas: una excesiva concentración de la propiedad rural, un hondo desorden en las formas de apropiación de tierras baldías, una débil legitimidad de los títulos de propiedad y la persistencia de formas de autoridad arcaicas en el seno de la propiedad sin ningún apego a la normas laborales (Pizarro, 2015).

Es por ello que en algunos gobiernos que han tratado de impulsar reformas agrarias en Colombia, pese a sus intentos, no hubo éxito, ya que los modelos implementados: «tuvieron impactos muy parciales y dejaron incólumes los problemas estructurales de la agricultura, porque se centraron más en la tenencia de la tierra y menos en la creación y utilización de otros instrumentos para un desarrollo rural integral» (Machado, 1999).

Por otra parte, aunque los procesos de paz no fueron exitosos, es importante enfatizar en la reforma agraria sugerida por las FARC y propuesta por Iván Márquez, en la cual se plantea una repartición de terrenos a familias campesinas de bajos recursos por parte de este grupo subversivo (Metaute, 2012, octubre 16), lo cual llevó a que fuera el primer punto a tratar en la Mesa de Conversaciones de La Habana, y que pretende ejecutar una verdadera Reforma Rural Integral, con el objetivo de democratizar el acceso a la tierra y su uso. Dado esto, se plantea la creación de un Fondo de Tierras para la Paz, de distribución gratuita que beneficie a los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2015).

[336]

3.2 Situación problemática estructurada

3.2.1 Delimitación de la región

Dentro de la fase de definición del problema se realizó la delimitación de la región de estudio con el fin de recrear un caso aplicando el modelo. Esta selección se realizó con el método analítico jerárquico, evaluando seis subregiones del departamento de Antioquia: Nordeste, Norte, Occidente, Suroeste, Oriente y Valle de Aburrá, las cuales comprenden 96 municipios. De igual forma, se identificaron cuatro factores de evaluación correspondientes a homicidios, desplazamiento forzado, accidentes por minas antipersonales y confrontaciones encabezadas por las FARC, de los cuales sobresalen diversas regiones, dado el impacto que tuvieron.

En la tabla 1 se muestra el método de calificación implementado, derivado de la clasificación de las regiones dentro de los rangos del *Box-Plot* de los datos recolectados para cada criterio, en el caso del factor homicidio. Los datos corresponden a la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en el periodo 1990-2012 (Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 2015).

Tabla 1. Datos Box-Plot homicidios.

Rango	Intervalo	Localización regiones		
Xmin - Q1	12,9 - 45,1			
Q1 - Q2	45,1 - 76,4	Suroeste	Norte	Occidente
Q2 - Q3	76,4 - 131,25	Nordeste	Valle de Aburrá	Oriente
Q3 - Q4	131,25 - 353,1			

Fuente: elaboración propia.

Con base en la anterior categorización se realizó un comparativo con la escala Saaty. Para esta valoración pareada se utilizó una variación en la escala Saaty tradicional, ya que no cuenta con valoraciones superiores a 7 —escala tradicional 1 a 9—, pues se considera que otorgar una preferencia extrema ameritaría un análisis detallado realizado por expertos en el tema, dado que se presume que puede existir una relación entre la presencia de otros grupos armados, que excede el propósito de este trabajo. Finalmente, una vez obtenida la valoración de todas las regiones respecto a cada factor, se procedió a realizar la valoración pareada de los factores (véase tabla 2), en la cual se define que no existe preferencia alguna, pues todos estos actos constituyen crímenes de lesa humanidad y en algunos casos crímenes de guerra.

[337]

Luego de realizar un análisis similar para los demás factores, se procedió a construir los procedimientos de normalización y emparejamiento de la metodología para obtener la clasificación final y evidenciar que la región más impactada por este tipo de crímenes es el Oriente antioqueño, que obtuvo el mayor puntaje (véase tabla 3).

Tabla 2. Comparación pareada de alternativas.

Homicidios	Nordeste	Norte	Occidente	Suroeste	Oriente	Valle de Aburrá
Nordeste	1	3	3	3	1	1
Norte	0,33	1	1	1	0,33	0,33
Occidente	0,33	1	1	1	0,33	0,33
Suroeste	0,33	1	1	1	0,33	0,33
Oriente	1	3	3	3	1	1
Valle de Aburrá	1	3	3	3	1	1

Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Resultados análisis multicriterio.

Región	Nordeste	Norte	Occidente	Suroeste	Oriente	Valle de Aburrá
Puntaje normalizado	0,171	0,152	0,084	0,167	0,277	0,148

[338] Fuente: elaboración propia.

3.2.2 Delimitación del problema

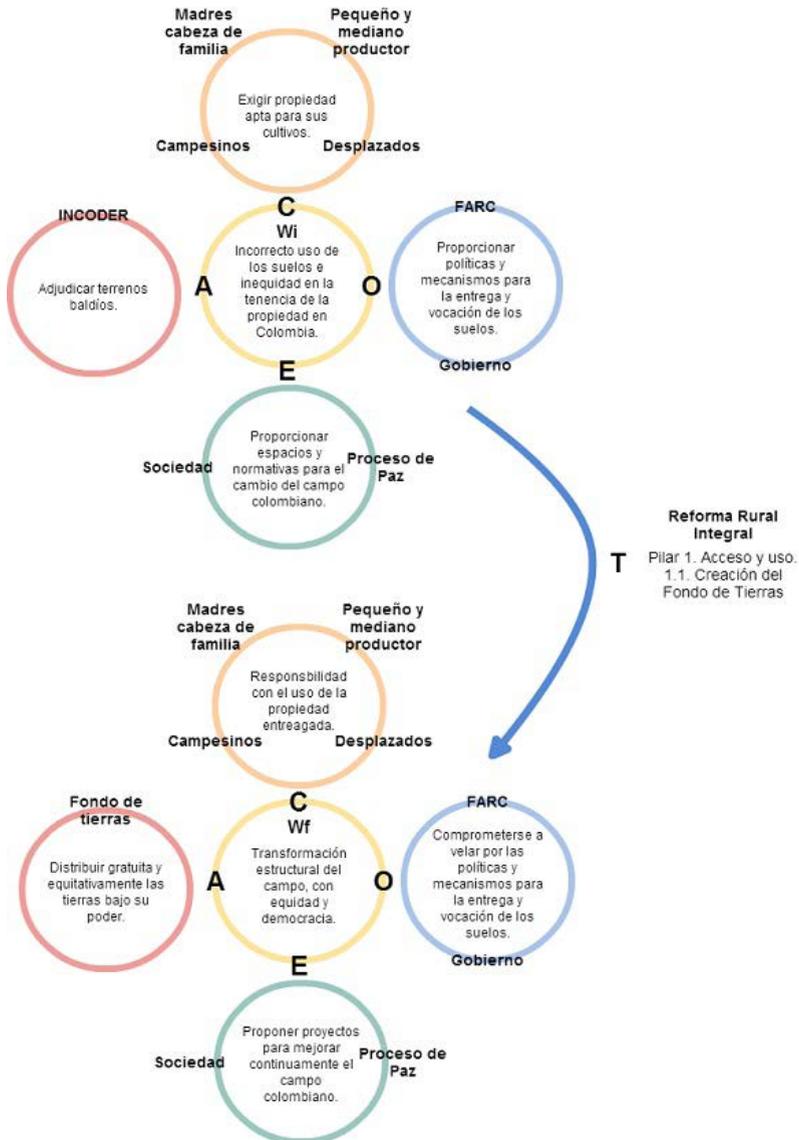
En conformidad con el principal pilar planteado en la Reforma Rural Integral, surge la necesidad de proponer un modelo matemático que permita asignar porciones de terreno a los diferentes beneficiarios. Se debe tener en cuenta la inclusión de principios fundamentales como: garantizar la vocación del suelo, determinar dimensiones mínimas rentables de los terrenos otorgados a los beneficiarios e impulsar el cultivo de productos promisorios, velando por la sostenibilidad de los beneficiarios y del medio ambiente. Básicamente, se creó un Fondo de Tierras para la Paz, el cual será alimentado por terrenos, entre ellos los baldíos, y estos serán entregados a los grupos de interés de la reforma.

3.3 Definiciones raíz de sistemas pertinentes

Para conocer detalladamente la situación problema y los subsistemas involucrados, se realizó un CATWOE, en el cual se determinan los clientes,

los actores, la visión global, los dueños, el ambiente. Esta identificación se realiza antes y después de la transformación con la creación del Fondo de Tierras para la Paz según el borrador de la Reforma Rural Integral (véase gráfica 1) (Gobierno de Colombia y FARC, 2014).

Gráfica 1. CATWOE.



[339]

Fuente: elaboración propia.

3.4 Definición de modelos conceptuales

3.4.1 *Modelo empírico: asignación de unidades mínimas de tierra, caso de la reforma agraria mexicana*

Uno de los métodos empíricos comúnmente implementados en el marco de reformas agrarias es la asignación de unidades mínimas de tierra, que busca velar por la equidad de la población maximizando el número de beneficiarios. El caso de México logró fuertes avances frente al tema de desigualdad en un contexto de posconflicto y se evidenciaron avances en materia de seguridad alimentaria y empleo. Sin embargo, el desarrollo rural se vio truncado por causas internas y externas, tales como crisis económicas y falta de incentivos para la comercialización de productos agrícolas, razones que llevaron a los campesinos a enfrentarse con panoramas desalentadores y a la persistencia de la pobreza (Warman, 2002).

Otro de los factores que tuvieron incidencia en los ineficientes resultados de esta reforma, fue la ausencia de metodologías formales para el cálculo de las unidades mínimas de tierra, dado que no deben buscar únicamente cubrir la mayor cantidad de la población, sino que deben garantizar la supervivencia de los campesinos e incluso incentivar la generación de ingresos, de tal forma que les permita romper la barrera de la pobreza. De igual forma, se deben identificar variables que intervienen en la rentabilidad de la actividad agrícola, tales como la vocación y uso del suelo, dado que sus condiciones físico-químicas tienen gran impacto en el rendimiento de la producción agrícola.

[340]

En otras reformas analizadas, como el caso de El Salvador, se identifica la correcta valoración de las tierras rurales, pero el escaso acompañamiento por parte del Estado no permite un crecimiento sostenido del sector rural (UN-Cepal, 2001).

3.4.2 *Adjudicación de terrenos baldíos. Antecedentes en Colombia*

A partir de la Ley 160 de 1994, en Colombia se inició un proceso de adjudicación de terrenos baldíos y para el 2013 se estimaba que la mitad de los predios rurales inscritos en el catastro no estaban titulados, lo que significaba que aproximadamente 1.5 millones de predios rurales eran tenidos bajo modalidades precarias: posesiones de predios ajenos, herencias no repartidas

legalmente, ocupación de baldíos, escrituras o títulos no registrados, entre otros. Por esta razón, en la esfera legislativa se busca solucionar los problemas de titulación predial. Entre 2003 y 2010 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) entregó 1 529 213 hectáreas de baldíos a 53 643 familias colombianas. Hay que aclarar que el proceso de adjudicación de baldíos es un tema netamente legal (Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria, 2013).

Para la priorización de los beneficiarios del proceso de titulación, la mayor importancia la tienen los ocupantes actuales del predio, seguido de personas desplazadas por la violencia en el marco de los procesos de retorno y reubicación. Finalmente, en caso de haber atendido la totalidad de los actores mencionados anteriormente y que aún existan unidades agrícolas familiares, se atenderán las solicitudes de los campesinos de la región. En síntesis, este es quizás el proceso más avanzado en adjudicación de terrenos que ha adelantado el país, aunque su objetivo se centra un poco más en la legalización de las propiedades.

3.5 Elaboración del modelo

El modelo de asignación de terrenos a proyectos agrícolas se construye mediante un GAP. Este contiene un grupo de m proyectos, cada uno con un puntaje de valoración r_{jk} que será establecido por expertos según la información contenida en cada proyecto. Asimismo, una asignación obtiene un beneficio compuesto por la valoración de los proyectos y el peso de cada uno de los l criterios evaluados, para hacer una repartición que priorice algunos proyectos, de modo que permita la creación de escenarios y componer diferentes alternativas de asignación. [341]

Por otra parte, se cuenta con n terrenos donde cada uno tiene una cantidad máxima de hectáreas disponibles d_j , estos serán asignados según la cantidad requerida por cada proyecto h_j y la vocación del suelo. Para esto se creó un parámetro con la pertinencia de los terrenos asignables a cada proyecto q_{ij} , los cuales se clasificarán según atributos considerados por los expertos. El objetivo del problema es, entonces, encontrar una solución que maximice el beneficio del programa de asignación de terrenos, manteniendo una priorización de los proyectos y la pertinencia de los terrenos.

A continuación se presenta un modelo planteado genérico del GAP.

Conjuntos

$T = \text{terrenos } (i = 1, 2, \dots, n)$

$P = \text{proyectos } (j = 1, 2, \dots, m)$

$C = \text{criterios } (k = 1, 2, \dots, l)$

Parámetros

$d_i = \text{dimensiones del terreno } i$

$h_j = \text{número de hectáreas requeridas para el proyecto } j$

$p_k = \text{peso de los criterios } k$

$r_{jk} = \text{puntaje del proyecto } j \text{ del criterio } k$

$q_{ij} = \text{pertinencia de terreno } i \text{ para el proyecto } j$

Variable de decisión: $x_{ji} = \begin{cases} 1 & \text{si asigno el proyecto } j \text{ al terreno } i \\ 0 & \text{de lo contrario} \end{cases}$

[342]

Función objetivo: Maximizar $\sum_{j \in P} \sum_{i \in T} \sum_{k \in C} p_k r_{jk} x_{ji} q_{ij}$

Sujeto a

Asignación: $\sum_{i \in T} q_{ij} x_{ji} \leq 1 \quad \forall j \in P$

Capacidad: $\sum_{j \in P} q_{ij} h_j x_{ji} \leq d_i \quad \forall i \in T$

Naturaleza de la variable: $x_{ji} \in \{1,0\} \quad \forall j \in P, \forall i \in T$

3.6 Comparación situación estructurada y no estructurada

Para la implementación del modelo fue necesario recrear un escenario que contuviera información relevante tanto del Fondo de Tierras para la Paz

como del banco de proyectos. Respecto al Fondo de Tierras se recolectó información sobre doce predios que se encuentran actualmente en venta en las subregiones del Páramo, Altiplano y embalses del Oriente antioqueño, dado que aún no se conoce información sobre los terrenos que componen este fondo. Por otra parte, se asume que en relación al manejo que le ha dado el Estado a los proyectos productivos el banco de proyectos deberá contar con asesores a disposición de los diferentes usuarios, los cuales serán de ayuda para determinar la actividad agrícola a desempeñar y las necesidades en unidades agrícolas familiares (UAF).

En la actualidad, la actividad económica a desempeñar se selecciona con relación a las preferencias del usuario y un estudio de mercado, las UAF se determinan bajo un estudio medioambiental del terreno o región, y deben asegurar ingresos de entre 2 a 2,5 salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

En la tabla 4 se presenta información sobre algunos de los 36 proyectos ejecutables en el programa de asignación, los datos correspondientes a las UAF fueron suministrados por la Secretaria de Agricultura de Antioquia (Incoder-Corantioquia, 2013).

Adicionalmente, dado el gran número de proyectos que tiene este programa, junto con la restricción de que la tierra es un recurso limitado, se hace necesario priorizar algunos proyectos. En la actualidad, esta tarea se hace mediante la valoración de siete criterios, los cuales se presentan en la tabla 5, a partir de la información obtenida en el programa de reubicación. El peso de cada uno de ellos varía dependiendo de la convocatoria, algunas favorecen a personas en condición de desplazamiento o víctimas del conflicto armado, entre otros (J. J. Contreras Alzate, Programa de Reubicación, comunicación personal, marzo 7, 2016).

[343]

En la Tabla 6 se presentan los resultados de la asignación de terrenos y se aprecia que de la totalidad de proyectos dos no fueron asignados, dado que el Fondo de Tierras para la Paz no cuenta con la capacidad total de hectáreas requeridas. Para lograr el mayor beneficio, la solución sugiere descartar los dos proyectos con mayor exigencia de hectáreas. Igualmente, según lo planteado en el modelo se respetó la restricción relacionada con la capacidad máxima de los terrenos.

Tabla 4. Proyectos a disposición del programa de asignación.

Proyecto	Subregión	Municipio	Producto	UAF (ha)
1	Altiplano	El Retiro	Mora	0,81
2	Altiplano	Guarne	Mora	5,22
3	Altiplano	La Ceja	Mora	0,91
4	Altiplano	Rionegro	Mora	1,97
5	Altiplano	Rionegro	Fresa	0,30
8	Altiplano	Marinilla	Tomate	0,36
9	Embalses	Peñol	Tomate	0,11
10	Embalses	Alejandro	Frijol	43,76
11	Embalses	Concepción	Frijol	15,03
12	Altiplano	Carmen de Viboral	Frijol	5,43
13	Embalses	Peñol	Frijol	7,19
14	Altiplano	Guarne	Frijol	10,54
18	Altiplano	San Vicente	Frijol	10,27
19	Altiplano	Santuario	Frijol	7,90
20	Páramo	Abejorral	Papa	1,96
25	Altiplano	La Unión	Papa	1,55
26	Altiplano	Marinilla	Papa	7,47
27	Altiplano	Rionegro	Papa	2,26
28	Altiplano	San Vicente	Papa	1,69
29	Páramo	Sonsón	Papa	3,84
30	Altiplano	Santuario	Arveja	3,38
31	Altiplano	Carmen de Viboral	Zanahoria	0,49
32	Altiplano	Marinilla	Zanahoria	1,44
33	Altiplano	Santuario	Zanahoria	0,56
34	Altiplano	Carmen de Viboral	Repollo	0,82
35	Altiplano	Marinilla	Repollo	0,98
36	Altiplano	Santuario	Repollo	1,29

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Criterios de valoración de proyectos.

Criterios	Puntuación	Porcentaje
Nivel de pobreza municipal según necesidades básicas insatisfechas (NBI)	100	10%
Calidad del proyecto productivo	400	40%
Nivel de cofinanciación o contrapartida	50	5%
Índice de ruralidad de la población	50	5%
Número de familias beneficiadas por el proyecto	200	20%
Composición del grupo familiar	100	10%
Pertenecer a minorías étnicas	100	10%
Total	1000	100%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6. Resultados escenario 1.

Terreno	Proyectos asignados	Hectáreas asignadas
T2	P2	5,22
T3	P1, P14	11,35
T4	P3, P12, P17, P18	25,16
T5	P28, P4, P5, P7, P8, P16, P19, P22, P24, P25, P26, P27, P30, P31, P32, P33, P34, P35, P36	48,47
T8	P9, P11, P13	22,34
T10	P6, P21, P23	8,70
T11	P20, P29	5,80

Fuente: elaboración propia.

Los resultados obtenidos logran evidenciar un acercamiento asertivo al modelo teórico planteado, se obtuvo una distribución de proyectos en donde se respetó la vocación y uso del suelo, se priorizaron los proyectos que generaban mayor impacto y se asignaron lotes de tamaños apropiados para la sostenibilidad de las familias.

[345]

3.7 Diseño de cambios deseables

En el segundo escenario planteado (véase tabla 7) la puntuación de los criterios analizados en el primer escenario cambian, dando así una priorización a mujeres en condición de desplazamiento. Dicha puntuación fue tomada de la Resolución 0698 de 2011 del Incoder. En cuanto a los criterios de calidad del proyecto productivo, número de familias beneficiadas por el proyecto y pertenecer a las minorías étnicas, su puntuación disminuye en 50 puntos; por otra parte, el nivel de pobreza según NBI permanece igual y los demás criterios aumentan en 5%.

Al ejecutar el modelo con las nuevas puntuaciones se obtienen los resultados de la tabla 8, que al compararla con el escenario 1 presentan una disminución de la función objetivo, ya que pasó de 3989,92 a 3565,9. Por lo tanto, los terrenos y proyectos asignados son los mismos, ya que el cambio en la función objetivo está determinado por el cambio del peso de los criterios.

Tabla 7. Criterios de valoración de proyectos escenario 2.

Criterios	Puntuación	Porcentaje
Nivel de pobreza municipal según necesidades básicas insatisfechas (NBI)	100	10%
Calidad del proyecto productivo	350	35%
Nivel de cofinanciación o contrapartida	100	10%
Índice de ruralidad de la población	100	10%
Número de familias beneficiadas por el proyecto	150	15%
Composición del grupo familiar	150	15%
Pertenecer a las minorías étnicas	50	5%
Total	1000	100%

Fuente: elaboración propia.

Al realizar nuevos escenarios, aunque cambia el valor de la función objetivo, el modelo asigna terrenos al mayor número de proyectos y deja por fuera a los que tienen mayor demanda de hectáreas para ser ejecutados. Una consideración importante es que el Fondo de Tierras para la Paz, al ser una entidad pública, será medido por indicadores de gestión pública, donde el Gobierno —propietario— se registrará «por el objetivo de mejorar las vidas de los ciudadanos en modos que no pueden ser fácilmente valorados en miles»

[346]

(Guinar, 2003, 28-31 de octubre). Es por esto que una entidad pública debe buscar mayor cobertura de beneficiarios y es así que la función objetivo del modelo los optimiza pese a la limitada disponibilidad de terrenos.

Tabla 8. Resultados escenario 2.

Terrenos	Proyectos asignados	Hectáreas asignadas
T2	P2	5,22
T3	P1, P14	11,35
T4	P3, P12, P17, P18	25,16
T5	P28, P4, P5, P7, P8, P16, P19, P22, P24, P25, P26, P27, P30, P31, P32, P33, P34, P35, P36	48,47
T8	P9, P11, P13	22,34
T10	P6, P21, P23	8,70
T11	P20, P29	5,80

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

[347]

El modelo construido como un híbrido del GAP es útil respecto a las expectativas planteadas inicialmente, pues tuvo en cuenta los proyectos y sus requerimientos, los terrenos y sus características, además de los criterios que actualmente se utilizan para evaluar los proyectos que participan en programas agropecuarios que fomenta el Gobierno colombiano. Al cambiar el peso de estos últimos y generar diversos escenarios, donde se dieron priorizaciones de poblaciones que pueden participar en la entrega de terrenos del Fondo de Tierras para la Paz, se evidenció que este procura maximizar el número de beneficiarios, ya que descarta los proyectos con mayor requerimiento de extensión en tierra y asigna un mayor número de proyectos con requerimientos menores.

Con el modelo se trató de dar una solución a una problemática que es subjetiva y con esto se pretende que la población acceda a terrenos sin importar la influencia de aspectos políticos, sociales o económicos, sino que, por el contrario, premie a aquellas personas que tienen proyecciones en el agro y que se les garantice una rentabilidad con el producto que decidan cultivar, reflejando la esencia de la Reforma Rural Integral.

[348] El conocimiento otorgado por expertos fue un insumo de gran importancia para el desarrollo de los escenarios implementados en el modelo, tanto la determinación del tamaño requerido por los proyectos productivos como la valoración de los mismos son supuestos fuertes que garantizan la pertinencia de cada proyecto. Pese a que la información recolectada en estos supuestos proviene de fuentes fiables, no se puede garantizar que la metodología intrínseca para determinar los datos sea la mejor. Por ende, una etapa madura del modelo requiere evaluar diferentes alternativas para la incorporación de datos, implementando a su vez herramientas cuantitativas que permitan evaluar, por ejemplo, la correlación y representatividad de los criterios establecidos, entre otros. Estas técnicas, propias de áreas como la Ingeniería y la Estadística permiten recrear diversas alternativas en busca de soluciones factibles, lo cual sirve como soporte para los tomadores de decisiones. Sin embargo, es necesario enfatizar que el modelo presentado hace una aproximación a un escenario de asignación de tierras fundamentado en métricas de cobertura, lo cual maximiza el impacto en la población afectada por el conflicto. Al país y a los tomadores de decisiones en temas asociados a posconflicto les queda un largo camino por recorrer, ya que se debe evitar la permeabilización de intereses políticos, de la corrupción y de diferencias ideológicas, ya que se está jugando el futuro de un país, la competitividad del mismo y los programas sociales.

Otro aspecto de interés para futuros estudios es la incorporación de metodologías *duras* que permitan estimar los requerimientos de superficie por proyecto, incluyendo parámetros medioambientales y análisis financiero, con los cuales se obtengan datos precisos que garanticen la sostenibilidad de los beneficiarios. En este aspecto, pueden implementarse técnicas de muestreo para recolectar información sobre el rendimiento y producción agrícola de diferentes gamas de productos en el país, además de métodos para realizar análisis estadísticos de los resultados obtenidos, lo cual sería un insumo más para la estimación de superficies (FAO, 1982).

Referencias bibliográficas

1. Cantillo Barrios, Jorge. (2015, febrero 18). Las teorías del origen del conflicto armado en Colombia. *El Heraldó*. Recuperado de <http://www.elheraldo.co/politica/las-teorias-del-origen-del-conflicto-armado-en-colombia-184562>
2. Checkland, Peter. (1992). *Pensamiento de sistemas, práctica de sistemas*. México, D. F.: Limusa.

3. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV). (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Recuperado de https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf
4. Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). (2003). Informe Final. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>
5. Defensoría del Pueblo. (2001). *El Desplazamiento Forzado por la Violencia en Colombia*. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/765/El-Desplazamiento-Forzado-por-la-Violencia-en-Colombia-desplazamiento-forzado-en-Colombia-Informes-defensoriales—Conflicto-Armado-Informes-defensoriales—Derecho-Internacional-Humanitario>
6. Degregori, Carlos Iván. (1996) *Las Rondas Campesinas y la derrota de Sendero Luminoso*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
7. Metaute, David. (2012, octubre 16). Los fallidos intentos de paz. *De la Urbe. Periodismo universitario para la ciudad*. Recuperado de <http://delaurbe.udea.edu.co/2012/10/16/los-fallidos-intentos-de-paz/>
8. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2015). Acuerdo de reforma agraria. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1564007/AcuerdoReforma+Agraria.pdf>
9. FICO Xpress Optimization Suite (2016). Xpress IVE. [Software de cómputo]. San Rafael (CA): FICO.
10. Gobierno de la República de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. (2014). Borrador conjunto. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral. *Acuerdo de Paz*. Recuperado de <http://www.acuerdodepaz.gov.co/sites/all/themes/nexus/files/reforma-rural-integral.pdf>
11. Gómez Hernández, Bersarión. (2011). La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia. *Verba Iuris*, 25, pp. 63-83.
12. Guinar, Josep Maria. (2003, 28-31 de octubre). Indicadores de gestión para las entidades públicas. *viii Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Panamá. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047601.pdf>
13. Herrera-Morales, Carlos A. (2005). Aplicación del enfoque sistémico en el diseño de los sistemas de transporte ferroviario de carga. *Ingeniería Investigación y Tecnología*, 6 (4), pp. 299-308.
14. Incoder-Corantioquia. (2013). *Determinación de las unidades agrícolas familiares por zonas relativamente homogéneas (UAF) para el departamento de Antioquia*. Medellín: Incoder-Corantioquia.
15. Colombia. Incoder. Resolución 0698. (24 de marzo de 2011). Por medio de la cual se abre convocatoria pública para otorgamiento del subsidio integral para

[349]

la compra de tierras a la población campesina, víctimas del desplazamiento, negros, indígenas, Rom, profesionales y expertos de las ciencias agropecuarias. Diario Oficial.

16. Leibovich, José y Estrada, Laura. (2009). Diagnóstico y recomendaciones de política para mejorar la competitividad del sector agropecuario colombiano. Informe técnico para el Consejo Privado de Competitividad. Bogotá, D. C.

17. Machado, Absalón. (1999). Reforma agraria: una ilusión que resultó un fracaso. *Credencial Historia*, 119. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/noviembre1999/119reforma.htm>

18. Martínez, Andrés. (2004). Una metodología para el diseño de sistemas de información, basada en el estudio de sistemas blandos. *Espacios*, 25 (2), pp. 49-60.

19. Naciones Unidas-Comisión Económica para América Latina y el Caribe (UN-Cepal). (2001). *La estructura agraria y el campesinado en El Salvador, Guatemala y Honduras*. México, D. F. UN-Cepal.

20. Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (2015). *Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia*. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

21. Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. (2013). *Baldíos*. Recuperado de <http://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2013/07/CARTILLA-BALDIOS.pdf>

[350]

22. Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Política de Desarrollo Agrario Integral*. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/politica-de-desarrollo-agrario-integral.html>

23. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (Acnur). (2015). *ACNUR. Informe global 2015: desplazados internos por conflicto y violencia*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/portugues/Publicacoes/2015/10059>

24. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (1982). Estadística agrícola: estimación de las superficies y de los rendimientos de los cultivos. Recuperado de http://www.fao.org/fileadmin/templates/ess/ess_test_folder/World_Census_Agriculture/Publications/FAO_ESDP/ESDP_22_Spa_Estimaci%C3%B3n_de_las_superficies_y_de_los_rendimientos_de_los_cultivos.pdf

25. Taha, Hamdy A. (2012). *Investigación de operaciones*. México, D. F.: Pearson Educación.

26. Vargas Pinto, Isidro y Montoya, Iván. (2011, 14-16 de septiembre). Análisis sistémico y viabilidad de organizaciones rurales en Colombia. 9.º *Encuentro Colombiano de Dinámica de Sistemas*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Comunidad Colombiana de Dinámica de Sistemas. Bogotá, D. C.

27. Pizarro Leongómez, Eduardo. (2015). Una lectura múltiple y pluralista de la historia. En: Comisión de Historia del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Recuperado de <https://www.>

mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana,%20Febrero%20de%202015.pdf

28. Ramalhinho Lourenco, Helena y Serra, Daniel. (2000). Adaptive Search Heuristics for The Generalized Assignment Problem. *Mathware & Soft Computing*, 7, pp. 1-15.

29. Sarmiento, Alfredo y Becerra, Lida Marina. (1998). Análisis de las relaciones entre violencia y equidad. *Archivos de Macroeconomía*, documento 093. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/93.pdf>

30. Warman, Arturo. (2002). La reforma agraria mexicana: una visión de largo plazo. *FAO Corporate Document Repository*. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/006/j0415t/j0415t09.htm>

31. The World Bank. (1998). *El salvador, Rural Development Study*. Washington, D. C.: The World Bank.

Libros

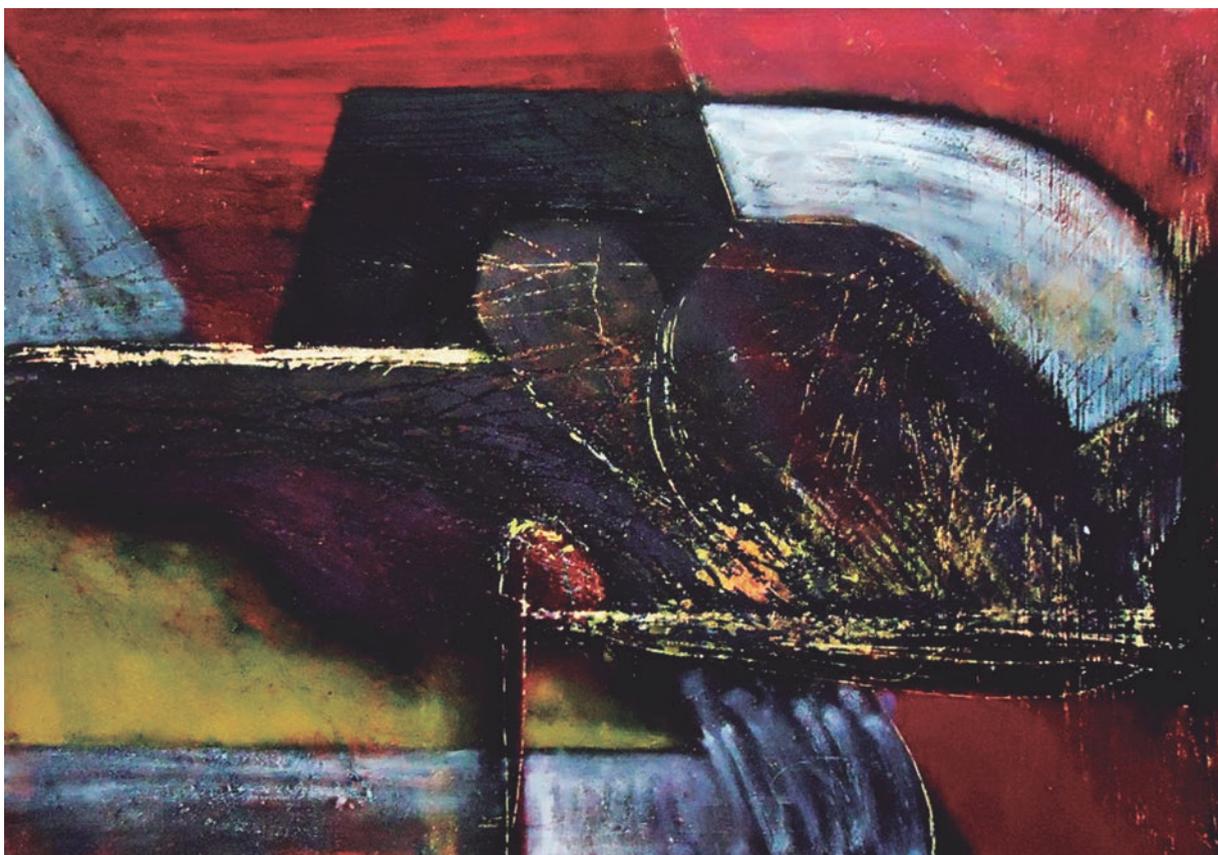


Figura morada
Óleo sobre madera
50 x 70 cm
2015
Medellín

**Crettiez, Xavier. (2009). *Las formas de la violencia*.
Buenos Aires: Waldhuter***

La violencia, esa realidad compleja e intrínseca a la relación de los seres humanos y sus distintas formas de organización política y social, cuya presencia se ha reprochado, disimulado o alabado según la óptica desde la cual ha sido vista o practicada, y cuyos efectos siempre se caracterizan por la producción de dolor y el agravio de quien la padece, es tal vez uno de las más extensos y difíciles temas de reflexión.

La complejidad temática de la violencia es abordada por Xavier Crettiez, quien asume la dificultad de la tarea y la acepta en su odiosa relatividad, es decir, por el hecho de que su omnipresencia en las realidades sociales es tan variada como lo son esas realidades, los contextos históricos, culturales y de luchas de poder en los que se desenvuelve.

Para el autor, la violencia es, en principio, la forma en que es nombrada, adjetivándola como terror, recurso, fuerza, coerción, entre otros. Cada nominación contiene una intencionalidad particular para rebatirla o avalarla, en cuanto su existencia y praxis no es solo el resultado de interacciones de poderes políticos, sino también de pulsiones humanas presentes en muy diversos ámbitos, lo que amplía su complejidad. Por eso la violencia no es «ella» en su singularidad, sino «ella» en sus bipolaridades y multiplicidad de personificaciones, lo cual precisa referirse no a «la» sino a «las» violencias.

[355]

Crettiez presenta un estado del arte del tratamiento que teórica y políticamente ha recibido la violencia y sus pluralidades, no para limitar y definir unívocamente su esencia, sino explayando su relatividad en las distintas tipologías y formas de pensarla, lo que pasa por su percepción simbólica y física, por su carácter político y social.

Dada la complejidad que han adquirido los medios y la definición de los blancos de las violencias, del dolor de la carne al control del alma (Foucault, 1984), el autor repasa las nociones que superan la producción directa de dolor cuyo lienzo es el cuerpo, así como la insatisfacción de las necesidades elementales del ser humano y su *invisibilización* a través de la legitimidad

* DOI: 10.17533/udea.espo.n50a18

del orden que así los dispone, tratándose una de la violencia física y la otra de la violencia simbólica. Además, la violencia adquiere distintos escenarios para su desarrollo, tiene un carácter social cuando se corresponde con una contingencia necesaria a una disfunción de la sociedad, una expresión gratuita de una pulsión o placer en el acto, con apariencia irracional, discontinua, repentina como extrema, con origen en frustraciones objetivas y con justificaciones culturales, pero asimismo con posibles contenidos identitarios, con pretensiones de reafirmación del actor o su grupo, así como de negación de la víctima.

En cambio, el carácter político de la violencia deviene de su inherencia al sistema político, bien por su adhesión al Estado y las instituciones sociales adeptas al sistema político que este condensa, como por la expresión colectiva que impugna ese sistema, uno y otro caso en el que el hecho violento responde a una racionalidad y cálculo que instrumentaliza su ejecución.

Para la comprensión de la violencia y sus facetas, el autor esboza tres grandes rasgos de cómo se piensa políticamente aquella: alude primero a la noción que la *repudia*, con un anclaje típicamente liberal y mercantil, en el que se supone la violencia como un mal, al que se antepone la violencia monopolizada por el Estado y en favor del mercado; luego expone la noción *liberadora* de la violencia, que oscila entre las izquierdas políticas y su intensión reforzadora de las clases sociales, su necesidad para el origen del bien común, la justa respuesta para la decolonización, hasta la manifestación de los instintos populares contra la cobardía de las élites, esgrimido por el fascismo; además, se encuentra la violencia como *ineluctable*, ya sea por su inherencia al hombre (Freud), su pulsión de muerte y autodestrucción (Freud), la competencia (Laborit), la fisonomía que hace naturalmente violentas a las personas (Lombroso), el instinto colectivo (Lebóit) o la violencia fundacional (Girard).

De esta forma, Crettiez arroja los primeros cimientos para la comprensión de la violencia, los que asume como puntos de partida para una apreciación más amplia del tema, que implícitamente observa a partir de sus actores, intensiones, blancos y metamorfosis, desarrollados en cuatro capítulos.

En el primero, *Los procesos de adhesión a la violencia*, el autor expone apreciaciones respecto a los factores colectivos e individuales que juegan en ese proceso. Crettiez se ocupa de la *marginalidad política*, ámbito a partir del cual se han explicado las causas objetivas que llevan a que los grupos sociales recurran a la violencia, particularmente los reclamos de sectores

[356]

«privilegiados» que develan la incapacidad del régimen político para su vinculación en el espacio público o que desenmascaran las imperfecciones del sistema político; *la frustración económica* que refiere como clases sociales explotadas se rebelan contra esa realidad porque la situación de desigualdad lleva al descontento de clases no sometidas a la miseria (Sen y Tocqueville), o porque hay una proyección imparable, real o aparente, de mejorar sus condiciones de vida, frustrándose por alguna razón con el placer o aspiración de esas condiciones y llevan a la acción o reacción violenta; por último, *los determinismos socio culturales* de adhesión colectiva a la violencia, que pasan por el medio ambiente —geográfico o arquitectónico—, elementos culturales de obediencia o de socialización violenta, así como la espacialidad pública definida a través del uso de la violencia.

Respecto a la *racionalidad individual de adhesión a la violencia*, se destaca la intencionalidad en los actores para la búsqueda de lucro, placer o prestigio, inspirados en la codicia, sensaciones de adrenalina, transgresión, poder, las «delicias del miedo» o la autoestima individual o grupal, factores que en lugar de ajenos a las condiciones socioculturales, dialogan con este, pero resaltan las condiciones particulares del sujeto y su univocidad.

Los factores particulares en las subjetividades del actor potencian la explicación de expresiones «novedosas» de las violencias, como motines de inmigrantes en las ciudades europeas o las «nuevas guerras», de lo que trata el texto en su último capítulo.

[357]

Por su parte, el segundo capítulo, *Las violencias sociales y la violencia de Estado: las lógicas de la violencia en democracia*, se refiere a algunas consideraciones acerca de la naturaleza fundadora de la violencia para el ente estatal, así como el papel de aquella para el mantenimiento de su orden, que a través de la legalidad y la violencia organizada monopoliza la coerción y la guerra, bien por la explicación marxista de la violencia de clases sociales o a partir de la legitimidad que implica la centralización de la fuerza en Weber.

El papel que Crettiez reconoce en el derecho para el monopolio y aplicación de la violencia es significativo, en tanto es la ley «consensuada» la que permite que ciertas personas investidas del título de funcionarios públicos ejerzan el botín monopolizado, lo que da un aire supuesto de legitimidad para el uso de la fuerza que adquiere esa nominación, resaltándose siempre la importancia del poder de nombrar la violencia. Sin embargo, el ejercicio de la violencia estatal ha de, por lo menos, aparentar coherencia con los preceptos legales, tornándose «democrático» o, por el contrario, ilegítimo.

Pero la violencia estatal y su esencia política no es un recurso que se pueda contener para el mantenimiento del poder político, sino que este también es impugnado por medios violentos, exponiéndose en el texto cómo los movimientos sociales y sindicales recurren a tales medios a partir de apreciaciones ideológicas —cohesión de clases— o estratégicas para atacar a los adversarios políticos.

También se encuentran entre los impugnadores los actores del «terrorismo político», que acuden al terror como expresión antiestatal y atacan al pacto social y a sus cimientos para demostrar inseguridad y desde allí incitar a la desobediencia, la generación de lealtades distintas a las del Estado y, en ocasiones, reivindicar al individuo y sus búsquedas «liberadoras» en la acción violenta.

Como impugnadores violentos del poder político, Crettiez se refiere a un fenómeno contemporáneo de violencia urbana, que en el contexto europeo se manifiesta en *motines*, cuyo objetivo es antinstitucional, escogiendo sus blancos desde esa óptica, aunque también a partir de expresiones de *iras* y *venganzas legítimas* que llevan a depredaciones de otro tipo. Este es un caso en el que se asume la integralidad del análisis de la violencia, en tanto se observan criterios colectivos e individuales que sirven de antesala a su ocurrencia.

[358]

En el tercer capítulo, *Las violencias de masas y aterrización: reflexiones sobre las violencias extremas*, Crettiez se encarga de las formas de la violencia cuya desmesura considera siempre reprochable y centra su atención en el concepto de masacre y en el de terror. Para ello se propone hacer una sociología de las masacres, aclarando antes que la comprensión no justifica y que en su lugar aporta a la superación de hechos tan trágicos y aparentemente inexplicables en la racionalidad y comportamiento humano.

Así indaga por la estructura de oportunidades que alientan las masacres, que se incrustan en el *apoyo real o sentido de las autoridades políticas*, que germina en la impunidad e incluso en su incitación, complementándose con *el silencio de la comunidad internacional*, en el que destaca el papel de las potencias mundiales y su peso en las decisiones de los actores de la violencia desmesurada, que cuenta con la indiferencia selectiva ante la ausencia de intereses políticos o económicos propios, lo que a su vez lleva a *la creación de un espacio clausurado*, el ocultamiento de lo que pasa, todo esto que en contextos de guerra civil, rivalidad internacional entre Estados, apoyo de estos a grupos armados, la decadencia de un imperio o de atomización del poder, alimentan la violencia extrema.

La transformación del hombre común en asesino es visto a partir de *las lógicas de grupo, la desconexión moral y la supresión de las inhibiciones*, situaciones que extirpan al individuo del anclaje social y que encuentran en su grupo la única causa válida para su acción. Igualmente, se encuentra la deshumanización del adversario, a quien se desmoraliza, se le seculariza y aísla de las reglas de dios y los hombres (Agamben, 2003), cuya intención es desvirtuar dignidad alguna en la víctima, que entre más cercana a su atacante más sufre el intento violento por la diferenciación, el asesinato para «purificar y purificarse», en un racismo que no solo se vale de la taxonomía del otro, sino de la significación social de su existencia hasta construir un racismo (Foucault, 2001). Luego, la «purificación» del asesino se acompaña de la «liberación» de los límites que socialmente se suponen impuestos, anteponiéndose la excitación a cualquier moral, lo que requiere de un ambiente propicio, «como toda fiesta».

Así el autor desarrolla, en coherencia, el placer posible del verdugo, del grupo o las ideologías de uno y otros, en los que caben la posibilidad o la necesidad, de producir terror, que manifiesta explícita o implícitamente su «odio por la democracia y sus principios», que a la luz de la ideología puede tomarse en el totalitarismo, que no concibe desacuerdos y sí el terror para suprimir cualquier asomo de estos.

[359]

Pero para Crettiez la ideología que no se explaye desde el régimen político, sino desde sus adversarios, también se viste de terror, desde el absoluto de sus banderas, que las acercan a los totalitarismos, en cuya racionalidad y la de sus actos el fin es la ruptura con lo que es y no se quiere, en nombre del deber ser de dios o la ideología.

Por último, en el cuarto capítulo, *Las metamorfosis de la violencia*, el autor se inquieta por las elucubraciones sobre las expresiones contemporáneas de la violencia y la guerra, que refieren algunos cambios aparentes en sus acciones, representaciones y justificaciones. Las acciones se suponen variadas en tanto el Estado se excluye de las confrontaciones, en un proceso de privatización de la violencia en el que se observa un aparente flujo del mercenarismo, fortalecido por el incremento de la oferta informal de soldados y armamento, el escape del Estado a su responsabilidad en los conflictos de baja intensidad, el auge de la doctrina «cero muertos» y la implantación de multinacionales en algunos países que instalan esquemas de seguridad, que constituyen verdaderos ejércitos. Ofertas de seguridad que se potencian al interior de países como

Francia, donde la prestación de servicios de seguridad violenta se convierten en empresas e industrias del control del delito, alimentadas por sensaciones de inseguridad atizadas por los empresarios y aliados gubernamentales, una real o supuesta crisis en la eficacia del sistema penal, así como en una tendencia del foco de acción policial hacia la búsqueda de la acción judicial punitiva.

Las nuevas formas de la violencia igualmente se alimentan de su propia «tecnologización», que permite la ubicación de blancos predilectos para el ataque —centrales nucleares, financieras o informáticas—, posibilidades de difusión e información mediática, particularmente mediante Internet, incremento en la potencia de los actores con armamentos más eficaces, como los fusiles AK-47, misiles tierra aire y las armas bacteriológicas. Las nuevas tecnologías, además, generan dinámicas particularidades en el comportamiento de la criminalidad violenta, generan nuevos botines para el ataque —celulares, computadores portátiles, entre otros— o compelen al uso de la fuerza por la eficacia de los medios tecnológicos de protección, por ejemplo, en el ataque a conductores ante el aseguramiento de los vehículos.

[360] La metamorfosis de la violencia también se refleja en las «nuevas guerras», que parten de una comparación con las expresiones bélicas «viejas», en un análisis comparativo que define las confrontaciones contemporáneas sin causa, sin apoyo popular, con violencia gratuita —no controlada e indiscriminada—, con fines de enriquecimiento y saqueo —codicia—, sin fin temporal —degradación de los actores y sus causas—, con asimetrías en los medios y con pretensiones de incidencia en la opinión pública.

Las metamorfosis de la violencia tienen *cambios en su representación*, la forma de ser observada y asumida por sus actores y «espectadores», lo que cobra sentido por la mediatización de la que se ha hecho objeto, haciéndola un espectáculo, lo que produce sensaciones de miedo e inseguridad en los «no violentos», formación de «comunidades emocionales» entre los mismos —piedad con la víctima y cólera hacia el victimario—, así como una teatralización de la violencia desde sus operadores.

Las nuevas formas de la violencia del mismo modo contienen supuestos cambios en su justificación, que ya no se basa en el materialismo histórico, la liberación del oprimido o la transgresión como realización coherente de los individuos, sino un identitarismo que cohesiona a los sujetos violentos desde su ser, como sucede con las *yihad* islámicas.

En el contexto de la metamorfosis de la violencia, Crettiez resalta el papel que ha adquirido la víctima, por la conmiseración con que se presentan los actores y espectadores inscritos en el «derechohumanismo», entre ellos el Estado, que recurren a las víctimas para supuestamente centralizar su funcionamiento, hacerse la víctima y ocultar manejos propios de la violencia, en un proceso de victimización de los «victimarios», pero iniciándose también una competencia entre víctimas, lo que permite el «descubrimiento» de nuevas violencias y victimización, como la violencia conyugal.

De esta manera *Las formas de la violencia* es un necesario referente para quienes se interesan en el abordaje de semejante tema de investigación y conocimiento, aunque es necesario que sus lectores, particularmente en escenarios como el colombiano o el latinoamericano, asuman de forma crítica la elaboración de Crettiez, en el sentido de que su contexto de estudio se corresponde principalmente con la realidad europea y del Oriente Medio, haciéndose necesario reinterpretar algunas de las apreciaciones que allí se hacen, observar manifestaciones de la violencia que no se abordan o profundizar en algunas menciones que el texto contiene.

En la misma vía, el lector debe asumir el texto con sus propias limitaciones, es decir, como el estado del arte que es, y desde allí apreciar la rica exposición de fuentes bibliográficas y de casos que contiene, pero con el compromiso indagar con mayor profundidad unos y otros, así como —verdad de perogrullo—, la de abrir nuevas puertas de análisis de las violencias y la indagación de diferentes manifestaciones, como la guerra civil o los combos en las barriadas colombianas, los motines en las prisiones venezolanas, las luchas entre «barras bravas» en el Cono Sur, entre tantas otras realidades que para su análisis requieren evitar la traspolación de teorías, pero alimentarse de similitudes y diferencias para las realidades en que se gestaron.

En últimas, reseñar el texto de Crettiez es, como suele ser, una invitación para acercarse a la comprensión de la violencia, sus bipolaridades y esquizofrenias en nuestros contextos, que se condensan en una sola realidad aterradora pero cierta.

*Leyder Humberto Perdomo Ramírez (Colombia)***

** Abogado. Especialista en Derecho Constitucional. Estudiante de la Maestría en Ciencia Política del Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia. Correo electrónico: leyderhpr@hotmail.com

Referencias bibliográficas

Agamben, Giorgio. (2003). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.

Foucault, Michel. (1984). *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. México, D. F.: Siglo XXI.

Foucault, Michel. (2001). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Cruz Rodríguez, Edwin. (2016). *Fuerza pública, negociaciones de paz y posacuerdo en Colombia*. Bogotá, D. C.: Desde Abajo.*

Aunque en los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP no está en discusión ni las formas de organización ni las doctrinas de la Fuerza Pública, cada vez es más claro que los acuerdos a los que se llegue en esta negociación demandarán importantes reformas estructurales tanto de las Fuerzas Militares como de la Policía Nacional. Dado que el ordenamiento de la Fuerza Pública se ha hecho, durante más de cincuenta años, en función del conflicto armado y en el marco de una estrategia contrainsurgente vinculada al contexto de la Guerra Fría, los desafíos para adaptar esta institución a un nuevo escenario de posconflicto son considerables. En este libro, Edwin Cruz Rodríguez se ocupa de estos desafíos, partiendo del supuesto de que el tipo de paz que se está pactando en La Habana no se reduce a la ausencia de la guerra, sino que se concibe como una «paz positiva» que debe atravesar una etapa de transición o, en sus palabras, una «etapa de posacuerdo», en la que se sienten las bases para empezar a resolver, o por lo menos encarar, los factores que han estado en la raíz del conflicto armado.

[363]

El autor aborda los desafíos de la Fuerza Pública ante el posacuerdo a partir de un trabajo de análisis político que combina el recuento histórico con la revisión de la bibliografía más relevante sobre el tema y el examen de varios acontecimientos de actualidad. Aunque el libro se mantiene dentro de los parámetros del rigor académico, está escrito de una manera clara y directa, y bajo una ordenada y equilibrada división temática, que hace que el texto no solo sea muy útil para lectores especializados, sino también accesible para un público amplio.

La primera parte del libro, compuesta por dos capítulos, está dedicada al papel de las Fuerzas Armadas en las negociaciones de paz —desde 1982 hasta los actuales diálogos de La Habana— y a los retos del posacuerdo. En el primer capítulo se rastrean las relaciones, o mejor las tensiones, entre civiles y militares en el periodo del Frente Nacional (FN) (1958-1974) y se pone de manifiesto la agudización de estas tensiones en las diferentes conversaciones

* DOI: 10.17533/udea.espo.n50a19

de paz que tuvieron lugar desde el gobierno de Betancur hasta el de Pastrana. El autor argumenta que durante el FN las relaciones cívico-militares se basaron en un esquema de subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil —en particular a las élites bipartidistas— a cambio de una relativa autonomía en su campo, que favorecía a ambas partes y que se articulaba con la doctrina contrainsurgente, de influencia estadounidense, expresada en la *doctrina de seguridad nacional* (DSN).

Aunque el grado de autonomía militar varió con cada gobierno del FN y las Fuerzas Armadas nunca tuvieron la capacidad suficiente para forzar un cambio de régimen, el esquema de la relación cívico-militar de esas décadas contribuyó a la represión política y al tratamiento militar de la protesta social, basados en el anticomunismo y la lucha contra el enemigo interno. Dada la continuidad del conflicto armado, este esquema persiste en los diversos gobiernos posteriores al FN y, como lo muestra muy bien Cruz Rodríguez, cada proceso de paz se ha convertido en una oportunidad para alterar, con efectos distintos, el frágil equilibrio entre la subordinación y la autonomía de las Fuerzas Militares.

[364]

En el corolario de este primer capítulo, el autor presenta dos desafíos fundamentales para el posacuerdo, asociados al desarrollo histórico de las relaciones cívico-militares en el contexto de un conflicto armado. El primero tiene que ver con la superación del legado de la Guerra Fría, pero no solo en los términos específicos de la doctrina militar, sino en un aspecto más amplio que exige una transformación de las instituciones y de la cultura política, con el propósito de deconstruir los pilares de la «sociedad contrainsurgente». El segundo desafío, igual de problemático y estrechamente vinculado con el anterior, hace referencia a la discusión del desmantelamiento de la represión paraoficial. Este último asunto, en el que a mi juicio el libro no ahonda lo suficiente, es sin duda una de las cuestiones fundamentales de la salida negociada al conflicto que se está concretando en La Habana, porque está entrelazado con la posibilidad de romper el vínculo entre armas y política.

El segundo capítulo examina, principalmente, las relaciones entre civiles y militares en el proceso de paz de La Habana, pero comienza con su antecedente más inmediato: la política de seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe, en conexión con lo que el autor llama la «subordinación desinstitucionalizada». Para Cruz Rodríguez, si bien el gobierno de Uribe recurrió a una política de seguridad y defensa de origen civil, mantuvo el

mismo esquema cívico-militar del FN y de hecho reactivó la DSN, adaptándola esta vez al discurso y a las prácticas de la guerra contra el terrorismo. Conservó la subordinación militar al poder civil, pero de manera desinstitucionalizada, puesto que esta dependió más de la persona del presidente que del control de las instituciones democráticas. La confluencia entre la guerra contra el terrorismo y la desinstitucionalización, y la centralidad de la política de seguridad en ese gobierno, condujo a un aumento de la legitimidad y de la autonomía de las Fuerzas Armadas, pese a la actuación ilegal de un número importante de sus integrantes.

Para el autor, este antecedente explica, hasta cierto punto, el complejo desencuentro entre el gobierno Santos y los militares en relación con los diálogos de La Habana. El reconocimiento del conflicto armado creó un clima de desconfianza en unas Fuerzas Armadas que estaban acostumbradas a basar su autonomía y legitimidad en el discurso de la guerra contra el terrorismo. Cruz Rodríguez explora, en detalle, las dificultades que ha tenido el presidente Santos para articular a los militares al proceso de paz. Analiza el intento uribista por politizar a algunos sectores militares contra el proceso, las fuertes críticas de los oficiales en retiro, los temores de las Fuerzas Armadas con respecto a los acuerdos sobre justicia en La Habana y los problemas de corrupción en las filas castrenses. Pero también describe los diferentes aciertos del presidente Santos para lograr el apoyo de las Fuerzas Armadas: la inclusión del general (r) Jorge Enrique Mora Rangel y del exdirector de la Policía Óscar Naranjo en el equipo negociador del Gobierno y la participación de militares activos en la subcomisión para el fin del conflicto, entre otros.

[365]

Este capítulo cierra la primera parte del libro con una interesante reflexión sobre los retos a los que se enfrentarán las Fuerzas Armadas en un eventual periodo de posacuerdo. Entre las diferentes propuestas contempladas se destaca la discusión sobre un cambio en la doctrina contrainsurgente que, para el autor, está aunado al tránsito del énfasis en la seguridad nacional al de la seguridad ciudadana. Aunque cuando comenzó el proceso de paz este era uno de los temas vetados no solo en la mesa, sino en la discusión pública, recientemente se han conocido declaraciones de generales activos y retirados que anuncian la necesidad de una revisión de la doctrina militar en la misma dirección que lo propone Cruz Rodríguez en su libro. El autor discute, asimismo, otras reformas estructurales de las Fuerzas Armadas relacionadas con el control democrático del estamento armado, el sistema educativo, la detención del crecimiento de la fuerza y la disminución del

gasto en seguridad y defensa. También considera el tema de la relación entre impunidad y paz. Esta última discusión sigue abierta y ciertamente podría ampliarse con los acuerdos alcanzados en La Habana sobre el mecanismo de justicia transicional, en especial sobre la llamada «jurisdicción especial para la paz», que incluye tanto a los combatientes de las FARC-EP como a los agentes del Estado.

El tercer capítulo, con el cual comienza la segunda parte del libro, se ocupa del problema de la militarización de la Policía. El autor señala que si bien la Constitución de 1991 define a la Policía Nacional como un cuerpo armado de naturaleza civil, el inicial intento de despolitizarla, junto a la persistencia del conflicto armado, ha generado una preocupante militarización de la Policía, ligada a su inclusión dentro de las políticas contrainsurgentes. A través de un recuento histórico, muestra cómo ha operado esta militarización en los ámbitos institucional, operativo y doctrinal y cómo esto ha llevado a obstaculizar la implementación de políticas de seguridad asociadas a las garantías de los derechos y libertades de la ciudadanía.

[366] El cuarto capítulo es una especie de ejemplificación de esta militarización de la Policía a través del estudio de un caso paradigmático: la represión policial de la protesta social. Teniendo en cuenta que la solución política al conflicto armado no significa la anulación del conflicto social, sino, por el contrario, su reconocimiento bajo condiciones democráticas, el autor enfatiza en la importancia de garantizar el derecho a la protesta en el periodo del posacuerdo. En el capítulo se analiza de manera detallada y muy bien argumentada el tratamiento fundamentalmente militar que se le ha dado en Colombia a los conflictos sociales, en especial a través de la represión policial.

Finalmente, en el quinto capítulo se abordan en profundidad los desafíos de una reforma de la Policía en el posacuerdo y se detiene en propuestas ya anunciadas en los capítulos anteriores. En particular, centra su atención i) en el control democrático de la Policía —no solo desde el gobierno civil, sino desde una especie de veeduría ciudadana—; ii) en el desplazamiento de la doctrina contrainsurgente y del discurso de la seguridad nacional, con el fin de adaptar la institución policial a una política de seguridad ciudadana; iii) en la discusión sobre la posible reducción del pie de fuerza policial; y iv) en el debate de una redefinición de los roles de la Policía y del Ejército frente a los retos de las nuevas formas de violencia y las amenazas que puedan surgir en un escenario de posacuerdo.

El autor cierra el libro con una breve conclusión que resume los argumentos principales de las dos secciones del texto, pero bien hubiera podido ir más allá de esta síntesis, ya que su investigación deja planteados varios interrogantes, muy sugerentes, que podrían haber sido abordados en la parte final. Lejos de querer encarar esa labor, me gustaría simplemente destacar un tema que, a mi juicio, recorre como un hilo rojo la discusión a la que nos introduce Cruz Rodríguez en su análisis sobre los retos de la reforma de la Fuerza Pública en el posacuerdo. En la introducción, el autor menciona que la construcción de una «paz positiva» debe, como mínimo, traducirse en una «situación en la cual la violencia [sea] excluida de la política y los conflictos se tramiten por la vía de la discusión pública, la negociación y la persuasión» (p. 11). Esta condición mínima, que sin embargo está atravesada por grandes dificultades, apunta al propósito perseguido en La Habana de que por fin sea posible en Colombia hacer política sin recurrir a las armas. La transformación de una esfera pública, en la cual se visibilicen actores y sentidos políticos inéditos y se manifiesten con garantías democráticas los conflictos sociales que antes habían estado asociados con la violencia, está estrechamente vinculada con esta profunda reforma de las Fuerzas Militares y de la Policía, que Cruz Rodríguez esboza en su libro. De ahí que sea tan importante, para pensar el posacuerdo, el énfasis que el autor hace en la discusión sobre la doctrina militar, sobre el tratamiento de la protesta social y, en general, sobre la reorientación institucional de la Fuerza Pública en el marco de una nueva apertura democrática.

[367]

Aunque estos puntos no se están negociando en el diálogo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, se puede decir que hacen parte de los variados efectos que puede tener en la democracia colombiana la firma del acuerdo final. La implementación del punto dos sobre participación política de La Habana, en particular el ingreso de nuevas voces y proyectos políticos al espacio democrático y las garantías de la oposición política, seguramente nos enfrentarán al desafío del desmantelamiento paulatino del legado doctrinario de la Guerra Fría y a la deconstrucción de la mentalidad contrainsurgente que ha permeado tanto a la Fuerza Pública como a la política colombiana. Este libro es sin duda un aporte teórico valioso para reflexionar sobre este desafío.

*Diego Paredes Goicochea (Argentina)**

** Filósofo. Magíster en Filosofía. Doctor en Filosofía. Doctor en Ciencias Políticas y Jurídicas. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico: dfparedesg@gmail.com

Indicaciones para autores y proceso de evaluación

La revista acepta artículos inéditos que sean el resultado de procesos de investigación, de reflexión, así como textos de revisión sobre teorías y pensamientos políticos, que contribuyan a la comprensión de los problemas políticos en las sociedades contemporáneas y que ostenten rigurosidad conceptual y metodológica y calidad gramatical.

La omisión de los siguientes requerimientos puede acarrear la devolución del artículo y no incluirse en el proceso de evaluación por pares académicos.

1. Periodos de recepción de artículos. Primera convocatoria: 1.º de febrero a 1.º de marzo; segunda convocatoria: 15 de julio a 15 de agosto. Los artículos enviados en fechas posteriores a las estipuladas se incluirán en el siguiente periodo de recepción de artículos.

2. Formato general del artículo. El título del artículo debe estar elaborado tanto en español como en inglés; el artículo debe presentarse en formato Microsoft Word 97-2003; fuente Times New Roman, 12 puntos; márgenes de 3 cm; espacio interlineal doble y alineado a la izquierda, incluyendo los pies de página, excepto en tablas y figuras. La extensión no debe exceder las 7500 palabras. Si el artículo incluye gráficas, tablas y cuadros, la extensión no debe ser superior a 31 páginas.

3. Información sobre los autores. Los autores deben enviar un currículum académico en el que debe constar la formación académica de los autores — títulos obtenidos, universidad que los otorgó, ciudad, país y año—; se debe especificar si el artículo enviado es producto de una investigación, tesis de grado o ensayo. Si es un producto investigativo, debe establecerse el nombre del proyecto, la institución que lo apoya y el código de registro (si lo tiene); si es producto de un trabajo de tesis debe constar el título académico al que se optó, el año y el título o tema general de la misma.

Debe establecerse su filiación institucional —entidad en la que trabajan, ciudad, país, cargo que desempeñan y grupo o centro de investigación al que pertenecen—; dirección de correo electrónico.

En el currículum académico debe estar consignada la siguiente información: nombre completo y apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, número

[368]

y tipo de documento de identidad, libros y artículos publicados, historial académico en los que se especifique cada uno de los títulos obtenidos, áreas de especialización, correo electrónico y dirección postal. Esta información solo será de uso interno de la revista y para consignar la información en los sistemas de indexación y resumen.

4. Resumen y palabras clave. Después del título y del nombre de los autores se debe elaborar un resumen analítico, seguido de las palabras clave. El resumen debe ser escrito sin sangría, en tercera persona y en tiempo presente; debe contener la pregunta a la cual responde el artículo, la tesis defendida por el autor, el enfoque teórico-metodológico y las conclusiones más relevantes; igualmente, debe resaltar los aspectos más originales de la propuesta en contraste con estudios anteriores sobre el tema en cuestión. Debe oscilar entre las 120 y 180 palabras.

Las palabras clave deben oscilar entre 4 y 6, estas deben evidenciar los temas y conceptos principales del artículo, de acuerdo con los tesauros especializados. Tanto el título, como el resumen y las palabras clave deben ser traducidos al inglés.

5. Citas en el texto. Las referencias bibliográficas se harán en el cuerpo del texto, según establecen las normas APA: apellido del autor, año de publicación y página, según sea el caso:

[369]

- Forma básica para la citación indirecta: (Montoya, 1997).
- Forma básica para la citación directa: (Montoya, 1997, p. 143).
- Si la cita textual es inferior a 40 palabras se realiza en el mismo párrafo entre comillas, seguida de la información de la fuente de acuerdo con la forma de citación directa.
- Si la cita textual es superior a 40 palabras se inicia un nuevo párrafo, antecedido por dos puntos (:) aparte, con 1 cm. de sangría.
- Si la oración incluye el nombre del autor, solo se escribe la fecha entre paréntesis, ejemplo: ...Como anota con acierto Andrés Quintana (2006), la idea...
- Si la obra tiene más de dos autores, se cita la primera vez con todos los apellidos, en las menciones subsiguientes, solo se escribe el apellido del primer autor, seguido de «et al.», ejemplo: (Klein et al., 2004). Si son más de seis autores, se utiliza «et al.» desde la primera mención.

- Las referencias a La Biblia y el Corán, se citan en el texto, pero no se incluyen en la lista de referencias. Entre paréntesis (Título. Versión. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año. Libro: capítulos y versículos), ejemplo: (Sagrada Biblia. Traducido de la Vulgata Latina por José Miguel Petisco. 9 ed. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa, 1964. Sabiduría 18: 5-25).
- Según la Norma Técnica Colombiana NTC-5613, las comunicaciones personales, observaciones no publicadas, diarios de campo, talleres y entrevistas, se citan solamente cuando proporcionan información esencial que no está dispuesta en fuentes públicas; como no proporcionan datos recuperables no deben ser incluidas en la lista de referencias. Por ejemplo: El Dr. Luis Serra (comunicación personal, junio 20, 2008) señaló en su trabajo que...

Cada cita de entrevistas, grupos focales, entre otros, deben estar respaldados por un consentimiento informado, de lo contrario a la fuente se le asignará un seudónimo.

6. Notas al pie de página. Estas se emplean fundamentalmente para hacer aclaraciones o para aportar datos adicionales; se utilizan para citar documentos legales o normas jurídicas, y fuentes de archivo o históricas. Los documentos legales y las fuentes de archivo son los únicos que se incluyen también en las referencias bibliográficas.

[370]

7. Referencias bibliográficas. La citación de las referencias bibliográficas deberá realizarse al final del artículo bajo el título Referencias bibliográficas; estas incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo y que han sido citadas en el cuerpo del texto, a diferencia de la bibliografía que incluye las fuentes que sirven para profundizar en el tema. De acuerdo con las normas APA, las referencias se elaboran conforme a las siguientes consideraciones: nombres completos, orden alfabético por la primera letra de la referencia; las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente, con interlineado doble. Si hay varias obras de un mismo autor y de un mismo año, se diferencian unas de otras agregando al año una letra del alfabeto.

7.1 Material impreso

7.1.1 Libros

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. Ciudad: Editorial.

Con editor (ed.), coordinador (coord.) o compilador (comp.)

— Apellido(s), Nombre(s) (ed.) o (coord.). (Año). Título. Ciudad: Editorial.

7.1.2 Capítulo

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título del capítulo. En: Apellido(s), Nombre(s) (ed., coord., comp., si es el caso). Título del libro (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

7.1.3 Artículos de revistas

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título del artículo. Nombre de la Revista o título de la publicación. Volumen (número), pp. xx-xx.

7.1.4 Artículos de periódicos

— Apellido(s), Nombre(s). (Año, mes día). Título del artículo. Título del periódico, pp. xx-xx.

7.1.5 Ponencias

— Apellido(s), Nombre(s). (Año, día, mes). Título de ponencia. Nombre del evento. Institución que realiza el evento, ciudad.

7.1.6 Memorias

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título de la ponencia. En: nombre editor o compilador (eds.) o (comp.), título del evento (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

[371]

7.1.7 Escritos no publicados

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. Manuscrito inédito.

Si es una tesis:

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. (Tesis inédita de pregrado, maestría o doctorado). Nombre de la institución, localización.

7.1.8 Normas jurídicas

Son normas jurídicas las leyes, los reglamentos, las órdenes ministeriales, los decretos, las resoluciones y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. Se citan tanto en el cuerpo del texto como en pie de página, según Norma Técnica Colombiana 5613:

— Jurisdicción (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). Ministerio o Entidad Responsable (en mayúsculas fijas). Designación (Ley, Resolución, Decreto, etc.) y número de la norma jurídica. (Fecha de la norma jurídica: día, mes, año). Nombre de la norma jurídica (si lo tiene). Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación, Fecha de publicación. Número. Paginación.

7.1.9 Fuentes de archivo

Para este tipo de referencias se ha adoptado la pauta de *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*.

— Autor, «Título del documento», ciudad y fecha. Siglas del archivo, Lugar del Archivo, Fondo, Sección, Serie, volumen / tomo / legajo, folio (s).

7.1.10 Informe técnico

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. (Informe N.º xxx). Ciudad: Editorial.

7.1.11 CD-ROM

— Apellido(s), Nombre(s). (Fecha). Título (Versión). [Software de cómputo]. Lugar de publicación: casa publicadora.

7.2 Cibergrafía

7.2.1 Internet

— Apellido(s), Nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. Nombre de la página web (URL) o Digital Object Identifier (DOI). Recuperado de (especifique la vía)

[372]

7.2.2 Publicaciones periódicas

Forma básica para artículo en la web y de publicación semanal.

— Apellido(s), Nombre(s). (Año de publicación). Título del artículo. Título de la publicación, volumen (número), pp. xx-xx. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

7.2.3 Artículo de publicación diaria en la Web

— Apellido(s), Nombre(s). (Año de publicación, mes día). Título del artículo. Título de la publicación. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

7.2.4 Libros

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. [Versión de nombre de la fuente electrónica]. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx> o doi: xx.xxxxxxx

7.2.5 Capítulo

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título del capítulo. En: Apellido(s), Nombre(s) (ed., coord., comp., si es el caso). Título del libro (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado de <http://www.xxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

7.2.6 Tesis en la Web

— Apellido(s), Nombre(s). (Año). Título. (Tesis de pregrado, maestría o doctorado, Nombre de la institución). Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx

8. Proceso de evaluación. La revista dará noticia a los autores del recibo de los artículos y de su aceptación para la publicación, pero en ningún caso se devolverán originales. Cada artículo pasará por un proceso de revisión de estilo y, posteriormente, de arbitraje por pares académicos, doble-ciego.

Los pares académicos se convocan por comunicación directa del Comité Editorial, de acuerdo con su nivel académico —maestría, doctorado—, publicaciones en revistas especializadas en los últimos tres años, entre otros. Una vez aceptada la solicitud de arbitraje, los evaluadores se comprometen a enviar su concepto en un plazo no mayor a treinta días.

La Revista procurará dar respuesta en un plazo no superior a seis meses luego de la postulación del artículo con fundamento en el concepto de los pares académicos, emitiendo la decisión final sobre la publicación de los artículos y transmitiendo al autor las observaciones hechas por los árbitros, comprometiéndose a devolver el artículo en un plazo máximo de dos semanas. El autor debe dar cuenta de los cambios realizados en la versión final y el Comité Editorial revisará que se hayan hecho adecuadamente. Este último también se reserva el derecho de sugerir las modificaciones formales que demanden las dimensiones de la revista o su línea editorial. En la etapa de modificaciones de estilo no se admite ninguna alteración del contenido del texto.

[373]

9. Propiedad intelectual. Los artículos deben ser inéditos —incluidos sitios web—, originales y no pueden ser sometidos a consideración simultánea de otras publicaciones. Junto con el artículo se debe presentar una carta en la que se observe la firma del autor —ya sea digital o manuscrita—, que certifique el cumplimiento de dichos requisitos.

Los artículos y los documentos adicionales deben ser enviados a través del portal electrónico Open Journal System registrándose en <http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co>

Cualquier inquietud al correo electrónico revistaepoliticos@udea.edu.co

Colombia Internacional

ISSN 0121-5612 · e-ISSN 1900-6004 **89** Enero-marzo 2017

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES • FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
REVISTA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

Editorial

Carta a los lectores 13-14

Tema libre

Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014 17-49
Margarita Batlle, *Pontificia Universidad Católica de Chile*

Selección centralizada de candidatos del Partido de la Revolución Democrática a gobernadores en México (2000-2015) 51-79
Gustavo Martínez Valdes, *Universidad Nacional Autónoma de México*

Conflicting Approaches to Peacebuilding? Explaining Political Attitudes towards Armed Conflict Issues in Colombia through Ideas and Interests 81-108
Sebastián Riomalo Clavijo, *Departamento Nacional de Planeación (Colombia)*

La precarización extrema en el mercado de trabajo agrario en Estados Unidos 109-132
Simón Pedro Izcara Palacios, *Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)*

Medicina, ciencia e interpretación de las convenciones internacionales de drogas: ¿Será que el emperador está desnudo? 133-158
Francisco E. Thoumi, *Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-ONU*

Documentos

Vicepresidentes en América del Sur: una agenda de investigación 161-190
Germán Bidegain, *Sistema Nacional de Investigación (Uruguay)*

<http://colombiainternacional.uniandes.edu.co>

Estudios de Filosofía

ISSN 0121-3628

Diciembre 2016

n° 54

Contenido

Artículos

Presentación

Carlos Vásquez Tamayo

Palabrerío y empatía. Sobre *Memoria por correspondencia* de Emma Reyes

Ángela Uribe Botero

Epistemología seleccionista y epistemología no adaptacionista: panorama de algunos problemas en epistemología evolucionista

Lina Marcela Cadavid Ramírez

La historicidad radical del ser humano en Ernesto de Martino: crisis de la presencia y apocalipsis culturales

Antonio Rivera García

Creencia no evidencial y *certeza vital*

Rafael Miranda Rojas

La interpretación de Lloyd del principio de obligación política de Thomas Hobbes

Oswaldo Plata Pineda

Hermenéutica y argumentación: aportes para la comprensión del diálogo intercultural

Catalina Hidalgo

Apariencia e imagen: examen a partir de algunos diálogos platónicos

Carolina Delgado

La dimensión social del perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño

Liliana C. Molina González

Reseña

Rodríguez Jaramillo, Antonio. *Montaigne. Ética en diálogos modernos: los Ensayos*.

Vicente Raga Rosaleny

**Instituto
Filosofía**

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

REFLEXIÓN

P · O · L · I · T · I · C · A

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS DE LA UNAB ISSN 0124-0781 AÑO 18 N° 36 BUCARAMANGA (COLOMBIA) JULIO A DICIEMBRE DE 2016

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

Lya Fernández de Mantilla

Matriz marem: modelo aplicable al empresario colombiano para medir su participación en la etapa del posconflicto

Alfonso Valdivieso Sarmiento (Universidad EAN)
Carlos A. Martínez Orozco (Universidad EAN)
Roberto Medici Cipolletto (Universidad Nacional de Entre Ríos - UNER)

Os primeiros passos rumo ao autoritarismo: aproximação da crítica de Carl Schmitt a democracia weimariana

Caio Henrique Lopes Ramiro (Faculdade Cidade Verde, Brasil)
Fernanda Evelyn Beltram (Faculdade Cidade Verde, Brasil)

"Deviant" women in English Arab Media: comparing representation in Iraq, Saudi Arabia and Qatar

Ahmad Lida (University of Afghanistan, Afganistán)
Priscyll Antclit Avoine (Universidad Santo Tomás, Colombia)

Las movilizaciones de los extranjeros como un proceso político y los desafíos para el logro de la representación parlamentaria en Barcelona

Aloisio Ruscheinsky (Universidad de Vale do Rio dos Sinos – UNISINOS)
Corina Nicoleta Tulbure (Universidad de Barcelona, España)

Imaginario Político Antiguo y Moderno. ¿Democracia en la globalización?

Marcos Antonio Jiménez García (Universidad Nacional Autónoma de México)

A PASO desdoblado. Análisis sobre la aplicación conjunta del sistema de PASO (primarias abiertas simultáneas y obligatorias) y el desdoblamiento de las elecciones subnacionales en la Argentina

Adriana Gallo (CONICET - Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Argentina)

Las reformas electorales y los niveles de nacionalización en sistemas subnacionales de partidos:

Antioquia, Atlántico, Santander y Valle, 1997 – 2011

John Fredy Bedoya Marulanda (Universidad de Antioquia, Colombia)
Aura María Sánchez Parra (Universidad de Antioquia, Colombia)

Significados y sentidos de las acciones colectivas de los jóvenes universitarios

José Rubén Castillo García (Universidad Autónoma de Manizales, Colombia)

La concepción de prisionero de guerra en el conflicto armado colombiano

Orlando Díaz Marroquín (Escuela Superior de Guerra, Colombia)

Ciudadanía y democracia en Cartagena: entre la exclusión social y el clientelismo político

Luis Alfonso Zúñiga Herazo (Universidad de Cartagena, Colombia)
Harold Valencia López (Universidad de Cartagena, Colombia)

Deterioro democrático e ingobernabilidad en Venezuela. Auge y declive de la revolución bolivariana 1998 - 2015

José Antonio Rivas Leone (Universidad de los Andes, Venezuela)

El clientelismo político como mecanismo de intermediación. El caso de Rionegro, 2000-2011

Eucaris Zapata Osorno (Universidad de Antioquia, Colombia)

Biopolítica en la concepción nacional colombiana

Esther Parra Ramírez (ESAP - Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia)
Eduardo Guevara Cobos (Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia)

Percepciones acerca de la masculinidad en un grupo de hombres y mujeres del Área Metropolitana de Bucaramanga, Santander, Colombia

Ángel Nemecio Barba Rincón (Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia)
Ricardo Andrés Gómez Camacho (Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia)

Obra Gráfica: Julián A. Villamizar Rincón



Año 18 N°36
Julio a Diciembre de 2016
ISSN 0124-0781



de puertas abiertas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
www.unab.edu.co/reflexionpolitica
reflepol@unab.edu.co

Revista59

de Estudios Sociales

Bogotá - Colombia

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes

enero-marzo 2017

<http://res.uniandes.edu.co>

ISSN 0123-885X · eISSN 1900-5180

Editorial

Gabriel Gatti
María Martínez
Martha Lux
Ana Pérez

Dossier

Estela Schindel
Carol Chan
Carolina Angel-Botero
Juliane Bazzol
Caterine Galaz V.
Paz Guarderas A.
Ana Guglielmucci
Isabel Piper Shafir
Marisela Montenegro

Otras Voces

Óscar Iván Salazar Arenas

Documentos

Daniilo Martuccelli
Pilar Calveiro

Debate

Sandrine Lefranc
Alejandro Castillejo

Lecturas

Daniela Fazio Vargas
Gabriel Gatti



**Los ciudadanos-víctima. Problematicación teórica y
revisión crítica de una identidad transnacionalizada**

 **Universidad de
los Andes**
Colombia

Dirección: Cra 1a No 18A-12, Ed. Franco, of. GB-417
Teléfono: (571) 339 49 49 ext. 4819
Correo electrónico: res@uniandes.edu.co

Suscripciones | Librería Universidad de los Andes | Cra 1ª No 19-27 Ed. AU 106 | Bogotá, Colombia
Tels. (571) 339 49 49 ext. 2071 – 2099 | libreria@uniandes.edu.co

Co-herencia Revista de Humanidades
Universidad EAFIT - Departamento de Humanidades
ISSN 1794-5887 - Vol. 13, No. 25 (Julio - Diciembre) 2016
Medellín, Colombia

Contenido

Presentación

<i>La referencia estadounidense en los inicios de las naciones de la América española</i>	13-17
Edición comentada de la memoria Sobre la emigración, de Pedro Alcántara Herrán (1848) <i>Andrés Vélez Posada</i>	19-58
Un brindis por "el gran Washington". Miradas sobre los Estados Unidos en el Río de la Plata, 1810-1835 <i>Gabriel Di Meglio</i>	61-88
La revolución angloamericana como herramienta. Nueva Granada 1808-1816 <i>Isidro Vanegas Useche</i>	89-118
Una historia americana <i>Mónica Henry</i>	119-138
El gobierno de Bernardo O'Higgins visto a través de cinco agentes estadounidenses, 1817-1823 <i>Juan Luis Ossa Santa Cruz</i>	139-166
Richard Clough Anderson, la Mancomunidad de Kentucky y el problema de la esclavitud en la causa patriótica hispanoamericana <i>Edgardo Pérez Morales</i>	167-195
Con la mirada en el Norte y la cabeza en el Sur: El camino de construir la Confederación de Venezuela (1811-1812) <i>Carole Leal Curiel</i>	199-229
Los Estados Unidos como aliado natural y como aliado peligroso de la Nueva Granada (1810-1865) <i>Daniel Gutiérrez Ardila</i>	231-260
Hemispheric Models of Material Progress in New Granada and Colombia (1810-1930) <i>Jairo Campuzano-Hoyos</i>	261-279
RESEÑAS	
Bibliográfica	
<i>La religión en la razón pública</i> , de Iván Garzón Vallejo <i>Vicente F. Benítez R.</i>	285-290
Artística	
<i>Town Center</i> . El color, metáfora de ciudad, en la obra de Luis Carlos Muñoz <i>Armando Montoya López</i>	291-293
Guía para los autores	303-305
<i>Guidelines for Authors</i>	306-307



Imprenta
Universidad de Antioquia

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 50 13

Correo electrónico: imprenta@udea.edu.co

Impreso en febrero de 2017

artista invitado

Mario Andrés López Zuluaga

Medellín, Antioquia
11 de agosto de 1993
andres_lz@live.com

Estudios realizados

Maestro en Artes Plásticas, Universidad de Antioquia, en curso

Exposiciones individuales

Pinturas, Biblioteca Universidad de Antioquia sede Robledo, Medellín, junio-julio 2015.

Retratos negros y pinturas abstractas, Centro de Documentación de Ingeniería (Cendoi), Facultad de Ingeniería, Universidad de Antioquia, Medellín, marzo-abril 2016.

Exposiciones colectivas

Muestra de convocatoria de creación para auxiliares administrativos, Museo Universidad de Antioquia, Medellín, noviembre 2014-febrero 2015.

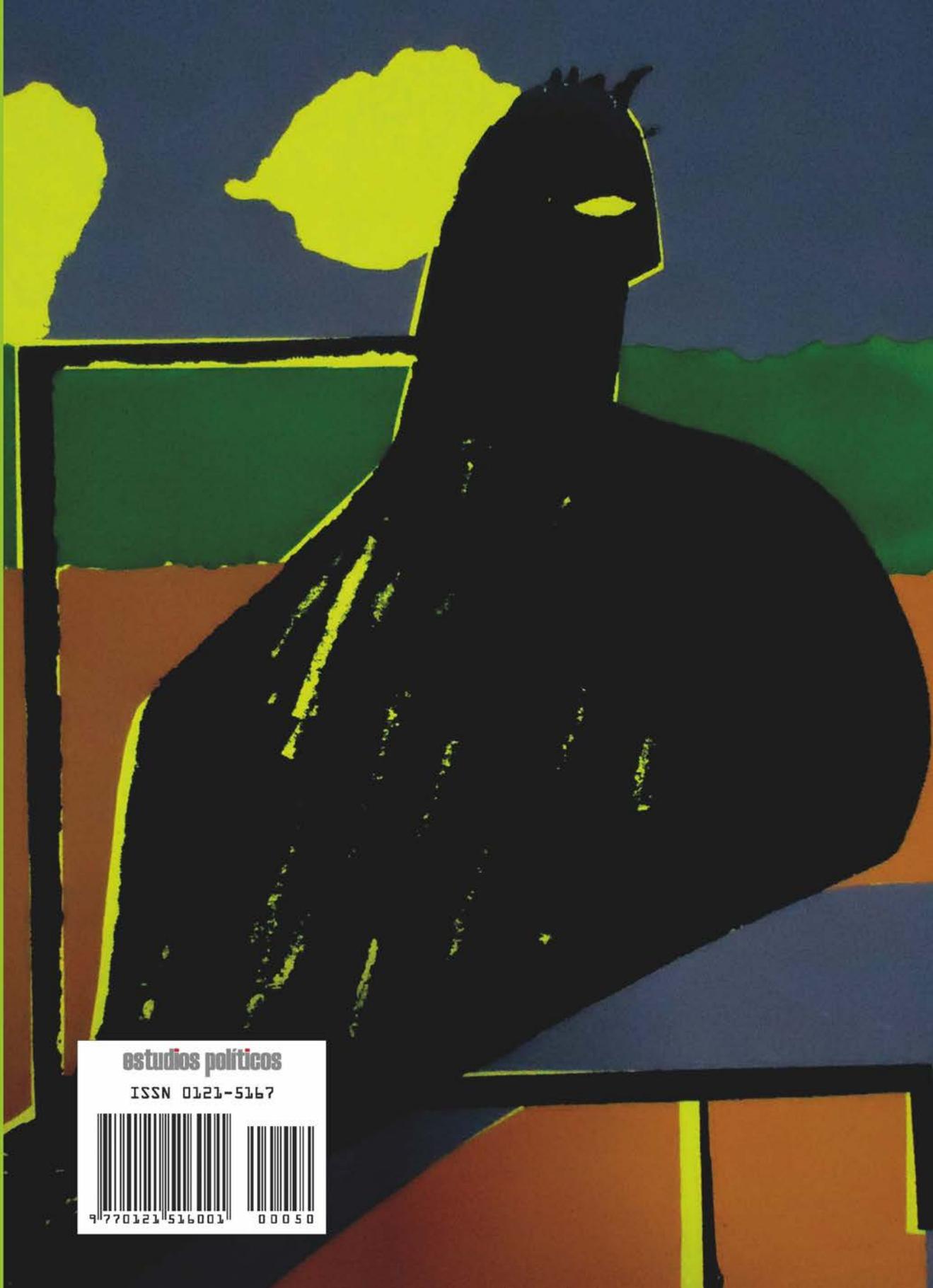
Lab 51, "Revisión, Gráfica y Ciudad", Galería de Arte Contemporáneo Paul Bardwell, Centro Colombo Americano, Medellín, marzo-mayo 2016.

Realidades intermedias, muestra de grado de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia 2016-2, Edificio Antioquia, Medellín, septiembre-octubre 2016.

Convocatoria Heartist 2016, Centro Colombo Americano, Medellín, noviembre 2016-enero 2017.

Comentario

A pesar de que las cinco piezas artísticas distan entre sí por periodo, técnica de ejecución y contenido, en conjunto me doy cuenta de que algo ha permanecido inalterable en mi producción a lo largo de los años. Por encima de la técnica y de la temática representada hablo, sin duda, de la violencia desatada por la paleta de color y cómo dicha violencia compone la imagen para luego ser propuesta al espectador, aspectos que si bien abordo de manera más inconsciente que racional se vuelven un espejo no solo de mi expresión individual como artista, sino también de la manera en que entiendo la sociedad en que vivo.



estudios políticos

ISSN 0121-5167



9 770121 516001 00050